BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE ABRIL DE 2003 — AÑO CXI — $ 1,00

Nº 30.122

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRARIA RUPAY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 15/01/03. Presidente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero, 71, jubilado. L.E. 4.496.847. Carabobo 550, P 3, D. C.F. Suplente: Juan Pablo Cabrera, argentino, soltero, 26, empleado, DNI. 24.738.249. Corrientes 1438, P 14, E. C.F. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, plásticos, vidrio, madera, cueros, textiles, ganado. Frigoríficos. Fabricación. Agropecuaria. Mandatos representaciones, servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos transportes, consignaciones, panificadora, supermercados y afines. Estaciones de servicio. Eventos artísticos, deportivos. Administración de empresas, gestión de negocios, marketing, franquiciado. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Importación Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 30/11. Dura: 99 años. Carabobo 550, P 3, D.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 4257

AGRO GANADERA RB

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por una día que por escritura N° 11 del 28/02/2003, Registro 1207 de Capital Federal, se constituyó la sociedad "AGRO GANADERA RB S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Socios: Salvador Carlos Reynot Blanco, nacido el 13/11/1944, D.N.I. N° 4.448.124, productor agropecuario; María Luisa Galarce, nacida el 14/03/1945, D.N.I. N° 5.199.657, ama de casa; Salvador Rafael Reynot Blanco, nacido el 6/07/1967, DNI. N° 18.522.810, licenciado en economía agropecuaria, casado en primeras nupcias con Viviana Cenzano; María Soledad Reynot Blanco, nacida el 13/05/1968, DNI. N° 20.017.272, licenciada en relaciones internacionales, soltera; Mariano Martín Reynot Blanco, nacido el 19/11/1969, DNI. N° 21.156.175, licenciado en administración de empresas, soltero; Cristian Marcelo Reynot Blanco, nacido el 26/12/1971; DNI. N° 21.999.133, productor agropecuario, soltero; y María Sofía Reynot Blanco, nacida el 29/03/1981, DNI. 28.579.832, estudiante, soltera; todos argentinos, con domicilio en Islas Orcadas 343, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación agrícola, ganadera, tambera, forestal, silvicultura, granja, vivero, quinta, monte frutal, criadero de aves, cría de ganado de todo tipo, raza y especie, mestización, cruza de ganado, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, intermediación y venta de hacienda, cereales y productos agropecuarios. La explotación agropecuaria la podrá hacer en campos propios o arrendados, por cuenta propia o en aparcería. b) Comerciales: mediante producción y comercialización de materias primas, productos y subproductos agrícolas en establecimientos y/o plantas propias y/o de terceros, ubicadas en el país o en el exterior; la compra, venta y distribución de todas las materias, productos y subproductos de origen agrícola y/o derivados de la explotación agropecuaria; el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza y la explotación de comercios de productos agrícolas en general. c) Exportación e Importación: mediante la importación y/o exportación de todas las materias, productos y subproductos de origen agrícola y/o derivados de la explotación agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una, integradas en su 25% al contado, en dinero efectivo. El 75% restante se integrará dentro del plazo de dos años. Dirección y Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, elegidos por la asamblea por tres ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en ausencia o impedimento. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley número 19.550. Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año. Sede Social: Montevideo 665, piso 6°, oficina 601, Capital Federal. Directorio: Presidente a Salvador Rafael Reynot Blanco; Vicepresidente: Cristian Marcelo Reynot Blanco, Directores Suplentes: María Soledad Reynot Blanco y María Sofía Reynot Blanco.

Escribano - Juan Martín Bouquet Roldán
N° 19.090

AMANDA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Liliana Emilse Petruschansky Schvartz, argentina, nacida 21/1/48, DNI. 5.741.692, casada, comerciante, domic. Pacheco de Melo 2933, P. 11 "F" Cap. Fed. y Esther Sztein, argentina, nacida 3/5/38, DNI. 933.275, divorciada, empleada, domic. Aguirre 95, P. 5 "A" Cap. Fed.; 2) esc. del 24/3/2003, folio 120, Reg. 1461. 3) "AMANDA S.A." 4) sede social: Av. Callao 232, P. 7 "14", Cap. Fed. 5) Objeto: Inmobiliario. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000 representado 12.000 ac. ord. nom. no endosables, un voto y v/n $ 1. c/u. 8) Directorio: 1 a 5 miembros, 3 ejercicios. Presidente: Liliana Emilse Petruschansky Schvartz; Directora Suplente: Esther Sztein. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente. 10) 31/03 c/año.

Escribana - Susana L. Drzewko
N° 19.091

AQUATRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Por esc. N° 143 del 25/3/03; Gloria Graciela García, solt., arg., comer, 2-6-57 DNI. 12.951.986, Av. Rivadavia 4990 4° B, Cap. Fed.; Néstor Ramiro, solt., arg., comer., 3-1-75, DNI. 24.369.848, Av. San Juan 245, 12° C, Cap. Fed.; "AQUATRO S.A."; 99 años; Industrial, Comercial, Agropecuaria, Mandatos, y representaciones, Importadora, y exportadora, Inmobiliaria: $ 12.000, 12.000 acc. $ 1 V/N. c/u; 31/12; Uruguay 385, 4° "405" Cap., Federal; Pte. Gloria Graciela García, Dir. Sup.: Néstor Ramiro Campanari.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 4250

BALTAZAR INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

S/ Esc. del 20/03/03, Esc. Pordón, Reg. 780 C. Fed. F° 70 se constituyó "BALTAZAR INMUEBLES S.A." Objeto: Compraventa, cesión, transferencia, arrendamiento, explotación, permuta, locación, administración, usufructo, donación y demás actos jurídicos sobre inmuebles, inclusive los comprendidos dentro del régimen de la ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, intermediación en operaciones sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales en todas las modalidades existentes y/o a crearse, en todo el territorio de la República y del exterior, sean propios o de terceros, a través de la intermediación, representación, disposición, gestión, comisión o cualquier otra forma legal o convencional de actuación rentada o gratuita, con o sin autorización escrita, mediante mandato expreso o tácito de conformidad con las normas de los Códigos Civil y de Comercio, o aún mediante figuras innominadas, solamente limitadas por la ilicitud. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31-3 c/año. Plazo: 99 años. Socios: Zaida Alfonsina Baltazar, nac. 7-12-76, soltera, DNI. 25.733.853, CUIT. 27-25733853-5, e Hilda Gloris Ahumada, nac. 06-05-41, vda. 1as. Nup. C/Mario Alfonso Baltazar, DNI. 4.400.934, CUIT. 27-04400934-5, ambas arg. comerciantes y domicil. Vidt 1776 Cap. Fed. Directorio: Presidente: Zaida Alfonsina Baltazar. Director Suplente: Hilda Gloris Ahumada. Sede Soc.: Vidt 1776 Cap. Fed.

Escribana - Silvina L. Pordón
N° 48.778

C & R SERVICIOS AGROHIDROVIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 118 pasada el 24/03/03 ante el escribano Andrés Martín Larrañaga, Reg. N° 2 de 25 de Mayo (B) Socios: Carlos Alberto Adornetto, arg., cas., 44 años, DNI. 12.069.213, empres., Cuartel N° 11, Mosconi, 25 de Mayo, Buenos Aires; Ricardo Javier Adornetto, arg., cas., 35 años, DNI. 18.270.362, empres., Cuartel N° 11, Mosconi, 25 de Mayo, Buenos Ai-

res. Denominación: "C & R SERVICIOS AGROHIDROVIALES SA". Duración: 99 años desde inscripción R.P.C. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) el servicio, explotación y arrendamiento de máquinas especiales, necesarias para el desarrollo de tareas agrohidroviales; b) representación de marcas y patentes nacionales y/o extranjeras, incluido el gerenciamiento de otras empresas; c) explotación y administración de establecimientos agrícola-ganaderos; d) el transporte de todo tipo de carga y mercaderías en general, nacionales e internacionales, por vía aérea, marítima, terrestre o fluvial. e) la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria; f) la compra, venta, permuta, alquiler y administración de todo tipo de vehículos y rodados en general; la comercialización de sus partes, repuestos y accesorios. g) la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento y administración de propiedades inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias. Administración y Fiscalización: Directorio uno a cinco miembros, por el término de tres ejercicios; prescinde sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Carlos Alberto Adornetto y Director Suplente: Ricardo Javier Adornetto Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio comercial: 31/03 c/año. Sede social: Sánchez de Bustamante 2320, 3° A, Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Adornetto
N° 19.095

CATTLE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 19-3-2003. Escritura N° 19. Registro 99 a cargo de Luis Fernando Mullen. Denominación: CATTLE DE ARGENTINA S.A. Socios: Eduardo Raúl Gauna, DNI. 11.556.220, CUIT. 20-11556220-8, casado, argentino, nacido 15-5-1955, comerciante, domiciliado en Medrano 681, 10° A, Capital, y Mirta María del Pilar Victoria Alsina, DNI. 6.734.909, CUIT. 27-06734909-7, casada, argentina, nacida el 19-4-51, comerciante, domiciliada en Medrano 681, 10° A, Capital Federal. Objeto Social: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales o actividades de granja por variada que sea, compra, venta de todo tipo de aves, ganado, granos, cereales, y forestales. b) Frigorífica: faenamiento, servicio de frío de productos de origen animal; c) Industriales: fabricación, industrialización, procesamiento y conservación de productos y subproductos alimenticios de origen animal, vegetal, frutal, forestal, relacionados con el objeto social; d) Comerciales: compra, venta, fraccionamiento, almacenamiento, envasado, empaquetado y distribución o comercialización de materias primas, productos y subproductos derivados de la actividad industrial. Podrá adquirir dichos productos de terceros en cualquier etapa del proceso de elaboración, envasados o no, para completar tal proceso y para su comercialización; e) Importación y exportación: la realización de todo tipo de operaciones de comercio internacional, relacionada directa o indirectamente con el objeto principal, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Duración: 99 años. Domicilio: Loyola 85, 7° piso D, Capital. Capital: $ 12.000. (pesos doce mil), representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 (un) voto cada una, y de valor 1(un) peso cada acción. Eduardo Raúl Gauna suscribe 6.000 acciones por $ 6.000, y Mirta María del Pilar Victoria Alsina suscribe 6.000 acciones por valor de $ 6.000 que se integran en la proporción del 25%. Administración: 1 miembro a 4 miembros por el término de 3 años. Fiscalización: se prescinde. Representante Legal Presidente Eduardo Raúl Gauna (datos informados), y Director Suplente: Mirta María del Pilar Victoria Alsina (datos informados). Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Luis F. Mullen
N° 19.054

COMERCIAL DEL ATLANTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 26/3/2003, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "COMERCIAL DEL ATLANTICO S.A." Domicilio Legal: Montevideo 527, P 9, Cap. Duración: 99 años. Socios: Juan Martín Del Campo, arg., soltero, empresario, nac. 5/7/75, DNI. 24.561.208, dom. Tucumán 540, P 28, "i", Cap.; y Rómulo José Lanusse, arg., casado, empresario, nac. 10/5/52, DNI. 10.140.904, dom. Galileo 2465, Cap. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, representación, consignación, comisiones, distribución, transporte, importación y exportación, de todo tipo de ganado bovino, porcino, equino y ovino y aves, sus productos o sub-productos, chacinados, embutidos, y sus derivados, productos agrícolas y sus derivados, granos, aceites, pellets. Actuar como matarife o abastecedor. Establecer y organizar remates ferias para todo tipo de ganado propio o de terceros; actuar como consignatario en la intermediación de las compras y ventas de animales vivos o faenados propios o de terceros y de todos los productos agropecuarios. Explotar carnicerías, supermercados, y todo tipo de comercios para la venta al por mayor o menor de alimentos y productos derivados de la industria de la alimentación. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, producción, envase, y distribución de los productos derivados de la industria de la alimentación, instalación y explotación de frigoríficos, mataderos, y establecimientos destinados a la industrialización de productos agropecuarios y agrícolas, ya sean productos cárnicos, lácteos, embutidos, aceites, y sus derivados. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, o explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, administración de propiedades, incluso los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. Construcción de inmuebles, reformas, arreglos, y mejoras. Financiera: Mediante operaciones que tengan por objeto el aporte de capitales o bienes a personas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el exterior; financiación de operaciones de préstamo con garantías reales, personales o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; constitución o participación en fideicomisos, compra, venta y negociación de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y papeles de crédito, ya sean de origen nacional o extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Representado por acciones 12.000 ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación Legal: Presi. o Vice. Cierre Ej.: 31/12 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Juan Martín Del Campo; Director Suplente: Esmael Najus.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
N° 19.071

COMPAÑIA SUDATLANTICA DE ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

1. Rodolfo Oscar Gómez, arg., nac. 20-9-57, cas., cte., DNI. 13.233.977 y Sergio Leonardo Ricci, arg., nac. 22-6-63, cte., sol., DNI. 16.730.381, ambos dom. Libertad 1055, 2°, "D", CF. 2. 21-3-03. 3. C0MPAÑIA SUDATLANTICA DE ALIMENTOS S.A.". 4. Alicia Moreau de Justo 1848, 3°, dpto. 235, C.F. 5. Objeto: La pesca en sus diversas modalidades y la industrialización, elaboración, conservación, envasado, comercialización y transporte de los productos y subproductos pesqueros. La comercialización de combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo, productos para uso agrícola. La industrialización y comercialización de artículos y elementos para el armamento de buques (almacén naval) y subsistencia de la tripulación (proveduría naval). La compraventa, construcción, reparación y conservación de embarcación, el desempeño de mandatos pesqueros, navales y marítimos y la administración de buques por cuenta de terceros. La aceptación y ejercicio de toda clase de agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capitales y empresas en general. Compraventa, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de carnes, frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. Pres. Rodolfo Oscar Gómez. D. Suplente Sergio Leonardo Ricci. Sin Sind. Cargos 3 años. 9. Presidente. 10. 31-12 c/año.

Escribana - Sandra Osswald
N° 19.052

COSMOPOLITAN BAZAAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricia Helena Navarro Ocampo, 7-10-1942, divorciada, arg., empresaria, José Ingenieros 1279, Beccar, Pcia. Bs. As., DNI. 4.551.798, Carola Canessa, 28-1-1970, casada, arg., kinesióloga, Honduras 6038, 7 p, A, Cap. Fed., DNI. 21.475.833. 2) Escritura 25-3-2003. 4) Honduras 6038, 7 p "A" Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros. o asociada a 3ros en el país o exterior a: Compraventa, permuta, representación, distribución, consignación, fabricación y explotación de artículos de bazar, cristalería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el confort del hogar. Importación y exportación. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente Patricia Helena Navarro Ocampo. Directora Suplente Carola Canessa. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31/3.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 4269

DARVISA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 15/01/03. Presidente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero 71, jubilado, L.E. 4.496.847. Carabobo 550, P. 3, D. CF. Suplente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 39, empleada, DNI. 18.555.994. Corrientes 1438, P. 14, E. CF. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, plásticos, vidrio, madera, cueros, textiles, ganado. Frigoríficos. Fabricación. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios. Administración de empresas, gestión de negocios, marketing, franquicias. Intermediciones, comisiones, arrendamiento, transportes, consignaciones, panificadora, supermercados y afines. Estaciones de servicio. Eventos artísticos, deportivos. Inmobiliaria. Constructora. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Importación Exportación. Capital 12.000. Sin síndico. Cierre: 30/11. Dura: 99 años. Carabobo 550, P 3, D.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 4259

EFS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 63 del 26-3-2003, ante María Leticia Costa, Escrib. Titular Reg. 920 Cap. Fed., F° 186; se ha resuelto constituir una S.A.. Socios Andrés Pedro Peralta, arg., nac. el 3/7/1960, casado en 1° nupc. c/Martha Liliana Mirassou DNI. 13.978.986, CUIT. 20-13978986-6, dom. en Aviador Pluschov 6255 Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pcia. de Bs. As., y Alicia Mónica Tauil arg., nac. el 25/1/1952 soltera empresaria DNI. 10.306.138, CUIT. 27-10306138-0 dom. en Avenida Julio A. Roca 610, 9° Piso de Cap. Fed. y "Ruxnold Corp S.A.", C.D.I. 30-70826942-1, dom. en Juana Manso 205, 3° Piso de Cap. Fed., insc. como sociedad extranjera en la Rep. Arg., el 24/3/2003, N° 494 del L° 57, T° B. de Estatutos Extranjeras. Denominación: "EFS SOCIEDAD ANONIMA". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes operaciones: Financieras: mediante la financiación con dinero propio, con garantía real, personal, o sin garantía a corto y/o largo plazo, de préstamo y/o aportes o inversiones de capitales a sociedades por acciones, para negocios realizados o a realizarse; operaciones de crédito, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Quedan excluidas operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la ley de Entidades Financieras las que sólo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento en materia financiera, procesamiento de información y datos de cualquier naturaleza, servicios de administración de cobranzas y tarjetas de créditos y todo otro servicio relacionado con la actividad financiera. Quedan excluidos servicios comprendidos en las disposiciones de la ley de Entidades Financieras, los que solo podrán ser prestados previa adecuación a la misma. Mandataria: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y mandatos en general. Comercio exterior: Mediante la importación de todo tipo de equipos relacionados con la actividad financiera, para uso propio o su comercialización. Exportación de bienes y servicios de cualquier naturaleza. Inmobiliaria: Mediante la compra y venta de inmuebles de cualquier naturaleza, locaciones de inmuebles propios y/o de terceros, intermediación en la comercialización de inmuebles y administración de propiedades. Capital: $ 100.000., representado por 1000 acc, ord. nominativas no endosables de 1 voto c/u y de $ 100. de v.n. c/u. Designación del Directorio: Presidente Andrés Pedro Peralta. Vicepresidente Señorita Alicia Mónica Tauil. Designación de la Comisión Fiscalizadora: Síndico Titular: Juan Alberto Desimone. Síndico Suplente: Jorge Remigio González. Se aceptan los cargos. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 miembros titulares. La Asamblea podrá designar hasta igual número de suplentes. Los Directores titulares y suplentes serán elegidos por la Asamblea con mandato por 3 ejerc. Cierre de Ejerc: 31/12/c/año. Sede: Juana Manso 205, tercer piso, Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - María Leticia Costa
N° 48.731

EMPRENDIMIENTOS HARAS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Merlino, Carlos A, DNI 4.605.632, arg., viudo, 4/12/43, T. Gral. Rasedo 5893, Ed. 123, 6 D, Cap. Alejandro Sicilia, DNI 29.039.764, arg., solt., Av. Cabildo 510, 5 A, Cap., ambos comerciantes. 3) 27/03/03. 3) EMPRENDIMIENTOS HARAS DEL SUR S.A. 4) 99 años. 5) A) Inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, comisión, representación, arrendamientos, loteos, urbanización, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso countries, barrios privados y clubes de campo. B) Operaciones financieras y de inversión, incluso leasing, y fideicomisos, excepto las de ley 21.526. C) Proyecto, ejecución y dirección de obras civiles e infraestructura, públicas o privadas. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 tít. 2 ejerc. Rep.: presidente o vice en su caso. 8) Síndic.: prescinde. 9) Pte.: Merlino C. A. D. Supt.: Sicilia A. 10) 3/1/01. 11) T. Gral. Rasedo 5893, Ed. 123 5 D, Cap.

Presidente - Carlos A. Merlino
Nº 19.184

ESTANCIA LA SUEQUITA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura N° 208 del 01/11/2002, Registro 1207 de Capital Federal, se constituyó la sociedad "ESTANCIA LA SUEQUITA S.A." con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Socios: Victoria Armeñanzas, nacida el 21/04/1980, DNI. N° 27.837.635, estudiante y Antonio Saturnino Armeñanzas, nacido el 6/07/1980, DNI. N° 27.837.686, productor agropecuario, ambos argentinos, solteros, domiciliados en la calle Vélez Sarsfield número 471, de La Carlota, Departamento de Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal, silvicultura, granja, vivero, quinta, monte frutal, criadero de aves, cría de ganado de todo tipo, raza y especie, mestización, cruza de ganado, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, intermediación y venta de hacienda, cereales y productos agropecuarios. La explotación agropecuaria la podrá hacer en campos propios o arrendados, por cuenta propia o en aparcería. Mandatos y representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y distribución de productos y de empresas nacionales y extranjeras relacionadas con la actividad agropecuaria. Comercial: Mediante la producción y comercialización de materias primas, productos y subproductos agrícolo ganaderos en establecimientos y/o plantas propias y/o de terceros, ubicadas en el país o en el exterior; la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias, productos y subproductos de origen agrícolo ganaderos y/o derivados de la explotación agrícola-ganadera. A

tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una, integradas en su 25% al contado, en dinero efectivo. El 75% restante se integrará dentro del plazo de dos años. Dirección y Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares elegidos por la asamblea por tres ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme el artículo 284 de la ley 19.550. Ejercicio Social: cierra el 31 de Diciembre de cada año. Sede Social: Sarmiento 983, piso 7°, Capital Federal. Directorio: Director Titular y Presidente: Antonio Saturnino Armeñanzas, Directora Suplente: Victoria Armeñanzas.

Escribano - Juan Martín Bouquet Roldán
N° 19.089

ESTUDIO INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE RIESGO

SOCIEDAD ANONIMA

F 113. 25/3/2003. Esc. Sara R. de Imar. Reg. 982 CF. Nancy Jessica Gabriela Alvarez, arg., soltera, empresaria, 6/12/1971, DNI. 22.320.797, y C.U.I.T 27-22320797-4, dom. Azul 532, Cap. y Rubén Alejandro Campo, arg., 13/2/1972, soltero, empresario, DNI. 33.576.608 y C.U.I.T 20-33576608-4, dom. Lavalle 1523, Cap. 1. ESTUDIO INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE RIESGO S.A. 2. 99 años desde insc. en I.G.J. 3. Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el País y en el Extranjero, al asesoramiento e investigación integral con exclusión de aquel para el cual la Ley exija título profesional habilitante, para compañías de seguros, recupero de automotores siniestrados, análisis, confección de planes de desarrollo, estudio, comisiones, representaciones, producción de seguros, designar agentes, estudios y verificaciones de siniestros, automotores en general, inspecciones, liquidación de siniestros, recupero de siniestros, atención técnica, relevamiento de datos e informaciones sobre cotizaciones de seguros, gestoría, cobranzas, colocación de coberturas en Compañías de Seguros, administración de carteras, brokerage y comercialización de seguros y todo tipo de intermediación y producción de los rubros enumerados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para contraer obligaciones, adquirir derechos, y para realizar todos los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. 4. Capital: $ 12.000 (12.000 acciones de $ 1 -v.n. c/u). 5. Administración a cargo de directorio mínimo 1 máximo 5. Mandato 2 años. 6. Prescinde de sindicatura. 7. Cierre ejerc. social: 31-07 c/año. Integración: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, 6000 acciones: 1 a 6.000 y Rubén Alejandro Campo, 6000 acciones 6001 a la 12.000. Directorio: Presidente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez; Director Suplente: Rubén Alejandro Campo. Sede: Paraguay 1225, 4° CF.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
N° 4262

EXIMTIME

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eugenio Noziglia, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Palma, empresario, nacido 11/4/37, D.N.I. 4.202.906, domiciliado en Soldado de la Independencia 1248 5° "A" C. Fed. Gustavo Adolfo Von Wernich, argentino, casado en primeras nupcias con María José Scarano, empresario, nacido 3/4/63, D.N.I 16.497.368, domiciliado en Bermúdez 360 La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires. Constitución: escritura 75, 24/3/2003, folio 202. Registro 1773 C. Fed. Sede: Lavalle 1536 2° "6" Capital Federal. Objeto: importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones, siendo la presente enumeración ejemplificativa y no limitativa. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000; Administración: 1 a 3 directores, 3 ejercicios. Reelegibles. Pdte.: Eugenio Noziglia D. Supl.: Gustavo Adolfo Von Wernich. Representación: Presidente o vice indistintamente. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Ejercicio: 31/3.

Escribana - María Noel Devoto
N° 48.732

FABRICAR EL MONCAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nro. 98, F° 243 del 25/03/03, Reg. 512 a/c del Esc. Amadeo Gras Goyena, la Sociedad "Valle Roncal S.A." insc. I.G.J. el 10/03/2003 N° 3189 Libro 20 Tomo de Soc. por Acc., CUIT. 30-70826089-0, dom. Av. Santa Fe 1675 piso 5° Cap. Fed., y Daniel Guzmán, arg., nac. 04/11/53, DNI. 10.828.224, comerciante, dom. Gral. Lavalle 304, Acebal, Pcia. Santa Fe, constituyeron una S. A. denominada "FABRICAR EL MONCAYO S.A.". Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción en la IGJ. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de papel, celulosa, cartón, cartulinas y productos derivados y/o fabricados con papel, cartón y/o cartulinas. Comerciales: Compra-venta de papeles, cartones, cartulinas, celulosas y productos derivados y/o fabricados con papeles, cartón y/o cartulinas. Representación, comercialización, distribución, consignación, provisión, compra, venta al por mayor o por menor de productos y/o materiales destinados a la fabricación de papel. Importación y Exportación: Importación y exportación de materiales y productos derivados del papel. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital social: $ 12.000, representado por 120 acc. ord. nom. no endosables de $ 100 c/u y de un voto por acción. La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Suscripción e integración: Valle Roncal S.A suscribe 119 acciones que representan $ 11.900 e integra el 25% y Daniel Guzmán suscribe 1 acción que representa $ 100 e integra el 25%. Resto del capital se integrará dentro del plazo legal en igual forma. Presidente: Sr. Daniel Guzmán, Director suplente: Srta. Inés del Valle Silva. Sede social: Av. Santa Fe 1675 piso 1° "B" Ciudad de Bs. As..

Escribano - Amadeo Gras Goyena
N° 48.764

FARMINEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Alberto Arriola Colmenares, peruano, 21-12-63, economista, casado, pasaporte peruano 755.921, CDI. 20-60305577-3, y Juan Bernardo Arriola Colmenares, peruano, 01-12-67, médico, soltero, con pasaporte peruano 756.100, CDI. 20-60305578-1, domiciliados en Los Hornos 110 Urbanización Vulcano Ate. Lima, Perú. 2) Escr. 134 del 25-03-03, f° 250, Reg. 670. 3) Lavalle 1567/69 oficinas 123 y 124, Cap. Fed. 4) Fabricación, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución, compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma lícita de comercialización, al por mayor y menor, de: 1. Productos, subproductos y derivados de uso medicinal, nutricional, dermatológico, herboristería, homeopatía, alopatía, perfumería y cosmética en general; alimentos para consumo humano y animal, preparados farmacéuticos para uso médico o veterinario, y demás productos vinculados a la industria química, frigorífica, alimenticia integral y medicinal; 2. Materiales descartables y sus accesorios, equipos médicos y quirúrgicos; 3. Prendas de vestir, indumentaria y calzado de uso hospitalario en cualquier tipo de material y de sus accesorios; 4. Todo tipo de productos y equipos de uso veterinario; 5. Materias primas, repuestos, suministros y todo tipo de accesorios necesarios para desarrollar las actividades mencionadas; 6. Asesoría técnica. Ejercicio de representaciones nacionales e internacionales, mandatos, agencias, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 5) 99 años desde inscripción. 6) $ 12.000. div. en 12.000 acciones nominativas no endosables, v.n. $ 1. c/u, c/dcho. a 1 voto por acción. 7) Presidente: Juan Bernardo Arriola Colmenares. Suplente: Enrique Alberto Arriola Colmenares, por 2 ejercicios. 8) Directorio de 1 a 3 titulares por 2 ejercicios. 9) cierre del ejercicio: 31 de diciembre. 10) Prescinde de la sindicatura.

Apoderado - Pablo Drucaroff
N° 19.030

GRACCO

SOCIEDAD ANONIMA

La soc. hace saber: 1) Walter Ariel Loscocco, arg., 22/2/75, soltero, D.N.I. N° 24.446.466, CUIT. 20-24446466-2, Mtro. Mayor de Obras, Coronel Salvadores 1410, piso 2 "3" C. Fed.: Néstor Villagra Vargas, paraguayo, 22/8/69, soltero, D.N.I. 92.807.039, CUIT. 20-92807039-6, constructor, Angel Gallardo 5662, Moreno, Pcia. Bs. As. 2) 24/3/2003. 3) "GRACCO S.A". 4) Coronel Salvadores 1410, piso 2° "3", C. Fed. 5) Objeto: a) Inmobiliaria: La sociedad podrá actuar como intermediaria en operaciones de compra, venta, permuta, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, terrenos, edificios, establecimientos comerciales o industriales, incluso los comprendidos dentro de la Ley 13.512. Podrá asimismo adquirir dichos inmuebles, para sí, para terceros o asociada a terceros; b) Constructora: Mediante la construcción de inmuebles de vivienda, industriales y comerciales o en propiedad horizontal y ejercer sin limitaciones todas las actividades vinculadas a la industria de la construcción, incluyendo la compraventa de materiales para la construcción. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. Para tales fines, la sociedad podrá gestionar el aporte crediticio de cualquier institución financiera tanto pública como privada. c) Financiera: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias, prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad como inversora de capital, con las restricciones que establece la Ley 21.526 de entidades financieras y/u otra que requiera el concurso público. 6) Duración 99 años. 7) $ 12.000. Adm.: Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; Sindicatura: Prescindencia. Presidente: Walter Ariel Loscocco. Director Suplente: Néstor Villagra Vargas. 9) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre ejercicio: 31/03 c/año.

Escribana - Adriana E. Tissera
N° 19.076

HERRAJES KEIKO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública N° 36 del 26/03/03. Esc. María Mónica Martín, Reg. N° 1646 de Cap. Fed. Socios: los cónyuges en 1° nupcias Enrique Eduardo Baudou, nac. 02/12/31, L.E. 4.506.466, y Manuela Petracca, nac. 22/6/37, L.C. 3.585.476, ambos argentinos, comerciantes, y dom. en Picheuta 1539 de Cap. Fed. Denominación: "HERRAJES KEIKO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Compra y venta: Compra y venta de metales ferrosos y no ferrosos, aluminio, cobre, bronce, hierro y todo elemento necesario para la fabricación de todo tipo de herrajes y sus accesorios, la exportación e importación de los metales ferrosos y no ferrosos en cualquiera de sus formas y la comercialización de la manufactura elaborada. Inmobiliaria: Comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13.512. Capital: $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Representación: Presidente: Dalmira Soxina Leiva, casada, nac. 20/12/41, DNI. 4.234.855. Director Suplente: Juan Fernando Gaitan, casado, nac. 30/05/32, L.E. 4.509.167, ambos argentinos y domiciliados en Guabiraby 1668, La Ferrere, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. Domicilio Social: Crespo 2089 de Cap. Fed.

Escribana - María Mónica Martín
N° 48.762

IMPRENTA ALFA BETA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A: 26/3/03. Socios (arg.): Mario Martín Ivanic, casado, empresario, 20/12/58, DNI. 12.719.877, Martín J. Haedo 3033, Florida, V. López, Bs. As.; y Palomba Farji, viuda, jubilada, 21/7/24, LC. 369.982, Amenábar 164, 20 "H", CF. Dom.: Ayacucho 341, 4o. "34", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociado a terceros, en el país o ext.: Gráficas: creación, realización y fabricación de impresiones gráficas en gral., boletines de información y divulgación, revistas, folletos, fascículos e impresos publicitarios, hológrafos y logotipos, fotocopias, fotoduplicación, offset, etiquetas, tarjetas con efectos especiales y con sistema de seguridad, elementos de papelería y librería para escritorio o uso escolar, pedagógico, comercial, científico o personal, tareas complementarias a la impresión, composición y diagramación de películas, microfilmación, y encuadernación. Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria gráfica. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Ivanic; Dir. supl.: Farji. Rep.: Pte. Fisc.: Sin sindicatura. Ej.: 31/1.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 19.043

INDUPAST

SOCIEDAD ANONIMA

Datos: Por Esc. 78 Folio 147 del 25-3-2003. Ante Esc. Raúl O. Vidal, titular del Registro 678 Cap. Fed. los Sres.: Daniel Gustavo García, argentino, casado, DNI. 17.686.529, CUIT/L: 20-17686529-7, nac. 10 de septiembre de 1965, 37 años, empresario, domiciliado en Basualdo 2097 de Capital Federal, Alejandro Daniel Bertolotti, argentino, casado, DNI. 12.623.417, CUIT/L 20-12623417-2, nac. 13 de noviembre de 1956, 46 años, empresario, domiciliado en Avda. Bruix 4360 de Capital Federal, Raúl Alfredo Ardú, argentino, casado, DNI. 11.330.626, CUIT/L 20-11330626-3, nac. 20 de noviembre de 1954, 48 años, empresario, domiciliado en José E. Rodó 4575 de Capital Federal, Amalia Tonon, argentina viuda, DNI. 2.988.851, CUIT/L 27-02988851-0, nac. 29 de diciembre de 1932, 70 años, empresaria, domiciliada en Avda. Bruix 4360 de Capital Federal, Gladys Mirian García, argentina, casada, DNI. 12.753.685, CUIT/L 27-12753685-1, nac. 6 de septiembre de 1958, 44 años, domiciliada en José E. Rodó 4575 de Capital Federal, Silvia Liliana García, argentina, casada, DNI. 12.987.568, CUIT/L 27-12987568-8, nac. 9 de noviembre de 1956, 46 años, empresaria, domiciliada en Avda. Bruix 4360 Capital Federal, Mónica Inés D'Errico, argentina, casada, DNI. 18.323.954, CUIT/L 27-18323954-1, nac. 9 de abril de 1967, 35 años, domiciliada en Basualdo 2097 de Capital Federal, empresaria. Resuelven: transformar Indupast S.R.L en INDUPAST S.A. Objeto: La sociedad tendrá como objeto la elaboración, fabricación, compra, venta, importación y exportación, comisión, consignación y representación de productos alimenticios, sus materias primas, derivados, y componentes y todo producto relacionado con la actividad, incluyendo esto la conservación, fraccionamiento y envasado, transporte y distribución de los mismos en el país o en el exterior. Producción agrícola y agro industrial, incluyendo la realización de operaciones afines y complementarias a la actividad, sea por su cuenta propia o asociada a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil, representados por 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Daniel Gustavo García; como Vicepresidente: don Alejandro Daniel Bertolotti; Director: Raúl Alfredo Ardú; Directores Suplentes: Silvia Liliana García, Gladys Mirian García y Mónica Inés D'Errico.

Autorizados - Carlos Alberto Camargo, María Emilia Vidal y/ o Elba Vázquez
N° 19.086

INNOVACIONES TECNOLOGICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia que por escritura N° 258 del 24/03/2003, pasada ante el Registro 978 de Cap. Fed., se ha resuelto por unanimidad reformar el Objeto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inversiones en General: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, o mediante la adquisición de paquetes accionarios de control o minoritarios, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin

la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Escribano - Sebastián Reynolds
N° 19.113

INTERAXA

SOCIEDAD ANONIMA

F° 116 Esc. Sara R. de Imar. Reg. Not. 982 CF. 25/03/2003: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, arg., soltera, empresaria, 6/12/1971, DNI. 22.320.797, CUIT. 27-22320797-4, dom. Azul 532, Cap., y Marcelo Alejandro Fernández, arg., empresario, 1/12/1963, casado, DNI. 16.584.039 y C.U.I.T 23-16584039-9, dom. Ulrico Schmidl 5365, Cap. 1. INTERAXA S.A. 2. 99 años desde su insc. en IGJ. 3. Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el País y en el Extranjero, al desarrollo de sistemas, consultoría e implementación y elaboración de sistemas propios. Comercialización y venta de software de propia producción. Mandatos y representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras proveedoras de hardware o software y complementación de servicios. Comercialización y venta de hardware. Servicios de programación. Asesoramiento informático. Consultoría y reingeniería de procesos administrativos, productivos y logística. Auditoria de sistemas. Publicidad y propaganda de sistemas. Instalaciones de software y hardware, centros de cómputos, participación de Licitaciones Públicas o Privadas para la provisión de los productos o servicios contemplados en el objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para contraer obligaciones, adquirir derechos, y para realizar todos los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. 4. Capital: $ 12.000 (12.000 acciones de $ 1 v.n. c/u). 5. Administración: a cargo de directorio: miembros mínimo 1 máximo 5, mandato 2 años. 6. Prescinde de sindicatura. 7. Ejercicio social cierra 31/8 de cada año. Capital: Integración. Nancy Jessica Gabriela Alvarez, suscribe 7920 acciones, (1 a 7920) y Marcelo Alejandro Fernández, suscribe 4080 acciones (7921 a 12.000). Directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Fernández; Directora Suplente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez. Sede: Montevideo 955, 3° B CF.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
N° 4261

J & G ADVANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 46 f° 133 Reg. 1829 C.F. se constituyó J & G ADVANCE S.A. 1) cónyuges 1ras. nupcias Jorge Milton Capitanich, arg., 28/11/64, contador público, DNI. 16.954.348, CUIT. 20-16954348-9 y Sandra Marcela Mendoza, arg., 12/8/52 Dra. en kinesiología y fisiatría, DNI. 16.320.458, CUIT. 23-16320458-4, Av. Sarmiento 440 1° "B" Resistencia Chaco. 2) 99 años. 3) Servicios: Mediante la prestación de servicios de asistencia académica, técnica, presupuestaria, de control de gestión, social, marketing, managment e informática y consultoría en general. La realización de estudios de mercados, encuestas, y evaluación de proyectos de inversión y proyectos sociales, políticos y académicos. Agencia de Publicidad Integral: Mediante el estudio, investigación, asesoramiento, planificación y lanzamiento de campañas de publicidad en todas sus formas, evaluación de objetivos de marketing, de comunicaciones sociales, posición de productos y servicios en el mercado, estrategias de medios, sean éstos gráficos, radiales, televisivos, en vía pública o cualquier otra, planificación general y desarrollo de campañas, servicios de información y relaciones públicas en general, así como la publicación de notas, trabajos académicos y técnicos, gacetillas, libros, material bibliográfico, la realización de conferencias de prensa, y la presentación de productos y servicios. Importación y Exportación: a) Actividad en General: La importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; y b) Productos Determinados: La importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones. Comercial: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos. Agropecuaria Ganadera: La explotación directa o indirecta y/o administración de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, la explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, la compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola-ganaderos. Patentes y Marcas: La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, dibujos, licencias, modelos industriales y tecnologías nacionales o extranjeras. Financiera: El otorgamiento y/o solicitud de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas físicas o jurídicas; la realización y/o solicitud de financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantías personales y/o reales; el otorgamiento de contratos de leasing y/o de fideicomiso en cualquiera de las variantes permitidas por la legislación vigente. La compra, venta e inversiones en títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. La constitución, organización; desarrollo y administración de fideicomisos y negocios fiduciarios en todas las variantes permitidas por la ley. Originar y transferir créditos hipotecarios, pudiendo actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la ley 24.441. Tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos, pudiendo adquirir inmuebles asiento de dichos emprendimientos, afectándolos en garantía. Mandatos y Representaciones: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. 4) $ 12.000. 5) Presidente del Directorio y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del anterior. 6) 31/12 c/año. 7) Disolución: s/Ley 19.550. 8) C. Pellegrini 125 10 B CF. 9) Sindicatura: Se prescinde. 10) Presidente Mónica Beatriz Zorrilla arg., 6/6/65 divorciada DNI. 17.560.747 CUIL. 27-17560747-7 Teodoro García 2268 5° C.F. y Director Suplente Sandra Marcela Mendoza.

Apoderado - Leonardo J. Fernández
N° 214

KAZA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Clara Simona Gariello, casa., 62 años, DNI. 3.994.220, Peña 2695 PB y Adriana Lucía Pizarro, solt., 40 años, DNI. 14.943.444, Juncal 2875 8° B, ambas arg., com. de Cap. 2) 27/3/03. 3) Corrientes 1250 10° H Cap. 4) Comercial. Industrial: La fabricación de motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Elaboración, dosificación de hormigón, cemento, cal, áridos y materiales para la construcción. Agropecuaria. Inmobiliaria. Financiera. Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Construcción y reparación de puentes, caminos, edificaciones, yacimientos e instalaciones. Trabajos viales de construcción, mantenimiento y reparación de gasoductos, oleoductos, acueductos, plantas de gas, redes eléctricas, pozos y piletas de petróleo. Servicios con máquinas y equipos viales, movimiento de tierra y material de cantera. Perforaciones. Servicio de transporte de materiales, limpieza y mantenimiento para entidades públicas y privadas. Depósito y guarda de equipos, maquinarias y materiales. Alquiler de vehículos, pick up, utilitarios, minibús, micros, camiones, remolques, tanques, maquinarias livianas y pesadas a empresas privadas e instituciones del estado. Servicio mecánico y mantenimiento de máquinas, transformadores, plantas industriales y artefactos. Servicio de soldadura, montaje, desmontaje y reparación de cañerías. Transporte de mercaderías, agua, gas, petróleo y sus derivados dentro y fuera del país. Seguridad y vigilancia, agropecuarios, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1. y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Clara Simona Gariello. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. Presidente o Vice-Presidente indistintamente. 9) 31/01 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 19.059

KCIN CONSULTING 2002 (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2002, los accionistas resolvieron por unanimidad modificar la denominación social de KCIN CONSULTING 2002 (ARGENTINA) S.A. por Innovation Consulting S.A. y, en consecuencia, reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación Innovation Consulting S.A. continuará funcionando una sociedad anónima anteriormente denominada KCIN CONSULTING 2002 (ARGENTINA) SA., con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en el país en el extranjero".

Autorizado - Jorge Eduardo Tützer
N° 19.015

KINGSTON AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/3/2003. 2) Hernán Sotero González, argentino, casado, nacido el 22/7/1966, comerciante, DNI. 18.029.706, domiciliado en Once de Septiembre 1902 piso 5° dep. "A" Cap. Fed., y Lucía Lidia Sapere, argentina, casada, nacida el 9/4/1964, comerciante, DNI 17.083.863 domiciliada en Once de Septiembre 1760 piso 20 dep. "D" Cap. Fed. 3) Once de Septiembre 1902 piso 5° dep. "A" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias. Explotación y administración directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, haras, frutales, agrícolas, forestales, fincas, chacras, bosques, tambos, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, compra, venta, cruza de ganados ovinos; equinos, y porcinos, forestaciones, reforestaciones, siembra, cosechas de todo tipo de granos, su acopio y comercialización, frutas, pasturas, y producto de la tierra ya sea en campos propios o de terceros. Industriales y Comerciales: La elaboración, transformación, comercialización, distribución, acopio, importación y exportación, compra, venta, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas elaboradas o a elaborarse y de productos, subproductos, semovientes y mercaderías y prestación de servicios técnicos y administrativos relacionados con el objeto social. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos, rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, realizando las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive las de la propiedad horizontal. Financieras: Por aportes e inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o futuros, compra, venta, de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías ajustables o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. 6) doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Director Suplente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de marzo de cada año. 10) Hernán Sotero González, Director Suplente: Lucía Lidia Sapere.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 48.710

LA DELINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1) Socios: Juan Lisandro Salas: abogado, argentino, casado, nacido el 05/02/43, L.E. N° 5.199.749, domiciliado en Calle 306 y 303, Ranelagh, Pcia. de Buenos Aires y Nandolir S.A., sociedad extranjera inscripta ante la I.G.J. bajo el N° 503 del libro 57, tomo B de Estatuto Extranjeras, el día 25 de marzo de 2003, con domicilio social en calle Maipú 1210, Piso 5°. 2) Constituida por Escritura Pública N° 302, de fecha 25/03/03, Folio 821, Registro Número 375, Ciudad de Buenos Aires. 3) Denominación: LA DELINA S.A. 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y sede social en la calle Maipú 1210, Piso 5°. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación, directa o indirecta, de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, de granja, apícolas, tambos, cabañas y haras, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de cualquier clase, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas y toda clase de vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones de todo tipo y clase, en estancias, potreros, bosques, montes, y la compraventa, permuta, locación, transporte, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre estos bienes y productos. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: Directorio compuesto por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete) directores con mandato por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Juan Lisandro Salas, Director Suplente: Miguel Gesuiti. La sociedad prescinde de Sindicatura. 10) Representación Legal: Presidente del Directorio. 11) Cierre del ejercicio: 31/03/03.

Autorizado - Juan Pablo Rovira Escalante
N° 4236

LABORATORIOS AC FARMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Alberto Arriola Colmenares, peruano, 21-12-63, economista, casado, pasaporte peruano 755.921, CDI. 20-60305577-3, y Juan Bernardo Arriola Colmenares, peruano, 01-12-67, médico, soltero, con pasaporte peruano 756.100, CDI. 20-60305578-1, domiciliados en Los Hornos 110 Urbanización Vulcano Ate. Lima, Perú. 2) Escr. 133 del 25-03-03, f° 247, Reg. 670. 3) Lavalle 1567/69 oficinas 123 y 124, Cap. Fed. 4) Fabricación, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución, compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma lícita de comercialización, al por mayor y menor, de: 1. productos, subproductos y derivados de uso medicinal, nutricional, dermatológico, herboristería, homeopatía, alopatía, perfumería y cosmética en general; alimentos para consumo humano y animal, preparados farmacéuticos para uso médico o veterinario, y demás productos vinculados a la industria química, frigorífica, alimenticia integral y medicinal; 2. materiales descartables y sus accesorios, equipos médicos y quirúrgicos; 3. prendas de vestir, indumentaria y calzado de uso hospitalario en cualquier tipo de material y de sus accesorios; 4. todo tipo de productos y equipos de uso veterinario; 5. materias primas, repuestos, suministros y todo tipo de accesorios necesarios para desarrollar las actividades mencionadas. Ejercicio de representaciones nacionales e internacionales, mandatos, agencias, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 6. Asesoría técnica. 5) 99 años desde inscripción. 6) $ 12.000. div. en 12.000 acciones nominativas no endosables, v.n. $ 1. c/u, c/dcho. a 1 voto por acción. 7) Presidente: Juan Bernardo Arriola Colmenares. Suplente: Enrique Alberto Arriola Colmenares, por 2 ejercicios. 8) Directorio de 1 a 3 titulares por 2 ejercicios. 9) cierre del ejercicio: 31 de diciembre. 10) Prescinde de la sindicatura.

Autorizado - Pablo Drucaroff
N° 19.029

LADDER

SOCIEDAD ANONIMA

A.G.O. y E. 2-5-2001, y Reunión de Directorio 3-5-2001, resolvió: a) Aceptación de la renuncia del Síndico Titular Virginio A. Gentilini y Síndico Suplente Alejandro Marcelo Gentilini; b) Aumento de Capital; c) Reforma; d) Designación de Directores. Reforma: 5) Por sí, 3° y/o asociados a 3°, en el país o exterior a: Fabricación, elaboración, distribución y comercialización de aguas y bebidas gaseosas. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1/3 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. Presidente: Rodolfo Pérez, Vicepresidente: Eduardo Pérez, Director Titular: Héctor Pérez, Director Suplente: Oscar Castro. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. Reunión de Directorio 6-8-1998, resolvió cambio de sede a la calle Ulrico Schmidl 5237, p. 2° "3", Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 4270

LOGITEC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: Socios: Ariel Casoy, arg., divorciado, comerciante, nacido el 23/4/61, DNI. 14.363.525,

Ruiz Huidobro 2357, 6°, D, Cap.; y Ethel Jeanne Feierstein, arg., divorciada, comerciante nacida el 28/2/67, DNI. 18.428.585, Ruiz Huidobro 2357, 6°, D, Cap. Domicilio: Defensa 1217, 1° C, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Desarrollo y/o comercialización de software y/o sistemas electrónicos de información para el procesamiento y/o transferencia de datos y/o cualquier tipo de información. A través de los siguientes procedimientos: 1) Brindar el servicio de procesamiento y transferencia de información mediante cualquier, medio idóneo creado o a crearse: 2) Desarrollar, administrar, organizar y/o comercializar el software y/o sistemas de tarjetas de débito, crédito y/o pago conforme los mecanismos de tecnologías creadas o a crearse: 3) Planificación, desarrollo, implementación, promoción, representación, administración, comercialización, mantenimiento y/o locación de canales y/o redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones y/o informática, creadas o a crearse: 4) Representación, comercialización, importación, exportación y/o alquiler al por mayor o por menor de productos, insumos y/ o partes destinadas a la fabricación, implementación y/ o desarrollo de software, centrales y/o equipos para canales y/o redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones y/o informática, y en los sistemas de transferencia electrónica de información, creados o a crearse: 5) Brindar el servicio de asesoramiento y capacitación en software y sistemas de información, transferencia de información, canales y redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones y/o informática, creados o a crearse: 6) Importación, exportación, ensamble y/o fabricación, venta, instalación, mantenimiento y reparación de terminales electrónicas y/o informáticas, así como de sistemas completos y componentes. B) Inversora: 1) A través de la toma de participación como socia o asociada en topo tipo de sociedades comerciales, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios empresarios, joint ventures, cooperativas y cualquier otra forma asociativa autorizada. 2) Realizar todo tipo de inversiones en sociedades anónimas, suscribiendo acciones ordinarias o preferidas, debentures o cualquier otro tipo autorizado en la República Argentina o en el extranjero y sea que dichos títulos coticen o no en cualquier bolsa o mercado de nuestro país o del exterior, realizar inversiones de todo tipo en títulos de la deuda pública estatal, provincial o municipal. 3) Adquirir o tomar en garantía real bienes muebles, inmuebles o semovientes, realizar aportes de capital en industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse, comprar, vender y realizar todo tipo de contratación, transacción o convenio que tenga por objeto títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y cualquier otro tipo de valores mobiliarios. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 2 ejercicios. Rep. Legal: .Pte. o vice en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Ariel Casoy y Dir. Sup.: Ethel Jeanne Feierstein.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 4276

LUANA TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 10/0/03. Presidente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero, 71, Jubilado. L.E. 4.496.847. Carabobo 550, P 3, D. C.F. Suplente: Rubén Alejandro Campo, argentino, soltero, 30, empleado, DNI. 33.576.608, Brasil 492. CF. Compraventa, alimentos, bebidas, madera, vidrio, perfumería, textiles, cueros. Industrialización. Construcción Edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Agropecuaria. Explotación agroganadera. mandatos, representaciones, servicios, mantenimiento edificios, embarcaciones, aeronaves, vagones. Licitaciones, actividad naviera, mantenimiento, gastronómicos, catering. Computación, servicios de Internet. conexiones en red. Importación Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 30/11. Dura 99 años. Directorio dos ejercicios. Carabobo 550, P 3, D.

Autorizado - Alicia Liliana G. Bonanni
N° 4256

MANTAU

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C.: 26/02/97, N° 1699, L° 120, Tomo A de S.A Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 29/01/01, resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a $ 1.182.000, y reformar su artículo 4.

Autorizado - Diego Zaffore
N° 19.129

MARDI

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 11-7-80, N° 2802, L° 92, T° A de S.A., hace saber que por acta de Asamblea del 17-3-03 se incluyó la sindicatura como órgano de fiscalización privada de la sociedad, se modificó el art. 9° del estatuto social y se eligió síndico titular y suplente.

Escribano - Martín F. Bursztyn
N° 4249

MEDIOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Modif. Art. 4° Estatuto Social. Designación Síndicos. Cese Director Suplente. E.n. 129-F. 299-14/II/03. Reg. 1698 Cap. Fed.; por inserción protocolar del Acta de Asamblea Unánime del 14/II/03, se resuelve aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 6.592.244. Modif. Art.: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Seis Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro ($ 6.592.244) representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos uno. ($ 1) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550". El aumento de capital se realiza mediante la integración en especie. Soc. comprendida Art. 299 y 284. L. 19.550. Art. 12 Est. Soc.: Designación Síndicos: Un ejercicio: Síndico Titular: Dr. Carlos Alberto Cámpora, LE. 8.326.948, CUIT. 20-08326948-1, arg., nac. 17/IX/50; cas.; abogado, dom. Av. R. Sáenz Peña 395 1° Cap. Síndico Suplente: Dra. Norma Cecilia Bodoira, DNI. 16.145.716, CUIT. 27-16145716-2; arg, nac. 18/VIII/62, divorc., abogada, dom. Av. R. Sáenz Peña 995 1° "A" Cap. Aceptación de cargos. Cese del director suplente.

Escribano - Carlos A. Cartelle
N° 19.064

MEFAL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A: 26/3/03. Socios (arg. casadas, empresarias): Ester Alicia Bos, 6/6/46, LC. 5.168.783, Salvatierra s/n, entre Argerich y Barale; Analia Luján Sequeira, 27/7/72, DNI. 22.779.583, Chávez s/n, entre Barale y Hnos. Niell; y Andrea Susana Gómez, 18/10/69, DNI. 20.063.788, Salvatierra s/n, entre Argerich y Barale; todos de Comodoro Py, Bragado, Bs. As.. Dom.: Bacacay 4550, CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Agropecuaria: administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, compraventa de hacienda, cereales y oleaginosos, y productos agropecuarios. Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la actividad agropecuaria. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte. Bos; Dir. Supl.: Sequeira. Rep. Pte. FISC.: Sin sindicatura. Ej.: 31/8.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 19.044

MULTICANAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 22-6-01, aumentó el capital a la suma de $ 366.821.037 y reformó el Art. 4° del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Albeto Vadell
N° 4239

NATURAL SURVEY CONSULTING (N.S.C.)

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Pública del 3-12-2002 se protocolizaron: Acta de Directorio del 31-10-2002 en la que renuncian el Director Titular Omar J. D. Galleano; y el Suplente Raúl Alberto Fuentes Rossi. Y Acta de Asamblea del 6-11-2002 que modifica órgano de administración: Directorio, comp. de 1 a 7 titulares. Igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Son electos: Presidente: Andrés Guillermo Covas y Director Suplentes Andrés Oscar Covas.

Autorizado - Hernán Molina
N° 48.690

NETCONDESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Johannes Auel, alemán, casado, nacido 12-12-61, comerciante, Pas. Alemán 9.214.075.309, domicilio: Cavia 3075, 7° Capital; Gonzalo Emmanuel Zelaya, argentino, soltero, nacido 11-4-81, comerciante, DNI. 28.802.009, domicilio: Francia 4551, Florida P.B.A. 2) Domicilio legal: Cavia 3075 piso 7°, Capital. 3) NETCONDESIGN S.A. 4) 25 años a contar de la fecha de inscripción. 5) Objeto: A) Websites, para obtener clientes que deseen vincularse con la operatoria informática y comercial de la red o autopista informática denominada World Web Site, a través de los distintos buscadores autorizados. Desarrollo de los denominados sitios para terceros, mantenimiento de los mismos y operación comercial y logística de ellos. B) Comerciales: La distribución, representación, importación, exportación y cualquier forma de comercialización, tales como las electrónicas entre empresas (EDI o BtoB) y también entre empresas y consumidores. En este sentido podrá comercializar bienes propios o ajenos o intermediar o gestionar transacciones de negocios sobre plataformas de software instaladas sobre la red pública o Internet o las que devengan de las tecnologías digitales o informáticas creadas o a crearse. C) Mandatos y Servicios: Proveedores de servicios profesionales de información, análisis de mercado, consultoría en las ramas de tecnología, comunicaciones y comercio electrónico. Toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administración de bienes de capital, actividades exclusivamente profesionales con título habilitante, cuando por razones de la materia, leyes y reglamentaciones vigentes sea exigido. D) Gastronomía: Para la apertura, dirección y comercialización de distintos locales comerciales destinados a la venta de comidas elaboradas, semielaboradas o sin elaborar, para distribuir a terceros ya sea por comercialización directa, indirecta a través de terceros o con el sistema de delivery. Para acceder a cualquier tipo de franquicia con cadenas de restaurantes de este tipo y con posibilidad de desarrollar cualquier tipo de emprendimiento en todo el país que tenga que ver con la gastronomía y afines. E) Financiero: Mediante el aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomar o dar préstamos en dinero con o sin garantía, constitución y/o transferencias de prendas y/o hipotecas y demás valores inmobiliarios, quedando exceptuadas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. F) Consultoría: Prestación de organismos oficiales, públicos o privados, nacionales, extranjeros, o multinacionales, de servicios de consultoría y actividades afines, realización de estudios de mercado, sondeos, encuestas, aplicación y análisis de técnicas de comercialización, formulación de dictámenes técnicos o profesionales, provisión de servicios de auditoria externa o interna, de control de gestión y procesos productivos. G) Asesoramiento: Suministrar asesoramiento técnico, regulatorio, administrativo, contable, económico, financiero, informático, tecnológico, logístico, de gestión de negocios, organizativo o selección de personal. 7) Capital: $ 12.000. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Johannes Auel. Director Suplente: Gonzalo Emmanuel Zelaya. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Horacio E. Claría
N° 48.722

NOGALES DE ESPAÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 20/06/00 resolvió aumentar su capital a $ 3.822.119 y modificó el art. 4° de su Est. Soc. Por A.G.O. del 14/06/02 aumentó su capital a $ 4.866.688 sin modificar su Est. Soc. y por A.G.O. del 21/06/02 aumentó su capital a $ 5.866.688 sin modificar su Est. Soc. Todo ello según Esc. Públ. N° 91 del 4/03/03 ante el Reg. 618 Cap. Fed.

Abogado - Raúl Darío Giandana
N° 19.019

O K FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. E.n. 221. F. 501: 18/III/03. Reg. 1698 Cap. Fed.; Dom. Av. del Libertador 1068 14° "49", Cap. 1. "Medios Argentinos S.A.", CUIT 30-70822298-0, dom. legal Av. del Libertador 1068, 14° "49", Cap. Insc. IGJ 06/XI/02, N° 13149, L° 19, T° Soc. por Acc. 2. Oscar Kramer, LE 4.254.857, arg., nac. 25/V/37, cas.; dom. Av. Figueroa Alcorta 3351, 1° "A", Cap., Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Ejercer por cta. ppia. o de terc. y/o asoc. a terc. las sgtes. act.: Producir, comercializar, distribuir, emisión, proyección, importar y exportar, permanente o temporaria películas en todas sus formas o cualquier otro medio presente o futuro de grabar o mantener grabado: sonido y/o imagen, y queda comprendida toda activ. o medio tendiente relacioc. obj. ppal.: Producir y explotar espect. vivos bajo todas las formas y condiciones establecidas en el mercado: Compra, cesión, producc. o coproducc., desarrollo por sí o por terc. y permuta de derec. nacionales o no de materiales en todas sus formas y/o todo tipo de manif. artíst. Capital: $ 12.000. Repres. 6.000 acc. Clase A, y 6000 acc. Clase B. ord., nom. no endos. de $ 1 V.N. c/u. con derec. a 1 voto por acc. Directorio: Por la Clase A) Director Titular y Presidente: Oscar Kramer y Director Suplente: Fernando Wajs; DNI 4.418.777, CUIT 23-04418777-9, arg., nac. 17/VII/43, cas., contador público, dom. Doblas 94 3° "B", Cap.; Por la clase B; Director Titular y Vicepresidente: Hugo Arnoldo Sigman, LE 4.449.728, CUIT 20-04449728-0, arg., nac. 30/IX/44, cas., médico, dom. Av. del Libertador 1068, 14° "46", Cap. Aceptación de designación. Mandato 1 ejercicio: Prescindirá de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de c/año.

Escribano - Carlos A. Cartelle
N° 19.063

ORANGE DOT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Mario Feldman, arg., casado, nac. 26/10/1941, ingeniero, DNI 4.377.722, CUIT 20-04377722-0, y Clara Nijamkin, arg., casada, nac. 29/5/1940, jubilada, DNI 3.916.341, CUIL 27-03916341-7, ambos dom. calle Alborada s/n, Matheu, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As. 2) Esc. N° 17 del 21/3/2003, F° 41, Reg. 1669 ciudad Bs. As. 3) ORANGE DOT S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I.- Inmobiliaria y Constructora: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, locación, administración, y subdivisión, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, loteos, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones, hoteles y/o complejos turísticos en general. II.- Hotelería: dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: comprar, o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues; instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos y variedades, pudiendo realizar reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales. III. Turismo: prestaciones y comercialización de servicios turísticos y hoteleros; realizar inversiones en el sector turístico y hotelero; representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas del sector hotelero y turístico; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes, o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transportes, pudiendo reali-

zar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, incluido todo tipo de actividades aeronáuticas, entre ellas transporte de personas, etcétera, por lo cual concertará con los propietarios o explotadores de aeronaves, contratos de fletamento, locación, o los generalmente conocidos como "charter", a fin de obtener el derecho de usarlas con esos fines; prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transportes de personas, dentro del país o fuera del mismo; y en general efectuar toda actividad referida a transportes de pasajeros, incluso internacional y en las modalidades de turismo regular, urbano e interurbano, pre y post aéreo, etcétera; y toda otra actividad similar o conexa con las mencionadas precedentemente, vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Para la realización de las actividades enunciadas la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000 representado por 12000 acciones nominativas de valor nominal $ 1 por acción, con derecho a un voto. 8) Un directorio de 1 a 5 titulares, duración 2 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: a cargo del Presidente o del Director Suplente en su caso. 10) Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. 11) Presidente: Mario Feldman; Director Suplente: Clara Nijamkin.

Autorizado - Alberto Edgardo Bula
N° 19.131

PHARMATECH

SOCIEDAD ANONIMA

1) 24/3/2003. 2) Noemí Mónica Ciffoni, argentina, soltera, nacida el 3/12/1961, DNI 14.750.623, comerciante, domiciliada en Gual 2286 Cap. Fed. Anabela Inés Requena, argentina, casada, nacida el 10/12/1963 DNI 16.831.598, comerciante, domiciliada en General Acha 1956 Quilmes Pcia. de Bs. As., Evangelina del Valle Frías, argentina, soltera, nacida el 25/11/1966, DNI 17.890.646, comerciante, domiciliada en General Libertador 696 La Banda, Pcia. de Santiago del Estero y Gonzalo Alejo Miranda, argentino, soltero, nacido el 13/6/1971, DNI 22.265.130, comerciante, domiciliado en Doctor Melo 2823 piso 2° dep. "A" Lanús Pcia. de Bs. As. 3) Rivadavia 2421 piso 3° "6" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en forma directa o a través de licencias de y para terceros en cualquier lugar de la República y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, procesamiento y registración de materias primas, sustancias y demás relacionadas con la industria química, cosmética, farmacéutica y medicinal. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de especialidades medicinales. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 8 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Director Suplente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de enero de cada año. 10) Presidente: Noemí Mónica Ciffoni, Director Suplente: Anabela Inés Requena.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 48.711

PINTESINT

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto de modificación Estatutos: Cambio de domicilio. Esc. 33 folio 72, Reg. 32 de La Matanza, del 03-03-03. Cambio de domicilio: a la calle Tejedor 44 de la ciudad de Bs. As. Se modifica: el art. 1 del Estatuto Social.

Notario - Alberto David López
N° 19.023

RCC COSTA PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 198, folio 465 del 20/3/2003, Registro 553 de Capital Federal se otorgó la Constitución de "RCC COSTA PROPIEDADES S.A.". Socios: María Teresa Bourdieu de Costa Cainzo, argentina, viuda, nacida el 28 de marzo de 1944, Libreta Cívica número 4.796.256, Licenciada en Relaciones Humanas; 2) Roque Alfredo Costa Bourdieu, argentino, casado, nacido el 2 de abril de 1971, Documento Nacional de Identidad 22.200.002, abogado; 3) Roberto Costa Bourdieu, argentino, nacido el 3 de marzo de 1970, Documento Nacional de Identidad 21.486.433, Licenciado en Administración de Empresas; 4) Rosario Costa Bourdieu, argentina, casada, nacida el 29 de abril de 1975, Documento Nacional de Identidad 24.564.478, Licenciada en Psicopedagogía; 5) Benjamín Costa Bourdieu, argentino, soltero, nacido el 16 de julio de 1979, Documento Nacional de Identidad 27.312.149, Consultor inmobiliario, todos domiciliados en Talcahuano 1038, Piso 8, Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital Social: 12.000 Pesos representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 Peso y con derecho a 1 voto. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Talcahuano 1038, Piso 8, Capital Federal. Objeto Social: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentarias y de accesorios, incluyendo todo tipo de artículos de cuero, bijouterie y fantasías en general, adornos, artículos de mercería, calzados de todo tipo y las materias primas que los componen, regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Toda actividad referida a agricultura y ganadería; b) Inmobiliaria: Adquisición, construcción, venta, permuta, explotación y administración de inmuebles, urbanización y loteos. Operaciones relacionadas con la Ley 13.512; c) Financiera: Inversiones, negocios financieros, préstamos, con o sin garantía, participaciones accionarias, operaciones con títulos valores y debentures. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; d) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa, prendas de vestir, calzado de todo tipo y accesorios en todas sus formas. Así como cualquiera de los elementos enunciados en la actividad comercial. e) Mandatos y Servicios: Ejercer mandatos, representaciones y franquicias. Administración: 1 a 5 directores e igual o menor número de suplentes. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Roberto Costa Bourdieu. Director Suplente: Rosario Costa Bourdieu.- Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.

Escribano - Luis N. Pampliega
N° 48.754

RIDATO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 20.03.03. Presidente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 40, empleada. DNI: 18.555.994. Corrientes 1438, P14, E. CF. Suplente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, 30, empleada. DNI: 22.320.797. Uspallata 562. CF. Compraventa, productos metalúrgicos, siderúrgicos, auto motores, maquinarias. Hidrocarburos. Insumos computación. Fabricación. Mandatos, representaciones, servicios. Destilación combustibles, transportes. Construcción, reparación, edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Explotación yacimientos minerales, hidrocarburos, refinación. Importación, exportación productos en estado natural o manufacturados. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 28.02. Dura. 99 años. Corrientes 1438, P14, E. Directorio dos ejercicios.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 4258

ROMANELA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Acta Constitutiva y Estatuto Social por cuanto se incorpora Rosa Micaela Sapienza, argentina, mayor de edad, L.C. 2.549.959, C.U.I.T. número 27-02549959-5 comerciante, domiciliada en Chacabuco 50 de Lobos, Pcia. Bs. As., acepta cargo, todo por escritura 87 del 17/3/2003. Escribano: Guillermo Ré. Reg 3 de Lobos.

Notario - Guillermo Oscar Ré
N° 48.697

ROWING MAIL & COURIER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Walter Roman, empresario e ingeniero, nac. 23/11/60, DNI. 14.313.425, dom. San José 1788 CF y Carla Pía Casali, empresaria, nac. 20/11/63, DNI. 16.764.285, dom. Laprida 1850, PB Fondo, Florida, Pcia. Bs.As., argentinos, casados. 2) ROWING MAIL & COURIER S.A. 3) Escrit. del 26/3/03. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 99 años desde inscripción 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada o en colaboración con terceros para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Realizar la actividad de prestador o permisionario postal; la admisión, el transporte y la entrega o distribución de todo tipo de pieza postal, con o sin registro, carta documento, telegrama, encomienda, paquetería y cualquier otro tipo de documentación contable, resúmenes, liquidaciones, facturas, etc. y de saca, bolsín y de contenedor o pieza de clearing bancario, por cualquier medio, inclusive sistemas electrónicos de transmisión. Para lo cual la sociedad actuará dentro de la normativa postal de la República Argentina. A modo ilustrativo, no limitativo se incluyen explícitamente dentro de esta actividad: Impresión o edición, admisión, corte, doblado de piezas para su tramitación postal, incluyendo los resúmenes, liquidaciones y facturas de entidades de los estados nacional, provincial y municipal, bancos públicos y privados, empresas comerciales y de servicios públicos —electricidad, gas, teléfono, agua— y análogos. 2. Courier Internacional y prestaciones de casilla y/o domicilio en el extranjero y análogos 3. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración como asimismo recibir bienes en deposito, todo ello relacionado con actividades del objeto postal enunciado precedentemente. 4. Con excepción de las operaciones permitidas exclusivamente a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, efectuar participaciones o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse con el mismo objeto postal de esta sociedad, o mediante compra de acciones de empresas del mismo objeto; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, negociación de títulos y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. 5. A fin de cumplir con su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 7) $ 100.000. 8) Directorio de 1 a 9 miembros por 3 años. Presidente: Daniel Walter Roman; Vicepresidente: Roberto Vázquez; Director Titular: Marcelo Gustavo Wirth; Director Suplente: Sr. Ricardo Rubén Marsiglia; Síndico Titular: Claudio Enrique Constantin y Síndico Suplente: Patricia Claudia Figoni. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 9) 31/1 c/ año.

Escribano - Jorge Daniel Bianchi
N° 19.100

SHOW TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 103, 27-3-03, ante el Esc. Guillermo P. Panelo, Reg. 1680 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea del 20/3/03, donde se resolvió el cambio de denominación social, reformándose la parte pertinente del Estatuto Social: "Bajo la denominación de "SHOW TEXTIL S.A." continúa funcionando "José y Carlos Romano Hnos. S.A.", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires".

Escribano - Guillermo F. Panelo
N° 19.132

SPECIAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Acta del 25/3/03 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 400.000 con ref. del art. 4° del estatuto social.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 48.727

TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por el término de un día que, de acuerdo con las resoluciones adoptadas en el Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas celebrada el 30.12.02, se modificó el Articulo 5° del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social es de dos millones ochocientos doce mil pesos, representado por dos millones ochocientas doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una, que conceden un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse previa conformidad administrativa".

Abogada - Fabiana A. Sinistri
N° 4248

TERMATIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 21 de marzo de 2003, folio 114 del Registro Notarial 1915 de Capital Federal, la sociedad: 1°) Se reforma el estatuto primero, eliminándose la determinación de sede social en el mismo, manteniéndose la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 2°) Se cambia la sede social anterior Iguazú 777 Ciudad de Buenos Aires, por la actual Avenida Rivadavia 5531, piso 10°, departamento 29, Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - María Alejandra Palacios
N° 19.092

VIÑAS JOVI

SOCIEDAD ANONIMA

(Reg. I.G.J. 1715455). Por A.G.E. del 2/03/00 resolvió aumentar su capital a $ 2.012.000 y modificó el art. 4° de su Est. Soc. Todo ello según Esc. Públ. N° 92 del 4/03/03 ante el Reg. 618 Cap. Fed.

Abogado - Raúl D. Giandana
N° 19.020

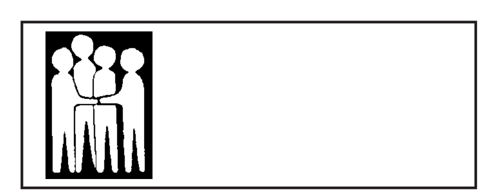
WAZUGA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo José Walker, arg., nac. 22/11/48, L.E. 6.084.482, cas. 1° nupc. c/Graciela Enriqueta Auge, escribano, domic. Entre Ríos 508 Bella Vista, Pcia. Bs. As.; Héctor Buenaventura Cura, arg. nac. 14/07/46, D.N.I. 8.249.600, cas. 1° nupc. c/ Nora Ilda Rehermann, empleado, domic. Argüero 1135 San Miguel, Pcia. As. Bs.; Rubén Julián García, arg., mayor de edad, D.N.I. 4.089.016, divorc. 1° nupc. c/Lina Olga Mariotto, comerciante, domic. Gaspar Campos 1245 Bella Vista, Pcia. Bs.; Miguel Angel Ferrari, arg., nac. 19/08/36, cas. 1° nupc. c/María Juana Laguandos, L.E. 5.606.438, comerciante, domic. Sarmiento 1447 2° A San Miguel, Pcia. Bs. As.; Alejandro Minozzi, arg., nac. 06/02/62, D.N.I. 14.871.743, cas. 1° nupc. c/Débora Gaby Rigazio, comerciante, domic. Pte. Perón 1634 San Miguel, Pcia. Bs. As.; Alfredo Andrés Ferrari, arg., nac. 09/04/41, L.E. 4.574.262, cas. 2° nupc. c/Elena Teresa Sierra, comerciante, domic. Sarmiento 1447 5° A San Miguel, Pcia. Bs. As.; Javier Adolfo Zunino, arg., nac. 28/11/61, D.N.I. 14.658.445, cas. 1° nupc. c/Sandra Mara Abuin, comerciante, domic. Saavedra 635 Muñiz, Pcia. Bs. As.; Daniel Amadeo Zunino, arg., nac. 09/09/58, D.N.I. 12.646.284, cas. 1° nupc. c/Marcela Andrea Kairkbiy, comerciante, domic. Montevideo 1326 Bella Vista, Pcia. Bs. As.; y Martha Elisabeth Durruty, arg., nac. 24/05/37, L.C. 3.577.848, viuda 1° nupc. c/Everardo Minozzi, comerciante, domic. Pte. Perón 1628 San Miguel, Pcia. Bs. As. 2) 29/11/2002; not. Fernando Rafael Echeverría; escrit. 176, f° 362, reg. 32 San Miguel. 3) WAZUGA S.A. 4) Florida 142 8° A Cap. Fed. 5) 99 anos desde inscripción Insp. Gral. Just. 6) $ 91.200, dividido en 912 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal c/u. 7) Administ.: A cargo de directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato 3 años. 8) Repres. legal: Presidente; lo suple vicepresidente en ausencia o impedimento. 9) objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) inmobiliaria: mediante la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, donación, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros, celebración de contratos de locación, contratos de leasing y de fideicomiso, tiempo compartido, barrios cerrados; sometimiento de inmuebles al régimen de la ley 13.512; la compraventa, administración y/o urbanización, de loteos y la realización de fraccionamientos de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, y parques industriales o de cualquier índole. B) constructora: la construcción, refacción, remodelación y demolición de inmuebles propios o de terceros, o fideicomitidos al efecto, sometidos o no al régimen de la Ley de propiedad horizontal, casas, chalets, dúplex, resi-

dencias, complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras públicas, civiles y de ingeniería, ya sea contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del banco hipotecario nacional y/u otros bancos oficiales y particulares para dichos fines. Finalmente podrá adquirir materiales para la construcción y las materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios, pudiendo firmar contratos de locación, de obra y de construcción por consorcio. C) inversión: mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, letras hipotecarias, operaciones financieras, fideicomisos, sistema de securitización previsto en la ley 24.441, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados constituidas o a constituirse, explotación de marcas y bienes análogos, relacionados con la propiedad industrial o intelectual, tomar y prestar dinero con o sin interés, con garantía real o personal; emisión de títulos, certificados, negociación de valores públicos con o sin garantía, concesión de créditos amortizables destinados a la adquisición de bienes, y al pago de obras y servicios, mediante libretas, órdenes, carnets, cupones y otros instrumentos de compra utilizables; financiar la realización de toda clase de obras pudiendo actuar como acreedor hipotecario o celebrar contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. En todos los casos por medios propios sin recurrir al ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control estatal. No realizará las actividades comprendidas en la ley 21.526. D) Mandataria: mediante la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive consorcios de propietarios, gestión de negocios y comisión de mandatos en general; administrar fondos de consorcios para la construcción de edificios por el sistema de autoconstrucción; administración de obras civiles e industriales en general, de todo el sistema de operatoria de tiempo compartido y prehorizontabilidad; E) agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales o granjas; F) importación y exportación: de todos los productos permitidos por las disposiciones arancelarias y aduaneras vigentes, como así también la distribución y comercialización de los productos importados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive registrables, y operar con instituciones bancarias. G) turismo: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros.- Compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles o rurales dedicados a la hotelería y al turismo. Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. Hacer representaciones, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. 11) Directorio: Presidente: Héctor Buenaventura Cura. 12) Cierre ejercicio: 31/7 c/año.

Escribana - María Virginia Venditto
N° 48.685



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.B.A. G.N.C. ARG.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 27-3-2003. 1) Alejandro José Fernández Bernal D.N.I. 14.101.023, empresario, casado, argentino, Agrelo 3430, 19-3-60 Orlando Rubén Barraza D.N.I. 10.302.195, argentino, empresario, casado, Mons. Aneiro 2878, 28-11-51, Alejandro Horacio Martínez D.N.I. 17.029.641, argentino, divorciado, empresario, Solari 3069, 19-11-63. 2) Dom. Bernardo de Irigoyen 1142. 3) 99 años. 4) Objeto: venta, importación, exportación, fabricación, representación, distribución, instalación y comercialización al por mayor y menor, en locales propios o de terceros. Productores de equipos completos, de G.N.C. repuestos y accesorios en gral. Y todo lo relacionado con el automotor. 5) $ 40.000. 6) Cierre ej.: 30-4. 7) Gerente: Alejandro José Fernández Bernal.

Socio Gerente - Alejandro J. Fernández Bernal
N° 48.780

ACQUA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. María Paula Saad Páez Montero, arg., nac. 23-2-70, cas., 1ras. nup. c/Gabriel Alejandro José Carlino, cte., DNI 21484582, dom. Vidal 1540, 3° A, CF. y María Eugenia Saad Páez Montero, arg., nac. 29-4-68, cte., cas. 1ras. nup. c/Alfredo Ramos, DNI 20225834, dom. Lynch 2025, Beccar, Pcia. Bs. As. 2. 21-3-03. 3. ACQUA BUENOS AIRES S.R.L. 4. Beruti 3823, 1° "C", CF. 5. A. Textil: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. B. Calzado: mediante la fabricación de toda clase de calzado, polainas y botines de cuero, tela y otros materiales y la de cortes de cuero, tela o madera para zapatos y botas y los avios de zapatero. C. Marroquinería: compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza en especial, y de mercaderías afines en general, y su financiación, representación, comisión y consignación. D. Dedicarse a la compraventa, importación, exportación, distribución y representación para el sistema de ventas tradicional y/o no tradicional de indumentaria, marroquinería y de calzado; en forma directa a domicilio o por catálogo y/o correspondencia o como más convenga a la sociedad, llegando al usuario directo, de indumentaria y de calzado en general para uso de bebés, niños, damas y caballeros. E. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías prevista en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. Gerente María Paula Saad Páez Montero y María Eugenia Saad Páez Montero, término duración sociedad. 9. Uno o más gerentes. 10. 31-4 de c/año.

Escribana - Sandra Osswald
N° 19.051

ADMISSION COMUNICACION INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Soc. 1) Griselda Cristina Bruno, 10/4/60, DNI 14151717; Sergio Hernán Palermo, 25/3/66, DNI 17839449, divorciados, empresarios, domiciliados San Nicolás 4019 Cap. Fed. 2) 26/03/2003. 3) ADMISSION COMUNICACION INTEGRAL SRL. 4) Jorge Newbery 1765 1° piso Ofs. A y B Cap. Fed. 5) Realizar actividades publicitarias en general. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Representación Legal: Gerente. 9) Gerente: Bruno Griselda Cristina, 2 años. 10) 28 de Febrero de cada año.

Contador - Luis A. José Spiraquis
N° 48.779

AMERICAN BUSINESS CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Fabián Diz, soltero, nacido 11/03/71, arg. DU 22.237.052, con domicilio en Ruta 58 Km. 8.5 Campo Azul Canning E. Echeverría, lic. en ciencias políticas, Tomás David Lorenz, soltero nacido 5/06/71 arg. DU 22.184.173 con domicilio en Carlos Calvo 632 6° J de la Ciudad de Bs. As., lic. en turismo; y Roberto Mario Stojek, soltero nacido el 13/01/71, arg. DU 21.976.376 con domicilio en Naón 976 Lomas Mirador Pcia. de Bs. As., licenciado en turismo. 2) 11/03/03. 3) AMERICAN BUSINESS CORPORATION SRL. 4) Maipú 812 1° K Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, las que son meramente enunciativas: la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la compraventa de muebles y/o inmuebles y/o derechos para su comercialización, y/o utilización para fines culturales y/o ejercicio de la actividad de turismo y/o realización de trámites administrativos y gestiones y/o judiciales, desarrollo, consultoría y financiamiento de emprendimientos turísticos urbanos y rurales. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 3.520. 8) Gerentes: Alejandro Fabián Diz, Roberto Mario Stojek y Tomás David Lorenz. Plazo Social. 9) Representación Legal: uno o más Gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no. 10) Cierre de ejercicio 30/11 de cada año.

Socio Gerente - Alejandro Fabián Diz
N° 19.018

BIO RECURSOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Valeria Giovannini, 29 años, com., DNI 23.175.542, L. Bouchardo 3821 P. Leloir Ituzaingó y Analía Verónica Vecino, 27 años, abog., DNI 24.657.527, Munillas 2542 Castelar, ambas arg., de Bs. As. 2) 24/3/03. 3) B. Mitre 688 4° 402 Cap. 4) Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, veterinarios, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, psiquiátricos u oftalmológicos, de radiología, cirugía, estética y nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la Ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. f) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva, pudiendo conformar o integrar redes municipales, provinciales, regionales y nacionales de prestadores de salud. Inmobiliaria. Financiera. 5) 99 años. 6) $12.000, en 12.000 cuotas de $ 1 c/u. totalmente suscriptas por los socios al 50% c/u. 7) La administración, representación social y uso de la firma social por 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por 99 ejercicios. Gerente: Valeria Giovannini. 8) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 19.060

CAPTUR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 19/03/2003 se constituyó CAPTUR ARGENTINA S.R.L. Socios: (i) Javier Braun Polledo, argentino, casado, licenciado en análisis de sistemas, nacido el 30/08/1963, DNI N° 16.492.141, y domiciliado en Corona Golf Club 2542, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires; (ii) Felipe Heinrich, argentino, casado licenciado en mecanización agrícola, nacido el 17/12/1968, DNI N° 20.540.046, y domiciliado en Corona Golf Club 2542, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires; y (iii) Fernando Augusto Solari, argentino, casado, ingeniero, agrónomo, nacido el 21/08/1948, L.E.: 4.698.431, y domiciliado en San Lorenzo 205, Depto. 6, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Sede social: Guido 1698, piso 2° "B", Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, de las siguientes actividades: (a) Turismo: la realización de actividades vinculadas al turismo en todas sus formas, organizando, promoviendo, programando, explotando y/o financiando viajes, excursiones, cruceros y/o giras individuales o colectivas de cualquier índole, dentro o fuera del país; reserva y/o, locación de servicios de medios de transporte y hotelería, y en la recepción y asistencia de los turistas durante los mismos; organización de convenciones, congresos, simposios o conferencias; edición de revistas y folletos relacionados con el turismo y sus servicios; actuación de intérpretes, guías turísticos, y la prestación de todos los servicios vinculados directa o indirectamente con la actividad turística; tramitación de "seguros de salud", por accidentes en viajes o excursiones; seguros de equipajes y todos aquellos que ofrezcan las compañías de seguros, relacionados con viajes o turismo; el transporte de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, con fines turísticos, con vehículos propios o de terceros; (b) Capacitación: la organización, promoción, comercialización y dictado de cursos, seminarios, conferencias, simposios y/o programas de entrenamiento, actualización y capacitación de toda índole, en relación a la administración y gerenciamiento de explotaciones, agropecuarias de cualquier tipo. La Sociedad podrá dedicarse sin reserva ni limitación alguna a todo tipo de negocios lícitos que, coadyuven directa o indirectamente a la realización de su objeto social, teniendo a tal fin plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años desde, su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 1.200, dividido en 1200 cuotas de $ 1. Suscripción: Javier Braun Polledo 400 cuotas, Felipe Heinrich 400 cuotas, y Fernando Augusto Solari 400 cuotas. Integración: 25%. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no; conjunta o indistinta. Gerente Titular: Javier Braun Polledo. Gerente Suplente: Felipe Heinrich. Cierre del ejercicio: 31/12.

Abogada - Inés Amparo Riobó
N° 19.124

CONSTRUCTORA IR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 25/3/2003: Mirta Haydeé Huarte, viuda, nac. 17/5/1951, DNI 6.695.059, dom. Gaona 1876 e Iván Ariel De Los Santos, casado, nac. 29/1/1956, DNI 12.106.148, dom. Gaona 1892, argentinos, comerciantes, vecinos Ramos Mejía, pcia. Bs. As.; durac. 50 años. Objeto: a) construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general casas, departamentos y todo tipo de inmuebles; b) industrialización, fabricación, compra, venta, permuta o distribución de artículos y materiales de construcción; revestimientos y pisos de todo tipo y material; su limpieza, reforma, pintado, teñido, estampado y renovación; c) compra, venta, permuta, administración, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la Ley 13.512; el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo ya sea de inmuebles propios o de terceros y d) el aporte o inversiones de capitales a particulares o empresas o a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados a realizarse; constitución y transferencia de derechos reales; la compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo o que requieran de la intermediación en el ahorro público; capital $ 6.000; gerente con uso firma social: socia Mirta Haydeé Huarte; Cierre ejercicio: 30 abril c/año; Sede: Avda. Juan Bautista Alberdi 3836.

Autorizada - Mirta Haydeé Huarte
N° 19.117

CREACIONES AMERICANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. IGJ el 26-6-92, bajo n° 5715, L° 96 de SRL. Se hace saber que por escrt. del 20-3-03, el Sr. Pedro Daniel Viera cede y transfiere a favor de los Sres. Javier Juan Labourt la cantidad de 2.826 cuotas y Axel Horacio Labourt la cantidad de 1.212

y modificaron la Cláusula Quinta del Contrato Social.

Escribano Enrique Maschwitz (h.)
N° 19.049

DEPOSITO CAFFARENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando aviso del 18/3/2003, recibo N° 17.952, Gabriel Oscar Garansini renunció al cargo de gerente.

Escribano - Marcial Zabalo
N° 19.041

DISTRIBUIDORA GEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado del 25-3-2003. Socios: Guillermo Mayo, argentino, DNI 12.776.658, CUIT 20-12776658-5, casado, nacido el 6-2-57, hijo de Guillermo Mayo y Sofía Rodríguez, comerciante, domiciliado en Martín Rodríguez 3480, Carapachay, Pcia. de Bs. Aires y Daniel Eduardo Albornoz, argentino, divorciado, DNI Nro. 13.773.256, CUIT 20-13773256-5, nacido el 25-9-1959, comerciante, hijo de Santiago Humberto Albornoz y María Jacinta López, domiciliado en Barceló 350, Dpto. 3 de Villa Dominico, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: DISTRIBUIDORA GEC S.R.L. Duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: $ 50.000. Domicilio Social: Alsina 2631, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación o comercialización en cualquiera de sus formas de productos especialmente destinados a la higiene personal, de productos descartables y de todo insumo, elemento, material, herramienta, maquinaria o equipo vinculado a tales productos, incluso los destinados a la industria farmacéutica como jeringas descartables, recipientes para análisis, etc. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o ambos socios por todo el término de la sociedad. Actualmente: en forma unipersonal el Sr. Guillermo Mayo. Facultad de delegar en terceros con limitaciones de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Natalia Sánchez
N° 48.751

DISTRIBUIDORA SAN LORENZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 24/3/03. Socios: Roberto Carlos Garziglia, 48 años, contador, DNI 11.666.887; Mabel Marta Silvestri, 47 años, lic. en administración, DNI 12.084.353; ambos argentinos, casados y domiciliados en Av. Montes de Oca 218 5° "13" Capital. Denominación: "DISTRIBUIDORA SAN LORENZO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Comercio mayorista y minorista con depósito de artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos, grabaciones, de cotillón, perfumería y tocador, personales, de regalos, limpieza, deportes y cuchillería, artefactos de íluminación, del hogar, de bazar, platería y cristalería. Comercialización de productos relacionados. Explotación de marcas de fábrica y patentes de invención. b) Inmobiliaria. c) Espectáculos: explotación comercial de espectáculos públicos y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura. d) Publicidad. Capital: $ 2.000. Administración: Roberto Carlos Garziglia. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. Regimiento de Patricios 1686 6° "B" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 48.703

EL PANADERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de "EL PANADERO S.R.L.". Por Escrit. del 13/3/03, ante el Escribano Alberto L. Capano, Reg. Not. 525 de Cap. se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por I) a) Romina Erica Peruzzotti, arg., solt., DNI: 24.068.778, nac. el 11/7/74; b) Osvaldo Hernán Peruzzotti, arg., solt., DNI: 25.226.878, nac. el 3/2/76, ambos hijos de Osvaldo Antonio Peruzzotti y Norma del Carmen Damanis, comerciantes, dom. Av. Juan Bautista Alberdi 1553, P. 1 B Cap. Fed. II) Denominación: "EL PANADERO SRL". III) Domicilio: Av. Juan Bautista Alberdi 1553 P 1 B Cap. Fed. IV) Duración: 99 años cdos. desde Insc. RPC. V) Objeto: La soc. tiene por objeto dedicarse por cta. propia o de terceros y/o asociados a terceros a las sig. actividades, elaboración, comercialización y distribución de materias primas y sus derivados utilizados en la elaboración de productos alimenticios en general para gastronomía, panaderías, confiterías, fábrica de pastas, pizzerías, catering, etc. Ventas por mayor y menor, comercialización importación y exportación de los mismos. VI) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 cuotas, valor nominal $ 1 c/u. con derecho a un voto por c/cuota. VII) Organo de Administración: dos socios gerentes en forma indistinta. VIII) Designación de Autoridades: Gerentes Romina Erica Peruzzotti y Osvaldo Hernán Peruzzotti. IX) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Fdo. Elda Marina Gómez DNI 6.675.725, autorizada el 13/3/03.

Abogada - Elda Marina Gómez
N° 4233

EL TALLER DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato social por instrumento privado del 30/11/02. Socio cedente Gastón Martín Pompe, DNI 22.709.560, cedió todas sus cuotas a Jorge Rubén Talamona, DNI 8.104.302, argentino, soltero, comerciante, CUIT 20-08104302-8, domiciliado en O'Higgins 1184, Planta Baja "C" de esta ciudad. Socios Actuales y Socios Gerentes: Jorge Rubén Talamona y María Gabriela Bech, quienes aceptan el cargo.

Escribana - Agueda L. Crespo
N° 48.714

ELECTRONIC SOLUTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Alicia Fabi, argentina, divorciada, empleada, 15/2/61, Acoyte 91, 3° A, C.B.A., DNI 14.387.208 y Delia Beatriz Nagel, argentina, divorciada, médica, 16/3/55, Avellaneda 2813, Villa Ballester, P.B.A., DNI 11.434.344. 2) 26/3/03. 3) ELECTRONIC SOLUTION SRL. 4) Acoyte 110, PB, Loc. 37, C.B.A. 5) 99 años. 6) a) Desarrollo y/o diseño y/o producción y/o adquisición y/o comercialización de equipos electrónicos y/o hardware y/o software y/o servicios relacionados con tecnología de telecomunicaciones y/o de telefonía celular y/o de trunnking, a fin de lograr, sin perjuicio de las principales, aplicaciones colaterales con aprovechamiento de la tecnología propia de los equipos móviles y de sus protocolos de comunicaciones, como asimismo de la ingeniería electrónica y computacional (hardware y/o software) propia de las centrales de telefonía fija y/o móvil. b) Prestación de servicios de: monitoreo de alarmas; geolocalización precisa mediante sistema GPS; geolocalización aproximada mediante el aprovechamiento de equipos de comunicación empleados por empresas prestatarias del servicio de telefonía celular y/o trunnking; geolocalización precisa por radiofrecuencia; monitoreo de imágenes, voces y datos; control de dispositivos mediante envío de datos a distancia, sea por vía de radiofrecuencia, telefonía de aire y/o fija, internet, intranet y otros medios; publicidad mediante carteles luminosos, eléctricos y/o electrónicos; publicidad en sitios WEB propios y/o contratados; armado de páginas WEB; toda la gama susceptible de ser ofrecida para internet; investigación periodística y/o científica; edición en soporte magnético y/o papel de publicaciones periódicas; generación y/o reventa de informes de riesgo comercial; encriptado de información; diseño de equipos y/o programas de encriptado de información, c) Producción e intermediación en materia de bienes y servicios relacionados, de manera directa o indirecta con las actividades antedichas. d) Importación y exportación de bienes y servicios relacionados, de manera directa o indirecta, con las actividades antedichas. 7) $ 6.000. 8) Gerente: Roberto Oscar Nagel, argentino, casado, técnico en electrónica y comunicaciones, 07/6/59, Acoyte 91, 3° A, C.B.A., DNI 13.018.429. Mand.: 2 años. 9) Cierre ejercicio: 28/2.

Autorizado - Carlos Alberto Blanco Granada
N° 48.686

ESTANCIA LA DORITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Luis Encinas Sánchez, español, casado, nació 25/12/36, comerciante, DU 93.536.412, domicilio Lugones 3576, Capital; José Luis Codini, argentino, casado, nació 28/6/52, comerciante, domicilio Calle 6 N° 1408, La Plata, Bs. As. DU 10.088.589 y Claudio Alfredo Carretero, argentino, soltero, nació 4/11/69, Ingeniero, DU 20.484.777, domicilio Matheu 172, Bolívar, Bs. As. 2) ESTANCIA LA DORITA SRL. 3) Tucumán 315 3°, Cap. 4) Objeto: Agropecuaria: compra, venta, importación y exportación de productos agropecuarios y/o alimenticios en general, ganado, cereales, granos, leguminosas, oleaginosas, miel y similares, su elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización y consignación; cría, capitalización y engorde de todo tipo de ganado. Inmobiliaria: compra, venta, locación, cesión y administración de campos, fincas y/o predio en cualquier lugar del país. 5) 50 años. 6) $ 10.000. 7) 1 o más gerentes, actuación indistinta. 8) José Luis Codini y Claudio Alfredo Carretero. 9) Cierre ejercicio 31/12.

Abogada - Ana Ghiggeri
N° 19.102

ESTUDIO EGÜES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 24 marzo 2003 se resolvió modificar la cláusula 3° del estatuto social que quedó redactada del siguiente modo: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros abogados o asociada a terceros abogados a la prestación de servicios de asesoramiento jurídico a personas físicas y jurídicas ya constituidas o que deseen organizarse como tales. A tales fines la sociedad podrá desarrollar actividades todas las actividades inherentes al objeto para el cual se la constituye mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles, urbanos o rurales, y financieras mediante la compra y venta y administración de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras".

Autorizado - Alberto José Egües
N° 4272

FARMACIA ETNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social. Por instrumento privado del 24-3-2003, se dispuso Primera: Nancy Susana Salvatierra, casada, argentina, comerciante, nacida el 18-5-1959, DNI 13.515.482, Marcelo T. de Alvear 1308, 16 "B", Cap. Fed., vende, cede y transfiere a Mabel Cecilia Salvatierra, divorciada, argentina, comerciante, nacida el 28-3-1950, DNI 6.534.577, Av. Cabildo 466, 9° "A", Cap. Fed., todas sus cuotas sociales, es decir 5.000 cuotas partes de la sociedad FARMACIA ETNICA S.R.L., constituida el 13-2-1998, inscripta en IGJ el 25-2-1998, bajo n° 1232 del libro 108, tomo de S.R.L. La venta se hace en la suma de $ 5.000.- Tercera: Presentes los socios fundadores Gabriela N. Vespe, Edgardo J. Vespe y Sergio H. Vespe prestan su acuerdo con la cesión conforme cláusula 9na. del estatuto y art. 152 Ley 19.550. Presente José L. González quien presta conformidad según art. 1277 C. Civil. Cuarta: Mabel C. Salvatierra, Gabriela N. Vespe, Edgardo J. Vespe y Sergio H. Vespe liberan de responsabilidad a Nancy S. Salvatierra. Quinta: Se modifica cláusula quinta del estatuto social que queda redactada: "Quinta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000), dividido en 10.000 cuotas de valor nominal $ 1.- cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Mabel C. Salvatierra suscribe 6.250 cuotas representativas de $ 6.250.-; Gabriela N. Vespe suscribe 1.250 cuotas representativas de $ 1.250.-; Edgardo J. Vespe suscribe 1.250 cuotas representativas de $ 1.250 y Sergio H. Vespe suscribe 1.250 cuotas representativas de $ 1.250.- integradas en efectivo el 25% en este acto comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento oportuno en que se completará la integración.

Socio Gerente - Edgardo J. Vespe
N° 48.721

FIRST SECURITY TRAINING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 26 de marzo de 2003. 2) Denominación: FIRST SECURITY TRAINING S.R.L. 3) Socios: Roger Max Schultz, de 28 años, DNI 24.459.394, CUIT 20-24459394-2, soltero domiciliado en C. Arenal 2978, 2° I, Capital; Leandro Mario Vales, de 24 años, DNI 26.865.035, CUIT 20-26865035-1, soltero, domiciliado en Malabia 734, 5° A, Capital; Germán Martín Braña, de 22 años, DNI 28.169.614, CUIL 23-28169614-9, soltero, domiciliado en Gurruchaga 669, 2° C, Capital, y Fernando Fabián Tejerina, de 31 años, DNI 22.467.866, CDI 20-22467866-6, casado en 1° nupcias con Lía María Teresa Chieze, domiciliado en V. Olaguer y Feliú 3444, 2° E, Capital Federal, todos argentinos, empresarios. 4) Plazo: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 5) Objeto: a) Entrenamiento y capacitación de personal de seguridad, fuerzas de seguridad, instrucción de manejo defensivo de automóviles, defensa personal, curso básico establecido en la legislación para el ejercicio de la actividad de vigiladores y/o personal de seguridad privada; cursos de especialización en seguridad y prevención de incendios, etc. b) Academia internacional de tiro, instrucción de tiro; uso comercial de polígono de armas cortas y largas. c) Compraventa, importación y exportación de armas cortas y largas, insumos y repuestos de armas de fuego, municiones letales y no letales, productos de protección personal, electrónicos, y tecnología relacionada a la seguridad, blindajes balísticos varios y su instalación, compraventa de vehículos blindados. Prestación de servicios de seguridad, electrónica, satelital. d) Inmobiliaria: compraventa, arrendamiento, permuta y cualquier forma de negociación de bienes urbanos a rurales, administración e intermediación en venta de propiedades. e) Representaciones y mandatos. 6) Capital Social: cien mil pesos. 7) Administración y Representación y uso de la firma social será ejercida por el socio Roger Max Schultz, quien es designado Gerente por todo el plazo de duración de la sociedad. 7) Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. 8) Domicilio: Gurruchaga 669, 2° C, Capital Federal. La Gerencia

Gerente - Roger Max Schultz
N° 19.122

FLORWEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L° 117-T° SRL. N° 182. Por instrumento privado del 18/03/03, Alberto David Pereyra y Mónica Elizabet Bacca cedieron sus cuotas sociales a Oscar Giner y a Cecilia Beatriz De Nichilo de la sig. forma: Alberto David Pereyra cedió a Oscar Giner mil cuotas renunciando como Socio Gerente, Mónica Elizabet Bacca cedió a Oscar Giner seiscientas cuotas y a Cecilia Beatriz De Nichilo cuatrocientas cuotas renunciando como socia. Se designó a Oscar Giner como Socio Gerente y a Cecilia Beatriz De Nichilo como Socia. Se trasladó la sede social a Chile 1441, Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Farías
N° 4243

FRANVICK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Marcelino Pascual, arg., casado, nacido 2-10-1970, comerciante, DNI 21.873.466, Vicente López 3428 Torre 4° 10° "B", Quilmes, Pcia. Bs. As.; Leandro Rubén Pascual, arg., casado, nacido 31-12-1971, comerciante, DNI 22.582.060, Sunchales 5525, González Catán, Pcia. Bs. As. y Rubén Pascual, arg., casado, nacido 16-11-1945, comerciante, DNI 6.064.047. Anatole France 1942 Avellaneda Pcia. Bs. As. 2) 19-3-2003. 3) "FRANVICK S.R.L.". 4) Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1410 4to. Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, industrialización, manufactura, elaboración de toda clase de calzado, polainas y botines de cuero, tela y otros materiales y la de cortes de cuero, tela, madera para zapatos, zapatillas y botas y los avíos de zapatero. Comercial: Compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de calzados, sea de cuero, plástico, lona o goma y demás artículos conexos; la reparación de calzado de todo; la comercialización por compra, venta de productos relacionados con la industria

del calzado. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 10.000. 8) Administración: 1 ó más Gerentes, socios o no. Duración: 5 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Gerente: Rubén Pascual. 9) Representación Legal: Gerente. Si los Gerentes son 2 o más actúan en forma indistinta. 10) 31/12 de c/año.

Autorizado - Hernán Molina
N° 48.691

FULL PARTY´S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 26/3/03 se const. Socios: Jorge Miguel Athanassopoulos, arg., sol., 29/6/58, DNI 12.666.977, com. Rauch 1290, Morón, Pcia. Bs. As., Diego Horacio Rodrigo, sol., 27/11/63, DNI 16.553.065, com., Zalazar 789, Morón, Pcia. Bs. As. Denom. FULL PARTY´S SRL. Durac.: 99 años. Objeto: operac. relac. con la activ. gastron. eventos soc., dep. empresariales con partic., entid., púb. o priv., pudiendo comprar, vender impor/expot. todo tipo de bienes relac. con el objeto social. Capital: $ 3.000.- en cuotas de $ 10.- c/u. Susc.: Jorge M. Athanassopoulos 210 y Diego H. Rodrigo 90. Sede: Fragata Presidente Sarmiento 1546, Cap. Fed. Gerente: Jorge M. Athanassopoulos. Cierre 30/06.

Contador - Rafael Salavé
N° 48.766

GUNTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 25-11-2002 pasada ante la Escribana Marta B. Francinelli, F° 223, Reg. 1127, don Severino Suárez, D.N.I. N° 93.351.911, donó en forma gratuita 3695 cuotas sociales de "GUNTIN S.R.L." a doña Alicia Suárez de Smaniotto, D.N.I. N° 5.863.301; y don Ricardo Suárez, D.N.I. N° 12.087.163 en la siguiente proporción: Alicia Suárez de Smaniotto: 1847 cuotas sociales; y Ricardo Suárez: 1848 cuotas sociales.

Escribana - Marta Beatriz Francinelli
N° 48.715

HOTSPOT EASY CONNECT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Claudio Leonardo Fraiman, arg., abogado, casado, nacido 31-8-1964, DNI 17.032.088, domicilio Amenábar 1919, Capital; Javier Hernán Nogueira, arg., soltero, nacido el 2-11-1972, D.N.I. 22.718.635, domicilio en Pedernera 2473 Bánfield, Pcia. Buenos Aires, ingeniero en sistemas y Karina Ruth Furaz, DNI 23.644.133, nacida el 16/11/1973, casada, arg., médica, domiciliada en Camargo 687, piso 1 A, Capital. 2) Instrumento privado 7 de marzo de 2003. 3) HOTSPOT EASY CONNECT SRL. 4) Camargo 687 1 A, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Informática y Comunicación: creación, invención, diseño y soluciones informáticas de software, de hardware y de comunicación telefónica, inalámbrica o no, armado, comercialización, compra, consignación, leasing, locación, distribución, exportación, importación, modificación, permuta, reparación, representación, reventa, de todo elemento de computación, de elementos suplementarios y/o complementarios, brindar prestaciones de marketing tecnológico y de comunicaciones, b) Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, intermediación, consignación, y comisión de mercadería, objetos, bienes, maquinarias, accesorios, materia prima, enseres, y de bienes en general, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales relacionada con la informática, computación, comunicación y afines, y c) Consultoría y formación: Brindar servicios profesionales, científicos y técnicos por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir en las distintas ramas vinculadas a la computación, informática y comunicaciones de todo tipo, realizando servicios de consultoría y formación docente, profesional u otras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por sí o a través de apoderados, siempre que no se encuentren prohibidos por leyes y por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por sí o a través de apoderados, siempre que no se encuentren prohibidos por leyes y por este estatuto. 6) Duración 99 años desde su Insc. R.P. Comercio. 7) Capital $ 1.000, cien cuotas de $ 10 cada una 1 voto. 8) Administración representación legal y uso de la firma 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por diez años. Gerente Marcos Fraiman. 9) Cierre de ejercicio: 31 julio de cada año.

Autorizado - Claudio L. Fraiman
N° 48.689

INSITUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado; 03/03; Ramón Rolando Díaz, 40 años, empleado, DNI 14.820.747, argentino, soltero, Santo de la Espada 757, Merlo, Pcia. de Buenos Aires; Stella Maris Aguirres, 39 años, ama de casa, DNI 16.483.228, argentina, soltera, Santo de la Espada 757, Merlo, Pcia. de Buenos Aires; Dom. Social: Maipú 359, 6° "89", Cap. Fed.; Plazo: 99 años a partir de la inscripción en IGJ; Objeto: distribución de volantes y folletería; Capital: $ 3000; Adm.: estará a cargo de dos gerentes, los socios, por tiempo indeterminado, administración indistinta; Cierre ejercicio: 31/12.

Autorizado - Maximiliano de Elizalde
N° 48.752

INSTITUTO DE COORDINACION PROFESIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Osvaldo Luis Ferreyra, nac. 26/12/1935, empresario, casado, argentino, DNI 4170807, domic. Medrano 681, Cap. Fed.; Diego Gabriel Quevedo, empresario, argentino, casado, nac. 14/5/1967, DNI 18.386.710, dom. Croacia 4537 González Catán (Pcia. Bs. Aires). 2) Denomin.: INSTITUTO DE COORDINACION PROFESIONAL S.R.L. 3) Constit: Instr. Priv. 20/3/03. 4) Sede: Monte 5610, Cap. Fed. 5) Objeto: Prestación y comercialización de servicios y productos de capacitación, entrenamiento y, asesoría para personas y empresas, con la intervención de profesionales habilitados cuando las disposiciones legales o reglamentarias así lo requieran. 6) Capital: $ 6000, div. 60 ctas. $ 100 c/u. 7) Duración: 25 años desde inscr. Reg. Púb. Com. 8) Administración y uso de firma: Socio Osvaldo Luis Ferreyra, tiempo durac. de la Sociedad. Firma individual. 9) Cierre Ejer: 31 marzo c/año.

Cotnador/Autorizado - José V. Marjovsky
N° 19.093

KAPARÁ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 25/3/03 se const. Socios: Carlos Alberto Friera, arg., solt., 25/10/48, DNI 6.149.433, com., Valentín Gómez 2731, Cap. Fed., Enrique Nicolás Osores, sol., 15/7/43, DNI 4.630.440, com., Ministro Brin 1257, Cap. Fed. Denom: KAPARÁ SRL. Durac.: 99 años, Objeto: imp. y exp. de prod. carnic., menud., art. text., agric., ganad., medicam., insumos hospit., aliment. y ropa conf.; mand. y gest. de neg. comis., consig. y adm. de bienes. Capital: $ 12.000, cuotas $ 1.- c/u, Susc.: Carlos A. Friera 6000 y Enrique N. Osores 6000 cuotas. Sede: Santiago del Estero 217 1°, Cap. Fed. Gerente: Carlos A. Friera. Cierre 31/01.

Contador - Rafael Salavé
N° 48.765

LINEAS DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 1717780. Por reunión de Socios del 26/3/03 se modificó el art 5° adoptando representación de uno o más gerentes en forma indistinta por el término de dos ejercicios; y se aceptó la renuncia del Gerente SR. Donnini Luciano.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 4245

LOS TAMBEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura n° 12 del 28/02/2003, Registro 1207 de Capital Federal, se constituyó la sociedad "LOS TAMBEROS S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Socios: Salvador Rafael Reynot Blanco, nacido el 6/07/1967, DNI n° 18.522.810, licenciado en economía agropecuaria, casado en primeras nupcias con Viviana Cenzano; Mariano Martín Reynot Blanco, nacido el 19/11/1969, DNI n° 21.156.175, licenciado en administración de empresas, soltero; y Cristian Marcelo Reynot Blanco, nacido el 26/12/1971, DNI n° 21.999.133, productor agropecuario, soltero; todos argentinos, con domicilio en Islas Orcadas 343 Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación agrícola, ganadera, tambera, forestal, silvicultura, granja, vivero, quinta, monte frutal, criadero de aves, cría de ganado de todo tipo, raza y especie, mestización, cruza de ganado, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, intermediación y venta de hacienda, cereales y productos agropecuarios. La explotación agropecuaria la podrá hacer en campos propios o arrendados, por cuenta propia o en aparcería. b) Comerciales: mediante producción y comercialización de materias primas, productos y subproductos agrícolas en establecimientos y/o plantas propias y/o de terceros, ubicadas en el país o en el exterior; la compra, venta y distribución de todas las materias, productos y subproductos de origen agrícola y/o derivados de la explotación agropecuaria; el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza y la explotación de comercios de productos agrícolas en general. c) Exportación e Importación: mediante la importación y exportación de todas las materias, productos y subproductos de origen agrícola y/o derivados de .la explotación agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ($ 9.000), dividido en noventa cuotas de pesos cien ($ 100), valor nominal cada una, suscripto por los socios por partes iguales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años. Dirección y Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes harán uso de la firma social. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, segundo párrafo, de la ley 19.550. Ejercicio Social: cierra el día 30 de Junio de cada año. Sede social: Montevideo n° 665, piso 6°, oficina 601, de la ciudad de Buenos Aires. Socio gerente: Mariano Martín Reynot Blanco.

Escribano - Juan Martín Bouquet Roldán
N° 19.087

MARNASIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación. Insc. 26/11/2002 IGJ N° 7296 L° 117 T° de SRL; se hace saber que por Instr. Púb. 06/03/2003 Escr. 64 F° 212 Escrib. I. L. Pomerantz Reg. 1432, Cap. Fed., se instrumentó: 1) El Sr. Ignacio Eduardo Sisro, arg., nac. 14/02/70, soltero, comerciante, hijo de Moisés Sisro y Bonita Falak, DNI N° 21.483.340, y CUIT 23-21483340-9, ddo. Trelles 939, 3° "L" Bs. As., cede y transfiere a favor de los cónyuges en 1ª nup. Marcos Gabriel Sisro, arg., nac. 06/05/71, comerciante, DNI 22.201.002, y CUIT 20-22201002-1, y Graciela Ruth Faerman, arg., nac. 16/11/67, comerciante, DNI 18.270.530, y CUIT 27-18270530-1, ddos. Gurruchaga 274, 17° "4" Bs. As., cinco mil cuotas de valor nominal $ 1,- c/u, en las siguientes proporciones: Marcos Gabriel Sisro, 3000 cuotas, y Graciela Ruth Faerman: 2000 cuotas; que el cedente tiene y le corresponde en la sociedad "MARNASIS S.R.L.", C.U.I.T. 30-70816262-7, formalizada por instrumento privado de fecha 15/11/2002, e inscripta en la IGJ el 26/11/2002, bajo el N° 7296, del L° 117 T° de SRL. 2) Con motivo de la presente se modifica la cláusula Cuarta del Estatuto constitutivo, la que queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de un peso $ 1.00 valor nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcos Gabriel Sisro: 8000 cuotas; y la señora Graciela Ruth Faerman: 2000 cuotas"; y 3) En este acto los socios acuerdan: a) Reconfirmar la sede social en la calle Esmeralda 779, piso 6° piso F de Capital Federal; b) Aceptar la gestión sin reclamos, y la renuncia al cargo de Gerente del señor Ignacio Eduardo Sisro y designar Gerente al señor Marcos Gabriel Sisro; quien aceptan el cargo y constituye domicilio especial en la calle Esmeralda 779, 6° "F", Bs. As.

Autorizado - Esteban Isaac Soirefman
N° 48.699

MASTER GROUP COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 25/3/2003 la Sra. María Eva Baccaro cedió la cantidad de 400 cuotas sociales a favor del Sr. Daniel Esteban Carosella, argentino, soltero, abogado, DNI 14.889.257, Av. Pueyrredón 2396 Cap. Fed. y 100 cuotas sociales a favor de Nicolás Ignacio Matthesius, arg., soltero, comerciante, DNI 26.833.260, Pueyrredón 2449, piso 4° B de Cap. Fed., modificándose el art. 4° de los estatutos conformando el capital social de $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 c/u, siendo Nicolás Ignacio Matthesius propietario de 600 cuotas y Daniel Esteban Carosella de 400 cuotas, y Art. 5° quedando la administración a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, nombrándose al Sr. Nicolás Ignacio Matthesius como único gerente.

Autorizado - Santiago Yofre
N° 19.073

MEDICAL SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 25/03/2003. 1) Socios: Renzo Juan Franco Faresi, italiano, nac. 11/04/1942, 60 años, casado, DNI 93.910.976, médico, dom. José María Paz 1566, Florida, Prov. Bs. As.; Leonardo Miguel Garre, argentino, nac. 5/05/1969, 33 años, casado, DNI. 20.628.319, empresario, dom. Pizarro 1410, Tigre, Prov. Bs. As. 2) MEDICAL SYSTEMS S.R.L. 3) Sede: Estomba 3647 3° "D" Cap. Fed. 4) Objeto: Prestación de servicios relacionados con el arte de curar y la salud humana; atención médica en todas las especialidades, incluyendo medicina laboral, deportiva, estética y reparadora y prestaciones complementarias, como diagnóstico, fisiatría, rehabilitación, entrenamiento, kinesiología y psicoterapia. Servicio de alojamiento y tratamiento de pacientes geriátricos. Servicio de ambulancias para atención domiciliaria y traslado de personas. Asesoramiento y capacitación docente en temas relacionados con la. salud humana. Fabricación, compra venta de instrumental, equipos, accesorios, drogas, reactivos, prótesis, elementos de ortopedia y todo elemento material aplicado al diagnóstico, tratamiento, traslado e internación de pacientes. La enumeración efectuada es de carácter enunciativo sin ser restrictivo el alcance del objeto social a las actividades o productos mencionados. 5) Capital $ 2.000. 6) Representación Legal y Firma Social: gerente: Renzo Juan Franco Faresi, 7) Duración: 99 años. 8) Cierre de Ejercicio 30/06.

Autorizada - Marialma Berrino
N° 4255

MILLENNIUM MARINE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/3/03. Socios: Avelino José María Estévez Samela, 34 años, empresario, DNI 20.410.447, Gaspar Campos 1665 Vicente López; David José Luchetti, 45 años, constructor naval, DNI 12.890.625, Cabello 3110 P.B. "1" Capital; ambos argentinos y solteros. Denominación: "MILLENNIUM MARINE GROUP S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Constricción, fabricación y/o reparación de embarcaciones de madera, fibra de vidrio u otros materiales, sus partes, depuestos y accesorios, motores, unidades náuticas, mecánicas, sus anexos y derivados. b) Comerciales: Importación, exportación, arrendamiento, compraventa de embarcaciones de madera, fibra de vidrio u otros materiales, sus partes, repuestos y accesorios, motores, unidades náuticas, mecánicas, sus anexos y derivados, bienes muebles y mercaderías. c) Mandataria. d) Marcas y Patentes: explotación de derechos, patentes, marcas de invención, diseños y modelos y su negociación. e) Financiera. f) Inmobiliaria. Capital: $ 5.000. Administración: Avelino José María Estévez Samela. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Paraná 597 7° "45" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 48.702

MITHRIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ariel Horacio García Traba, soltero, 22/9/73, DNI 23.586.627, dom.: Mosconi 2966, Sáenz Peña; Andrea Verónica Renzetti, soltera, 20/02/72, DNI 22.226.918, dom.: Canale 1272 San Martín, Sandra Gabriela Fanchiotti, casada, 12/02/65, DNI 17.225.742, dom.: Calle 12 N° 1866 La Plata y Carlos María Falcucci, argentino, casado, 29/08/56, DNI 12.164.621, dom.: Ayacucho 1171, Florida, Partido de Vicente López, argentinos. 2) 27/03/03. 3) MITHRIL SRL. 4) Costa Rica 3979 7° "B". 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) compra, venta, comercialización, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución al por mayor y/o menor de repuestos, accesorios e insumos para máquinas de laboratorio, maquinarias en general, equipos informáticos, software, productos de laboratorio, artículos eléctricos, productos plásticos y productos descartables para laboratorio, con asesoramiento técnico sobre los mismos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábricas y/o de comercios, como así también la de agencias y concesionarias. b) Fabricación, industrialización, investigación, desarrollo, transformación, reparación, instalación, manufactura de los productos mencionados en el acápite a). c) Inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores y toda clase de inversiones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. d) Investigación y desarrollo. 6) 99 años. 7) $ 40.000. 8) Gte. Ariel Horacio García Traba. 9) 31/3.

Autorizada - Leonora E. Galleguillo
N° 48.756

MONTEVIDEO 1300

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 25-11-2002 pasada ante la Escribana Marta B. Francinelli, F° 225, Reg. 1127, don Severino Suárez, D.N.I. N° 93.351.911, donó en forma gratuita y por partes iguales 7500 cuotas sociales de "MONTEVIDEO 1300 S.R.L." a doña Alicia Suárez de Smaniotto, D.N.I. N° 5.863.301; y don Ricardo Suárez, D.N.I. N° 12.087.163. Por la presente los donatarios pasan a detentar 3750 cuotas cada uno.

Escribana - Marta Beatriz Francinelli
N° 48.717

MOTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 13-12-99, la socia Cecilia Beatriz Vigo, cedió 15.000 cuotas sociales a Beatriz Rosa Moresi, argentina, docente, nacida el 25-9-54, DNI 11.292.439, domiciliada en Juan A. García 4209 de Capital Federal, reformándose por reunión de socios unánime el Art. 4° del Contrato Social; asimismo por reunión de socios del 14-12-99, por unanimidad, se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad por 50 años más, reformándose el artículo 2° del Contrato Social.

Autorizada - Sandra Fusella
N° 48.708

PANTHER SERVICIOS DE SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 49 de fecha 21/3/03 Reg. 734; Javier Gustavo Brashich, arg., cas., Oficial Jefe de la Armada, Arg. (RE), 11/2/57, DNI 12.427.818, CUIL 20-12427818-0, Chiclana 137, Gral. Pacheco, Tigre, Bs. As. y Leonel Dagoberto Brashich, arg., cas., 14/2/32, Oficial Superior de Prefectura Naval Arg. (RE), LE 5.578.111, CUIT. 20-05578111-8, Sucre 3055, 13, "B", Cap. Fed. constituyen PANTHER SERVICIOS DE SEGURIDAD SRL. Plazo: 90 años. Objeto: Prestación de servicios de seguridad, investigaciones privadas, custodias, vigilancias, control de cargas y descargas, de mercaderías de buques, aeronaves, medios terrestres y mercaderías y valores en tránsito, transportes de caudales, valores y documentación varia, pagos de sueldos, valores, seguridad bancaria y toda otra actividad que se relaciona con la preservación de bienes y/o personas. A estos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales o estatutarias. Capital: $ 8.000. Cierre ejercicio: 31/3 de c/año. Sede social: Sucre 3055,. piso 13, Depto. "B" Cap. Fed. Dom. Fiscal: Sucre 3055, piso 13, Depto. "B" Cap. Fed. Gerente: Javier Gustavo Brashich.

Escribano - Pablo David Roberts
N° 19.067

PATAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por acto privado del 25 de marzo de 2003. Socios: 1) Gastón Patricio Servadei, soltero, 22 años, soltero, con domicilio en la calle Campichuelo N° 656 de Capital Federal. 2) María Romina Servadei, soltera, 25 años, con domicilio en la calle Campichuelo N° 434, 2° "A" de Capital Federal, ambos argentinos y estudiantes. Denominación: PATAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Legal: Campichuelo 656 de Capital Federal. Duración: Treinta años a partir inscripción en IGJ. Objeto: Explotación en Locales Comerciales de prestar servicios vía Internet en Computadoras y Equipos, venta de insumos relacionados con productos informáticos, expendio de refrigerios comestibles o bebestibles, teniendo plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital Social: $ 10.000 dividido en mil cuotas societarias de $ 10, suscriptas en la proporción del 1° de los nombrados en el porcentual del 25% y la 2° de las precitadas en el porcentual del 75%. Representación y Administración: La Dirección, Administración y Uso de la firma Social estará en forma conjunta a cargo de los dos integrantes y Socios Gerentes. Duración: dos años. Cierre del Ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

Gastón Servadei
N° 4253

PHARMADON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura N° 43 del 26-03-2003, Reg. 1112 Cap. Fed. Domicilio legal: Av. Artigas 5401 Cap. Fed. Socios Alejandro José Spraggon, argentino, comerciante, nacido 19-7-1959, casado, CUIL 20-13433488-7, DNI 13.433.488, domicilio Belgrano 1184, San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Germán Guillermo Tavelli, argentino, comerciante, casado, nacido 08-1-1975, DNI 24.268.300, CUIT 20-24268300-6, domicilio Bermúdez 594 1ero. "A", La Lucila, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con o sin exclusividad, realizar comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Asesoramiento de comercio nacional e internacional y relacionado con las actividades de la empresa. b) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, consignación, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, distribución, permuta, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales, terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico: c) Servicios farmacéuticos; d) Gabinete Vacunatorio, e) Salones de Belleza, y artículos afines. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento del objeto precedente. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial, y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, y mandataria de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duración: 10 años desde 25-3-2003. Capital: seis mil pesos dividido en seis mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y administración: Uno o más gerentes socios o no indistintamente. Dos ejercicios reelegibles. Cierre ejercicio: 31-03 de cada año. Gerentes: Alejandro José Spraggon y Germán Guillermo Tavelli.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 19.025

REINTEGRAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 9/12/2002 Alberto Vater y Rodolfo Grossman ceden, y transfieren las 100 cuotas sociales a Enrique Mistchenko, arg., viudo, comerc., de 68 años, L.E. 4.140.178, dom. Venancio Flores 53; y a María de los A. Romero, parag. sol. comerc. de 54 años, D.N.I. 92.507.438, dom. Bonpland 1566, ambos de Cap. Fed. y en partes iguales, y por la suma total de $ 2.000. Se designa gerente a Enrique Mistchenko y se fija, nuevo domicilio. social. Zapata 633 1° 4 Cap. Fed. modificando la cláusula 1° del contrato social.

El Socio Gerente
N° 4268

SAN ISIDRO MASCOTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto 26-03-2003, Pablo Ariel Chapot, DNI 16.939.427, P. Junta 597, San Isidro, Buenos Aires, 37, Carlos Rodrigo Suárez del Solar, DNI 20.501.788, Chacabuco 869, 3 G, Capital, 33 años. Todos argentinos, casados y comerciantes. SAN ISIDRO MASCOTAS SRL. 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: Compra venta, fraccionamiento, distribución, consignación, importación, exportación y franquicia de todo tipo de mercadería, clase de bienes y frutos de país. Capital $ 10.000. Administ.: Carlos Rodrigo Suárez del Solar. Cierre 31/03. Sede: Céspedes 2971, 7 B, Capital.

Autorizado - Claudio Hernández
N° 48.720

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Nro. 3 de fecha 03/03/2003, transcripta el 12/03/2003, Ratificada por Acta Nro. 4 de fecha 12/03/2003 elevada a Escritura Pública Nro. 13 del 13/03/2003 ante la Escribana Marta B. Francinelli titular del Registro Nro. 2095 se instrumentó la modificación del artículo Tercero del Contrato Social: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: prestación de servicios de telecomunicaciones, importaciones y exportaciones; fabricación, venta, distribución y service de productos y servicios de telefonía pública, móvil, fija y de transmisión de datos por cable u onda. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato.

Abogada/Autorizada - María Magdalena Amado
N° 48.719

SISTEMA TELECOMUNICACION PUBLICA by SUZUKI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Francisco Rubén Fuentes, comerciante, 4-11-47, DNI 7.604.859; Viviana Leonor Decoud, abogada, 22-7-52, DNI 10.142.092; argentinos, casados, dom. Talcahuano 1023, 5° "C", Cap. Fed.; 2) 6-3-2003; 3) "SISTEMA TELECOMUNICACION PUBLICA by SUZUKI S.R.L."; 4) Av. Corrientes 1296, 4° "46", Cap. Fed.; 5) La comercialización de telefonía pública —red pública de telecomunicaciones nacional o internacional— red fija o móvil, alámbrico o inhalámbrico, con o sin infraestructura propia por todo el territorio nacional, reventa de terceros, de servicios de telecomunicaciones, instalación de cabinas telefónicas por sí o por terceras personas (locación) y en general la comercialización de cualquier producto relacionado con las comunicaciones. Importación o Exportación. 6) 99 años desde inscr. en el Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 10.000. 8) y 9) Francisco Gabriel Fuentes, Gerente, 2 ejercicios, personal. 10) 30/11 c/año.

Autorizado - Silvio Miranda
N° 48.772

SKY GALLERY RESTAURANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jorge Gustavo Farías, arg. DNI. 20.539.966, CUIT 20-20539966-7, nac. 20/7/69, comerciante, soltero, dcilio. Pedro García 5602, Ed. 7 piso 5° dpto. "A" Cap. Fed. y Claudia Sandra Socio, arg., DNI 23.515.277 CUIT 27-23515277-6, nac. 27/10/73, soltera, comerciante, dcilio. Pedro García 5602 Ed. 7 5° dpto. "A", Cap. Fed. 2) Inst. priv. 17/03/2003. 3) Denom. SKY GALLERY RESTAURANT S.R.L. 4) Sede social San Martín 170 piso 6° Cap. Fed. 5) Objeto: Por cta. propia o terceros. Asociada terceros país o exterior. A) Explotación casas de comida, restaurants, elaboración platos artesanal industrial, servicios fiestas, catering, eventos y venta comida a dclio. (delivery). B) Explotación de bar y/o pub con servicios electrónicos y on line todo tipo comprensivos navegación por internet, correo electrónico varios. Discoteque, club jazz, salón eventos sociales, empresariales, salón fiestas. Todo acto contribuya al objeto. 6) Duración 99 años. 7) Capital $ 25.000, aportado el 100% en especie inventario integrante contrato. 8) Adm. y repres. un socio gte. un año renov. indef., salvo justa causa remoción: designación Sr. Farías. 9) Cierre ejec. social 31 marzo cada año.

Abogada - Clara Susana Gelman
N° 48.706

SOLOMDESI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/03/2003. Socios Rueda, Rector Gabriel, argentino, soltero, empresario, nacido el 06 de Enero de 1970, DNI 21.467.084, CUIT 20-21467084-5, domiciliado en la calle Misiones 680 de San Isidro Pcia. de Buenos Aires y la señora Ferruelo Silvia Elena, argentina, soltera, licenciada en psicología, nacida el 3 de marzo de 1955, DNI 11.892.896, CUIT 27-11892896-8 domiciliada en la calle Av. Rivadavia N° 4157 8° "A" de Capital. Denominación: SOLOMDESI S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior realizar las siguientes actividades: 1) Comercial e Industrial: La instalación, explotación y administración de negocios gastronómicos tradicionales o por el sistema de comidas rápidas "Fast Food"; instalación de kiosco, y subconcesionar gastronomía para eventos determinados y/o cathering, transformación, fabricación y comercialización de alimentos y de bebidas en general, y de las materias primas necesarias para su elaboración y los envases y maquinarias que se relacionen con los mismos. Fabricación y venta de merchandising y que lleven la publicidad del lugar. 2) Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamientos, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. 3) Financieras: Todo tipo de operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requiera el concurso del ahorro Público 4) Agropecuaria-Ganadera: Explotación agrícolo-ganadera en general. Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente, Rueda Héctor Gabriel DNI. 21.467.084 que representará y obligara a la sociedad en forma individual.

Cierre de ejercicio: 31/03 Sede Social: Av. Rivadavia 4157 8° Dto. "A" de Capital. Federal.

Autorizado - Lucas Raschetti
N° 19.096

TEAM GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta IGJ N° 7293 L. 115 T SRL 02-11-01. Por instrumento privado del 7-2-03 se instrumentó cesión de cuotas de Gustavo Héctor Corti y Carolina Noemí Corti a favor de José Luis Gunther, arg., casado, comerciante, DNI 22.202.233, nac. 19-4-71, dom. Av. Lacaze 6474, Claypole, Alte. Brown. Bs. As. Asimismo se modificó las cláusulas 3°, 4°, 5°, 7°, 9° y 10° del contrato social que tendrán la siguiente redacción: Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cuyo caso podrá participar en el capital social de sociedades constituidas o en su constitución, dentro o fuera de la República Argentina de las siguientes operaciones: a) todo aquello necesario para la explotación del negocio de talleres gráficos: realizar todo tipo de impresiones de papeles, cartulina, cartones y/o cualquier sustracto factible de ser impreso o convertido; comercialización de papeles, cartulinas pintadas o impresos, formularios, etiquetas, etiquetas rotativas, prospectos rotativos, estuches, trabajos de imprenta, litografía y timbrado, foil de aluminio; grabado en madera, fotograbado, electrotipia, estereotipia y grabado. b) toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta incluyendo: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños originales, fotografía y diseño publicitario, llenado y/o envasamiento de productos, packacking y packing. c) todo aquello necesario para la fabricación, explotación, venta minorista, mayorista, exportación, importación, compra de productos de calzado, similares y toda materia prima e insumo vinculada con la fabricación de este tipo de productos como también del desarrollo de esta actividad comercial. d) solicitar, obtener inscribir, registrar, vender, ceder, otorgar concesiones: explotar y. disponer patentes precaucionales, marcas de fábrica, de productos, comerciales y marcas distintivas; propiedad artística de cualquier obra o trabajo, como también toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados, otorgar regalías y/o royalties. e) Realizar operaciones de compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de mercaderías, materias primas y productos de toda clase, nacionales y/o extranjeros, otorgar y conceder préstamos a interés, financiación y créditos en general, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras por las que la ley requiera concurso público. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuarenta y ocho mil ($ 48.000), éste se representa en doce mil cuotas de valor nominal de cuatro pesos cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: el Sr. Gustavo Héctor Corti cinco mil cuatrocientas cuotas (5400), el Sr. José Luis Gunther cuatro mil ochocientas cuotas (4800) y la Srta. Carolina Noemí Corti un mil ochocientas cuotas (1800). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma conjunta, por el término de un ejercicio pudiendo ser reelegible: En tal carácter, tiene todas, las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley 5965/63, los gerentes depositan en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos doscientos ($ 200) cada uno. Séptimo: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 y 153 de la Ley 19.550, por tal motivo el socio que propone ceder su parte, deberá comunicarlo al resto de los socios que integran la sociedad para que se pronuncien dentro del término de treinta días desde la notificación a la gerencia, de manera tal que puedan ejercer su derecho de preferencia, al igual que puede ejercerlo la sociedad y en ese caso las cuotas cedidas serán distribuidas entre el resto de los socios integrantes de acuerdo con su participación porcentual. Será considerado como parámetro de valuación de la parte del capital social que se cede, la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión, pudiendo cualquiera de los socios impugnar el precio al tiempo de la cesión. Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social. b) el importe que se establezca para la retribución de los gerentes. C) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Décimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por cualquiera de los gerentes o por la persona que designe los socios. Sede social Colpayo 469 4° "B". Ciudad Autónoma de Bs. As. Gerentes: Gustavo Héctor Corti y José Luis Gunther.

Socio Gerente - Gustavo H. Corti
N° 19.027

TEKNION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución "TEKNION S.R.L.". Por esc. del 26-3-03, F° 70, Reg. 946 de Cap., se constituyó S.R.L.: Julio Mauricio Pomerantz, arg., nac. el 11/ /157 c/1as. nupcias con Sara Ruth Gurfinkel, empresario, con DNI 12.785.326, dom. en Alegría número 644, Haedo, Prov. Bs. As.: 2550 cuotas sociales. Ramón Andrés Suárez, arg., nac. 21/8/64, c/1as. con Judith Ortega, empresario, con DNI 16.919.089, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1325, Tortuguitas, Prov. Bs. As: 450 cuotas sociales. Plazo 99 años. Objeto: Constructora: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, con actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualesquier otro trabajo del ramo de la ingenierías o arquitectura: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta y todo tipo de comercialización de materias primas, insumos, productos, subproductos, mercaderías y afines, todo ello vinculado a su actividad, su importación y exportación, la realización de comisiones, mandatos, consignaciones representaciones. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, loteos, fraccionamientos, construcciones administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y prehorizontalidad. Financieras: Mediante aporte inversiones de capitales a particulares, empresas ó sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta y negociación de títulos acciones, participaciones debentures y valores mobiliarios de cualquier especie; constitución o transferencias de las hipotecas y otros derechos reales. La sociedad no realizará operaciones previstas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes e insumos sin restricción alguna, especialmente aquellos relacionados directa o indirectamente con su objeto. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En cumplimiento de su objeto social podrá asimismo actuar como mandataria y/o representante de otras personas físicas o jurídicas. Podrá también realizar actividades comerciales, financieras, agropecuarias e industriales en tanto no se opongan a la Ley de Radiodifusión. Capital: tres mil pesos. Adm. Rep. legal y uso firma social a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por dos ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Julio Mauricio Pomerantz. Ramón Andrés Suárez. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Lavalle 1506 1er p. of. 6, Capital.

Escribano - Juan C. Suffern Quirno
N° 48.767

TREN MIXTO LIMA 1713

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 25-11-2002 pasada ante la Escribana Marta B. Francinelli, F° 227, Reg. 1127, don Severino Suárez, D.N.I. N° 93.351.911, donó en forma gratuita y por partes iguales 200 cuotas sociales de "TREN MIXTO LIMA 1713 S.R.L." a doña Alicia Suárez de Smaniotto, D.N.I. N° 5.863.301; y don Ricardo Suárez, D.N.I. N° 12.087.163. Por la presente los donatarios pasan a detentar 100 cuotas cada uno.

Escribana - Marta Beatriz Francinelli
N° 48.716

UNLIMITED-TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/3/2003. 2) María Josefina Marciano, argentina, comerciante, soltera, nacida el 17/11/1976, DNI. 25.577.123, y María Elina Marciano, argentina, comerciante, soltera, nacida. el 17/11/1976. DNI. 25.577.124 ambas domiciliadas en Sarmiento 3361 Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. 3) Moreno 970 piso 5°, of. 106, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a. terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a: Exportación e importación de bienes, servicios e insumos relacionados con los productos lácteos, sus derivados y productos e insumos vinculados a la utilización de químicos. b) Producción, industrialización, transformación, comercialización de ganados, productos lácteos, productos agroindustriales, productos e insumos vinculados a la utilización de químicos. c) Prestación de servicios de asesoramiento, mandatos y comisiones relacionadas con las actividades precedentemente citadas. 6) Pesos diecisiete mil. 7) A cargo de uno o más Gerentes socios o no en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes a ambas socias. 8) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 48.709

WOLL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/3/03 se prorrogó vigencia hasta 31/8/2050. Con reforma art. 2°.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 48.728

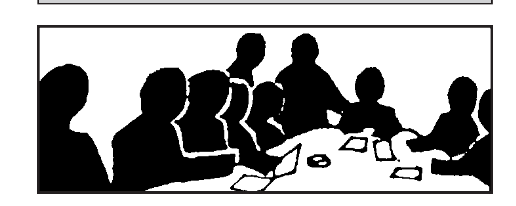
WONDER TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/3/03. Socios: Fanny Elva Melgar RamÍrez, boliviana, nacida 5.9.67, D.N.I. 92.170.807, Irala 1175, Cap., Kun Wang, chino, nacido 7.10.78, pasaporte chino 149245462, Mario Bravo 219, Cap. y Yi Wang, chino, nacido 9.6.59, pasaporte chino 150867095, Mario Bravo 219, Cap., todos solteros y comerciantes. Denominación WONDER TRADING S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación; comercialización, importación y exportación de alimentos, indumentaria, electrodomésticos, artículos comercializados en supermercados minoristas y todo objeto, máquina o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros. Capital: $ 3.000. Administración: Kun Wang y Yi Wang. Cierre de ejercicio: 30/3. Sede Social: Mario Bravo 219. Cap.

Abogado - Víctor Martínez Villera
N° 4244

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ALMAFUERTE EMPRESA DE TRANSPORTE SACI e I

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2003 a las 17.00 hs. en la calle José Pedro Varela 3235, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ero. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Gestión del Directorio.
3°) Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes por vencimiento de sus mandatos. Distribución de cargos.

Para el supuesto de no reunirse el quórum necesario para la realización de la Asamblea en primera convocatoria, la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después.
Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar la notificación de asistencia a la Asamblea con la anticipación prescripta por el artículo 238, segundo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones posteriores.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo de 2003.
Contador/Presidente - Jorge Aníbal Gangemi
e. 2/4 N° 215 v. 8/4/2003

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION, convoca a sus asociados para celebrar la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 08:00 hs. en primer llamado y a las 08:30 hs. el segundo llamado en la sede de la entidad, sita en Hipólito Yrigoyen 250 piso 1° oficina 113 “C”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Informe a los asociados de la causa de la demora en la celebración de la Asamblea.
3°) Someter a los asociados la Memoria, el Balance General con cierre al 31 de julio de 2001, el Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe de la Junta Fiscalizadora para su aprobación.
4°) Análisis de lo actuado por la actual Comisión Directiva.
5°) Elección de un Titular de la Comisión Directiva. Junta Fiscalizador Elección de un Vocal Titular.
Presidente - Fernando Rodríguez
Secretario - Crhistian Cesti
e. 2/4 N° 19.053 v. 2/4/2003

ASOCIACION BENEFICA Y CULTURAL DEL PARTIDO DE CORCUBION

CONVOCATORIA

Comunica por un día y convoca sus socios a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse en su sede Venezuela 2164 Capital Federal, el día 26 de Abril de 2003 a las 19 horas, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria presentada por la Junta Directiva.
3°) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Renovación parcial de autoridades cuyo mandato ha finalizado.
Presidente - Manuel Suárez Carril
e. 2/4 N° 19.099 v. 2/4/2003

ASOCIACION MUTUAL “CASA DEL BOXEADOR”

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL “CASA DEL BOXEADOR”, convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria y la que se realizará el día 28 de Abril de 2003 a las 20 horas es su sede social sita en Bartolomé Mitre 2020, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Presentación de la Memoria Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Social N° 54 comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002.
3°) Designación de dos socios para firmar el acta.
4°) Elección de Presidente, Secretario y Tesorero, dos Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, tres Miembros Titulares Junta Fiscalizadora y tres Miembros Suplentes Junta Fiscalizadora.
5°) Socios Activos: Condonación de deudas por cuotas al 31 de Diciembre de 2002.
Rogamos puntual asistencia.
Presidente - Ricardo González
Secretario - Raúl Landini
e. 2/4 N° 48.700 v. 3/4/2003

“B”

BOUCHARD 646 S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de directorio de fecha 15 de noviembre de 2002 se resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de Abril de 2003 a las 14:30 hs en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en San Martín 201 piso 8 Of. A, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Aumento del capital de la sociedad a la suma de $ 750.000 y emisión de acciones.
3°) Reforma del art. cuarto del estatuto.
4°) Ordenar la publicación de edictos para que los socios ejerzan el derecho de preferencia.
5°) Consideración de los estados contables al 30.11.00 y 30.11.01.
6°) Causas de la demora en la convocatoria.
7°) Aprobación de la gestión del directorio.
8°) Ratificación de las asambleas realizadas los días 25.1.99, 25.2.2000 y 23.1.2002. en donde se trataron los siguientes temas: Designación de autoridades desde el 25.1.99 al 25.1.2002, en la primera de ellas, consideración de los estados contables al 30.11.96, 30.11.97, 30.11.98, y 30.11.99. en la segunda de ellas y designación de autoridades por tres años desde el 26.1.02 al 25.1.05, en la asamblea del 23.1.02.
9°) Designación de nuevas autoridades de la sociedad.
Presidente - Mario Sisto
Vicepresidente - Enrique Lapidus
e. 2/4 N° 19.094 v. 8/4/2003

“C”

CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2003 a las 15:00, en Fitz Roy 957, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de [a] la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado al 31.12.02 y [b] el destino de los resultados del mismo,
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.
4°) Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en representación del accionista Clase “A”, dos directores titulares y dos suplentes en representación del accionista Clase “B” y un director titular y un suplente en representación del accionista Clase “C”, por vencimiento de sus mandatos.
5°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes en representación del accionista Clase “A”, un síndico titular y un suplente en representación del accionista Clase “B” y un síndico titular y un suplente en representación del accionista Clase “C”, por vencimiento de sus mandatos.
Presidente - Adrián Werthein
e. 2/4 N° 19.009 v. 8/4/2003

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y especial de Clases A y C, para el día 25 de abril de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Avda. Alicia Moreau de Justo 1080, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2002;
2°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
3°) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/2002;
4°) Designación de Síndico Suplente Clase C;
5°) Nuevo orden de reemplazo de directores titulares por los suplentes dentro de la Clase A;
6°) Consideración de la reforma de los artículos 3, 4, 7, 8, 11, 12, 17, 22 y 23 del Estatuto Social;
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA 1: Todos los puntos del Orden del Día serán tratados por Asamblea Ordinaria, excepto por el punto 4 que será tratado por Asamblea especial de Clase C, el punto 5, que será tratado por Asamblea especial de Clase A y el punto 6 que será tratado por la Asamblea General Extraordinaria.
NOTA 2: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a Asambleas en la Sede Social, sita en Avda. Alicia Moreau de Justo 1080, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 21 de abril de 2003 en el horario de 10 a 18 horas.
Director - Carlos Alvarez
e. 2/4 N° 19.133 v. 8/4/2003

CEREALES LATINOAMERICANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 2003 a las quince horas en Viamonte 1653, Primer Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Ratificación de la Resolución del Directorio de fecha 17/03/03 por la que se solicita la presentación y apertura del concurso preventivo de acreedores de la sociedad (Art. 6to. Ley 24.522).
Presidente - Estela Estrugamou de Torralva
e. 2/4 N° 19.034 v. 8/4/2003

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

N° de Registro: 1341 Se convoca a los accionistas de COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA SAMICIF a Asamblea General, Ordinaria en 1a. y 2a. convocatoria a las a celebrarse el 30 de abril de 2003 a las 11 y 12 horas respectivamente en la sede social de San Martín 66 piso 5 oficina 512 de la Ciudad de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 de la Ley 19.550 relativo al ejercicio N° 87 finalizado el 31/12/02.
3°) Consideración del destino de los resultados no asignados.
4°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
5°) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por tareas técnico administrativas por $ 30.000 (valores ajustados según resultados $ 37.988) correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/02, el que arrojó quebranto.
7°) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/02.
8°) Tratamiento de las renuncias de tres Directores titulares y elección de los Directores Titulares para completar el mandato de los renunciantes. En caso de que en ese momento estuviera en vigor la modificación del estatuto aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 12/2/03 se debería fijar el número de Directores Titulares entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 y correspondería, de ser necesario, la elección de los Directores Titulares necesarios para completar el número así fijado.
9°) Determinación en su caso del número de Directores Suplentes entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por un año y su elección.
10) Elección de 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes por 1 año.
11) Elección del profesional que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio en curso y fijación de sus honorarios.
12) Fijación de los honorarios del ejercicio 2003.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 16 hs. hasta el día 24/4/03 a las 16 hs. El Directorio.
Presidente - Vuk Poscic
e. 2/4 N° 19.006 v. 8/4/2003

CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo de la CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA, conforme a las atribuciones que le confiere el Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a las entidades

afiliadas a realizarse el día 12 de abril de 2003 a las 10:00 hs. en los salones del Córdoba Atlétic Club, sito en la calle Francisco de Argañarás y Mugía, en Barrio Jardín, en la ciudad de Córdoba para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para que consideren los poderes presentados por los señores Delegados.
2°) Designación de dos Delegados de Federaciones o Asociaciones Activas presentes, para que con sus firmas den conformidad al acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la C.A.H.S.C.P.
3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al Ejercicio N° 14 cerrado el 31-12-02 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4°) Tratamiento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos presentado por el Consejo Directivo.
5°) Tratamiento de la Tabla de Aranceles que tributarán las Afiliadas.
6°) Confirmar o rechazar las afiliaciones concedidas por el Consejo Directivo.
7°) Renovación parcial de autoridades:
a - Elección de un Vicepresidente 3° por el término de cuatro (4) años, por finalización de mandato del señor Claudio Allende.
b - Elección de un Prosecretario por el término de cuatro (4) años, por finalización de mandato de la señora Pamela Churchill Browne de Ledesma.
c - Elección de un Protesorero por el término de cuatro (4) años, por finalización de mandato del señor Héctor Ceresola.
d - Elección de cuatro (4) miembros Vocales Titulares por el término de cuatro (4) años, por finalización de mandato de los señores Luis Ventura, Ahmed Muza, Daniel Palacios y Juan J. Román.
e - Elección de tres (3) miembros Vocales Suplentes por el término de dos (2) años, por finalización de mandato de la señora Alicia Calp y los señores Alberto Perricone y Mariano Becerra.
f - Elección de dos (2) miembros Titulares y uno (1) Suplente, por el término de dos (2) años, de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato de los señores Ignacio Uranga, Carlos Núñez y Ricardo Di Loreto.
8°) Proclamación de los Electos.

De acuerdo a lo señalado por el Estatuto, aquellas provincias que posean más de una afiliada, deberán designar un delegado que las represente. Asimismo deberán presentarse munidos del respectivo poder escrito extendido por la afiliada correspondiente.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Presidente - César Blanco
Secretaria - Marta Sherrard
e. 2/4 N° 19.010 v. 2/4/2003

"F"

FEDERACION FEMENINA DE BASQUETBOL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N° 17 del Estatuto de la FEDERACION FEMENINA DE BASQUETBOL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y acorde a lo resuelto por el honorable Consejo Directivo, en sesión del 22 de marzo del 2003 (acta N° 358) convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Mayo de 2003 a las 9 horas en la sede de esta Federación, sita en Av. Belgrano 1337 - 3° piso oficina "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidente - Carlos Boeykens
Secretaría General - Vilma Mercado
e. 2/4 N° 19.012 v. 2/4/2003

FORESTAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de FORESTAGRO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2003 a las 15:00 horas, en la sede social, Avenida Luis María Campos 1336 Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
3°) Evaluación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, marzo 27 de 2003.
Presidente - Jorge Enrique Wassington
e. 2/4 N° 19.075 v. 8/4/2003

"H"

HOGAR ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que será llevado a cabo el día Miércoles 30 de abril de 2003 a las 19 horas en nuestra sede social de Ecuador N° 780 de esta Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio anterior.
2°) Memoria del Presidente por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
3°) Aprobación del Estado de Evolución Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Fondos Sociales, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informes de los Revisores de Cuentas, en Moneda Homogénea correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002.
4°) Afectación del Saldo de Revalúo por $ 2.259.360,36 para cubrir la pérdida del ejercicio.
5°) Informe situación y gestión ante la AFIP.
6°) Proclamación de las autoridades elegidas en el respectivo Acto Eleccionario:
Por 2 Años:
1 Presidente
1 Vice-Presidente 2°
1 Pro-Secretario 2°
1 Tesorero
Por 1 Año:
1 Pro-Tesorero 1° (por renuncia)
Por 2 Años:
1 Pro-Tesorero 2°
11 Vocales
Por 1 Año:
2 Vocales (por renuncia)
Por 2 Años
1 Revisor de Cuentas
Comisión de Damas
Por 2 Años
1 Presidente
1 Vice-Presidente 2°
1 Vice-Presidente 3°
1 Pro-Secretario 1°
1 Tesorera
1 Pro-Tesorera 2°
1 Secretario de Actas
10 Vocales
7°) Modificación Arts. 13° y 15° de los Estatutos Societarios.
8°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Esperando su puntual asistencia, saludamos a Ud. con la mayor consideración.

IMPORTANTE: El acto eleccionario se hará el día 30 de Abril de 2003 de 9 a 12 horas en nuestra sede social Ecuador 780 de Capital Federal. A efectos de acelerar el trámite correspondiente le solicitarnos la presentación del último recibo de la mensualidad abonada.
NOTA: Artículo 31°: Tienen derecho a votar los socios activos, protectores, benefactores y filántropos que no adeuden más de tres meses en sus cuotas sociales.
Artículo 45°: La Asamblea será abierta por el Sr. Presidente una (1) hora después de la convocatoria con el número de socios que estén presentes.
Presidente - Jorge Schejtman
e. 2/4 N° 19.040 v. 4/4/2003

"I"

INSTITUTO POLITECNICO MODELO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria por celebrarse el 26 de Abril de 2003 a las 14,00 hs. en primera convocatoria y a las 15,00 hs. en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Av. de los Constituyentes 5880, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 22.903) respecto del Ejercicio cerrado el 31.12.02 y consideración del ajuste de Capital y ajustes efectuados conforme a disposiciones técnicas.
3°) Consideración de la gestión del directorio y su retribución. Aprobación de las remuneraciones en los términos del art. 261 último párrafo, de la Ley de Sociedades.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
5°) Fijación de anticipos por honorarios para el Ejercicio 2003.
6°) Tratamiento de la situación de los accionistas-docentes ante la inactividad de un curso.
7°) Consideración de la marcha de los negocios sociales y sus perspectivas.

Se decide publicar edictos conforme el art. 237, 1er. párrafo de la Ley 19.550 (texto según Ley 22.686).

NOTA: Se recuerda a los Accionistas la obligación de dar cumplimiento al art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de cursar comunicación de su intención de asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la sede social de 9 a 17 hs., para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.
Representante Legal/Presidente - Ana María Sagan
e. 2/4 N° 48.753 v. 8/4/2003

"J"

JARDIN DE CHIVILCOY S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2003 a las 16 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón N° 221, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el período de dos años, elección de los mismos y sus cargos. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Presidente - Jorge O. C. Caputo
e. 2/4 Nº 19.097 v. 8/4/2003

"L"

LABORATORIOS IMVI S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LABORATORIOS IMVI S.A. a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 25 de abril de 2003 en la sede social de Olazábal 1613, Capital Federal, a las 9 horas, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación legal correspondiente al ejercicio económico N° 29 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social, en caso de no reunirse el quórum legal en primera convocatoria, la Asamblea será celebrada durante el mismo día y en el mismo lugar, a las 10 horas, considerándose legalmente constituida y siendo válidas sus decisiones cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Presidente - A. Torres Moreno
e. 2/4 Nº 19.068 v. 8/4/2003

LA BULONERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LA BULONERA S.A., para el día 28 de abril de 2003 a las 19,30 hs., en primera convocatoria, y a las 20,30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Av. Warnes 1514 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de honorarios del directorio y regularización de sus pagos.
3°) Disolución anticipada de la sociedad.
Presidente - Eduardo Alejandro Cafferata
e. 2/4 Nº 48.755 v. 8/4/2003

LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I. y C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2003 a las 15.00 hs. en la calle José Pedro Varela 3235, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Gestión del Directorio.
3°) Elección de los miembros del Directorio. Distribución de cargos.
4°) Elección de miembros del Consejo de Vigilancia.
Para el supuesto de no reunirse el quórum necesario para la realización de la Asamblea en primera convocatoria, la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después. Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar la notificación de asistencia a la Asamblea con la anticipación prescripta por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones posteriores.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo de 2003.
Contador/Presidente - Guillermo Luis Nicolau
e. 2/4 Nº 216 v. 8/4/2003

"M"

MENARE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2003, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Rodríguez Peña 694, 9 "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, incisos 1° y 2° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Fijación de los honorarios al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Alida Alejandra Ochoa
e. 2/4 Nº 19.037 v. 8/4/2003

MERIDION S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del año 2003 a las 18:00 horas en la sede social sita en la calle San José 334, Piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1 Decreto Ley 19.550/72 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio.
3°) Remuneración del Directorio y Síndico teniendo en consideración lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550/72.
4°) Destino de los Resultados no asignados.
5°) Capitalización en acciones ordinarias Clase "B" del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital". El Directorio.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán presentar en la sede social sus acciones tres días antes de la Asamblea para dar cumplimiento a lo normado en el art. 238 de la Ley 19.550.
Síndico - Pablo Ignacio Biggi
e. 2/4 Nº 19.078 v. 8/4/2003

"S"

SAMOPRE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de SAMOPRE S.A., convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2003 a las 13 hs., en la sede social de la Avda. de Mayo N° 1260, Piso 5° H de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y tratamiento de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, por el ejercicio N° 24, finalizado el 31/12/2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la sindicatura.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio, de la retribución al Directorio en exceso, haciendo opción de lo dispuesto en el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550 y del pago de dividendos.
5°) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
6°) Elección de un Síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo determinado por la Ley de Sociedades, los tenedores de acciones deberán comunicar con tres (3) días de anticipación, su intención de concurrir a acto asambleario. El Directorio.
Presidente - Ernesto Germán Grinberg
e. 2/4 Nº 19.008 v. 8/4/2003

SKOFBA ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE COCA-COLA FEMSA DE BS. AS. S.A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de "SKOFBA ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE COCA-COLA FEMSA DE BS. AS." (I.N.A.E.S. Matrícula N° 2299) a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 2003 a las 17,00 horas, en el local de la Av. Amancio Alcorta 3570 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea;
b) Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables, con cuadros anexos e información complementaria, con informes de la Junta Fiscalizadora y Dictamen del Auditor, por los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2000 (Ejercicio Económico Irregular N° 1), el 31/12/2001 (Ejercicio Económico N° 2) y el 31/12/2002 (Ejercicio Económico N° 3);
c) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo durante los Ejercicios económicos N° 1, N° 2 y N° 3, finalizados el 31/12/2000, el 31/12/2001 y 31/12/2002, respectivamente. Tratamiento de su remuneración;
d) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por la Junta Fiscalizadora durante los Ejercicios económicos N° 1, N° 2 y N° 3, finalizados el 31/12/2000, el 31/12/2001 y el 31/12/2002 respectivamente. Tratamiento de su remuneración.
e) Tratamiento de la modificación del Art. 56 del Estatuto Social;
f) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por cumplimiento del término de sus mandatos. El Consejo de Administración.

NOTA A LOS ASOCIADOS Y TERCEROS EN GENERAL: De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, el quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar este número luego de treinta minutos después de la hora fijada en la presente convocatoria, la asamblea convocada se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes (cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización).
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Presidente - Diego Mario Galdón
Tesorero - Miguel Angel Peirano
Secretario - Fernando J. Oliver Pall
e. 2/4 Nº 19.013 v. 2/4/2003

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2003, a las 15:00 horas y a las 16:00 horas respectivamente, en la sede social de Av. de Mayo 1370, 2° piso, izquierda, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234, inc. 1°, Ley 19.550. Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2002.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3°) Determinación del número de Titulares y Suplentes que han de integrar el Directorio y elección de sus integrantes, por el término de un año.
4°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción del art. 261 in fine Ley 19.550), y de la Sindicatura.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Alfredo A. González Moledo
e. 2/4 Nº 19.056 v. 8/4/2003

SUPERMERCADOS EL INDIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2003, a las 20,30 hs., en el local ubicado en Chacabuco 145, piso 1°, Dto. 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los cuales se realiza fuera de término la Asamblea.
3°) Consideración documentos art. 234, inc. 1° Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001 y 33° ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002. Informe del síndico, Aprobación de la Gestión del Directorio y Distribución del resultado de ambos ejercicios.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por el término de dos años.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de dos años.

NOTA: Declaramos no encontrarse la sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
Presidente - Severino Fiore
e. 2/4 Nº 4247 v. 8/4/2003

"T"

TINAREN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2003, a las 12 horas, en Viamonte 749, piso 9°, of. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2002.
2°) Consideración remuneración al Directorio.
3°) Consideración gestión Directorio y Síndico.
4°) Destino resultados no asignados.
5°) Designación del número de Directores Titulares, su elección y designación de Síndicos Titular y Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - María Cristina Camuyrano
e. 2/4 Nº 19.039 v. 8/4/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Río Inmobiliaria S.A. repres. por Sergio Río Corredor Público Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: Alejandro Rubén Camporesi C.U.I.T. N° 20-16 967 071-5, domic. Pisco N° 470, Haedo, Pcia. Bs. As. vende a María Concepción Argüello D.N.I. N° 13.222.924, domic. Av. Almafuerte N° 680, Cap. negocio Garage Comercial sito AV. DE LOS CONSTITUYENTES N° 4441, Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 2/4 N° 48.770 v. 8/4/2003

"B"

Río Inmobiliaria S.A. repres. por Sergio Río Corredor Público Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: Juan Carlos Penazzato L.E. N° 4.812.629 domic. Av. Rivadavia 6029, 8° A, Cap. vende a Valeria Paola Parodi D.N.I. 26.556.756, domic. Arcos N° 2252, 7° B, Cap. Negocio Garage Comercial sito BOGOTA N° 2435-41, Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 2/4 N° 48.771 v. 8/4/2003

"J"

Río Inmobiliaria S.A. repres. por Sergio Río Corredor Público Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: María Ester Echeverría D.N.I. 4.760.046, domic. Joaquín V. González N° 662, Cap. vende a Silvia Cristina de Santis D.N.I. 10.650.693, domic. Terrero N° 1462, Capital negocio Garage Comercial (Exped. 16.489-99) sito JOAQUIN V. GONZALEZ N° 662/64 Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 2/4 N° 48.769 v. 8/4/2003

Santiago Alberto Manzano DNI 21.995.136, domicilio Colón 1806 L. 8 Cba. vende, cede y transfiere a Alejandro Daniel López, DNI 1.780.452, domicilio en L. N. Alem 1639, Bernal O. Bs. As., 6 telecabinas ubicadas en J. URIBURU 290, ACOYTE 702, M. BRAVO 515, ENTRE RIOS 354, todas en Cap. Fed. y RUTA 197 KM. 32,5 GRAL. PACHECO y BVARD. Bs. As. 1130, Monte Grande, estas últimas dos en Pcia. Bs. As. Oposiciones de ley en Callao 1088, Cap. Fed. y L. N. Alem 1639, Bernal O. Bs. As.
e. 2/4 N° 19.115 v. 8/4/2003

"P"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A, Cap. avisa: Palmieri Flavia L. domic. Paraná 582, vende a Paraná Bar S.A. (en formación) domic. Paraná 467, su Bar sito en PARANA 582 C.A.B.A. Reclamos de ley en nuestras ofic.
e. 2/4 N° 48.745 v. 8/4/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABN AMRO BANK N.V. (Sucursal Argentina)

Comunica que: 1) Por escritura pública del 6/2/03 se protocolizó la revocación y cancelación del Poder a favor del Sr. Manuel A. Alvarez Pérez (clase "A"); 2) Por escritura pública del 6/2/03 se protocolizó el poder a favor de María Fabiana Witt (clase B). Ambos poderes fueron otorgados en el Registro Público N° 1977 de Cap. Fed.
Autorizado - Ernesto J. Brondo
e. 2/4 Nº 19.028 v. 2/4/2003

ACERRA Sociedad Anónima (Suc. Argentina)

Por Acta Directorio, 5/3/2003, designan como representante legal a Alejandro Lagos Marmol, DNI 24.755.567, CUIL 20-24755567-7, arg., abogado, nac. 22/8/1975, dom. Paraguay 1225, 10° CF, aceptó el cargo por inst. privado del 26/3/2003, escrib. Sara R. de Imar: Trasladan sede social a Paraguay 1225, 10° CF.
Escribana - Sara Rudoy de Imar
e. 2/4 Nº 4260 v. 2/4/2003

ALGEMENE AANEMINGSMAATSCHAPPIJ D. BLANKEVOORT & Zn. B.V. Sucursal Argentina (en Liquidación)

Se hace saber que el Directorio de la Sociedad ALGEMENE AANEMINGSMAATSCHAPPIJ D. BLANKEVOORT & Zn. B.V. Constituida y existente conforme a las leyes del Reino de los Países Bajos, con domicilio en Bloemendal, Reino de los Países Bajos, resolvió en su reunión de fecha 30 de diciembre de 2002: (i) aprobar la renuncia presentada por el Sr. Johannes Veuger al cargo de Gerente Liquidador de "ALGEMENE AANNEMINGSMAATSCHAPPIJ D. BLANKEVOORT & Zn. B.V. Sucursal Argentina"; y (ii) designar como nuevo Gerente Liquidador de la Sucursal Argentina al Sr. Federico H. Laprida.
Autorizada - Alejandra Cabana
e. 2/4 N° 19.069 v. 2/4/2003

"B"

BAAN ARGENTINA LTDA. S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 28 de febrero de 2003 y reunión de directorio de la misma fecha, se designaron las siguientes autoridades para integrar el directorio de la sociedad: Presidente: Abelardo Félix Alvarez; Vicepresidente: Juan Martín Hormaechea; Director titular: Héctor Rojo; y Director suplente: Scott Pence; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2003.
Autorizado - Ramón Mendonça
e. 2/4 N° 4238 v. 2/4/2003

BARCLAYS BANK PLC - Sucursal Argentina

I.G.J. N° 145, Libro 51 Tomo "B", de Estatutos Extranjeros. Se hace saber por un día que mediante resolución del apoderado legal - de BARCLAYS BANK PLC - Casa Matriz, del 20 de marzo de 2003, se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Juan Martín como Representante - Legal de BARCLAYS BANK, PLC - Sucursal Argentina, efectiva a partir del - 31 de marzo de 2003, (ii) revocar todos y cada uno de los poderes - otorgados a favor del Sr. Juan Martín y (iii) designar al Dr. Juan Javier Negri como nuevo Representante Legal y otorgarle un poder especial de administración y disposición.

Autorizada - Laura Falabella
e. 2/4 N° 19.046 v. 2/4/2003

BIG PLAN S.A. de Capitalización y Ahorro

12 de Octubre 1349 (1878) Quilmes. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 22 de febrero de 2003 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente número: 1° Premio 176 (uno - siete - seis).

Apoderado - Eduardo L. Aveggio
e. 2/4 Nº 19.065 v. 2/4/2003

BIOPRODUCTOS Sociedad Anónima

Avisa por un día que por acta de asamblea extraordinaria del 12/7/02 se aceptó la renuncia del Pte. Antonio Félix De Bonis y se designó director titular al Sr. Horacio Serafín Forcinito.

Abogado - Leandro Ricardo Giupponi
e. 2/4 Nº 19.074 v. 2/4/2003

BLUNSBURY S.A.

Por acta del 26/3/03 designa Presidente Roberto Ramón González Manrique de Lara y Suplente Ernesto Francisco Perrlli, renunciando Jorge Eduardo Giménez y Virginia Ester Martínez Ramírez. Por venta paquete accionario fija domicilio en Larrea 785 14° A, Capital.

Presidente - Roberto González Manrique De Lara
e. 2/4 Nº 48.701 v. 2/4/2003

BOUTLER COMPANY

Acta 20/12/02. Apertura de Sucursal en la República Argentina, sin asignación de capital. Representante: Consuelo Fuentes o Vázquez de Fuentes. Sede: Sarmiento 3044, 1° "F" de Cap. Fed.

Autorizado - Guillermo F. Panelo
e. 2/4 Nº 19.134 v. 2/4/2003

"C"

CENTRO DE LA CONSTRUCCION S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Complementario: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime Nro. 39 del 10 de marzo de 2003. Se informa cambio de Vicepresidente: Francisco Miguel López, renuncia que es aceptada, y es sustituido por: Vicepresidente Marini Raúl Federico, DNI 11.189.392, CUIT: 20-11189392-7, quien constituye domicilio real, legal y especial en calle El Chingolo Barrio Agustoni Pilar, Pcia. de Bs. As.

Autorizado - Alejandro Gastón Laurenzano
e. 2/4 Nº 19.070 v. 2/4/2003

CLOROX ARGENTINA S.A.

RPC.: 30/5/85, N° 4599, L° 100, T° "A" de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del 22/10/01, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: José Miguel Pinto Collar, Vice-Presidente: Scott House, Directores Titulares, Thomas Gedso Madsen, Alfredo L. Rovira y Eduardo E. Represas, Directores Suplentes: Javier Daly, Juan Carlos Valdez y Miguel A. Grenikoff.

Autorizado - Guillermo Malm Green
e. 2/4 N° 4235 v. 2/4/2003

CLUB DE SERVICIOS S.A.

Ins. IGJ el 3/5/95, bajo n° 3675, L° 116, T° A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 18/3/03, se protoc. Acta de Asam. N° 8 del 29/4/02 en la cual se designaron nuevas autoridades: Presidente: Alfredo Alejandro Sastre; Director Suplente: Marcela Victoria Merlini.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 2/4 Nº 19.050 v. 2/4/2003

COCHONGA S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

A los fines dispuestos por el artículo 204 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que la asamblea extraordinaria celebrada el 10/03/03 de COCHONGA S.A., con domicilio en Cerviño 3974, 3° Piso Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20/2/87 bajo el N° 776 del libro 103 Tomo A de S.A. aprobó el aumento del capital de $ 4,94 a $ 904.272,67 y su reducción a $ 30.000. Valuación del activo y del pasivo al 30/6/2002: Antes de la reducción: $ 936.084,35 y $ 14.778,83. Después de la reducción: $ 61.811,68 y $ 14.778,83 respectivamente.

Autorizada - Mirta Sara Doctorovich
e. 2/4 N° 4271 v. 4/4/2003

"D"

DESCARTABLES CAROMAR S.A.

AVISO DE FUSION

A los fines del art. 83, inc. 3 ley 19.550, modificada ley 22.903, se hace saber que DESCARTABLES CAROMAR S.A., con el carácter de soc. incorporante con sede en la calle Cerrito 146, P 9, Cap. Fed. Insc. I.G.J. 28-6-89, Nro. 3716, L 107, T A de SA, incorporó por fusión con efecto al 30-9-2002 a la soc. NEUQUEN BEBES S.A. que reviste el carácter de incorporada y que se disuelve sin liquidarse, con sede social en la calle Cerrito 146, piso 9, Cap. Fed. Insc. I.G.J. 8-6-89, Nro. 3226, L 106, T a de Est. Nac. Las Resoluc. de ambas soc. se adoptaron en Asambl. grales. Ext. Unánimes celebradas el 27-12-2002, donde fue aprobado el compromiso previo de fusión suscripto el 6-12-2002. El capital soc. incorporante de DESC. CAROMAR S.A. se aumentó de $ 500.000 a $ 983.720 por incorp. De NEUQUEN BEBES S.A. El activo de DESC. CAROMAR S.A. asciende a $ 22.260.266,55 el pasivo a $ 16.042.237,14. El activo de NEUQ. BEBES S.A. es de $ 16.457.290,50 y su pasivo de $ 10.441.737,60, conforme surge de los respectivos Balances Generales practicados al 30-9-2002 oposiciones y reclamos de ley podrán efectuarse en Cerrito 146, piso 9 Cap. Fed.

Abogado - Sergio D. Restivo
e. 2/4 N° 4234 v. 4/4/2003

DORMAD S.A.

N° Correlativo 1.711.321. Se deja constancia que por Acta de Asamblea de fecha 2/12/2002, se ha resuelto aceptar la renuncia del Sr. Oscar Carlos Stoltzing al cargo de presidente de la sociedad.

Escribano - Sebastián Reynolds
e. 2/4 Nº 19.112 v. 2/4/2003

"E"

E.G.F. S.A.

Se comunica que con fecha 19 de diciembre de 2002, mediante Asamblea General Ordinaria, se designó como presidente de la Sociedad a la Srta. Mariela Beatriz Ortiz DNI 22.789.034 y como Directora Suplente a la Sra. María Cristina Navarro DNI 11.075.411. Asimismo se cambió la sede social a Lavalle 120 4to. piso, Capital Federal. Buenos Aires, 27 de Marzo de 2003

Autorizada - Valeria Bottiglieri
e. 2/4 N° 19.048 v. 2/4/2003

EBA HOLDING S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2003 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Arturo Esteban Santillán, Vicepresidente: Adela María Ayerza de Gutiérrez, Directora Titular: María Ofelia Escasany. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Norberto Rafael Armando, Daniel Morgan y Luis Omar Oddone; Síndicos Suplentes: Juan Carlos Ojam Calzada, Fernando Noetinger y Miguel Norberto Armando.

Presidente - Arturo Esteban Santillán
e. 2/4 N° 6460 v. 2/4/2003

ENERGY DEVELOPMENT & CONSULTANTS ARGENTINA S.A.

RENUNCIA DIRECTOR. ELECCION DE AUTORIDADES. CAMBIO DE DOMICILIO.

Por esc. n° 85 del 24/3/03, ante Carmen Vairo, Tit. Reg. 1163, Cap. Fed., se protocolizó acta de directorio por renuncia de Fernando Carlos Mauriño al cargo de Director Vicepresidente; y se protocoliza parte pertinente de Acta de Asamblea del 18/11/02, que resuelve: a) designar a Javier González Silveyra y Alberto César Regueiro, como directores titulares y a Alejandro M. Regueiro, como director suplente. b) Cambio de Domicilio legal a Leopoldo Basavilbaso 952, Piso 2°, oficina "C", Cap. Fed. Por acta de Directorio del 18/11/02, se distribuyen cargos. Presidente: Alberto César Regueiro. Vicepresidente: Javier González Silveyra. Director Suplente: Alejandro Manuel Regueiro.

Escribana - Carmen B. Vairo
e. 2/4 Nº 19.031 v. 2/4/2003

"F"

FAIQUE S.A.

Por asamblea ordinaria de fecha 10 de octubre de 2002 y reunión de directorio de igual fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Diego Alberto Güerri; Directores Titulares: Alejandro Veloso y Silvio Puertas, y Director Suplente: María Victoria Pessagno. Directores salientes por renuncia a su cargo: Jean-Luc Rich, Donna Groskorth y Claudio Hernández.

Autorizado - Francisco Cornejo
e. 2/4 N° 6473 v. 2/4/2003

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. de Capitalización y Ahorro

Alte. Brown N° 1244 Firmat (2630) Sta. Fe. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 22 de febrero de 2003 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente número: 1° Premio: 176 (uno - siete - seis).

Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 2/4 N° 19.066 v. 2/4/2003

"G"

GALICIA INMOBILIARIA S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de noviembre del año 2002 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Teófilo Hugo Veloso y Vicepresidente: José Luis Gentile. Sindicatura: Síndico Titular: Luis Omar Oddone; Síndico Suplente: Daniel Morgan.

Presidente - Teófilo Hugo Veloso
e. 2/4 N° 6461 v. 2/4/2003

"J"

JEAN HABITAT S.A.

Escritura 108, 27/3/2003, esc. Guillermo F. Panelo, Reg. 1680 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 20/3/03, donde se resolvió: 1) aceptar la renuncia de la Presidente, Amelia Laura Yassin; 2) Elección del nuevo Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Antonio Dorne y Director Suplente: Rafael Félix Romano Yassin; aceptando los cardos en dicho acto.

Escribano - Guillermo F. Panelo
e. 2/4 N° 19.130 v. 2/4/2003

"K"

KINROOT S.A.

IGJ N° 1.717.625. Por Acta del 26/ /03, designó Presidente a Hugo Ernesto Walter, DNI 16.792.097, 25/1/64, Cam. Gral. Belgrano y 216 s/N°, Berazat., Bs. As. y para el cargo de Director Suplente se designa a Ricardo Héctor Colonna, DNI 4.584.150, 6/9/41, Bahía Blanca 939, Cap. Fed., ambos args., solt. y comerc., y se aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como Presidente y María Ethel Marinelli como Suplente; debido a la venta de la totalidad del paquete accionario mudó sede a Montes de Oca 1108, p. 8°.

Autorizado/Abogado - José Luis Marinelli
e. 2/4 N° 4246 v. 2/4/2003

"M"

MAGAN ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio N° 68 de fecha 27/3/2003, se ha cambiado el domicilio social a la calle Carlos Pellegrini 887, 2° piso de Capital Federal.

Apoderado - Pablo Correch
e. 2/4 N° 4242 v. 2/4/2003

MARKES CORPORATION S.A.

Por Acta de Directorio del 19/3/03 estableció Sucursal sin capital. Domic. Lavalleja 521, 5° "E", Cap. Fed. Representante: Claudio Rafael Freire, arg., soltero, periodista, 16/12/63, NI 16.580.886, calle Lavalleja 521, 5° "E", Cap. Fed. Fecha cierre de ejercicio: 31/10.

Representante - Claudio R. Freire
e. 2/4 N° 4240 v. 2/4/2003

MASKIN SUCURSAL ARGENTINA S.A.

Aceptación del cargo de representante legal. Con fecha 25 de marzo de 2003, doña Patricia Graciela Mraidan, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.840.607, constituyendo domicilio en la calle Sarmiento 3255, piso noveno, Departamento 26, Capital Federal, aceptó el cargo como representante legal de MASKIN SUCURSAL ARGENTINA S.A.

Escribana - Zulema B. Zarza
e. 2/4 N° 19.035 v. 2/4/2003

MICRO SISTEMAS S.A.

Por resolución de la reunión de Directorio celebrada por MICRO SISTEMAS S.A. el 19 de noviembre de 2002, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos Alberto Felices; Vicepresidente: Sr. Alberto Yamandu Messano; Director Titular: Christian Paul Chauvin; Directores Suplentes: Sres. Guillermo Brizuela y Máximo Luis Bomchil

Asesora Letrada - María Cristina Antúnez
e. 2/4 N° 48.740 v. 2/4/2003

MIRZA LUR S.A.

Por Acta de Directorio del 2 de septiembre de 2002 se resolvió la inscripción de la sucursal de la sociedad extranjera en la Inspección General de Justicia (según art. 118 L.S.) sin asignación de capital, nombrando como representante legal al Sr. René Siro Elía, DNI 8.010.229, argentino, con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo 740, Of. 418, Capital Federal, República Argentina.

Abogada - Julieta N. Monsalvo
e. 2/4 N° 4251 v. 2/4/2003

MISHKA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 24/3/03 se aceptó la renuncia de los Directores Carolina Rudy y Carla Giselle Cabrosi y se designó a Hernán Baskin en el cargo de Presidente y a Luciana Kostovetsky como Director Suplente. Asimismo, se modificó el domicilio social a Ciudad de La Paz 1921, piso 2, Capital Federal.

Autorizada/Abogada - Bárbara Rozanski
e. 2/4 N° 19.103 v. 2/4/2003

"N"

NEW NORTEL S.A.

Por esc. 25 del 26/3/2003, Folio 65, Registro 1352 a cargo de la escribana Laura Inés Toubes, se protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria Unánime N° 14, del 29/8/2002, que designó el siguiente Directorio: Presidente: Luis José Fernán-

dez de Nevares; Director Suplente: Enrique Oscar Cecilio Zani.

Escribana - Laura Inés Toubes
e. 2/4 N° 19.062 v. 2/4/2003

NUEVA OLIVICULTURA S.A.

IGJ N° 1.549.950. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de julio de 2002, ha presentado su renuncia: Presidente: Mariano González Dozo. En el mismo acto se designó nuevas autoridades y distribuyeron los cargos: Presidente: Andrés Jacob; Director Suplente: Alexis Jacob.

Presidente - Andrés Jacob
e. 2/4 N° 19.045 v. 2/4/2003

NUEVE ONCE S.A.

Esc. 36. Son aceptadas las renuncias presentadas por Farid Fahmy Bechara y Juan Angel Ratto a sus respectivos cargos de Directores designándose a Lisardo Novillo Saravia como Presidente y a Fernando Cornu de Olmos como Suplente.

Autorizado - José Mangone
e. 2/4 N° 48.695 v. 2/4/2003

"O"

OBRASCON HUARTE LAIN S.A.

Expte. IGJ N° 1.663.018. Se hace saber que OBRASCON HUARTE LAIN S.A. en fecha 12/2/03, ha resuelto designar apoderados a los Sres. Alfonso María Aramburu Reynoso y Ricardo Gustavo Rodiño, quienes aceptaron el cargo en fecha 21/3/03.

Profesional Dictaminante/Abogado - Fernando J. Petersen
e. 2/4 N° 4264 v. 2/4/2003

"P"

PESQUERA GALFRIO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas del día 18 de marzo de 2003, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: María Pena Pérez; Vicepresidente: Manuel Mora Domínguez; Vocal: Alberto Iglesias Marcos. Durarán en sus cargos hasta la Asamblea que trate el balance cerrado el 30/6/2005.

Autorizada - Paula Rodríguez
e. 2/4 N° 48.733 v. 2/4/2003

PIXA S.A.

N° Correlativo 1.708.137. Se deja constancia que por Acta de Asamblea de fecha 25/10/2002, se ha resuelto aceptar la renuncia de Hernán Walter Etman con DNI 18.161.248 al cargo de Presidente de la sociedad.

Escribano - Sebastián Reynolds
e. 2/4 N° 19.110 v. 2/4/2003

PRESSEME S.A.

IGJ 6/11/02 N° 13.088 L° 19, T° A de Soc. por Acciones. Por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime N° 1 del 20/1/03 se designó a las siguientes autoridades para el ejercicio que cerrará el 30/4/04. Presidente: Norma Elisa Frank; Vicepresidente: Adrián Edgardo Cillo y Director Suplente: Enrique Mario Baldessari.

Escribana - Adriana B. Vila
e. 2/4 N° 48.707 v. 2/4/2003

"R"

RAICES DE AGRELO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/8/02 la sociedad ha resuelto aumentar el capital social de la suma de $ 42.000 a la suma de $ 52.000, mediante la emisión de 1000 acciones Clase B de $ 10 de valor nominal cada una y 1 voto por acción, por capitalización de los aportes que han realizado los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias. Buenos Aires 27 de marzo de 2003.

Autorizado - Esteban Carlos Bruzzon
e. 2/4 N° 19.036 v. 2/4/2003

"S"

SANTIAGO DE COMPOSTELA PROMOTORA DE SEGUROS S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2002 y reunión de Directorio N° 174 de la misma fecha, el Directorio y la Sindicatura de la sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Jorge Galli; Vicepresidente: Teófilo Hugo Veloso. Sindicatura: Síndico Titular: Luis Omar Oddone; Síndico Suplente: Luis Alberto Curuchaga.

Presidente - Jorge Galli
e. 2/4 N° 6462 v. 2/4/2003

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A.

Disolución sin liquidación. En cumplimiento del artículo 98 de la Ley 19.550, se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. de fecha 27 de febrero de 2003 se aprobó la fusión por absorción de SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. como sociedad absorbida y SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDICA S.A. como sociedad absorbente, y la disolución sin liquidación de SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. de acuerdo con los artículos 82 y 94 inciso 7 de la Ley 19.550.

Presidente - Julio Alfredo Fraomeni
e. 2/4 N° 19.055 v. 2/4/2003

SOFANOU ARGENTINA S.A.

RPC 2/9/97, N° 9680, L° 122, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de accionistas del día 3/3/03, resolvió remover del cargo de Presidente y Director Titular al Sr. Gautier Ricord y designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente de la sociedad: Sr. Hugo Marcelo Carranza y Director Suplente: Sr. Lisandro A. Allende.

Autorizado - Gonzalo Saliva
e. 2/4 N° 4237 v. 2/4/2003

"T"

TAGRIKAL S.A.

Constituida en R.O.U. por Acta del 13/3/03 resolvió apertura de Suc. Dom.: Pueyrredón 2394, 4° "B", Cap. Fed. Rep. Alejandro J. Prieto Fernández. Fecha cierre: 31/1.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 2/4 N° 48.726 v. 2/4/2003

TREVI GROUP S.A.

N° Correlativo 1.564.115. Se deja constancia que por Acta de Asamblea de fecha 20/8/2002, se ha resuelto aceptar la renuncia del señor Alejandro Guidi al cargo de Presidente de la sociedad. Asimismo en el mismo acto designaron para el cargo de Presidente a la señora Nicolasa Guaymas, con LC 6.640.480 y como Directora Suplente a la señora Alba Griselda Cruz con DNI 27.695.574.

Escribano - Sebastián Reynolds
e. 2/4 N° 19.111 v. 2/4/2003

"U"

UNIRA S.A.

(N° IGJ 1.519.592). Se hace saber que por Actas de Asamblea y Directorio de fecha 31/8/00, la sociedad eligió nuevas autoridades: presidente: Eduardo Rodríguez; Vicepresidente: Fernando Rodríguez; Directores Titulares: María Rodríguez, Nora María Rodríguez, María Silvia Cancio, Irene Momesso, Gabriela Schon. El mandato vence al elegir nuevas autoridades la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el 30/4/03.

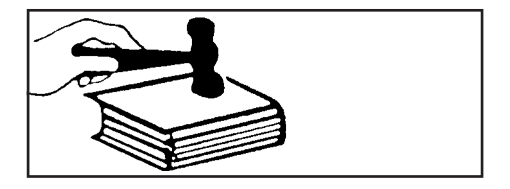
Abogada - Liliana Edith Taverna
e. 2/4 N° 4232 v. 2/4/2003

"W"

WORKJET S.A.

Se informa que por Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 23 de octubre de 2001 se designó el nuevo Directorio de WORKJET S.A. con mandato por dos años. Ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Adriana Muscolo; Vicepresidente: Oscar Vázquez; Director Titular: Horacio Zazzetta; Director Suplente: Paredes Oliver. El Directorio.

Presidente - Adriana Muscolo
e. 2/4 N° 19.098 v. 2/4/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Carlos R. Rodríguez, martillero, comunica por 3 días, que en el aviso publicado el 27/03 al 1/04, **donde dice** ($ 32.851) **debe leerse** (U$S 32.851) y **donde dice** 1/2 **debe leerse** 1/2 hora. Aviso N° 48.502. Autos PORTER EDUARDO y Otro c/SITTA FRANCO GASTON y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Ley 24.441. Expte. 111.844/2001.
Carlos G. Rodríguez, martillero.

e. 2/4 N° 19.114 v. 4/4/2003

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 24 de abril de 2003 a las 11 hs., ante Escribano Público; en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 22 y 23 de abril de 2003 de 10 a 12 hs., lo siguiente: Una finca ubicada en Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Adolfo Alsina Nro. 4211, entre las de Brasil y F. Ameghino. Mide 8,70 m. de frente al SE por 12,04 m. de fondo, o sea superficie total 104,75 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección G, Manzana 30, Parcela 9b, Partida 110-074058-0, Matrícula 15246. El bien, según constatación efectuada, se encuentra ocupado por inquilinos, y posee un comedor y un dormitorio, ambos a la calle, un dormitorio al patio, una cocina, un baño completo, un patio, lavadero, pasillo de ingreso por el costado, bajo escalera usado como depósito (ex baño), y una terraza que abarca toda la casa. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 36.341; en caso de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 108, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 piso 3ro, Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/NOGUERA, ANGELICA LUCIA s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, domiciliado en Cerrito 740, piso 14, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 83) por $ 14,87 al 10/06/02; en Municipalidad de Vicente López (fs. 87) por Alumbrado, limpieza, conservación de la vía pública y servicios varios por $ 840,46 al 26/06/02. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 2/4 N° 19.127 v. 4/4/2003

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 10 de abril del 2003 a las 11 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará el inmueble sito en la calle Mazza N° 1719 entre la calle Correa e Intendente Agüero de la Ciudad de Morón, Pcia. de Bs. As., Matrícula 10.765, Nomenclatura Catastral: C.: I, S.: F, M.: 495, P.: 9, que mide 10m de fte. al SE por 16m de fdo., Sup. 160m2; que adeuda: Rentas $ 3.556,25 al 30/11/02 (fs. 87), Municipalidad $ 6.341,75 al 14/12/02 (fs. 89), Aguas Args. $ 386,48 al 4/12/02 (fs. 92), OSN sin deuda al 22/9/98 (fs. 93). Del acta de constatación surge que se trata de un inmueble de dos plantas. La planta baja posee living comedor, cocina, comedor diario y baño completo, al fondo un patio y garage descubierto. La planta alta posee dos dormitorios, baño, balcón y una terraza. El estado de conservación es bueno y se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base u$s 42.000, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 0,5% todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial es: "MARTINEZ, JUAN CARLOS y Otro c/ MAGGIO, VIRGINIA ELSA y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 11748/02, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 71 de Uruguay N° 714, 6to piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% (U$S 31.500), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: del 5 al 9 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

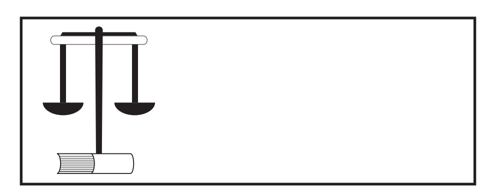
e. 2/4 N° 4273 v. 4/4/2003

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 11 de abril del 2003 a las 12 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará la Unidad Funcional N° 2, de la planta baja y planta alta del inmueble sito en Avda. San Martín N° 4545/47/49 entre las de Zamudio y Melincué de esta Capital Federal, Matrícula 1540.544/2, N. C.: C. 15, S. 71, M. 100, P. 20, Sup. total de 157,50m2. Que adeuda: Que se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. El martillero informa que por la Avda. San Martín 4545 se accede a un garage y a un patio descubierto con una galería techada a la que dan tres habitaciones con pisos de parquet, un baño y cocina completos con pisos de baldosa y azulejados, y un bañito en el fondo bajo una escalera por la que se accede a una terraza descubierta y una habitación. Posee además una habitación en entre piso a la calle. Todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base u$s 36.960, seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LANIADO DE STAMATI, OLINDA c/BRUSCO, HUGO LUIS y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 80.488/02, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 36 sito en Uruguay N° 714, planta baja de esta Ciudad. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base, reducida un 25% (U$S 27.720), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: del 5 al 10 de abril, los días hábiles de 14 a 17 hs., y los restantes de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 2/4 N° 4278 v. 4/4/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL SALA A

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala A, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, P.B., cita a los herederos de BERNARDINO MENA a fin de que en el término de 15 días tomen la intervención legal que les corresponde en los autos caratulados "KON, MONICA DIANA EVELINA y Otro c/MENA, BERNARDINO y Otro s/Ordinario", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Laura Inés Orlando, secretaria.
e. 2/4 N° 48.723 v. 3/4/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad, FALLA: Primero: Condenando a ELOY MARQUEZ CLAROS, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años y un mes de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes en concurso real (artículo 55 del Código Penal) con el de uso de documento ajeno, previstos y sancionados por los artículos 5° inciso "c" de la Ley 23.737 y 33 inciso "d" de la Ley 17.671, modificada por la Ley 20.974, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal, con costas. Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 22 de junio del año dos mil cinco, y días para el pago de multa y costas del juicio. Tercero: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de ELOY MARQUEZ CLAROS para su correspondiente notificación en ese lugar. Quinto: Remitir a ELOY MARQUEZ CLAROS, al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. Quinto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Vicente Casas. — Rodolfo Echazú. — Carlos Rolando Massaccesi. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 2/4 N° 410.589 v. 2/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de ELIAS CHEMI a que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos "CONSORCIO AV. SANTA FE 2501/17 c/SHREM, LUNA y Otros s/Ejecución de Expensas" y en su caso, opongan las excepciones que estimen corresponden, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Juan A Casas, secretario.
e. 2/4 N° 48.774 v. 3/4/2003

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81 a cargo de la Dr. Ana María Pérez Cantón, Secretaría Unica del Dr. Daniel S. Pittala, sito en Talcahuano 490, piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados "FERNANDEZ PAOLA CECILIA y FERNANDEZ SOLEDAD MARA s/Información Sumaria" (Expte. N° 105.941/02) con fecha 5 de diciembre de 2002 se ha resuelto que a los fines dispuestos por el art. 17 de la Ley 18.248, se publiquen edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Daniel S. Pittala, secretario.
e. 2/4 N° 4265 v. 2/4/2003

N° 102

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 102, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza a quien corresponda para que formule la oposición que se considere con derecho dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación del pedido de cambio de nombre de NORA FLEISCHMANN a MAITE FERRAZZUOLO. El presente deberá publicarse una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 2/4 N° 48.768 v. 2/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

"///nos Aires, 13 de marzo de 2003. Téngase presente lo informado en el télex que antecede, en consecuencia, cítese al imputado MARCIO LOURENCO SIMOES DE SOUZA por edictos, para que dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín Oficial, se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento de ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina, debiéndose publicar el edicto por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Carlos H. Aostri, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/3/2003 al 28/3/2003.
e. 2/4 N° 409.754 v. 8/4/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría número 30, con asiento en la Avda. Callao N° 635, 3° piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE IGUAZU S.A. (En Liquidación por el B.C.R.A.) c/MIGUEL DE GONZALEZ y Otros s/Ordinario", cita a los demandados MARTA MIGUEL DE GONZALEZ, ALNOBEL R. GONZALEZ y ALBERTO ABEL CABO, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a constituir domicilio y contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial… Firmado: Doctora Norma B. Di Noto, juez. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 2/4 N° 410.510 v. 3/4/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Comercio N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en Callao 635, piso 4°, hace saber por dos días en los autos caratulados "TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos, que será aprobado si no se formulara oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la L.C.Q. Fdo.: Silvia I. Rey, juez.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 2/4 N° 410.624 v. 3/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en calle Libertad 731, p. 4, Capital Federal, cita y emplaza a la señora PATRICIA VIVIANA ELIZONDO, DNI 20.942.499, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio y oponga excepciones, en los autos caratulados "COVIARA EMPRESA DEL ESTADO c/ELIZONDO, PATRICIA VIVIANA s/Rescisión Compraventa Inmuebles", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Firmado: Dr. José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 2/4 N° 19.083 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en calle Libertad 731, p. 4, Capital Federal, cita al señor LUIS NORBERTO RICCO, DNI 13.852.627, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RICCO, LUIS NORBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte 9974/2000, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Raquel A. Bancalari de Wilkinson, secretaria federal.
e. 2/4 N° 19.085 v. 2/4/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en calle Libertad 731, p. 5, Capital Federal, intima de pago y cita de remate al señor CARLOS OMAR BUSTAMANTE por el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/BUSTAMANTE, CARLOS OMAR s/Ejecución Hipotecaria". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Mariana Roger, secretaria.
e. 2/4 N° 19.088 v. 2/4/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 15.045/5 seguida por infracción al art. 1 de la ley 13.944. Cita y emplaza: a PEDRO JUSTO HIDALGO ESTAY, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Bulnes 1604, portería, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a afectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 24 de marzo de 2003. En virtud a lo que se desprende del informe que precede y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a PEDRO JUSTO HIDALGO ESTAY, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09,00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, Carlos Horacio Aostri, secretario.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
e. 2/4 N° 410.658 v. 8/4/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 13.789/3, seguida por el delito en encubrimiento (art. 277 inc. 1° del C.P.). Cita y emplaza: a GUSTAVO ANTONIO RANIERI, D.N.I. 24.327.028, argentino, casado, con último domicilio conocido en calle 10 N° 2356 (entre 123 y 124), Berazategui, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de marzo de 2003. Por recibido, atento lo informado a fs. 196/vta. en cuanto a que el imputado GUSTAVO ANTONIO RANIERI se mudó del domicilio que aportara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante el Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
e. 2/4 N° 410.661 v. 8/4/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 15.033/5 seguida por infracción al art. 89 del Código Penal. Cita y emplaza: a JOSE LUIS ZARATE, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Avellaneda 2192, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 24 de marzo de 2003. En virtud a lo que se desprende del informe que precede y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a JOSE LUIS ZARATE, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09,00 horas, a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, Carlos Horacio Aostri, secretario.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
e. 2/4 N° 410.662 v. 8/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, notifique a ROBERTO BRITEZ DOMINGUEZ, que deberá presentarse por ante la sede de este Tribunal dentro del quinto día con el objeto de ampliar su declaración indagatoria, en relación a la causa 19.624/02, caratulada: "BRITEZ DOMINGUEZ ROBERTO s/Falsificación de Documentos", habiéndose resuelto con fecha 25 de marzo del corriente año los siguiente: "... líbrese nuevo edicto a fin de dar cumplimiento a lo ordenado a fs. 79. "20 de marzo de 2003. Toda vez que se cursó citación respecto de ROBERTO BRITEZ DOMINGUEZ, como así se comunicó telefónicamente, a los domicilios donde podría domiciliarse sin obtener respuesta positiva, cíteselo mediante edicto, para ampliar su declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar ordenes de detención a su respecto, art. 150 del CPPN.". Firmando Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 25 de marzo de 2003.
Silvia Inés Liberatori, secretaria federal.
e. 2/4 N° 410.513 v. 8/4/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4 interinamente a mi cargo, notifica a FLORES POZO, MIGUEL ANGEL por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 10.726/02 "FLORES POZO, MIGUEL ANGEL s/Falsificación de Documento Público" se resolvió con fecha 24 de marzo de 2003: Cítese a FLORES POZO, MIGUEL ANGEL mediante la forma

de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 292 y 296 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Esteban H. Murano, secretario federal. Publíquese por el término de cinco días

Secretaria Nro. 3, 24 de marzo de 2003.

e. 2/4 N° 410.516 v. 8/4/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4, interinamente a mi cargo notifica a SERNA CONCEPCION, JENNY JESSICA por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 10.635/02 "SERNA CONCEPCION, JENNY JESSICA s/Falsificación de Documento Público" se resolvió con fecha 24 de marzo de 2003: Cítese a SERNA CONCEPCION, JENNY JESSICA mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 292 segundo párrafo del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Esteban H. Murano, secretario federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 3, 24 de marzo de 2003.

e. 2/4 N° 410.523 v. 8/4/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4, interinamente a mi cargo, notifica a RAMON SEGUNDO VARAS MARAMBIO por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 3163/02 "VARAS MARAMBIO, RAMON SEGUNDO s/inf. Ley 22.362" se resolvió con fecha 25 de marzo de 2003: Cítese a VARAS MARAMBIO, RAMON SEGUNDO mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de ampliar su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Esteban H. Murano, secretario federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 3, 25 de marzo de 2003.

e. 2/4 N° 410.537 v. 8/4/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Morón cita y emplaza a GASTON CESAR ESPINOSA, D.N.I. Nro. 23.664.950, quien deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado dentro del quinto día de notificado, en la causa Nro. 12.997, caratulada "ESPINOSA, GASTON CESAR s/Inf. a la Ley 23.737", a los fines de estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. (art. 150 y art. 288 del C.P.P.N.)".

Claudio A. Montecchiari, secretario.

e. 2/4 N° 410.653 v. 8/4/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, cita y emplaza a MANUEL EDUARDO ALONSO, DNI N° 27.683.946, quien deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado dentro del quinto día de anoticiado, en la causa N° 13.740, caratulada: "ALONSO, MANUEL EDUARDO S/Encubrimiento", a los efectos de notificarlo del ingreso del expediente en esta sede y de lo resuelto en el incidente de nulidad acollarado al presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.).

Elena Beatriz Dilario, secretaria.

e. 2/4 N° 410.657 v. 8/4/2003

//rón, 24 de marzo de 2003. El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de Morón, Secretaría N° 1, cita y emplaza a SILVIA LILIANA LOPEZ, D.N.I. N° 24.184.022, a fin de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día de anoticiada, en la causa N° 13.004/1, caratulada "LOPEZ, SILVIA y Otro s/Inf. art. 286 del C.P.", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N. y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.).

Morón 24 de marzo de 2003.

Claudio A. Montecchiari, secretario.

e. 2/4 N° 410.650 v. 8/4/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la Ciudad de Morón, Secretaría N° 1, cita y emplaza a JORGE ANTONIO VEGA titular del D.N.I. N° 20.018.596 a fin de que comparezca ante el tribunal dentro del quinto día de anoticiado, en la causa N° 12.834/1, caratulada "VEGA, JORGE ANTONIO s/Infr. art. 292 del C.P.", instruida en orden al delito de falsificación de documento público, a fin de estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.).

Morón 24 de marzo de 2003.

Claudio A. Montecchiari, secretario.

e. 2/4 N° 410.649 v. 8/4/2003

JUZGADO FEDERAL TUCUMAN

N° 1

Se hace saber que por ante este Juzgado Federal N° 1 a cargo del Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal, Secretaría Penal N° 2 a cargo del Dr. Norberto D. Véliz, Secretario, sito en calle Las Piedras N° 418, 2do. Piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, se tramitan los autos caratulados: "ARAGON MOLINA, JUAN ALBERTO y MEDINA JUAN CARLOS/Privación ilegítima de la libertad seguida de muerte LEY 24.411" EXPTE: N° 1124/99, en los cuales el Sr. Juez ha dispuesto citar por Edictos a JUAN ALBERTO ARAGON o ARAGON MOLINA, M.I. N° 8.061.671, hijo de Juan Alberto Aragón y de Alejandra Jesús Molina, para que se presente por ante este Juzgado en el término de quince (15) días. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, por el término tres (3) días, haciéndose constar que la misma es libre de derechos en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.411

San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2003.

Norberto Darío Véliz, secretario penal.

e. 2/4 N° 410.648 v. 4/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	Marcela Laura García	20/03/03	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ VILLAMARIN, D.N.I. Nº 34.224.078; ENRIQUETA H. VILLAMARIN RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 996.920; MARIA SOFIA VILLAMARIN RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 18.715.870 y JOSE BENITO VILLAMARIN RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 36.003.040	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	27/02/03	ARIEL ALEJANDRO ANGRISANO	5	Nº 86.729/2002 - DEFRAUDACION
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	4/03/03	GLADYS ESTHER GAMEZ	5	Nº 9.861/2003 - DEFRAUDACION
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	11/03/03	ARIEL ANDRES BRAILOVSKY	3	USURPACION DE TITULOS Y ADULTERACION DE DOCUMENTO PUBLICO
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	12/03/03	REINALDO DARIO MAINIALICIA DE PAOLI	5	Nº 12.553/2002 - ROBO CON ARMAS
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	12/03/03	ALICIA DE PAOLI	5	Nº 63.915/2002 - ESTAFA
20	162	Hugo Fabian Decaria	24/03/03	TERESITA DE JESUS NUÑEZ AYALA, C.I. Paraguaya Nº 3.011.980	3	Nº 732/2003 - ROBO
31	119	Fernando Alberto Pons	21/03/03	ALEJANDRO JULIAN DOMESSI, titular del D.N.I. Nº 21.957.360	5	-
31	119	Fernando Alberto Pons	24/03/03	CONSTANTE MICHEL VILLAREAL RODRIGUEZ, de nacionalidad peruana, titular del pasaporte peruano Nº 1983891, nacido el día 25 de mayo de 1973 en el departamento La Libertad de Perú, de estado civil soltero	5	-
34	117	Horacio J. Azzolin	24/03/03	MAXIMILIANO CARLOS BADIN , titular del D.N.I. Nº 25.681.630	5	ROBO EN TENTATIVA
34	117	Horacio J. Azzolin	20/03/03	MAXIMILIANO DANIEL CAÑETE, titular del D.N.I. Nº 27.382.531	5	ROBO EN DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
47	136	Jorge A. de Santo	13/03/03	MARCOS ANTONIO ZAMORA TRIBOSO	3	Nº 78.608/2001 - ENCUBRIMIENTO
47	136	Jorge A. de Santo	17/03/03	EDUARDO TOMAS FELIPE ALFARO, identificado con D.N.I. Nº 13.738.415	3	Nº 43.813/02 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 2/4 N° 60 v. 8/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
28	142	María Rita Acosta	17/03/03	GUSTAVO ANIBAL PUF, D.N.I. Nº 14.743.928	3	Nº 64.987/2001 - ESTAFA
6	118	Domingo Montanaro	25/03/03	HECTOR RUBEN CARO, titular del D.N.I. Nº 28.941.386	5	FALSIFICACION DOCUMENTO PUBLICO

e. 2/4 N° 61 v. 4/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	Fernando Bosch	25/03/03	"PABLO" y "JULY"	3	Nº 11.191/2003 - COACCION Y LESIONES
4	113	Fernando Bosch	21/03/03	DANTE ROCA CESPEDES	3	ROBO POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
4	113	Fernando Bosch	20/03/03	CARLOS JOAQUIN FIGUEROA	3	Nº 76.698/2002 - ROBO

e. 2/4 N° 62 v. 2/4/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 4 de marzo de 2003, se ha decretado la quiebra en los autos caratuldos "NADER JORGE s/Quiebra", de la sociedad de referencia, expediente N° 81153, y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 19 de mayo de 2003, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 2 de junio de 2003. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 16 de junio de 2003, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 1 de julio de 2003 y 27 de agosto de 2003, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 2/4 Nº 410.543 v. 8/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3ro. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 18 de febrero de 2003, en los autos caratulados "OLMEDO MARIANO s/Quiebra", Exp. N° 76.302, se resolvió decretar la quiebra del Sr. MARIANO MARTIN OLMEDO (CUIT 23-17108985-9), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29/4/2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 13/5/2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 27/5/2003. Se fijan las fechas de 24/6/2003 y el 19/6/2003 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado éste último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.). El síndico designado es el Contador Francisco José Granja con domicilio en la calle Paraná 467 Piso 7mo. Oficina N° 27 (Tel.: 4-371-5094; e-mail: sindicatura_concursal@yahoo.com.ar), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. el presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3, L.C.)

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 2/4 Nº 410.660 v. 8/4/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, piso 6, Capital, hace saber que con fecha 5/3/03 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de TEXTIL LUJAN S.R.L. (CUIT 30-58541535-5) habiendo sido designada síndico Cristina Alicia Mattioni, con domicilio en Uruguay N° 385, piso 7°, "704", TE 4373-2322, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4/6/03 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 18/6/03. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 18/7/03 y 19/9/03 respectivamente. Se ha fijado el día 8/4/04 para la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley 24.522 y convócase para el día 1/4/04 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de dicha ley, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
María Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 2/4 Nº 48.747 v. 8/4/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, en los autos caratulados "EMPRENDIMIENTOS EDUCATIVOS S.A. (EMESA) s/Quiebra" comunica por cinco días que el 6 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de "EMPRENDIMIENTOS EDUCATIVOS S.A. (EMESA)", con domicilio social en Fernández de Enciso 3929, piso 1°, departamento "B" de Capital Federal, inscripta bajo el N° 4334, Libro 118, Tomo "A" de Instrumentos Privados el 17 de mayo de 1996, con N° de CUIT desconocido. Se hace saber a la fallida y/o terceros que quedan intimados para que pongan a disposición de la Sindicatura todos los bienes y/o documentación de ésta dentro del plazo de cinco días de la última publicación de edictos y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Asimismo se hace saber a los administradores de la quebrada: a) que deben constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, y b) que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso. Se comunica que: a) se ha designado Síndico Contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 28 de mayo de 2003 en su domicilio de la Avenida Independencia 2251, 5° P., Departamento "40", Capital Federal, b) Se ha fijado el día 11 de julio de 2003 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del día 15 de setiembre de 2003 como fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de su previo pago, de conformdiad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

En Capital Federal, a los 19 días del mes de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 2/4 Nº 410.663 v. 8/4/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por dos días la presentación del proyecto de distribución de fondos. Asimismo se hace saber que los interesados tienen diez días para realizar las observaciones, en los autos caratulados "INDEA S.A. s/Quiebra" (Expte 83.424).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 2/4 Nº 410.669 v. 3/4/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, sito en Callao 635, piso 2, Capital, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "GORIZONT S.A. s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 13 de marzo del 2003, se decretó la apertura del concurso preventivo de GORIZONT S.A., inscripta bajo el Nro. 11375, del libro 117, Tomo A, de S.A. con fecha 28/11/95 ante la Inspección General de Justicia, con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 424, piso 3 "301", Capital, CUIT 33-68518864-9. El síndico designado es la Contadora Silvia Cusel, con domicilio en Trelles 2350, piso 2 "D", Capital. Se ha designado el 12/05/03 como fecha límite para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la LC los días 1/julio/03 y 29/agosto/03 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12 de febrero del 2004, a las 10 horas.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 2/4 Nº 19.057 v. 8/4/2003

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3° (1013) de esta Capital Federal comunica por cinco días con fecha 30 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de DUBINI MARIO S.A. Expte. 042620, Sociedad inscripta bajo el N° 2849 del Libro 92, Tomo "A" de Sociedades Anónimas (CUIT desconocido). Habiéndose designado síndico a María Cristina Moccia, con domicilio legal en la calle Superí 1423 (Tel. 4552-4423), Capital Federal. Ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2003. Fijándose los días 05 de mayo del 2003 y 02 de junio del 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder prohibiéndose hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces, intímase a la fallida para que en término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 días del mes de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 2/4 Nº 410.545 v. 8/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bovastro Modet, Secretaría N° 33 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos, "FILIPUZZI Y CHIVILO SACI s/ Concurso Preventivo", con fecha, 12 de febrero de 2003, se ha decretado la apertura del concurso preventivo, de FILIPUZZI, Y CHIVILO SACI, con domicilio social en Tinogasta 5442/69, de esta, Ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 23 de mayo de 2003 deben presentar los títulos justificativos de sus créditos por ante el Sr. Síndico Miguel A. Drucaroff, con domicilio en Corrientes 2470, Piso 5°, "B", de esta Ciudad. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe individual de créditos art. 35 L.C., el día 24 de junio de 2003, y el informe general -art. 39 L.C. el día 08 de agosto de 2003. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa el día 06 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 2/4 Nº 4267 v. 8/4/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "CASTELLI GIANCARLO s/Concurso Preventivo" la apertura del concurso preventivo de GIANCARLO CASTELLI, (pasaporte italiano A 092840, CUIT 20-15309714-4). Se ha fijado el día 10 de octubre de 2003 como fecha para lo cual los acreedores deberán presentar al síndico, Cr. Julia Rappazzo Cesio, Av. Corrientes 3169, Piso 7°, Of. 70, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 32 de la ley 24.522. Se han fijado los días 21 de noviembre de 2003 y el 5 de febrero de 2004 para que el síndico presente su informe individual y general respectivamente. Se ha fijado el día 7 de julio de 2004 a las 11.00 horas, para la celebración de la audiencia informativa en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 2/4 Nº 19.038 v. 8/4/2003

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de WAIN SILVINA, DNI 23.100.065, con domicilio en Amenábar 1540/50, 6º Piso D, Capital Federal en los autos caratulados WAIN SILVINA su Propia Quiebra, Expte. N° 44706 en la cual se designó síndico a la contadora Steinhaus Raquel con domicilio en la calle Paraguay 577 —5° Piso A—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/05/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 18/06/2003 y 15/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos. Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 2/4 Nº 410.647 v. 8/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de VAZQUEZ MARTA ISABEL, DNI 4.214.557, con domicilio en Morlote 1023, Capital Federal en los autos caratulados "VAZQUEZ MARTA ISABEL pedido de quiebra POR MAGARZO MIRIAM LEONOR", Expte. N° 38893 en la cual se designó síndico a la contadora Muruaga Beatriz con domicilio en la calle Agüero 1290, 4° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/05/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19/06/2003 y 18/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la

sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 2/4 Nº 410.646 v. 8/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de GUIANK S.R.L., con domicilio en Av. Córdoba 4761, 8º Piso B, Capital Federal en los autos caratulados GUIANK S.R.L. s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 31642 en la cual se designó síndico al contador Korsunsky Natalio con domicilio en la calle Viamonte 1453, 8° Piso 54, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/05/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24/06/2003 y 20/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 2/4 Nº 410.644 v. 8/4/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo del Dr. Raúl A Taillade, Secretaría Nro. 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4to. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de PANDELLI ROLLA SA (CUIT 30-64117065-4) designándose como síndico al contador Oscar Chapiro - con domicilio en la Avenida Raúl Scalabrini Ortíz 151 piso 9no. “C” de la Capital Federal (4855-9746), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de julio de 2003 y 9 de septiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) dentro de los tres días, con los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la L.C (art. 289 de la ley 24.522); b) dentro de las 24 horas, con la entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88, incs. 3 y 4 de la LC); c) dentro de 48 horas de notificada de la presente constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (L.C: art. 88 inc. 7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC: art. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces (art. 84 inc. 5 de la LC). Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 2/4 Nº 410.667 v. 8/4/2003

Nº 21

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, del Dr. Darío G. Melnitzky, sito en M. T. de Alvear 1840 3er. Piso, Cap. Fed., hace saber que en los autos “ALCATEX S.A s/Quiebra, se ha decretado en fecha 25/11/2002 la quiebra de ALCATEX S.A., habiéndose fijado los siguientes plazos: a) Para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la síndico Dra. Amalia V. Beckerman, con domicilio en Montevideo 734, 2do “B”, Cap. Fed.: 17/07/2003; b) Presentación del informe correspondiente al art. 35 L.C.Q.: 11/9/2003; c) Presentación del informe correspondiente al art. 39 L.C.Q.: 23/10/2003. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 21 de marzo de 2003 y supletoriamente, la del día 1 de abril de 2003, ambas a las 10 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 2/4 Nº 410.627 v. 8/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, secretaría N° 42 del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos “PALACIOS DE PEREYRA SILVIA MABEL, MARCOS DANIEL ENRIQUE, MONTERO MARCELO RUFO (S.H.) s/Quiebra” Expte. 37.114; “MARCOS DANIEL ENRIQUE s/Quiebra” Expte. 42.704; MONTERO MARCELO RUFO s/Quiebra” Expte. 42.705; y “PALACIOS DE PEREYRA SILVIA MABEL s/Quiebra” Expte. 42.703, comunica que el 20/2/2003 se decretó la quiebra de las siguientes personas: 1) PALACIOS DE PEREYRA SILVIA MABEL, MARCOS DANIEL ENRIQUE, MONTERO MARCELO RUFO (S.H.), 2) MONTERO MARCELO RUFO, DNI 4.614.700, CUIT 20-04614700-7, 3) MARCOS DANIEL ENRIQUE, DNI 4.551.402, CUIT 20-04551402-2, 4) PALACIOS DE PEREYRA SILVIA MABEL, DNI 11.650.471, CUIT 27-11650471-0. Las personas individualizadas como 1, 2 y 3 tienen domicilio en Chilavert 6307 de la Ciudad de Buenos Aires, y la número 4 en Carhué 2417, P. B. dto. 3 de la misma ciudad. Intímese a los fallidos y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación contable, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a los fallidos, los que serán ineficaces. Se ha decretado la inhabilitación de los fallidos en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley 24.522, y a su vez se los intima a que cumpla dentro del término de 5 días la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir el activo de las falentes y, a su vez a que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y, que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 2° párrafo de la ley 24.522. Fíjase hasta el día 17/09/2003 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 29/10/2003 y 10/12/2003 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). Síndico designado contador Raniero José Lucchetti, domiciliado en Av. Córdoba 1539 8° piso B de la Ciudad de Buenos Aires TE 4815-6956, e-mail raniero@arnet.com.ar, se recomienda concurrir, lunes, miércoles y viernes de 14 a 19 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2/4 Nº 410.642 v. 8/4/2003

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 28/02/03 se decretó la quiebra de “CONSTRUTORA GENTILE S.A.”, CUIT N° 30-70048511-7) cuyo síndico actuante es la contadora Alejandra Ethel Giacomini, quien constituyó domicilio en Av. Carabobo 250, piso 1ero. “A”, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 07/05/03. El art. 35, L.C. vence en fecha 18/06/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 15/08/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 2/4 Nº 410.635 v. 8/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 29/11/02 se decretó la quiebra de “SCYLLA S.R.L. (CUIT 33-69797862-9) cuyo síndico actuante es la contadora Cecilia Beatriz Montelvetti, quien constituyó domicilio en Gral. Urquiza 2134, piso 3ro. “E”, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 05/05/03. El art. 35, L.C. vence en fecha 16/06/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 13/08/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio legal procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 2/4 Nº 410.634 v. 8/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 29/11/02 se decretó la quiebra de “DE SANTA CRUZ, RODRIGO” (CUIT N° 20-21156158-1) cuyo síndico actuante es el contador Cecilia Beatriz Montelvetti, quien constituyó domicilio en Urquiza 2134, piso 3ero. “E”, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 05/05/2003. El art. 35, L.C. vence en fecha 16/06/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 13/08/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio legal procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 2/4 Nº 410.632 v. 8/4/2003

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13/02/03 se ha decretado la quiebra de “FRIGORIFICO SAN CAYETANO S.A.” CUIT 30-51703620-6, domicilio legal Tucumán N° 1506, Piso 4, Ofic. 403, Capital Federal. Se ha fijado hasta el 30/04/03 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico Hugo Oscar D’Ubaldo, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° “103”, Capital Federal (4382-4209) lunes a viernes de 10 a 16 hs.; quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39, ley 24.522, los días 13/06/03 y 12/08/03 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico todos los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 2/4 Nº 410.457 v. 8/4/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 4/3/03, se ha decretado la quiebra de MONGE ENRIQUE. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Luis Marcelo Oropesa (Tel.: 4382-2748), con domicilio en Libertad 293, 5°, Capital Federal, hasta el día 12 de mayo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 24 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 21 de agosto de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 2/4 Nº 410.546 v. 8/4/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, hace saber que se presentó proyecto de distribución de fondos para acreedores laborales, en los autos caratulados “TELESISTEMAS S.A. s/Quiebra”, el que será aprobado de no ser objetado dentro de los diez días contados a partir de la última publicación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 2/4 Nº 19.061 v. 3/4/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL VENADO TUERTO - SANTA FE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: “SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/VENADO TUERTO TELEVISION S.A. s/Extensión de Quiebra - Hoy Declarada” (Expte. 2745/1996) se ha ordenado: N° 100 Venado Tuerto, 3 de marzo de 2002. Y Vistos .... y Considerando: ... Resuelvo: Que las indemnizaciones laborales se abonen en su 100% (cien por ciento). Publíquense edictos —a sus efectos— en los Diarios que aconseje el Síndico en base al domicilio de los acreedores verificados. Insérte agréguese copia y hágase saber. Los presentes deberán ser publicados sin necesidad previo pago (art. 89 ley 24.522)

Secretaría, 7 de marzo de 2003.

Leonor S. Artelo, secretaria.

e. 2/4 Nº 410.550 v. 8/4/2003

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: “SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/ESMERALDA TELEVISION S.A. s/Extensión de Quiebra - Hoy Declarada” (Expte. N° 2845/1996) se ha ordenado: “N° 101. Venado Tuerto, 3 de marzo de 2002. Y Vistos .... y Considerando: ... Resuelvo: Que las indemnizaciones laborales se abonen en su 100% (cien por ciento). Publíquense edictos —a sus efectos— en los Diarios que aconseje el Síndico en base al domicilio de los acreedores verificados. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Los presentes deberán ser publicados sin necesidad de previo pago, art. 89 ley 24.522).

Secretaría, 7 de marzo de 2003.

Leonor S. Artelo, secretaria.

e. 2/4 Nº 410.549 v. 8/4/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

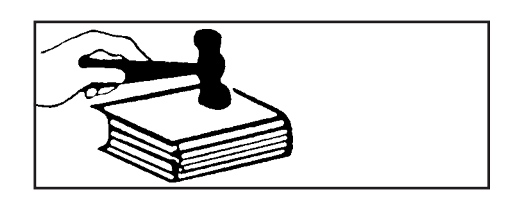
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/4/2003 - Vence: 4/4/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	18/03/03	EDUARDO OSCAR ESTOL	48626
6	U	SILVIA CANTARINI	21/03/03	EMILIO FERNANDEZ	18988
6	U	SILVIA CANTARINI	24/03/03	CARLOS HILARIO AUBERGE	48669
6	U	SILVIA CANTARINI	21/03/03	MIRTA HERRERO	48603
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	4/03/03	EDGARD LIÑEIRO	48605
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/03/03	CARMELO SCILLETTA	48622
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/03/03	JULIA PASCALI	48658
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/03/03	IRMA REY	4212
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/03/03	SAPIENZZA ANGEL	48646
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/11/02	CARMEN NICOLASA QUIROGA	48647
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	20/03/03	MAGDALENA INES LARRUY	48634
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	7/03/03	MARIA NATALIA PILAS DE CANTEROS	48598
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/03/03	CARMEN VAZQUEZ	48664
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/03/03	JOSEFINA SECADES DE MORAN	48620
31		MARCELA A. PENNA	24/03/03	ELVEZIA NELVIA GODMAN Y LEONARDO DEL VESCOVO	48662
31		MARCELA A. PENNA	21/02/03	JUAN CARLOS STALLDECKER	4190
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/03/03	ALFREDO FEDERICO FINI	48674
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/03/03	MIROSLAVA PADJEN	48635
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/03/03	MARTA BRUNILDA RABUFFETTI	4197
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/03/03	ARMANDO BOVERO	48653
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/03/03	SZMULEWICZ FANNY SARA	48591
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/03/03	MANUEL PEREZ ROMERO Y PAULA LINAZA	2942
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/03/03	MARIA SARA DIAZ	2945
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/03/03	MIGUEL ANGEL EVANGELISTA	48660
48		RUBEN DARIO ORLANDI	21/03/03	LUIS CHAPOV	4188
50	U	JUAN C. INSUA	20/03/03	SERAFINA SENATO	2943
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	4/03/03	ELIO WALTER MENDEZ	48611
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	3/12/02	EMILIO FLORES	18910
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/03/02	MERCEDES HAZ	48654
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	13/02/03	CARABAJAL LIDORO ABEL	4204
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	12/03/03	MARIA LUISA CERUTTI	48604
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	7/03/03	TSORTOUYAN OUSEP	18909
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	6/02/03	ROBERTO TEODORO TROTTA.	18879
63	U	JORGE E. BEADE	3/03/03	LUIS GIANGRECO	48657
64		MARCOS GALMARINI	21/03/03	AMBROSIO HECTOR GIUSTO Y MARIA ANGELICA RAFFO PALMA	48625
64	U	MARCOS GALMARINI	14/03/03	EUDOSIA DIAZ FERNANDEZ	4199
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/02/03	CARLOTA ROSA ZEUGER Y BERNARDO ZELLER	48675
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	20/03/03	AGUILERA CARLOS ARMANDO	48645
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/03/03	DILBER AGOP	18908
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	10/03/03	NATALIA BRAMBILLA	48638
71		SUSANA A. NOVILE	30/08/02	CARLOS ALBERTO VIDAL	48630
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	21/03/03	ENZO CARLOS PREMOSELLI	48640
79		PAULA E. FERNANDEZ	18/03/03	LEMOS VARELA DOMINGO	18966
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	21/02/03	HUGO ARMANDO RODRIGUEZ	48665
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	25/03/03	NORMA KARLOVIC	48670
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	24/03/03	DELIA LEONOR DE BELLIS	4198
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	21/03/03	PEDRO RICARDO MACCHIA	48641
91	U	ALBERTO UGARTE	25/03/03	JUAN PEDRO RUDERMAN	48637
91	U	ALBERTO UGARTE	5/12/02	ANGEL BENITO BAYA	48627
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/03/03	TERESA ENCARNACION LEGARI	48629
101		EDUARDO A. CARUSO	19/12/02	JOSEFA ORDOÑEZ	48615
101		EDUARDO A. CARUSO	19/12/02	MARIN BERNABE	48617
107	U	JULIO C. BORDA	19/03/03	JUAN CARLOS CARONNI	48593
110		VIRGINIA SIMARI	11/03/03	OSCAR ROMULO BATTISTA	48594

e. 2/4 N° 55 v. 4/4/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, a cargo interinamente del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS RIGLOS 614 c/DIMA GRACIELA BEATRIZ s/Ejecución de Expensas", (Exp. 101990/93), que el martillero Carlos Munizaga (4703-0237) subastará el 7 de abril de 2003 a las 9 hs. en punto, en Perón 1233, Capital, el inmueble de Riglos 614, Piso 1° "D", Capital, Nomen. Catastral: C:6, S:40, M:68, P:7A, Matríc.: 6-11814/7, que consta de Living-comedor, dormitorio, baño completo, cocina, lavadero, balcón, superficie 52,48 m2, desocupado y en regular estado, deudas: fs. 144 Aguas $ 481,79 al 7/10/98, fs. 148 OSN $ 234,29 al 15/10/98, fs. 160 ABL $ 1.520,92 al 6/11/98, fs. 184/5 Expensas $ 9.326,78 al 4/01, expensas 4/01: $ 89,00. Condiciones: Base: $ 24.300,00 (segunda subasta), al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en efectivo y en el acto de subasta. El saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 579 CPCC). No se acepta compra en comisión, al igual que ofertas inferiores a $ 300. Exhibición: 3, 4, 5 de abril de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.
Federico Causse, secretario.

e. 2/4 Nº 19.154 v. 3/4/2003

Nº 33

Juzgado Nacional en lo Civil N° 33, comunica por dos días, en autos "FREIGIDO ALEJANDRA HEDVIG c/MEDVEDEFF GUSTAVO GUILLERMO s/Ejec. Hip.". Expte. 10.265/00, que por error se ha rectificado la base fijada en pesos del remate de fecha 10/04/03, hora 11, por dólares U$S 34.651,01.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 2/4 Nº 19.174 v. 3/4/2003

N° 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "GANUZA, MARIA CRISTINA y Otros c/FERRACANI, ATILIO CESAR s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 30.758/01 que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 21 de abril de 2003 a las 12 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1211, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Pdo. de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, designado en su título como lote 1; mide 455,62 mts. al NE; 1175,60 mts. al NO; 386,43 mts. al SO y al SE, a partir de la línea del NE, en dirección al SO, 589,80, donde dobla en dirección al SE, 19,91 m. al final del cuadro vuelve al primer rumbo en extensión de 582,30 m. hasta unirse con el SO. Posee una superficie total de 49 has, 34 áreas, 82 centiáreas, y 82 decímetros cuadrados, linda al NE con Grosso Hnos. al SO con calle en medio con sucesión de Celedonio Pereda, y al NE con lotes 2 y 3. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Parcela 380, Partida 014134, Matrícula 4109. Según informe efectuado por el martillero, el bien es ocupado por el demandado en autos. El bien es una fracción de campo que cuenta con una casa compuesta de 2 habitaciones, baño, cocina, comedor y un galpón construido en chapa, un cargador de hacienda y el resto de la superficie se encuentra libre de construcciones y mejoras. Para acceder al inmueble se debe transitar por la Ruta 52 hasta bifurcación con Ruta 58, desde allí y por Ruta 52 se transitan aprox. de 9 a 10 km. por camino de tierra hasta llegar a una escuela y de ésta aprox. 500 mts. hasta la entrada al bien. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 15 y 16 de abril próximos de 10 a 12 hs. Base $ 76.600. Seña 30%. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP., teniendo en consideración la equivalencia determinada por el art. 1° de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Bco. Central, desde a realización de la subasta, capitalizable a 7 días con más el 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, de no hacerlo o de-

nunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Cód. citado en lo pertinente. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 39) por $ 386,50 al 21/7/91, más (fs. 40) $ 415 al 23/2/01; más (fs. 41) por $ 1442,20 al 13/6/01; en Municipalidad de Ezeiza (fs. 45) por $ 733,32 al 20/6/01; se encuentra fuera de radio de Aguas Argentinas (fs. 62). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 2/4 N° 19.128 v. 3/4/2003

N° 79

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/RIOS, ALEJANDRO CRISTIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 5789/00) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y el mejor postor el día 9 de abril de 2003 a las 8 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Av. Alvarez Jonte 2294/96/98/300 esq. Caracas 2289/93. U.F. N° 13, piso 3° de Cap. Fed. Matrícula 15-4817/13. Nom. Cat.: Circ. 15; Sec. 67; Manz. 110; Parc. 10. Superficie 54,17 m2. Porcentual 5,04%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 191 el inmueble se encuentra en la calle Caracas 2289/93, 3° piso, U.F. N° 13, individualizada internamente con la letra "A", Cap. Fed. y conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 190 vta. el inmueble consta de pequeño hall de entrada, living comedor, pasillo de distribución, todo con pisos de cerámicos, 2 dormitorios con pisos de parquet, cocina refaccionada a nuevo y balcón corrido a la calle, todo en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Alejandro C. Ríos y su familia. Base $ 32.000. Seña 25%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: Al consorcio de propietarios la suma de $ 5.186,55 al 31/10/02 (fs. 227); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 883,84 al 24/10/02 (fs. 210); a OSN partida sin deuda al 25/10/02 (fs. 209); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 278,81 al 24/10/02 (fs. 208). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Arg. el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el BCRA, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de subasta. No se admitirá la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. El adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas a las que deberá adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente recurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos, si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (impuestos, tasas y honorarios) dispuesta en la causa. Las demás deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero del 18/2/99 "in re" "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip."). Exímase a la actora, en caso de resultar compradora, a abonar el importe de seña hasta el monto de su crédito. El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de abril de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 2/4 N° 19.109 v. 3/4/2003

N° 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87 a cargo de la Dra. Graciela Adriana Varela, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Lavalle 1212, 2° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "OJEDA SARA DEL PILAR c/FERREIRA HECTOR s/Ejecución de Alimentos-Incidente" Expte. N° 42.954/1998 que el martillero público Jorge Omar Abruzzese rematará al contado y al mejor postor el día 16 de abril de 2003 a las 8:40 horas en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Cerrito N° 1548/1550, Unidad Funcional N° 9, piso 1° de esta Ciudad, entre las calles Posadas y Av. del Libertador. Superficie total 31,23 m2. Porcentual 0,92 centésimos por ciento. Matrícula FR 20-1074/9. Nomenclatura Catastral: Circ. 20; Secc. 3; Manz. 9; Parc. 22. De acuerdo al mandamiento de constatación (fs. 450) el inmueble es un departamento de living comedor, dormitorio, baño y cocina abierta a la recepción con mampara de madera tipo bar hecho como un mueble. Todo ello en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por Héctor Omar Ferreira en carácter de propietario. Base $ 25.600. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 10/99, en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 409) $ 614,28 al 22/11/01; Obras Sanitarias de la Nación (fs. 418) partida sin deuda al 22/11/01; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza) (fs. 423) partida N° 1454763 $ 396,82 al 22/11/01, Expensas (fs. 439) $ 4.725,18. Por períodos 01/1998 a 03/2002. Expensas mensuales 03/2002 $ 89,42. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y depositar el importe del saldo de precio que corresponda al contado, en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales—, de acuerdo al art. 580 del CPCC. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas si las hubiera por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión Confr. C.N.Civil en pleno, febrero 18 de 1999 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de abril de 2003 en el horario de 17 a 18 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4982-6949).

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Héctor Enrique Pena, secretario.

e. 2/4 N° 19.126 v. 3/4/2003

N° 93

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 2° piso de esta ciudad, comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DELGADO SERGIO LUIS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 184.953/97) que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 9 de abril de 2003 a las 10 hs. en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Sucre 5579, Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. I; Manz. 77; Parc. 8, Matrícula 97.441. Superficie según título 246,9040 m2. Base de $ 18.000. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Según constatación efectuada por el martillero el inmueble se encuentra en la calle Sucre N° 5579, entre Sobral y Casinelli, Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa sencilla de mampostería de ladrillos en una planta que consta de garaje y pequeña reserva de jardín al frente, living, 2 dormitorios, cocina chica, baño y fondo libre, todo en buen estado de conservación, ocupado por el demandado en carácter de propietario, su esposa y 3 hijos menores de edad. El inmueble se encuentra a aprox. 450 mts. de la Estación Ezpeleta del FCNGR, sobre calle angosta de tierra, cercana a la zona céntrica de dicha localidad. Deudas: a la Municipalidad de Quilmes la suma de $ 1.381,32 al 8/9/00 (fs. 63), con más la suma de $ 216,06 al 27/9/00 en concepto de servicios sanitarios (fs. 67); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.054,12 al 2/10/00 (fs. 71) a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 88,09 al 25/8/00 (fs. 51). Conf. plenario de la C.Civ. no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip. Ejec.". Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de abril de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 2/4 N° 19.121 v. 3/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo de Sr. Juez Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AGUILERA VERONICA y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. 113.644/01, que el martillero Alberto Manuel Echeveste (CUIT 20-04633216-5) rematará el día 15 de abril de 2003 a las 10:10 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Palio EL 1.7 TD año 2001, tipo sedán 5 ptas., chasis marca Fiat N° 9BD17837712264403, motor marca Fiat N° 178C90662425448. Dominio DPI 311, de propiedad de Verónica Aguilera (DNI 22.800.336) y otros. Adeuda impuestos: Rentas de la Provincia de Bs. As. al 22/10/02 (fs. 67) $ 438,30. Exhibición los días 9, 10, 11 y 14 de abril de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 14 de abril de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A., Ruta Provincial 36 Km. 37.500, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 8.000. Al contado. Comisión 10%. Arancel ofic. de subastas judic. 0,25%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas que pudieran existir en concepto de patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 2/4 N° 48.742 v. 2/4/2003

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARMELITA, ALEJANDRO y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. 110.743/2000 que el martillero Alberto Manuel Echeveste rematará el día 15 de abril de 2003 a las 10:30 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil bien embargado a subastarse, marca Fiat modelo marea TD100 ELX, tipo sedán 4 ptas. año 1999, chasis marca Fiat N° 7FA185000x0259922, motor marca Fiat N° 182A70001162247. Dominio DCB 645. Adeuda impuestos: Rentas de la Prov. de Bs. As. al 28/8/02 (fs. 73) $ 2.953,50. Exhibición los días 9, 10, 11 y 14 de abril de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 14 de abril de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A., Ruta Provincial 36 Km. 37.500, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 9.400. Al contado. Comisión 10%. Arancel ofic. de subastas judic. 0,25%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo, en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de Capital Federal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 2/4 N° 48.743 v. 2/4/2003

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "TORANZO ALEJANDRO JORGE c/METTINI COSTA JOSE RAMON y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 55.519, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 7 de abril de 2003 a las 12:00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Río Cuarto N° 4451 esquina Guaymallén N° 996 de esta Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2; Sección 1; Manzana 27; Parcela 12. Ocupada por la Sra. Carmen Costa, madre del demandado y un hermano de ésta, se trata de una casa de una planta con local en la esquina en mal estado según constatación de fs. 226/7 del 14/12/01. En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del Cód. Procesal de la Nación: OSN fs. 160 sin deuda; Gob. Aut. Ciudad de Bs. As. fs. 165 de $ 1.559,79. Condiciones de venta: Base $ 17.630. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada CSJN 10/99 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley (art. 584 del Cód. Proc.). El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones del inmueble. Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 2/4 N° 19.118 v. 3/4/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed. comunica por 3 días en los autos "TOYOTA CREDIT ARGENTINA S.A. c/ROYAL COTTON IMPORTACION Y EXPORTACION S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 77.435), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 15 de abril de 2003 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Toyota, tipo Todo Terreno, modelo Hilux SW4 3.0, turbo diesel/00, año 2000, motor N° 1KZ0694277, chasis N° JTA11GNJ5-X0061819. Dominio DLC 459, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 11 a 16 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base $ 38.207,92. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). En caso de fracaso, se realizará nueva subasta pasada ½ hs. con la base de $ 19.103,96. Entrega previo pago total. De no poderse pagar en efectivo será condición de admisibilidad de la oferta formulada por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimativo de realización del bien ($ 30.000), con más el 10,25% (alícuota correspondiente a la comisión del martillero y arancel Ac. 24/00 CSJN) depositable en cuenta judicial a la orden del Juzgado. El IVA que debe tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Deudas en concepto de patentes $ 4.794,39 al 13/2/03 (fs. 96) a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y de la demandada es 30-69216538-8.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 2/4 N° 19.120 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional de Comercio N° 10, Secretaría N° 20, sito en Callao 635, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "GORDYN, MARCO JULIO HUGO c/MANSILLA, RUBEN EDGAR s/Ejecutivo" Expte. 71.352 que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3) rematará el 15 de abril de 2003 a las 11 horas, en Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble Güemes 2446/48 del Ptdo. de Morón, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Sup. 327,31 m2. Circ. IV; Sec. B; Mza. 65b; Parc. 4; Matr. 45.157. Base $ 8.500. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado 0,5%. Arancel CSJN 0,25%. Valor total estimado por el martillero $ 25.000. El comprador debe depositar el saldo dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación alguna, constituir domicilio en la Capital Federal, e indicar dentro del 3° día el nombre de su eventual comitente. Se aceptarán ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta las 8 horas del día de la subasta. Adeuda por Rentas Pcia. Bs. As. al 9/5/2000 $ 263,10; por Impuestos Municipales $ 2.249,59 y no exigible $ 68,19 al 28/4/2000; Aguas Argentinas no presta servicios en la zona. Exhibición 8 y 9 de abril de 2003 de 15 a 17:30 hs.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 2/4 N° 19.123 v. 3/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 100 con sede en Av. Callao 635, Planta Baja de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BRUSOTTI, LUIS BERNARDO y Otros s/Ejecución Prendaria"

Exp. 137.547/01, que el martillero Alberto Manuel Echeveste rematará el día 15 de abril de 2003 a las 10:40 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Duna S 1.4 inyeccion, año 2001, tipo sedán 5 puertas, chasis marca Fiat N° 8AP155545 17007380, motor marca Fiat N° 159A20388580460. Dominio DRW 311. Adeuda impuestos: Rentas de la Prov. de San Juan al 2/12/02 (fs. 56) $ 840,67. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Exhibición los días 9, 10, 11 y 14 de abril de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 14 de abril de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A., Ruta Provincial 36 Km. 37.500, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 8.000 (fs. 69) al contado. Comisión 10%. Arancel ofic. de subastas judic. 0,25%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día de la subasta, las que deberán adecuarse a la reglamentación vigente. El IVA que deba tributarse por el remate y comisión del martillero estará a cargo del comprador. De no poderse pagar en efectivo será condición de admisibilidad de quien resulte el mejor postor, la entrega de cheque certificado por el 100% más el 10,25% de dicho valor (alícuota de comisión de martillero y arancel previsto por la Acordada de la CSJN 24/00). El arancel será pagado en efectivo o con otro cheque exclusivo para dicho arancel. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Página 12.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
María Gigy Traynor, secretaria.

e. 2/4 N° 48.741 v. 2/4/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Sr. Juez Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría N° 27 con sede en Av. Callao 635, 2° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LEYES, GERARDO EVARISTO (L.E. 7.933.283) y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. 113.607/01 que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 15 de abril de 2003 a las 10:20 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Uno S, año 2001, tipo sedán 3 ptas., chasis marca Fiat N° 8AP158073 15006913, motor marca Fiat N° 159A20388582981, dominio DRU 713. Adeuda impuestos al 7/11/02 (fs. 77) $ 757,05. Exhibición los días 9, 10, 11 y 14 de abril de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 14 de abril de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A., Ruta Provincial 36 Km. 37.500, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 2.333. Para el caso de fracasar la primera subasta, pasados treinta minutos se volverá a sacar con retasa del 50% y en caso que no pudiera nuevamente subastarse se rematará el automotor sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Arancel ofic. de subastas judic. 0,25%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente. Se admitirán ofertas bajo sobre debiendo el oferente recabar informes sobre el procedimiento en la Secretaría del Juzgado. Las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador. La transferencia del dominio del automotor no se autorizará en tanto no se encuentren en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y por un día en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 2/4 N° 48.744 v. 3/4/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando Perillo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados: "LOS ANDES AUTOMOTORES s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" Expediente N° 42.346, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 22 de abril de 2003 a las 09:00 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avda. Corrientes 6471 de Capital Federal. Superficie 10,56 m. de frente por 53,96 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 33; Manz. 9A; Parc. 8F; Matrícula 175.929 (fs. 220). El inmueble se compone de un inmueble destinado a lavadero de autos, en sus fondos posee una construcción en donde funcionaba un bar. (conf. acta constatación). Base: $ 60.000; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el actuario con presencia del Martillero y los interesados a las 12 hs. del mismo día. Se deberá consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta más el destinado a la comisión y sellado discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden". Se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C.Pr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Deudas: Rentas $ 6.683,33 al 04/06/02 (fs. 527/8); Aguas Argentinas $ 750,25 al 23/04/02 (fs. 540); O.S.N. $ 164,32 al 24/04/02 (fs. 543); A.B.L. $ 4.903,53 al 29/04/02 (fs. 551). Exhibición: los días 8 y 9 de abril de 2003 de 11:30 a 12:30 horas. Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 2/4 Nº 410.778 v. 8/4/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

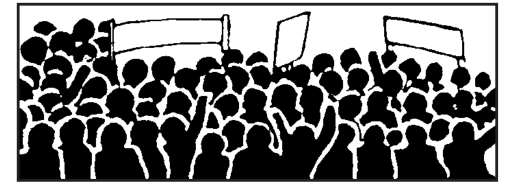
N° 59

Juzg. Nac. 1ª Inst. del Trabajo N° 59 a cargo del Dr. Oscar Zas, Secretaría Unica, con asiento en Lavalle 1268, 2° piso, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "GILBERTO ROSA LINA c/EQUIPAMIENTOS MERINO S.S.L. s/Ejecución de Créditos Laborales" Exp. 7702/98, el mart. Amílcar Fernando Viola rematará el 11/4/03 a las 11 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (Oficina de Subastas Judiciales) los siguientes bienes: Una sierra sinfín completa funcionando, sin número ni marca visible; una sierra circular Agea completa, funcionando, sin número visible; una lijadora marca Tuerelle ind. arg., eléctrica, funcionando; una garlopa Kisswing, sin número visible, los cuales serán exhibidos el día 10 de abril de 2003, de 11 a 13 hs. en Rosetti 1322, Buenos Aires. Venta sin base, mejor postor, contado y en efectivo. Seña 30%. Comisión 10% (de práctica). Arancel Acordada 10/99 0,25%. Los bienes no serán entregados hasta tanto se haya aprobado el remate por el Juzgado. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto será publicado por 1 día sin cargo en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Hilda María Negri, secretaria.

e. 2/4 N° 410.679 v. 2/4/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA

Distrito Cap.

///olución N°: 95/03

///nos Aires, 21 de marzo de 2003.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Unidad Federalista s/reconocimiento —Distrito Capital Federal—", Expte. N° 286/00, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 15, se presenta el Sr. Luis Abelardo Patti, por derecho propio, con el patrocinio letrado del Dr. José María Vera, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, acompaña la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 27, a saber: Acta de Fundación, obrante a fs. 1/3, en la cual se adopta el nombre y la designación de apoderados, se aprueban las Bases de Acción Política, obrante a fs. 4/5; la Declaración de Principios, obrante a fs. 6 y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 7/14.

II)

A fs. 28, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días.

III)

A fs. 34/170, obran agregadas las constancias de las notificaciones que fueran ordenadas a fs. 28.

A fs. 15, 195, 197, 210, 221, 225, 228, 235, 236, 264, 266, 268, 278, 290, 292, 294, 298, 300 y 310 obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 278, obra acta de la Junta Promotora del partido de autos certificada por escribano público, en la cual se resuelve la designación del Dr. Guillermo Emilio Lindoso como apoderado partidario, como así también la modificación de la Carga Orgánica.

A fs. 276, obra el dictamen del Sr. Procurador Fiscal, quien dictamina que no tiene observaciones que realizar a las modificaciones realizadas a la Carta Orgánica partidaria.

IV)

A fs. 305, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 C.N.E., la suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el partido de autos.

A fs. 308, se encuentra glosado el Oficio N° 768 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido Unidad Federalista se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito Capital Federal y que el referido partido ha obtenido personería jurídico-política en los distritos de Entre Ríos y Formosa.

V)

A fs. 304 y 334, obran agregados informes de la Oficina de Partidos Políticos, de los cuales surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.

A fs. 540, obra el acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 313—, en el curso de la cual no se manifestaron oposiciones al reconocimiento de la entidad de autos.

Asimismo, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 541, mediante el cual el Ministerio Público manifiesta no tener objeciones al reconocimiento de la personería jurídico política de la entidad de autos.

VI)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de nueve mil seiscientos veintitrés (9.623) adhesiones, resultando válidas cuatro mil treinta y seis (4036) las cuales fueran oportunamente controladas a la luz de los requisitos exigidos por el Tribunal, por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro Electoral del Distrito, y habiéndose eliminado del registro de adherentes al partido de autos aquellas que no reúnen los extremos requeridos, la suscripta entiende que el control efectuado constituye suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que las adhesiones presentadas otorgan el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma, consistente en que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta forma una verdadera fuerza política.

IV)

Que, teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería, requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través del Sr. Apoderado partidario, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral —Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación— C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros- que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política al partido "UNIDAD FEDERALISTA" para actuar como partido político en este distrito electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar al Partido "Unidad Federalista" el número de identificación DOSCIENTOS CUATRO (204) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de las autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo, la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

V) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos. — MARIA SERVINI DE CUBRIA, juez federal.

Ante mí: Ramiro González, secretario electoral.

En 21 de marzo de 2003, se libró una (1) cédula. Conste.

En 24 de Marzo de 2003, notifiqué al Sr. Procurador Fiscal. Conste

CARTA ORGANICA
DEL PARTIDO
UNIDAD FEDERALISTA

CAPITULO I: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 38vo. El Tribunal de Disciplina tiene las siguientes facultades:

a) conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidaria, violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones. Todas sus causas se substanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará proponiendo las medidas a aplicar: a) Absolución; b) Amonestación; c) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión; d) Descalificaron; e) Expulsión, siempre con expresión de causa. Corresponderá aplicar indefectiblemente la medida de desafiliación automática cuando se trate de un afiliado legislador que se haya separado voluntariamente del Bloque y/o del Partido Unidad Federalista, y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria. Corresponderá aplicar indefectiblemente la cancelación de la afiliación por tiempo indeterminado cuando un afiliado integre la lista de otra fuerza política en oposición a la conformada por el Partido Unidad Federalista.

Artículo 39no. El Tribunal deberá contar con por lo menos dos Asesores Adjuntos que, asesorarán al cuerpo en todo lo que sea menester para el desempeño de sus funciones disciplinarias, los cuales deberán ser abogados o escribanos, designados directamente por el Presidente.

Artículo 40mo. El quórum para funcionar será de 5 (cinco) miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con por 2/3 de los miembros presentes.

CAPITULO II: DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 41ro. La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, de conformidad con la enumeración que sigue: a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones; c) Registro de locales partidarios; d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinio; e) aprobación de elecciones; f) proclamación de candidatos electos.

Artículo 42do. La Junta Electoral dictará su propio Reglamento, y hasta tanto el mismo no se emita, o en casos no previstos, se aplicar la Ley Electoral vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires., Capital Federal de la República Argentina.

CAPITULO III: DE LOS APODERADOS

Artículo 43ro. La Junta Directiva Distrital nombrará uno o más apoderados, de profesión abogados o escribanos para que en conjunto, separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

CAPITULO IV: ESTRUCTURAS SECTORIALES: SECTOR JUVENTUD

Artículo 44to. El Sector Juventud estará integrado por los adherentes y afiliados del Partido Unidad Federalista, que no hayan cumplido treinta (30) años. El Sector dependerá orgánicamente del Secretario General de la Junta Directiva Distrital. Su organización y funcionamiento surgirá del reglamento que dicte el Secretario General, con la participación del sector, el cual deberá ser aprobada por la Junta Directiva Distrital.

TITULO IV: DEL REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I: DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 45to. Las elecciones internas deberán convocarse con 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

Artículo 46to. La renovación de autoridades partidarias y elección de candidatos electivos se efectuará en forma simultánea y en una misma boleta.

Artículo 47mo. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de dos años de antigüedad como tales, ni los que tengan impedimento legal. Las elecciones se realizarán dé acuerdo con lo establecido en el reglamento que dicte la Junta Electoral Partidaria,

Artículo 48mo. Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En el caso de presentación de una sola lista para cargos partidarios, se podrá prescindir del acto eleccionario, declarándose directamente triunfante a la lista presentada. En el caso de corresponder su realización, las elecciones internas serán válidas cuando votase un porcentaje no menor al cinco (5%) por ciento de los inscriptos en el padrón partidario respectivo. Para la elección de cargos electivos se deberá estar a lo dispuesto por la legislación vigente en la materia. Para el caso que la legislación permita la elección cerrada de candidatos a cargos electivos se procederá de igual manera que para la elección de cargos partidarios.

CAPITULO II: LA ELECCION DE LOS CARGOS PARTIDARIOS

Artículo 49no. Las autoridades de las Juntas Directivas de Circunscripción serán elegidas por el voto directo de los afiliados de las respectivas circunscripciones. Las listas de candidatos se realizarán con especificación concreta de los cargos a cubrir. Los cargos correspondientes a las minorías se integrarán en los últimos lugares de las listas en el orden que determina la cantidad de votos obtenidos por cada una.

Artículo 50mo. La elección del Presidente del Partido se efectuará por el voto directo de todos los afiliados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, considerando a ésta como un Distrito único.

Artículo 51ro. Los miembros de la Junta Directiva Distrital se elegirán por el voto directo de los afiliados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina.

Artículo 52do. Los integrantes del Congreso Partidario se elegirán por el voto directo de los afiliados de las circunscripciones electorales de conformidad con lo establecido en el artículo 33°.

Artículo 53ro. Las Listas deberán consignar el número total de candidatos que correspondan y un número igual a la mitad de los suplentes, ambos estarán numerados.

Artículo 54ta. En las elecciones internas para cargos partidarios corresponderá el 80% de los cargos a la lista más votada y el 20% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 25% de los votos válidos emitidos. La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría de candidatos de que se trate. Para la elección de cargos electivos se deberá estar a lo dispuesto por la legislación vigente en la materia. Para el caso que la legislación permita la elección cerrada de candidatos a cargos electivos se procederá de igual manera que para la elección de cargos partidarios.

La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría de candidatos de que se trate.

CAPITULO III: DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS

Artículo 55to. Los candidatos a la fórmula de Jefe y Vice Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Partido Unidad Federalista, serán electos de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente en la materia. Para el caso que la legislación permita la elección cerrada de candidatos serán electos por medio del voto directo de los afiliados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerada ésta como Distrito único y por simple mayoría.

Artículo 56vo. Los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Partido Unidad Federalista, serán electos de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente en la materia. Para el caso que la legislación permita la elección cerrada de candidatos serán electos por medio del voto directo de los afiliados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerada ésta como Distrito único y por simple mayoría.

La integración de la minoría se hará de acuerdo a lo Establecido en el art. 54. La integración de personas de distinto sexo se hará de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

Artículo 57mo. Los candidatos a Legisladores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Partido Unidad Federalista, serán electos de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente en la materia. Para el caso que la legislación permita la elección cerrada de candidatos serán electos por medio del voto directo de los afiliados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerada ésta como Distrito único y por simple mayoría.

La integración de la minoría y de las personas de distinto sexo se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 58vo. El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente.

Artículo 59na. En el supuesto de Alianza o Frentes Electorales, la Junta Directiva Distrital, queda facultada para incorporar en las listas de dichas alianzas o frentes a los candidatos del Partido Unidad Federalista, pudiendo alterar el orden en que éstos fueron elegidos en la respectiva elección interna.

TITULO V: DEL PATRIMONIO

Artículo 60mo. El Patrimonio del Partido se conformará con los bienes y recursos que autoricen la ley 25.600 y siguientes y la presente carta orgánica a saber: a) contribuciones de los afiliados; b) el Fondo Partidario permanente; c) el (5%) cinco por ciento de las retribuciones que por todo concepto perciban los senadores y diputados nacionales, y Legisladores con destino al Partido, así como los que ocupen cargos políticos en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina con idéntico destino de los anteriores; d) los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que la legislación vigente no prohíba y que se efectúen voluntariamente.

El partido no podrá recibir aportes privados, en forma directa o indirecta en los siguientes casos:

a) Contribuciones o donaciones anónimas.

b) Contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas, nacionales, provinciales, interestaduales, binacionales, o multilaterales, municipales o de la Ciudad de Buenos Aires.

c) Contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, las Provincias, los Municipios o la Ciudad de Buenos Aires.

d) Contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar.

e) Contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país.

f) Contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas a efectuar la contribución por sus superiores o empleadores.

g) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales y profesionales.

Artículo 61ro. Los fondos del Partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina o Bancos Oficiales, en una cuenta única a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero, uno de los cuales necesariamente deberá suscribir lo libramientos que se efectúen. Los bienes registrables que se adquieran con fondos del Partido o que provengan de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del Partido en el Registro pertinente.

Artículo 62do. La Junta Directiva Distrital designará los responsables económico-financiero y político para cada campaña electoral, los que serán solidariamente responsables con el Presidente y Tesorero del Partido.

Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales, a nombre del Partido y a la orden conjunta del responsable económico financiero y del responsable político de la campaña.

Los gastos de campaña deberán documentarse a través de una constancia de Operación para Campaña Electoral, según lo dispuesto por la legislación vigente.

Artículo 63ro. Los fondos que el Partido reciba en concepto de aporte anual para el desenvolvimiento institucional deberán ser destinados, en la proporción que la ley disponga, al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación.

TITULO VI: DE LOS SIMBOLOS PARTIDARIOS

Artículo 64to. Los símbolos partidarios esenciales son el escudo y la bandera de la "Unidad Federalista", cuyo trazado y diseño figura en hoja aparte que se considera parte integrante de la presente Carta Orgánica.

TITULO VII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 65to. El Partido Unidad Federalista de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina se disolverá por la voluntad unánime de sus afiliados, expresada en el Congreso Partidario en sesión especial convocada al efecto, con un quórum especial de 2/3 de las totalidad de sus miembros por unánime.

Artículo 66to. Los bienes del partido, en caso de producirse su disolución serán entregados a dos Hospitales Públicos que serán los que designe el Congreso Provincial reunido a tal fin.

TITULO VIII: CLAUSULAS TRANSITORIAS

Artículo 67mo. Para las primeras elecciones internas a realizarse, no será requisito cumplir con la antigüedad establecida en la presente Carta Orgánica. Los plazos establecidos en la presente Carta Orgánica para realizar las convocatorias y presentación de padrones podrán reducirse a la mitad.

Artículo 68vo. Para el caso que en la primera elección a cargos electivos, cuando entre la fecha del reconocimiento de la personería y la fecha de la elección no permitiera dar cumplimiento con la elección de autoridades partidarios y/o el cumplimiento de los plazos legales previstos para la elección de candidatos y se ponga en peligro la presentación de candidatos y/o la constitución de alianzas o frentes, la Junta Promotora queda facultada en forma excepcional y para esa sola elección a presentar candidatos electivos en representación del Partido, y/o a suscribir alianzas o frentes.

e. 2/4 N° 410.590 v. 2/4/2003

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Tucumán

CARTA ORGANICA DEL DISTRITO

San Miguel de Tucumán, 18/3/2003

CAPITULO I — DEL PARTIDO

Artículo 1: El Partido Humanista del Distrito será parte integrante del Partido Humanista a constituirse en el orden Nacional. Su declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica, acorde con la establecida en el Orden Nacional, reglarán su organización y funcionamiento, y serán sus autoridades las que surjan conformes a las normas contenidas en la presente y, en la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO II— DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que, reuniendo la edad exigida por la ley vigente para ser elector, solicitan su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias, entendiéndose que es aceptada si dentro de los quince días de presentada no fuera expresamente rechazada. El rechazo de la afiliación deber será fundado y resuelto con el voto de la mitad más uno de los miembros que componen el Consejo Provincial. El rechazo de la solicitud deber será notificada fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada ante el Congreso Provincial, quien podrá abrir a prueba el recurso por un término no menor de diez días y no mayor a veinte días, y resolver por simple mayoría dentro de los treinta días siguientes al llamamiento para resolver.

Artículo 3: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones previstas en la ley vigente.

Artículo 4: El ciudadano que desee afiliarse debe presentar una ficha solicitud que contenga; nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, que será autenticada por la autoridad partidaria que determine el órgano ejecutivo del Partido. Al afiliarse, el peticionante adhiere a los Principios, Bases de Acción Política, a esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional. La afiliación estará abierta permanentemente.

Artículo 5: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los órganos partidarios que ella organice.

Artículo 6: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y/o expulsión.

Artículo 7: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por el Consejo Provincial dentro de los quince días de presentada, teniéndose por aceptada si en ese lapso no hubiere pronunciamiento en contrario. La desafiliación y la expulsión son sanciones que aplica el Tribunal de Disciplina por los procedimientos que más adelante se detallan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 8: Son adherentes al Partido los argentinos que no cumplen con la edad legal requerida para ser afiliados, y los extranjeros, que así lo soliciten. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los prohibidos por las leyes. Podrán integrar las secretarías adjuntas, comisiones, organismos administrativos y de difusión, creados por el Consejo Provincial según lo previsto en el Artículo 21 de la presente Carta Orgánica. Los extranjeros adherentes al Partido, podrán ser candidatos en los casos en que la ley lo admita.

CAPITULO III — DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Artículo 9: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus órganos ni de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios, Bases de Acción Política, esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional y la Plataforma Electoral. Deben mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus órganos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización como así postularse para ser nominados por el Partido como candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales.

Artículo 10: Los afiliados podrán peticionar al Consejo Provincial que instruya a los legisladores partidarios de este distrito a presentar anteproyectos de ley, elaborados por los afiliados y que estén avalados por la firma de 4 (cuatro) por mil de los afiliados del padrón partidario del distrito. La petición se elevará al Consejo Provincial acompañado de: a) Anteproyecto de ley; b) Nómina de afiliados que avalen la iniciativa, indicando el nombre y apellido, domicilio, N° de documento cívico y firma de cada uno de ellos. Este anteproyecto deber ser coherente con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política partidarias. Una vez recibido en la forma propuesta, el Consejo Provincial lo estudiará y, aprobado por la mayoría absoluta de sus integrantes, lo elevará a los legisladores por este distrito. El Consejo Provincial queda facultado a efectuar correcciones, adecuándolo a los lineamientos generales del Partido.

Artículo 11: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial que convoquen a un referéndum a fin de introducir modificaciones a la Carta Orgánica del Distrito. La petición se elevar al Consejo Provincial acompañando: a) detalles de artículos a reformar, b) redacción de los artículos modificados, c) aval del 25% de los afiliados inscriptos en el padrón partidario del Distrito, indicando nombre y apellido, domicilio, N° de documento cívico y firma de cada uno. El Consejo Provincial estudiará la propuesta y si la misma se adecua a los lineamientos generales partidarios, aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros, instrumentará la convocatoria de los afiliados al referéndum, previa comunicación al Congreso Provincial. Si el referéndum fuera positivo, el Consejo Provincial convocará a reunión extraordinaria al Congreso Provincial a sus efectos.

Artículo 12: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial la convocatoria a elecciones internas anticipadas para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias del distrito o sólo algunas de ellas. La solicitud para ser viable deberá contar con el aval del 51% de los afiliados del padrón partidario del distrito, debiendo detallar nombre y apellido, domicilio, N° de documento cívico y firma de cada afiliado avalante. Cumpliendo este requisito el Consejo Provincial en un plazo no mayor de 15 (quince) días deberá convocar a elecciones internas.

CAPITULO IV — DE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES

Artículo 13: Los Concejos de Base constituyen el órgano primario del Partido, el centro de capacitación y difusión de sus Principios y Bases de Acción Política, desarrollando actividades políticas, culturales y de asistencia social.

Artículo 14: El Consejo Provincial del Partido establecerá los requisitos mínimos que sean necesarios para constituir un Consejo de Base.

Artículo 15: En los departamentos o partidos, podrán funcionar los Consejos de Circuito o Sección. El Consejo de Circuito ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Base de ese circuito, coordinará su desenvolvimiento y acción, y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Departamental, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 16: La jurisdicción territorial de los Consejos de Circuito estará dada por la organización electoral del lugar, dentro de tal jurisdicción, los Consejos de Base actuarán sin delimitación territorial. El Consejo Provincial del Partido podrá establecer los requisitos mínimos para construir un Consejo de Circuito o Sección.

Artículo 17: En la ciudad Capital y en cada departamento o partido, en que se divide electoralmente el Distrito podrá constituirse un Consejo Departamental que ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Circuito o de Sección de ese Departamento o Partido, supervisar su desenvolvimiento y acción y llevar el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Provincial en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 18: Los Consejos Departamentales se compondrán de hasta doce Secretarios que cumplir con las funciones que en cada departamento o partido establezca el Consejo Provincial. Las Secretarías serán: Secretaría General, Acción Política, Organización, Prensa, Relaciones y Finanzas y las demás que fueren necesarias. Los Consejos de Base, Consejos de Circuito o Sección y Consejos Departamentales podrán crear Secretarías Adjuntas y Comisiones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos, nombrando por simple mayoría a las personas que se desempeñaran en cada una. En la primera reunión que realice el Consejo, elegirán por simple mayoría quienes desempeñarán cada una de las Secretarías y quién será el Secretario General.

Articulo 19: Las autoridades de los Consejos de Base, Consejos de Circuito o de Sección y de los Consejos Departamentales serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de su jurisdicción y durarán el tiempo que fije la ley en el ejercicio de su mandato. Los candidatos deberán tener seis meses ininterrumpidos como afiliados, salvo excepción autorizada por el Consejo Provincial. Para los adherentes que llegados a la edad requerida se afilien, se contará ese plazo, desde la fecha de su adhesión.

Artículo 20: En el Distrito, la dirección del Partido estar a cargo del Consejo Provincial y del Congreso Provincial, teniendo cada uno las atribuciones que en cada caso se enumeren. Los miembros del Consejo y del Congreso Provincial deberán ser afiliados y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por simple mayoría de votos. Sus mandatos serán por el plazo que determine la legislación.

Artículo 21: El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva y tiene la facultad de crear Secretarías Adjuntas, Comisiones, órganos administrativos y de difusión, necesarios para el mejor cumplimiento de su objetivo. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Como suprema autoridad ejecutiva del Partido, lo conduce en el orden local y orienta la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Podrá tener su sede en la ciudad Capital del Distrito o en la que el Consejo decida, pudiendo crear sedes alternas en cualquier otro lugar del mismo y aun fuera de él cuando el cumplimiento de su objetivo lo hiciera conveniente. Estará compuesto por hasta doce secretarios titulares y hasta ocho suplentes, eligiendo en la primera reunión que realice a quien desempeñar la Secretaría General y cada una de las restantes Secretarías. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Consejo Provincial serán los mismos y en consecuencia, las resoluciones adoptadas serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc, aun en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico política en tiempos distintos, en cuyo caso en la primera elección interna convergerán en un Consejo Provincial único.

Son facultades del Consejo Provincial:

1 - Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y adhesión siguiendo el procedimiento previsto en el Artículo 2.

2 - Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón partidario del Distrito.

3 - Fijar la jurisdicción de los Consejos de Circuito o Sección y el número mínimo de afiliados para que puedan constituirse.

4 - Organizar cursos, conferencias y actos culturales y sociales para la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional. **Deberá determinarse para esta tarea el 20% de los ingresos por aporte anual (Art. 19 Ley N° 25.600)**

5 - Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a las resoluciones de los órganos partidarios, y realizar todos los actos y contratos atinentes al cumplimiento de su objetivo.

6 - Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos partidarios ejecutivos de su jurisdicción.

7 - Ejecutar las resoluciones de intervención de un o más departamentos o partidos, dispuestas por el Congreso Provincial. Decretada la intervención se la notificará fehacientemente a dicho Consejo quien tendrá derecho a recurrir ante el Congreso Provincial dentro de los diez días hábiles de haber sido notificado. La apelación se interpondrá ante el Consejo Provincial por escrito y fundada. El Consejo sólo podrá desestimarla si no cumple las exigencias de tiempo y forma. Recibida la apelación el Consejo Provincial convocará al Congreso Provincial dentro de los quince días hábiles posteriores a los efectos de que se expida en última instancia respecto a apelación interpuesta.

8 - Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales, y nacionales con asiento en el Distrito, y con los órganos partidarios de los distintos partidos Políticos que actúan en el Distrito.

9 – Convocar a elecciones internas de renovación de los miembros de los Consejos Provincial, Departamental, de Circuito o Sección y de Base, del Congreso Provincial y de los Delegados al Congreso Nacional, y de candidatos a cargos públicos electivos cuando corresponda. Nombrar la Junta Electoral a ese fin y dictar toda reglamentación para la realización de las mismas o delegar esta última función en la Junta Electoral.

10 - Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cargos públicos del Distrito.

11 - Convocar a reunión extraordinaria al Congreso Provincial.

12 - Al tiempo de iniciarse cada campaña electoral nacional, designar un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña, quienes serán responsables solidariamente con el Secretario General y el Secretario de Finanzas por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 22: El Congreso Provincial es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Podrá tener su sede en la Capital del Distrito o en la ciudad que decida, pero podrá designar el lugar donde sesionar la siguiente reunión. Estará compuesto por 3 (tres) congresales de cada uno de los departamentos o partidos en el que halla un mínimo de 100 afiliados. Corresponderá además, 1 (un) congresal más por cada 500 afiliados. En la primera reunión que realice designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes, que serán: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2°, y 3 (tres) Secretarios. Se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicita un tercio de sus miembros, cuando lo convoque el Consejo Provincial o por autoconvocatoria. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Congreso Provincial serán los mismos y en consecuencia las resoluciones que adopte serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aún en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico-política en tiempos distintos a cuyo efecto en la primera elección interna convergerán en un Congreso Provincial único.

Son facultades del Congreso Provincial:

1 - Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, fijando además, dentro del Distrito, los planes de Acción Política, Social, Económica y Cultural del Partido. En su momento aprobar la Plataforma electoral o ratificar la anterior. Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica.

2 - Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en todo el Distrito y dictar los Reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

3 - Disponer la intervención de los órganos partidarios departamentales, la que en ningún caso será mayor de 6 meses. La declaración de intervención deber precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en violaciones a disposiciones expresas de esta Carta Orgánica, o de la Carta Orgánica Nacional o de las leyes vigentes, por parte de las autoridades de los Consejos Departamentales.

4 - Recabar y recibir informes de los órganos partidarios Nacionales y de Distrito y de los afiliados.

5 - Entender y resolver las apelaciones que se presentarán conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

6 – Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina y removerlos en caso de incurrir en causales de remoción previstas en el Artículo 25 de la presente.

7 – Concertar fusiones y alianzas transitorias y constituir confederaciones provinciales, o municipales o departamentales.

8 – Designar y dar directivas a los Congresales Nacionales del Distrito acerca de las propuestas a presentar ante el Congreso Nacional.

9 - Considerar los informes de la representación legislativa provincial y municipal y de cada uno de sus miembros y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias respecto al desempeño de sus representantes. De igual forma considerar los informes de los representante partidarios que integren el Poder Ejecutivo Provincial y Municipal.

10 - Designar los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Artículo 23: El Congreso Provincial podrá convocar a congresos regionales o interprovinciales para el tratamiento de temas de interés común. Aquellos distritos que adhieran a la convocatoria se comprometen a enviar a sus congresales, quienes no podrán excusarse de concurrir salvo casos de fuerza mayor. La convocatoria se efectuará mediante citación visada por el juez de Aplicación del Distrito convocante.

Artículo 24: En el Distrito funcionará un Tribunal de Disciplina permanente que entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los Principios, Carta Orgánica y Resoluciones de los órganos partidarios, o violación de leyes vigentes que puedan significar la aplicación a los afiliados y/o adherentes de las sanciones previstas en el artículo siguiente. Sustanciar las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurar el derecho de defensa del denunciado y resolver aplicando la sanción correspondiente o la absolución del denunciado. Los miembros del Tribunal de Disciplina durarán en sus funciones el mismo tiempo que las demás autoridades, no pudiendo formar parte de otro órgano partidario del Distrito. Sólo podrán ser removidos por: a) incumplimiento de sus deberes, b) las causales previstas en el Artículo 6 de la presente. El Tribunal de Disciplina estar compuesto por un Presidente y cuatro vocales, debiendo reunir las calidades requeridas para ser miembro del Congreso Provincial.

Artículo 25: El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones, que regulará de acuerdo a la falta cometida: a) Amonestación, b) Suspensión temporaria de la afiliación, c) Desafiliación y d) Expulsión.

Artículo 26: El Consejo Provincial nombrará dos o más Apoderados para que en forma conjunta, separada o indistintamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, ya sea en los órdenes Nacional, Provincial o Municipal y realicen todas las gestio-

nes y trámites que le sean encomendados por el Partido a cuyo fin tienen mandato amplio y sólo limitado por el correcto desempeño del mismo.

CAPITULO V— DEL PATRIMONIO

Artículo 27: El Patrimonio del Partido se formará con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) El 10% de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales, provinciales y municipales electos por el voto del Partido; c) Los subsidios y franquicias otorgados por el Estado; d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y cuya percepción no está prohibida por las leyes.

Artículo 28: Los fondos del Partido serán depositados en **una cuenta única del Banco de la Nación Argentina** a nombre del Partido Humanista **y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Secretario General y el secretario de Finanzas, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.** Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones con tal objetivo, se inscribirán a nombre del Partido **en el registro respectivo.**

Artículo 29: La administración del patrimonio, **salvo los fondos destinados a financiar las campañas electorales**, estará a cargo del Consejo Provincial el que adoptará los recaudos necesarios para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios por intermedio de la Comisión de Fiscalización.

Al tiempo de iniciarse cada campaña electoral, se abrirá una cuenta única destinada a los fondos para la financiación de la campaña electoral a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político.

El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de Diciembre. Dentro de los sesenta días de concluido el ejercicio, el Consejo Provincial someterá a consideración de la Comisión de Fiscalización el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. La Comisión de Fiscalización deber expedirse dentro de los cinco días, considerándose aprobados si expresamente no se expidiese en contrario.

Se implementarán la documentación y los registros contables en un todo de acuerdo a lo que determina la ley vigente (Ley 25.600)

Artículo 30: Una Comisión de Fiscalización compuesta por tres miembros que reunirán los requisitos para ser miembros del Congreso Provincial y no podrán formar parte de otro órgano partidario del Distrito, será la encargada de efectuar el control patrimonial y la auditoria contable. Los miembros de la Comisión serán designados por el Congreso Provincial y durarán en sus funciones el mismo tiempo que el resto de las autoridades partidarias.

CAPITULO VI — DE LAS ELECCIONES INTERNAS Y CONSULTAS

Artículo 31: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y subsidiariamente por la Ley de Partidos Políticos y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Artículo 32: El Partido podrá convocar a sus afiliados, adherentes y colaboradores —aunque no estén afiliados— a participar en Consultas no Vinculantes acerca de temas coyunturales, a fin de que emitan su opinión. Esta convocatoria podrá efectuarse en cualquier tiempo, incluso en forma conjunta con las elecciones internas.

Artículo 33: Para la elección de los miembros de los Consejos Provinciales, Departamentales, de Circuito y de Base, y miembros del Congreso Provincial, se oficializarán listas de candidatos con sus nombres, sin especificación de cargos. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al sistema D'Hondt.

Artículo 34: Si se presentara una sola lista, es optativo realizar o no la elección debiendo el Consejo Provincial, al efectuar la convocatoria precisar cuál será el criterio en esa elección. Si se optara por la no realización, al vencimiento del plazo para oficializar listas, el Consejo Provincial, previo informe de la Junta Electoral, proclamará electos a los candidatos de la única lista presentada.

Artículo 35: Al elegirse los miembros titulares de cuerpos colegiados partidarios se podrán elegir suplentes en número proporcional.

Artículo 36: Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios con funciones políticas o electivas en los poderes del Estado, salvo decisión unánime en contrario del Consejo Provincial.

Artículo 37: En las elecciones internas y consultas no vinculantes, el voto será directo y secreto. El afiliado o adherente deberá votar en la jurisdicción que le corresponda de acuerdo al domicilio inscripto en su documento de identidad.

Artículo 38: El afiliado o adherente que en una elección partidaria interna suplantare a otro sufragante, o votare más de una vez en la misma elección, o de cualquier otra manera sufragase sin derecho y dolosamente será inhabilitado por dos (2) años para elegir y será elegido, para ocupar cargos partidarios o electivos en representación del Partido, sin perjuicio de las sanciones que pudiere aplicar el Tribunal de Disciplina.

Artículo 39: Los candidatos a ocupar cargos públicos serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados. A este fin se oficializarán listas de candidatos en la misma forma, porcentajes y efectos a los previstos en el Artículo 33 de la presente. Si se oficializara una sola lista, será de aplicación el Artículo 34 de esta Carta Orgánica. El orden de los cargos se asignará conforme al sistema D'Hondt.

CAPITULO VII — DE LOS CANDIDATOS

Artículo 40: El Partido podrá elegir candidatos a cargos en los poderes del Estado, que no sean afiliados. Los candidatos a cargos electivos, ya sean partidarios o extrapartidarios, están obligados, a partir de la aceptación de sus candidaturas, a obrar conforme a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, Plataforma Electoral y resoluciones de los órganos partidarios. Dado que el cargo a que se postulan lo obtienen con los votos del partido, en el caso de resultar electos, se comprometen asimismo a la presentación y tratamiento de proyectos de ley que les sean encomendados por los órganos partidarios. El incumplimiento de estas obligaciones los hará pasibles de las sanciones previstas en el Artículo 25 cuando correspondiese, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de solicitar su renuncia al cargo que desempeñaba.

CAPITULO VIII — DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 41: El Partido, además de las causales previstas en la Ley, sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada por decisión unánime del Congreso Provincial.

CAPITULO IX — DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 42: Todos los mandatos previstos en esta Carta Orgánica para los miembros de los órganos partidarios, tendrán la duración máxima que determine la Ley de Partidos Políticos, pudiendo ser, por resolución del Consejo Provincial, prorrogados o adelantados. En cualquier momento el Partido podrá remover a estos miembros si incurrieran en indisciplina partidaria o violaran las previsiones de esta Carta Orgánica o cometieren delitos sancionados por la Ley.

Artículo 43: Las resoluciones de los órganos partidarios serán tomadas por mayoría simple, salvo que expresamente se indique otra. Se entenderá por mayoría simple la mitad más uno de los miembros presentes y se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros integrantes.

Artículo 44: Las actas que se realicen en las reuniones de los órganos creados en esta Carta Orgánica, serán firmadas por dos miembros que se elegirán en cada reunión.

Artículo 45: Luego de realizadas las elecciones internas, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la proclamación de candidatos electos, éstos se autoconvocarán a los fines de proceder a la distribución de cargos conforme a lo normado en esta Carta Orgánica.

Artículo 46: Las convocatorias a reunión deberán efectuarse de la forma fehaciente más expeditiva y conveniente a los objetivos partidarios, siempre que permita el desplazamiento de los miembros al lugar de la reunión. Asimismo los órganos partidarios podrán autoconvocarse cuando un tercio de sus miembros así lo solicite. — ROGELIO RODRIGUEZ DEL BUSTO, secretario electoral.

e. 2/4 N° 410.655 v. 8/4/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Máximas autoridades. Derecho a la estabilidad. DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD. Presupuestos. Fundamento. Principio de verdad material. ENTIDADES AUTARQUICAS. Máximas autoridades. Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS. Competencia. Carácter excepcional. Cargo con funciones ejecutivas. SUMARIO ADMINISTRATIVO. Funcionarios excluidos del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Poder Ejecutivo Nacional. Facultades.

SUMARIO ADMINISTRATIVO. Sustanciación y resolución. Plazo. Inconstitucionalidad. Limitación temporal. Defensa en juicio.

PUERTOS. Puerto de La Plata. Estado Nacional. Titularidad registral. Dominio. Transferencia. Requisitos. Convalidación. BIENES DEL ESTADO. Instalaciones petroleras.

• INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Máximas autoridades. Derecho a la estabilidad. DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD. Presupuestos. Fundamento. Principio de verdad material. ENTIDADES AUTÁRQUICAS. Máximas autoridades. Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

Dict. N° 451/02, 8 de noviembre de 2002. Expte. N° 42.224-01-14/2001. Ministerio de Salud. (Dictámenes 243:343).

Corresponde calificar como denuncia de ilegitimidad la presentación efectuada por los apoderados de diversos ex integrantes del Directorio del Instituto Nacional del Servicio Social para Jubilados y Pensionados, mediante la cual solicitan el resarcimiento que —estiman— les correspondería por el daño material y moral causado por la cesación anticipada de sus funciones, dispuesta por el Decreto N° 45 del 15 de diciembre de 1999. Ello en virtud de que los peticionarios no hicieron uso de su derecho de recurrir el acto administrativo que dispuso su cese de funciones en el debido tiempo legal sino que, recién interpusieron reclamo administrativo con fecha 19 de diciembre de 2001, es decir, dos años después. Sin perjuicio de ello, resulta improcedente su petición pues de conformidad con la normativa vigente, las máximas autoridades de los organismos descentralizados e Institutos de la Seguridad Social carecen del derecho de estabilidad en el empleo, establecido en los artículo 16, inciso a) y 17 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público, aprobada por la Ley N° 25.164.

El artículo 1°, inciso e), apartado 6 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos revela claramente que la intención del legislador fue reconocer un tipo especial de denuncia —que no revestirá los caracteres de un verdadero recurso— mediante la cual pueden impugnarse actos administrativos luego de expirado el término para recurrir, cuando ellos lesionan derechos subjetivos o intereses legítimos.

La denuncia de ilegitimidad encuentra su fundamento en el interés que tiene el Estado de velar por el principio de legitimidad de sus propios actos correspondiendo a la Administración agotar de oficio, los medios de prueba a su alcance para el correcto esclarecimiento de la situación que se le plantee, en consideración al principio de la verdad material que rige el procedimiento administrativo (conf. Dict. 227:22).

Los órganos de conducción del más alto nivel de distintas entidades autárquicas, no están encuadrados en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública en virtud de la exclusión dispuesta en el artículo 2°, inciso g) (conf. Dict. 192:19 y 96; 195:14; 232:15).

Dict. N° 451/02, 8 de noviembre de 2002. Expte. N° 42.22401-14/2001. Ministerio de Salud. (Dictámenes 243:343).

Expte. N° 42.224-01-14/2001
MINISTERIO DE SALUD

BUENOS AIRES, 8 NOV. 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION
DEL MINISTERIO DE SALUD:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a la procedencia del reclamo administrativo formulado a través de sus apoderados por los doctores Eduardo Mario Polemann, Carlos Alberto Santander y por la señora María Antonia Maina de González, ex integrantes del Directorio del Instituto Nacional del Servicio Social para Jubilados y Pensionados (INSSJP), mediante el cual solicitan el resarcimiento que —estiman— les correspondería por el daño material y moral causado por la cesación anticipada de sus funciones, dispuesta por el Decreto N° 45 del 15 de diciembre de 1999.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Los peticionarios expresaron en lo sustancial que:

a) Al ser designados directores del INSSJP, se vincularon mediante un contrato de empleo con el Estado Nacional por el término de cuatro años, desde el 12 de marzo de 1997;

b) Por Decreto N° 45 del 15 de diciembre de 1999, se declaró la emergencia sanitaria y social de los servicios prestados por el INSSJP, disponiéndose la intervención del Instituto, así como su cesación en las funciones de directores;

c) Dicha medida afectó la garantía de estabilidad en sus cargos, ocasionándoles graves perjuicios como consecuencia del cese. Por tal motivo, entendieron que les asistía el derecho de ser indemnizados por daños materiales y morales que detallaron;

d) El reclamo administrativo que ahora deducen se sustancia en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Procedimientos Administrativos, modificada por su similar N° 25.344, a efectos de agotar la instancia administrativa previa y dejar expedita la vía judicial;

e) No se define el monto indemnizatorio pues no resulta posible determinar la cuantía del daño derivado de la responsabilidad del Estado.

En esa presentación efectuaron, además, un análisis de la naturaleza jurídica del INSSJP y de la constitución de su Directorio, del contrato de empleo que los vinculó con el Estado Nacional, así como una reseña de sus antecedentes profesionales, de la forma en que tomaron conocimiento del cese en sus cargos y de la discriminación de la que habrían sido objeto.

Alegaron la inconstitucionalidad de las leyes N° 24.624; N° 25.414 y N° 25.453 y de los decretos N° 896/01 y N° 1307/01 y de toda otra disposición que de alguna manera obstruyera, cercenara o menoscabara sus derechos y los de sus apoderados. Formularon reserva del caso federal.

Ofrecieron prueba documental, informativa y pericial (v. fs.1/24 y 31/147).

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación estimó que resultaba pertinente la tramitación de las actuaciones ante el Ministerio de Salud atento a que el INSSJP actuaba dentro de la órbita de esa Cartera de Estado (v. fs. 149/151).

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud opinó en lo esencial que:

a) La presentación debía encuadrarse como *denuncia de ilegitimidad,* en razón de la extemporaneidad del planteo efectuado en autos;

b) El Decreto N° 45/99 fue dictado por autoridad competente en ejercicio de sus funciones regulares;

c) Los integrantes del Directorio del INSSJP no se encontraban beneficiados por la estabilidad contemplada en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, ni en la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164;

d) El acceso a los cargos del Directorio del INSSJP tuvo su origen en un acto unilateral del Poder Ejecutivo (Decreto N° 219/97);

e) El artículo 6° de la Decisión Administrativa N° 19 del 27 de marzo de 2002, incluye a las máximas autoridades de los Institutos de la Seguridad Social en la definición de *Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional,* lo que permitiría la caracterización de los cargos ocupados por los reclamantes, como de índole política;

f) El cese de funciones constituyó la revocación de un nombramiento;

g) Tanto el otorgamiento de aquellas funciones, como su finalización constituían decisiones políticas sólo condicionadas por el principio de razonabilidad, excluyéndose la figura de *parte* en el sentido contractual;

h) Debía desestimarse la pretensión de reparación de daños y perjuicios por falta de causa.

Acerca del criterio propuesto, estimó oportuno recabar la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 154/158).

4. A fojas 159, esa Subsecretaría de Coordinación procedió a la remisión de las actuaciones.

— II —

ANALISIS JURIDICO DE LA CONSULTA

1. En primer término, debo señalar que comparto la opinión del servicio jurídico del ministerio de origen tanto en el encuadre formal de la presentación, como en lo referido a la cuestión de fondo al sostener que debe rechazarse la pretensión planteada en autos por falta de causa.

2. En efecto. De conformidad con las constancias obrantes en las actuaciones, los peticionarios no hicieron uso de su derecho de recurrir el acto administrativo que dispuso su cese de funciones —Decreto N° 45 del 15 de diciembre de 1999 (B.O. 16-12-99)— en el debido tiempo legal sino que, recién interpusieron reclamo administrativo con fecha 19 de diciembre de 2001 es decir, dos años después.

2.1. En tal sentido la *Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549*, determina en su artículo 1°, inciso e), apartado 6, *Una vez vencidos los plazos establecidos para interponer recursos administrativos se perderá el derecho para articularlos; ello no obstará a que se considere la petición como denuncia de ilegitimidad por el órgano que hubiera debido resolver el recurso, salvo que éste dispusiere lo contrario por motivos de seguridad jurídica o que, por excedidas razonables pautas temporales, se entienda que medió abandono voluntario del derecho.*

Al respecto, esta Procuración tiene dicho que esa preceptiva revela claramente que la intención del legislador fue reconocer un tipo especial de denuncia —que no revestirá los caracteres de un verdadero recurso— mediante la cual pueden impugnarse actos administrativos luego de expirado el término para recurrir, cuando ellos lesionan derechos subjetivos o intereses legítimos.

En dicha oportunidad, se sostuvo que la denuncia de ilegitimidad encuentra su fundamento en el interés que tiene el Estado de velar por el principio de legitimidad de sus propios actos correspondiendo a la Administración agotar de oficio, los medios de prueba a su alcance para el correcto esclarecimiento de la situación que se le plantee, en consideración al principio de la verdad material que rige el procedimiento administrativo (v. Dictámenes 227:022 y precedentes allí citados).

2.2. Por lo expuesto y en virtud del tiempo transcurrido en autos, corresponde calificar la presentación materia de análisis como denuncia de ilegitimidad.

3. Con relación a la procedencia de esa denuncia, cabe tener presente que el inciso a) del artículo 3° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público, aprobada por la Ley 25.164 (B.O. 8-10-99), ya en vigor a la fecha del cese, exceptúa de sus normas a las máximas autoridades de los organismos descentralizados e Institutos de la Seguridad Social.

Por consiguiente, esas autoridades carecen del derecho de estabilidad en el empleo, establecido en los artículos 16, inciso a) y 17 de la Ley Marco.

4. Una previsión similar a la del artículo 3°, incisos a) y b) de la ley citada, se encontraba en el inciso g) del artículo 2° del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley N° 22.140 (B.O. 25-1-80) y 10 de su Decreto Reglamentario aprobado por Decreto N° 1797/80 (B.O. 8-9-80), vigentes a la fecha de designación de los interesados.

Al respecto, este Organismo Asesor ha expresado en diversas oportunidades que los órganos de conducción del más alto nivel de distintas entidades autárquicas, no están encuadrados en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública en virtud de la exclusión dispuesta en el artículo 2°, inciso g) (v. Dictámenes 192:19 y 96; 195:14 y 232:15, entre otros).

En virtud de las normativas citadas, los ex integrantes del Directorio del INSSJP no gozaron del beneficio de estabilidad en sus cargos, resultando así improcedente su petición.

— III —

CONCLUSION

1. Por lo expuesto, corresponde rechazar como denuncia de ilegitimidad la presentación interpuesta por los apoderados de los doctores Eduardo Mario Polemann, Carlos Alberto Santander y por la señora María Antonia Maina de González, contra el Decreto N° 45 del 15 de diciembre de 1999.

Así opino.

DICTAMEN N° 451

Miguel Angel Díaz
Subprocurador del Tesoro de la Nación

• DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS. Competencia. Carácter excepcional. Cargo con funciones ejecutivas. SUMARIO ADMINISTRATIVO. Funcionarios excluidos del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Poder Ejecutivo Nacional. Facultades.

Dict. N° 452/02, 11 de noviembre de 2002. Expte. N° 1452/02. Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. (Dictámenes 243:347).

La intervención de la Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas se condiciona, dado el carácter excepcional de su competencia, al cumplimiento de dos requisitos. El primero consiste en la reunión a través de los servicios jurídicos pertinentes de los elementos de convicción que permitan aseverar, aunque no con certeza apodíctica, la indicación de las piezas probatorias que permitan atribuir responsabilidad al funcionario imputado en los términos del artículo 61 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto N° 467/99 (conf. Dict. 165:181; 176:79; 187:138; 204:179; 212:104; 232:38, 326 y 328; 234:125).

La competencia de la Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas se encuentra subordinada a que el funcionario imputado sea un agente que revista en el nivel A o B del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa o equivalentes y ejerza un cargo con funciones ejecutivas en cualquiera de sus niveles, de acuerdo con los sistemas de selección implementados para la cobertura de los mismos (art. 7° del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N° 467/99).

La Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas sólo interviene si el sujeto pasivo de la investigación permanece en el desempeño efectivo de funciones.

Como excepción, el Poder Ejecutivo Nacional puede ordenar la pesquisa para la averiguación de hechos irregulares atribuidos a funcionarios excluidos del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, cuando así lo entendiera pertinente. En dicho supuesto, la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios procede si así lo dispone el Presidente de la Nación (conf. Dict. 192:96; 199:413; 231:29; 233:386; 242:64).

Dict. N° 452/02, 11 de noviembre de 2002. Expte. N° 1452/02. Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. (Dictámenes 243:347).

Expte. N° 1452/02 I.N.C.A.A.

BUENOS AIRES, 11 NOV. 2002

SEÑOR PRESIDENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES:

Se remite este expediente a esta Procuración del Tesoro para que tome intervención la Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas (fs. 10), en este sumario administrativo disciplinario ordenado por Resolución N° 1306 del 18 de octubre de 2002 (fs. 8/9) .

— I —

1. *"Es doctrina reiterada de esta Procuración del Tesoro que la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas se condiciona, dado el carácter excepcional de su competencia, al cumplimiento de dos requisitos.*

El primero consiste en la reunión a través de los servicios jurídicos pertinentes de los elementos de convicción que permitan aseverar, aunque no con certeza apodíctica, la realidad del hecho o hechos investigados; y el segundo, la indicación de las piezas probatorias que permitan atribuir responsabilidad al funcionario imputado en los términos del artículo 61 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto 467/99 (Dictámenes 165:181; 176:79; 187:138; 204:179; 212:104) (Dictámenes 232:38, también 232:326 y 328, entre otros)" (Dictámenes 234:125, entre otros).

Sobre tales aspectos no se ha realizado ninguna actividad, por consiguiente, será tarea del instructor, en la sede de origen, encauzar el trámite conforme dicha doctrina.

En tal sentido, se tendrían que incorporar fotocopias autenticadas, de las partes pertinentes, del *Expediente en el cual el Contador Raúl O. ZUCCHI actuó "en su carácter de apoderado y patrocinante de la parte actora en los autos "MASSERA, Héctor A. s/apelación - Ahorro Obligatorio" (Expte N° 10896-I)",* para verificar cuando se produjeron sus intervenciones, en atención a lo señalado a fojas 2vta.

Como de las actuaciones en las que solicitó ante la Administración Federal de Ingresos Públicos *"el cobro de la suma de pesos seis mil doscientos sesenta y ocho ($6.268), a cargo del Fisco Nacional..."* (cfr. fs. 2).

2. Sin perjuicio de lo expuesto conviene resaltar que la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas se encuentra subordinada a que el funcionario imputado se *"trate de agentes que revisten en el nivel A o B del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa o equivalentes y ejerzan un cargo con funciones ejecutivas en cualquiera de sus niveles, de acuerdo con los sistemas de selección implementados para la cobertura de los mismos*" (art. 7° del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N° 467/99, Dictámenes 217:39; 236:119).

Del informe de fojas 6 no surge que el agente allí mencionado hubiese sido designado mediante la selección prevista en un cargo con funciones ejecutivas, lo cual obsta a la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas.

Sin embargo, no resulta competente dicha Dirección para la prosecución del trámite, pues es doctrina muy antigua de este organismo asesor que dicha Dirección sólo interviene si el sujeto pasivo de la investigación permanece en el desempeño efectivo de funciones (Dictámenes 67:210, 107:232, 156:240, 199:16 y 206:212, entre otros) y según surge de las constancias de fojas 1 y 5, se trata de un ex agente, por lo cual se encuentra desvinculado de la Administración.

También resulta conveniente tener presente que la posible ausencia de una Oficina de Sumarios, en un ente descentralizado, se supera conforme la doctrina expuesta en Dictámenes 231:28 y 114, 232:85, 233:391 y 234:513.

3. Por último, se desprende, de fojas 6, que. el agente *"ex auditor interno... ocupó un cargo Extra Escalafonario",* por lo cual conforme con el artículo 5° del Decreto N° 971/93 (B.O. 17-5-93) *"no gozará de estabilidad en el cargo y podrá ser removido por resolución de la autoridad máxima de la jurisdicción",* por ello el servicio jurídico de la sede de origen tendrá que ponderar dicha circunstancia a la luz de la doctrina de Dictámenes 241:494 y sus citas (Dictámenes 139:337; 162:206, 192:96, entre otros), ante la ausencia de norma previa que establezca una sanción disciplinaria específica y su incidencia sobre la posibilidad de que el funcionario pueda estar sujeto a una investigación, sin perjuicio de la situación de excepción, para tales supuestos, de que el Poder Ejecutivo Nacional pueda ordenar una pesquisa de acuerdo con lo señalado también en Dictámenes 241:494 y sus citas, cuando así lo entendiera pertinente. En dicho supuesto, la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios procede si así lo dispone el Presidente de la Nación (Dictámenes 192:96 y 98 199:413; 231:29, 41 y 170; 233:386 y 242:64).

Como se trata de un ex auditor también podría recabarse la opinión de la Sindicatura General de la Nación para resolver sobre el trámite a seguir en atención a lo expuesto y ponderar, oportunamente, la época de la presunta comisión de la falta (cfr. fs. 2/3 y 6).

— II —

Por las razones que anteceden devuelvo al señor Presidente estas actuaciones.

DICTAMEN N° 452

Silvia Susana Testoni
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

• SUMARIO ADMINISTRATIVO. Sustanciación y resolución. Plazo. Inconstitucionalidad. Limitación temporal. Defensa en juicio.

Dict. N° 453/02, 11 de noviembre de 2002. Expte. N° 1736/02. Sindicatura General de la Nación. (Dictámenes 243:349).

La declaración dogmática del artículo 38 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional en cuanto fija en seis meses el plazo máximo e improrrogable dentro del cual deberán sustanciarse y resolverse los sumarios administrativos resulta inconstitucional por arbitraria; y como tal agravio no puede superarse con la reglamentación de dicho artículo, sólo cabe atenerse a lo dispuesto por el Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto N° 467/99, en orden a los plazos de sustanciación del sumario disciplinario.

Una posible limitación temporal en los plazos, más allá de los previstos por el Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto N° 467/99, como lo pretende el artículo 38 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional, podría importar, en la etapa estrictamente contradictoria que se inicia una vez emitido por el instructor el informe previsto por el artículo 108 del citado Reglamento, una afectación de la defensa en juicio.

Dict. N° 453/02, 11 de noviembre de 2002. Expte. N° 1736/02. Sindicatura General de la Nación. (Dictámenes 243:349).

Expte N° 1736/02
SINDICATURA GENERAL
DE LA NACION

BUENOS AIRES, 11 NOV. 2002

SEÑOR SINDICO GENERAL DE LA NACION:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro como ampliatorio del anterior (fs. 57/77), donde se *"planteó la cuestión exclusivamente en el marco de la Ley 25.164, artículo 38, reputando inconstitucional su previsión y proponiendo a esta Sindicatura General de la Nación, por tal motivo, la no aplicación de la misma"*, por lo cual se recaba ahora el parecer sobre lo establecido en el artículo 38 de la Reglamentación de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, aprobada por Decreto N° 1421/2002 (fs. 78).

— I —

1. El artículo 38 de la Reglamentación citada (B.O. 9-8-2002) establece, en su último párrafo: *"El procedimiento de investigación aplicable será el establecido por el Decreto N° 467 del 5 de mayo de 1999 o el que se dicte en su reemplazo. Los sumarios deberán sustanciarse y resolverse dentro de un plazo máximo e improrrogable de SEIS (6) meses, en concordancia con las previsiones y términos del artículo anterior. No se computarán dentro del plazo del sumario las demoras causadas por el diligenciamiento de oficios, realización de pericias u otros trámites cuya duración no dependa de la actividad del instructor y por otras situaciones ocasionadas por el imputado o terceros".*

2. El artículo 38 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional, cuando dispone que se *"establecerá plazos perentorios e improrrogables para resolver los sumarios administrativos, que nunca podrán, exceder de seis (6) meses de cometido el hecho o la conducta imputada"*, resulta inconstitucional por las razones vertidas y por ello corresponde abstenerse de su aplicación (fs. 57/77, en especial 73vta./77).

3. El último párrafo del artículo 38 de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 1421/2002, específicamente el texto de la segunda y tercera oración, no permiten superar la cuestión constitucional puesta de resalto en el dictamen de fojas 57/77.

En efecto, adviértase que primero se señala que *"Los sumarios deberán sustanciarse y resolverse dentro de un plazo máximo e improrrogable de SEIS (6) meses, en concordancia con las previsiones y términos del artículo anterior."*, para luego fijar que *"No se computarán dentro del plazo del sumario las demoras causadas por el diligenciamiento de oficios, realización de pericias u otros trámites cuya duración no dependa de la actividad del instructor y por otras situaciones ocasionadas por el imputado o terceros"*.

En tal sentido, está última oración reproduce una parte del contenido del artículo 127 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N° 467/99, pero sin tener en cuenta que en el sumario administrativo disciplinario, conforme con dicho Reglamento, se puede distinguir una etapa de investigación que finaliza con la resolución de clausura prevista en el artículo 107 del Reglamento citado.

Para esta etapa el artículo 127 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N° 467/99 establece: *"La instrucción de un sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la designación al instructor y hasta la resolución de clausura a que se refiere el artículo 107, no computándose las demoras causadas por el diligenciamiento de oficios, realización de pericias u otros trámites, cuya duración no dependa de la actividad del instructor. Dicho plazo podrá ser ampliado a juicio del superior cuando las circunstancias del caso así lo aconsejen"*.

Al respecto la Procuración del Tesoro ha señalado: *"En la etapa de investigación el instructor efectúa una tarea insoslayable para el desarrollo del sumario disciplinario, pues su realización le va a permitir emitir opinión sobre la existencia o inexistencia de una falta disciplinaria y de los eventuales responsables."*

"Por esta razón, igual situación ocurre en el proceso penal, el plazo procesal (o procedimental), para cumplir una actividad indispensable como la instructoria (de investigación) solo puede ser meramente ordenatorio y no perentorio, con lo cual su vencimiento (o inobservancia) no determina la caducidad o extinción del deber o de la facultad no cubiertos en tiempo útil o no ejercitada (cfr. D'Albora, Francisco "Código Procesal Penal de la Nación - Ley 23.984", págs. 251 y 371, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1999).".

"Por dicho motivo, se trata de un plazo prorrogable expresa o tácitamente, de ahí que está establecido que podrá ser ampliado (art. 93 del Reglamento de investigaciones aprobado por Decreto N° 1798/80, y art. 127 del Reglamento actual)."

"No obstante, para evitar la desidia o inercia del sumariante se ha previsto que cuando la demora fuera injustificada, el superior deberá tomar las medidas conducentes para establecer la responsabilidad del instructor" (cfr. ambos artículos, 93 y 127).

"De allí que el Reglamento de Investigaciones Administrativas ha fijado plazo para que el instructor dicte las providencias mediante las cuales dispone la realización de las medidas de prueba y las distintas diligencias para esclarecer el hecho y oír a las personas como simple imputados o sumariados (art. 10 incisos a y d y 27 del Reglamento actual y art. 6 inc. c y d del Reglamento aprobado por Decreto 1798/80) ".

"Por tanto con un criterio prudencial, en cada caso se tiene que apreciar cuando la inactividad resulta censurable, por eso en esa ponderación no se computan las demoras causadas por el diligenciamiento de oficios, realización de pericias u otros trámites, cuya duración no dependa de la actividad del instructor (art. 127 del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto N° 467/99)".

"En ese examen no se puede dejar de lado que durante la etapa de investigación el 'instructor goza de una amplia discrecionalidad para determinar las medidas perquisitivas o diligencias que deben cumplirse para el dilucidar el hecho o hechos, como el decidir el carácter de quienes serán convocados, además de los testigos, a declarar como sumariados o como simples imputados (cfr. arts. 10 incisos a y d, 15, 46, primer párrafo, 61, 62, 69, 107 y concordantes del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N° 467/99; arts. 6 inc. a y d, 11, 28, 40, 45, 82 y concordantes del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto N° 1798/80)".

"De tal modo que una demora sería injustificada cuando en el desarrollo del trámite se advierta un tiempo prolongado en el cual, no se realizó alguna actividad" (Dictámenes 232:210, Dictámenes 241:298).

Además, conforme *"lo establece el artículo 127 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, la consecuencia prevista ante una demora injustificada es la destinada a establecer la responsabilidad del instructor, pero no la nulidad de los actos del procedimiento cumplidos"* (Dictámenes 241:298).

A partir de que el instructor emite el informe del artículo 108 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N° 467/99, se inicia otra etapa estrictamente contradictoria donde el Reglamento estableció distintos plazos para su desarrollo, algunos pueden ampliarse (cfr. art. 111), y otros cuya extensión se encuentra subordinado al tiempo que pueda insumir la realización de la prueba ofrecida (arts. 113, 114 y ccdtes.), lo que determina la emisión de un nuevo informe (art. 115 íd.), como la posibilidad de alegar sobre la prueba producida y el informe emitido (art. 117 íd.,), sin que pueda soslayarse la posibilidad de que fueran varios los sumariados y las intervenciones previstas en el artículo 109 del Reglamento.

En esta etapa se produce la defensa con la presentación del descargo, el ofrecimiento de la prueba que se considera pertinente y el derecho para alegar sobre la practicada y el nuevo informe emitido (cfr. artículos antes citados), por ello una posible limitación temporal, en los plazos, más allá de los previstos por el Reglamento de Investigaciones Administrativas, podría importar una afectación de la defensa en juicio, sin perjuicio de que el Reglamento pone a cargo del instructor el impulso procesal, en ambas etapas, para evitar una duración indeterminada del procedimiento y así procura que del modo más rápido posible la autoridad competente pueda estar en condiciones de dictar el acto conclusivo, previa intervención del servicio jurídico permanente (art. 122 íd.).

4. Por lo tanto, los argumentos expuestos enervan por su razonabilidad, la declaración dogmática determinante de un plazo de 6 meses que por arbitrario resulta inconstitucional, y como tal agravio no puede superarse con la reglamentación a dicho artículo, conforme lo expuesto, sólo cabe atenerse, en orden a los plazos de la sustanciación del sumario disciplinario, a lo dispuesto por el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N° 467/99.

— II —

Por las razones que anteceden devuelvo al señor Síndico General de la Nación estas actuaciones.

DICTAMEN N° 453

Silvia Susana Testoni
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

• PUERTOS. Puerto de La Plata. Estado Nacional. Titularidad registrál. Dominio. Transferencia. Requisitos. Convalidación. BIENES DEL ESTADO. Instalaciones petroleras.

Dict. N° 456/02, 12 de noviembre de 2002. Expte. N° 2422-2332/99. Ministerio de Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 243:359).

Sin perjuicio de la transferencia del dominio de los inmuebles de propiedad del Estado Nacional o de las provincias dispuesta a favor de YPF S.A. por el artículo 14 de la Ley N° 24.145, el Estado Nacional es el titular registral de las tierras sobre las que se encuentra instalada la Refinería La Plata que integra el predio donde funciona el Puerto de La Plata; razón por la cual hasta tanto dicha circunstancia no se modifique, la citada transmisión de dominio no puede considerarse perfeccionada en los términos del artículo 2505 del Código Civil.

La pretendida titularidad de las tierras en cabeza de la Provincia de Buenos Aires no puede prosperar. Ello así por cuanto la Provincia aduce haber adquirido el dominio del puerto de La Plata en virtud de la transferencia de dominio dispuesta por el artículo 11 de la Ley N° 24.093, restando solamente su perfeccionamiento mediante el trámite de inscripción registral. Además se observa la total inexistencia de constancias o referencias en el expediente, de que la Provincia haya dado cumplimiento a los extremos formales y procedimentales puntualmente exigidos por la Ley N° 24.093 y su Decreto reglamentario N° 769/93 para que la transferencia se haya podido concretar, ni del cumplimiento del requisito previo contemplado por el artículo 16 del Convenio de Transferencia de Puertos Nación-Provincia. La ausencia de dichos recaudos frustra toda posibilidad de transferencia dominial de esas tierras a favor del Estado Provincial, así como de su consecuente titularidad; lo que se condice con la actual inscripción registral del inmueble en cuestión, a nombre del Estado Nacional.

El Convenio de Transferencia de Puertos Nación-Provincia de Buenos Aires celebrado en 1991 previó la posibilidad de una eventual y futura transferencia del dominio del puerto, supeditándola a la previa realización de los estudios necesarios para determinar el estado de situación dominial de los puertos. Sin el cumplimiento de tal extremo, esa eventual y futura transferencia del dominio no podría llevarse adelante, por cuanto se trataba de un requisito de necesario cumplimiento previo. Esa eventual transferencia futura de la titularidad del dominio no importó —por sí sola— un compromiso por parte del Estado Nacional de transferir dicha titularidad.

La Ley N° 24.093 y su Decreto Reglamentario N° 769/93 han venido a concretar la eventual y futura transferencia aludida en el Convenio de Transferencia de Puertos Nación-Provincia de Buenos Aires, estableciendo dos requisitos más para que la transferencia resulte viable. Ellos son la solicitud de transferencia por parte de la Provincia en el plazo de sesenta días a contar desde la fecha de entrada en vigencia de la reglamentación, y la celebración de un previo acuerdo entre las partes respecto de las obligaciones contraídas por el Estado Nacional con anterioridad a la fecha del traspaso.

La Ley N° 24.093 y su Decreto Reglamentario N° 769/93 significaron una suerte de complementación del régimen implantado por el Convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Buenos. Aires en el 12 de junio de 1991, de tal suerte que las disposiciones de ambos regímenes deben ser interpretadas en forma conjunta y armónica procurando que las normas de uno no desvirtúen o desnaturalicen a las demás. Cuanto más, si se tiene en cuenta que la reglamentación de la Ley N° 24.093 convalidó —entre otras— a la transferencia operada mediante el mencionado Convenio.

La naturaleza jurídica de la ex YPF da cuenta de que todos sus bienes, en definitiva, integraban el patrimonio del Estado titular; por lo que éste podía determinar —como efectivamente lo hizo a través del Decreto N° 2778/90— qué bienes pasarían a manos de la nueva empresa y cuáles no. No existe, por ende, argumento válido que permita sostener, como lo sugiere la empresa, que la preservación de

la refinería a favor del YPF S.A. dispuesta en el precitado decreto, comprendía también la del terreno en el que ella se asentaba. Y tanto es así, que debió sancionarse la Ley N° 24.145 para transferir el dominio de los inmuebles donde las instalaciones petroleras se hallaban emplazadas.

Dict. N° 456/02, 12 de noviembre de 2002. Expte. N° 2422 2332/99. Ministerio de Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 243:359).

Expte. N° 2422-2332/99
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
— Administración Portuaria Bonaerense—

BUENOS AIRES, 12 NOV. 2002

SEÑOR ADMINISTRADOR
DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA BONAERENSE:

En las presentes actuaciones tramita el recurso jerárquico deducido en subsidio del de reconsideración por el apoderado de la empresa YPF Sociedad Anónima (en adelante YPF S.A.) contra la Resolución N° 193 del 31 de marzo de 2000 de esa Administración Portuaria, mediante la cual se denegó el pedido de visación del plano de mensura parcial y unificación de terrenos situados en el Puerto de La Plata, que presentó el agrimensor Daniel Andrés Pacchialat en el interés de la citada empresa petrolera.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CAUSA

1. Para así decidir, la resolución cuestionada —dictada después de las correspondientes intervenciones del Asesor General del Gobierno, del Contador General y del Fiscal de Estado, todos de la Provincia de Buenos Aires (v. fs. 17, 23/24 y 25, respectivamente)— tuvo en cuenta —básicamente— que *...en el marco de la reforma administrativa establecida a partir de la Ley N° 23.696 se instrumentó la transferencia del Puerto La Plata (entre otros) de la Nación a la Provincia mediante convenio celebrado en junio de 1991, ratificado por Ley 11.206 de 1992, previo inventario realizado en 1991, y que, ...por ello y en virtud de la normativa consecuente, las fracciones en cuestión son administradas y explotadas por la Administración Portuaria Bonaerense por conformar parte de su jurisdicción e integrar el inventario de bienes recepcionados por la Provincia de Buenos Aires.*

Señaló también que *...la Ley 24.093 previó la transferencia gratuita del dominio de los puertos a favor de las provincias y que ...en el caso del Puerto La Plata la titularidad se encuentra en vías de regularización* (v. fs. 35).

2. Con anterioridad al dictado de la Resolución N° 193/00, el apoderado de YPF S.A. presentó un escrito reseñando —en esencia— los antecedentes históricos y normativos en que la empresa fundaba sus pretensiones de titularidad del dominio sobre los terrenos en cuestión (v. fs. 7/17 del Expte-MOSP —APB— N° 2422-2332/99, Alcance N° 1, agregado a fs. 46) .

3. Once días después del dictado del acto en crisis, el apoderado de YPF S.A. interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, invocando la lesión de su derecho al debido proceso administativo por no haberse tomado en cuenta su anterior presentación de fojas 7/17, ni haber sido notificada a su poderdante la resolución recurrida (v. fs. 18/21, mismo expte.).

Dicho recurso fue rechazado mediante Resolución N° 154/01 —también de esa Administración Portuaria Bonaerense—, la que también concedió el recurso jerárquico interpuesto en subsidio, disponiendo la elevación de las actuaciones al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires (v. fs. 65, mismo expte.).

4. Luego de que YPF S.A. ampliara su recurso jerárquico (v. fs. 83/85, mismo expte.) el Asesor General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires insistió en las razones invocadas en ocasión de examinar la reconsideración y concluyó que correspondía rechazar el recurso jerárquico por no existir nuevos elementos de juicio que pudieran conmover las razones invocadas para denegar la revocatoria (v. fs. 88 y 121, del mismo expte.).

5 . A fojas 122 del expediente en relación, el Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires estimó necesario solicitar la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto de la *situación dominial* de las tierras antes referidas, atendiendo los intereses en juego y el carácter institucional de la cuestión planteada, pedido que se concretó a fojas 124.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

NORMATIVA APLICABLE

CONCLUSION

Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, y teniendo en cuenta el objeto de la consulta a esta Casa, se observa que dos son las cuestiones a analizar:

a) La relacionada con el traspaso del Puerto de La Plata de manos de la Nación a la Provincia de Buenos Aires.

b) La vinculada con la pretendida titularidad del dominio de una porción de esas tierras por parte de YPF S.A.

1. El traspaso del Puerto de La Plata.

1.1. Por el *Convenio de Transferencia de Puertos Nación-Provincia* —cuya copia tengo a la vista— celebrado el 12 de junio de 1991, en el marco —entre otras normas— de la Ley N° 23.696, el Estado Nacional, a través del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, transfirió a la Provincia de Buenos Aires *la Administración y Explotación* de los puertos —entre otros— de La Plata (v. art. PRIMERO).

A tales efectos, se dispuso la creación de un *Grupo de Trabajo* integrado por miembros de la Provincia de Buenos Aires y de la Administración General de Puertos S.E. (v. art. SEGUNDO).

Dicho Grupo de Trabajo debía presentar un informe dentro de los 30 días hábiles expidiéndose sobre determinadas cuestiones (vgr. delimitación de los puertos cuya administración y explotación se transferían, descripción de las instalaciones, infraestructura y detalles de los inmuebles ocupados por las autoridades nacionales con jurisdicción en el ámbito portuario, etc) (v. art. TERCERO).

El Convenio entraría en vigencia una vez aprobado por la Subsecretaría de Transporte de la Nación y la Provincia de Buenos Aires el informe antes señalado (v. art. DECIMO QUINTO).

Asimismo, se dispuso que las partes convenían en iniciar los estudios necesarios para determinar el estado de situación de dominio de los puertos ***para permitir la eventual transferencia futura de la titularidad de dicho dominio*** (v. art. DECIMO SEXTO).

Por su lado, el Decreto Nacional N° 906/01 —B.O. 14-591, de Provincialización de Puertos, en cuyo marco también se había celebrado el citado Convenio— ya dejaba bien en claro que lo que se transfería a la Provincia de Buenos Aires era la **administración y explotación** de los puertos (v. arts. 4, 5, 7, 8 etc.).

El Convenio fue ratificado por la Ley Provincial N° 11.206, la que en su artículo 5° dispuso que **la autoridad de aplicación conjuntamente con las Comisiones de Intereses Marítimos y Pesca de ambas Cámaras, serían las encargadas de realizar los estudios a que se refiere el artículo DECIMO SEXTO del Convenio, como así también de efectuar gestiones pertinentes ante las autoridades nacionales.**

El Decreto Provincial N° 1579 del 5 de junio de 1992, reglamentario de la citada Ley N° 11.206, dispuso que la Dirección Provincial de Actividades Portuarias sería la autoridad de aplicación de dicha Ley (v. art. 1°).

Asimismo, la Ley N° 24.093 —de Desregulación de la Actividad Portuaria, B.O. 26-6-92— dispuso que *A solicitud de las provincias en cuyos territorios se sitúen puertos de propiedad y/o administrados por el Estado nacional,* ***y mediante el procedimiento que al respecto determine la reglamentación****, el Poder Ejecutivo les transferirá a título gratuito, el dominio y/o administración portuaria.*

En caso que las jurisdicciones indicadas en el párrafo anterior no demostrasen interés por la mencionada transferencia del dominio o administración de esos puertos, el Poder Ejecutivo podrá mantenerlos bajo la órbita del Estado nacional, transferirlos a la actividad privada o bien desafectarlos (v. art. 11).

A su turno, la reglamentación dispuesta por el Decreto N° 769/93 (B.O. 22-4-93) prevé que **Las Provincias tendrán un plazo de SESENTA (60) días** desde la fecha de vigencia de esta reglamentación **para solicitar la transferencia de dominio** o administración del o de los puertos ubicados en su jurisdicción, con excepción de los puertos mencionados en el Artículo 12 de la Ley N. 24.093.

El traspaso *de los puertos a las Provincias,* ***se efectuará previo acuerdo con las mismas respecto de las obligaciones contraídas por el Estado Nacional con anterioridad a su transferencia.***

Quedan convalidadas por el presente las transferencias de administración y/o dominio efectuadas en el marco del Decreto N° 906/91 (v. art. 11, todos los resaltados en letra negrita me pertenecen).

1.2. De las normas parcialmente transcriptas surge claramente que lo que la Nación transfirió a la Provincia de Buenos Aires por el Convenio del 12 de junio de 1991, fue la **administración y explotación** (comercial) de los puertos allí referidos, entre los que se encontraba el Puerto de La Plata.

En consecuencia, igualmente claro está que por dicho acto interjurisdiccional, la Nación nunca transfirió a la Provincia **el dominio** de las tierras donde funcionan dichos puertos. Ello se desprende del propio texto del Convenio como del Decreto N° 906/91.

No obstante, el Convenio también previó la posibilidad de una **eventual** y **futura** transferencia del dominio del puerto, supeditándola **a la previa realización** de los estudios necesarios para determinar el estado de situación dominial de los puertos (v. art. DECIMO SEXTO).

De tal suerte que sin el cumplimiento de tal extremo, esa *eventual y futura* transferencia del dominio no podría llevarse adelante, por cuanto se trataba de un requisito de necesario cumplimiento previo.

De más está decir que esa eventual transferencia futura de la titularidad del dominio no importó —por sí sola— un compromiso por parte del Estado Nacional de transferir dicha titularidad.

Por su parte, la Ley N° 24.093 y su Decreto Reglamentario N° 769/93 han venido a concretar —si se quiere— la eventual y futura transferencia aludida en el Convenio, estableciendo dos requisitos más para que la transferencia resulte viable.

Ellos son la solicitud de transferencia por parte de la Provincia en el plazo de sesenta días a contar desde la fecha de entrada en vigencia de la reglamentación, y la celebración de un previo acuerdo entre las partes respecto de las obligaciones contraídas por el Estado Nacional con anterioridad a la fecha del traspaso.

Asimismo, se convalidaron las anteriores transferencias efectuadas en el marco del Decreto N° 906/01, como de la que se trata en estos actuados.

Se observa así que las normas en comentario significaron una suerte de complementación del régimen implantado por el Convenio celebrado entre la Nación y la Provincia el 12 de junio de 1991, de tal suerte que las disposiciones de ambos regímenes deben ser interpretadas en forma conjunta y armónica procurando que las normas de uno no desvirtúen o desnaturalicen a las demás. Cuanto más, si se tiene en cuenta que la reglamentación de la Ley N° 24.093 convalidó —entre otras— a la transferencia operada mediante el mencionado Convenio.

En este contexto, la pretendida titularidad de las tierras en cabeza de la Provincia de Buenos Aires no puede prosperar.

Ello así por cuanto la Provincia aduce haber adquirido el dominio del puerto de La Plata en virtud de la transferencia de dominio dispuesta por el artículo 11 de la Ley N° 24.093, restando solamente su perfeccionamiento mediante el trámite de inscripción registral (v. Dictamen del Asesor General del Gobierno de fs. 48/50 del Expte. N° 2422-2332/99, Alcance N° 1, agregado a fs. 46).

No obstante, se observa la total inexistencia de constancias o referencias en el expediente, de que la Provincia haya dado cumplimiento a los extremos formales y procedimentales puntualmente exigidos por la Ley N° 24.093 y su Decreto Reglamentario N° 769/93 para que la transferencia se haya podido concretar, ni del cumplimiento del requisito previo contemplado por el artículo DECIMO SEXTO del Convenio por parte de la Dirección

Provincial de Actividades Portuarias —autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 11.206— y las Comisiones de Intereses Marítimos y Pesca de ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, también condicionante de la mentada transferencia.

La ausencia de dichos recaudos frustra toda posibilidad de transferencia dominial de esas tierras a favor del Estado Provincial, así como de su consecuente titularidad; lo que se condice con la actual inscripción registral del inmueble en cuestión, a nombre del Estado Nacional.

2. La pretendida titularidad del dominio de YPF S.A.

2.1. YPF S.A. reclama el dominio de las tierras sobre las que se encuentra instalada la Refinería La Plata, que integra el predio donde funciona el Puerto de La Plata.

En defensa de su postura, argumenta que al transformarse YPF S.E. en una S.A. (Decreto 2778/91, B.O. 11-1-91), la Nación habría ***preservado*** para YPF S.A. dicha Refinería.

Por lo tanto entiende que el Estado Nacional nunca pudo haber transferido el dominio de dichas tierras a la Provincia de Buenos Aires, ni en oportunidad de celebrar el Convenio del año 1991, ni con la posterior transmisión del dominio y administración portuaria dispuesta por el artículo 11 de la citada Ley N° 24.093.

Invoca, además, el artículo 14 de la Ley N° 24.145 (B.O. 6-11-92, de Provincialización de Hidrocarburos) que dispone la transferencia a YPF S.A. del *...dominio de los inmuebles de propiedad del Estado Nacional o de las Provincias, estos últimos una vez cumplidos los requisitos establecidos por el Artículo 21 de la presente, donde se encuentran asentadas plantas, depósitos u otras instalaciones fijas productivas o fabriles de la citada Sociedad Anónima, en cualquiera de sus denominaciones, actualmente ocupados por aquélla*.

2.2. Descartada —como fuera— la validez de la pretendida transferencia del dominio de las tierras en cuestión a la Provincia de Buenos Aires, la propiedad de ellas había quedado en manos del Estado Nacional.

En efecto, del Anexo I del Decreto N° 2778/90 (B.O. 11-1-91, por el que se transformó a YPF S.E. en YPF S.A.) surge que el Estado Nacional —entonces titular de la empresa estatal— reservó (preservó) para la nueva sociedad anónima la *refinería* La Plata disponiendo, en cambio, la venta de otros bienes.

Vale decir que, en dicha oportunidad, la Nación dispuso qué bienes de su anterior empresa iban a pasar a manos de la nueva firma y cuáles no, reservando para ésta sólo la refinería propiamente dicha, y no el inmueble sobre el que ella se asienta, el que le continuaba perteneciendo.

Esta afirmación se halla corroborada por las constancias del propio expediente, ya que de la copia del Decreto N° 96/48 (v. fs. 7) surge que por aquella época, el Estado Nacional había autorizado a la Dirección General de YPF a *ocupar* —a título precario— una franja del terreno lindante con la superficie donde se asentaba la destilería, y que **sólo ésta (la destilería) era de propiedad de YPF.**

Independientemente de ello, la naturaleza jurídica de la ex YPF da cuenta de que todos sus bienes, en definitiva, integraban el patrimonio del Estado titular; por lo que éste podía determinar —como efectivamente lo hizo a través del Decreto N° 2778/90— qué bienes pasarían a manos de la nueva empresa y cuáles no.

No existe, por ende, argumento válido que permita sostener, como lo sugiere la empresa, que la preservación de la *refinería* a favor de YPF S.A. dispuesta en el precitado decreto, comprendía también la del terreno en el que ella se asentaba. **Y tanto es así, que debió sancionarse la Ley N° 24.145 para transferir el dominio de los *inmuebles* donde las instalaciones petroleras se hallaban emplazadas.**

En el razonamiento de la empresa, tal disposición legislativa habría sido innecesaria, no obstante invocarla como otro de los argumentos a su favor.

3. En virtud de lo expuesto, no cabe sino concluir que en la actualidad, sin perjuicio de la transferencia dispuesta a favor de YPF S.A. por el artículo 14 de la Ley N° 24.145, el Estado Nacional es el titular registral de las tierras en cuestión; razón por la cual hasta tanto dicha circunstancia no se modifique, la citada transmisión de dominio no puede considerarse perfeccionada en los términos del artículo 2505 del Código Civil.

Así opino.

DICTAMEN N° 456

Rubén Miguel Citara
Procurador del Tesoro de la Nación

— ACLARACION —

Se transcribe a continuación, en forma correcta, el Sumario de los Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación, publicados en la edición del 26 de marzo de 2003, página 22:

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Multas. Carácter penal o administrativo. Improcedencia. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Fondo de Garantía. Cuota omitida. **RIESGOS DEL TRABAJO.** Régimen jurídico. Efectos. **UNIVERSIDADES NACIONALES.** Autonomía académica e institucional. Facultades. Autonomía universitaria. **ENTIDADES AUTARQUICAS.** Autarquía. Concepto. **ESTADO NACIONAL.** Principio de unicidad. Multas. **ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.** Finalidad. Bien común. Obligaciones. Incumplimiento.

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Alcance. Solución amistosa. Improcedencia. **CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Jurisdicción. **PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION.** Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

EMPLEADOS PUBLICOS. Incompatibilidades. **PODER EJECUTIVO NACIONAL.** Zona de reserva. **REGLAMENTOS.** Reglamentos autónomos. **LEY.** Vigencia.

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. DECRETO N° 894/01. ALCANCES. PENSION NO CONTRIBUTIVA PARA HIJOS Y FAMILIARES DE DESAPARECIDOS, APROBADA POR LEY N° 23.466.

Habida cuenta que la prestación sub exámine también se genera no por derecho propio del beneficiario sino por su vínculo conyugal o familiar con otra persona (cfr. Dict. ONEP N° 1584/01), en este caso desaparecida forzosamente, y caduca en caso de aparición con vida de la misma, se concluye que no está alcanzada por la incompatibilidad incorporada por el Decreto N° 894/01 al artículo 1° del Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N° 8566/61, sus modificatorios y complementarios.

BUENOS AIRES, 10 de FEBRERO de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por la presente, el área de personal del Ministerio consignado en el epígrafe consulta, a raíz de una observación de su Unidad de Auditoría Interna, si la Pensión no contributiva para hijos y familiares de desaparecidos prevista por la Ley N° 23.466 está alcanzada por la incompatibilidad establecida en el Decreto N° 894/01.

II.- La Ley N° 23.466 otorga una pensión no contributiva a los hijos menores de 21 años de edad, cónyuge y familiares que enumera que acrediten su vínculo respecto de una persona desaparecida antes del 10 de diciembre de 1983, circunstancia justificada mediante denuncia ante autoridad judicial competente, la ex Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas o la ex Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Dicho beneficio es del setenta y cinco por ciento (75%) del salario mínimo vital y móvil, y en caso de discapacitados es igual al mencionado salario.

De acuerdo con el artículo 6°, apartado b), de dicha norma, el beneficio caduca automáticamente "*en caso de aparición con vida de las personas, circunstancia ésta que se deberá comunicar dentro del plazo de 180 días*".

Por otro lado, la Resolución de la ex Secretaría para la Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 11/01 (B.O: 26/07/01) aclara que la incompatibilidad prevista por el Decreto N° 894/01 "*no comprende a la percepción de prestaciones de pensión por fallecimiento o prestaciones de idéntica naturaleza, existentes en los distintos regímenes previsionales vigentes*".

Habida cuenta que la prestación sub exámine también se genera no por derecho propio del beneficiario sino por su vínculo conyugal o familiar con otra persona (cfr. Dict. ONEP N° 1584/01), en este caso desaparecida forzosamente, y caduca en caso de aparición con vida de la misma, se concluye que no está alcanzada por la incompatibilidad incorporada por el Decreto N° 894/01 al artículo 1° del Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N° 8566/61, sus modificatorios y complementarios.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente JGM N° 654/03 - MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 394/03

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. DECRETO N° 8566/61. ALCANCES A SOCIEDADES VINCULADAS.

Las normas referidas a la acumulación de cargos resultan aplicables a los funcionarios y empleados de sociedades vinculadas con los organismos en los cuales revistan.

BUENOS AIRES, 17 de enero de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Tramita por las presentes actuaciones, una consulta girada por el Señor Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina mencionada en el epígrafe, por la cual se solicita informe sobre la aplicación del plexo normativo regulatorio el Régimen de Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto N° 8566/61 y sus normas modificatorias y complementarias.

Puntualmente, la pregunta se refiere a si resulta compatible el desempeño de un cargo en la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA), con el ejercicio simultaneo de otro puesto directivo en una sociedad vinculada con la citada CONEA.

En principio, el planteamiento se refiere a que el funcionario de que se trate, ejerce funciones en dos entidades en las cuales el Estado tiene injerencia directa e indirecta. En el caso de la CONEA —organismo descentralizado cuya estructura actualmente pertenece a la jurisdicción de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación— resulta obvia su pertenencia al Estado Nacional, siendo considerados sus agentes funcionarios públicos. Mientras que para el otro caso, en el cual el Estado —a través de la CONEA— es propietario de parte del capital accionario, resulta de aplicación el dictamen que la Procuración del Tesoro ha originado en casos similares (Dict. 236:477).

En el citado dictamen el Alto Cuerpo de Asesoramiento Jurídico ha opinado, que ejercen la función pública los empleados y directivos que representan al Estado en las sociedades anónimas con participación mayoritaria o minoritaria, los de las Sociedades del Estado, los de las Empresas del Estado, los de las Sociedades de Economía Mixta, en resumen todas aquellas personas que actúen por y para el Estado, sin importar el porcentual accionario en que éste sea parte ni tampoco el régimen jurídico laboral o contractual que se aplique a su relación con el Estado.

Entonces, es dable señalar, por lo que hasta aquí se ha reseñado, que las normas referidas a la acumulación de cargos resultan aplicables también a los funcionarios y empleados de sociedades como las descriptas.

Va de suyo y no resultando estéril repetir el concepto que las normas aplicables al sub exámine llevan consigo, a saber; que el hecho puntual y generador de la prohibición de que se trata será —en principio— la percepción de remuneraciones en más de un cargo y/o función pública.

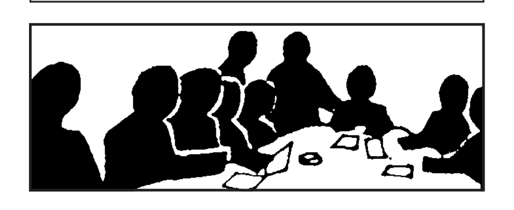
Por otra parte, la exclusión dispuesta por el artículo 8° del Decreto N° 9677/61 consagra la inaplicabilidad de su similar N° 8566/61 a las acumulaciones de cargos dentro de la CONEA, pero no se extiende a personas jurídicas diferentes a ésta.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Nota N° 37/2003 - MINISTERIO DE JUSTICIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS - OFICINA ANTICORRUPCION

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 194/03

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALPARGATAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al estatuto, se cita a los Señores Accionistas de ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2003, a las 15:00 horas, en primera convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Azara 841, sexto piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información del Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, Dictamen de la firma auditora e informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados negativos al cierre del ejercicio del año 2002 y del patrimonio neto negativo a esa fecha.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (importe asignado a estos últimos: $ 149.250) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de Las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Se propone no asignar remuneraciones a los Directores.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los que corresponda.
7°) Fijación de la retribución de la firma auditora por su cometido con relación al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.

NOTAS: A) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por HSBC Bank Argentina S. A. (ex Banco Roberts S.A.) como Agente de Registro o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas. El 24 de abril de 2003, a las 17:00 horas, vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
B) Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente Asamblea.
C) Se hace saber que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación a ser considerada en la presente Asamblea, según el punto 2° del Orden del Día. Dicha documentación e información podrán ser retiradas en el quinto piso de la sede social, en el horario de 10:090 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas.
D) Para el caso de que, en primera convocatoria, no se llegare a contar con el quórum debido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de Asamblea en segunda convocatoria, el día 30 de mayo e 2003 a las 16:00 hs. Se hará, en ese caso, la citación correspondiente. El Directorio.

Presidente - Horacio G. Scapparone
e.1/4 N° 18.969 v. 7/4/2003

ALPARGATAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al estatuto, se cita a los Señores Accionistas de ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 2003, a las 14:00 horas, en primera convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Azara 841, sexto piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la adhesión o no de la sociedad, al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria previsto por el art. 24 del Decreto 677/2001.
3°) Para el caso de que la Asamblea resuelva no adherir al régimen antes citado, el Directorio propone la incorporación al estatuto social, como Artículo 39, el siguiente:
"ALPARGATAS S.A.I.C. es una sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria en los términos del art. 24 del Decreto 677/01".
4°) Reforma de los arts. 6°, 20°, 21°, 26° y 27° del estatuto social, en los términos del Decreto 677/2001 y de la Resol. Gral. CNV 368/2001 y 400/2002, y reforma de los arts. 5°, 14°, 18°, 22°, 23° y 24° del estatuto. Incorporación de un nuevo párrafo al art. 24°, relativo al Comité de Auditoría. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) realización de las eventuales modificaciones que puedan surgir al momento de instrumentar la decisión adoptada en el presente punto y en su caso del anterior, que surjan de observaciones formuladas por la Comisión Nacional de Valores y/o Inspección General de Justicia, debiéndose, en ese caso, informar a la subsiguiente Asamblea que se celebre; (ii) la realización de todos los actos necesarios y/o convenientes ante la citada autoridad de aplicación; y (iii) aprobación del texto ordenado y vigente del estatuto de la sociedad, el cual deberá ser protocolizado, una vez aprobadas e inscriptas las modificaciones resueltas por la Asamblea.
5°) Contrato de Fideicomiso de Garantía Alpargatas, de fecha 9/11/2000, suscripto entre los acreedores financieros de la sociedad (Fiduciantes), Comafi Fiduciario Financiero S.A. (Fiduciario) y ALPARGATAS S.A.I.C. (en adelante "el Contrato de Fideicomiso"): (a) Consideración y ratificación del Contrato de Fiedicomiso en los términos de la Sección 3.03 del mismo; (b) Consideración del Reglamento de Fideicomiso y (c) Consideración de la lista de beneficiarios.
6°) Tratamiento de la reducción de capital pendiente, según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2002.

NOTAS: A) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por HSBC Bank Argentina S.A. (ex Banco Roberts S.A.) como Agente de Registro o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas. El 24 de abril de 2003 a las 17:00 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
B) Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente Asamblea.
C) Se hace saber que se encuentran a disposición de los Sres. accionistas: (i) el texto de las modificaciones estatutarias que se proponen según el Punto 4°, y (ii) la documentación mencionada en el Punto 5° del Orden del Día. La documentación podrá ser retirada en el quinto piso de la sede social, en el horario 10:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas.
D) Para el caso de que, en primera convocatoria, no se llegare a contar con el quórum debido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de Asamblea en segunda convocatoria, el día 30 de mayo de 2003 a las 14:00 hs. Se hará, en ese caso, la citación correspondiente. El Directorio.

Presidente - Horacio G. Scapparone
e.1/4 N° 18.968 v. 7/4/2003

AMADEUS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AMADEUS ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de abril del 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. del Libertador 1068, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre del 2001 y el 31 de diciembre del 2002. Consideración y destino de los resultados de los ejercicios;
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios bajo consideración;
4°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Artículo 261, Ley 19.550);
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección;
6°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Tratamiento de la financiación a otorgar a la sucursal de Uruguay por parte de Amadeus Global Travel Distribution S.A. por hasta el importe de US$ 800.000.
8°) Cambio de representantes legales de la sucursal de Uruguay;
9°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Presidente - Bruno Francia Willms

NOTA: Se deja constancia que la documentación indicada en el punto 2 del Orden del día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social.

e. 28/3 Nº 18.842 v. 4/4/2003

AMERICAN PACKAGING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AMERICAN PACKAGING S.A. a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 2003 a las 11,00 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescritos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Destino de los resultados del ejercicio;
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de los Síndicos;
5°) Remuneraciones de Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 (art. 261 ley 19.550);
6°) Determinación del número de los miembros del Directorio y Síndicos y su elección para el ejercicio que finalice el 31 de diciembre de 2003;
7°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Capital Federal, hasta el 14 de abril de 2003, en el horario de 11 a 15 horas. N° Correlativo IGJ: 1699146.

Vicepresidente – Luiz Alberto Butti De Lima
e. 27/3 N° 18.668 v. 3/4/2003

ARGENCONTROL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día miércoles 23 de abril de 2003 a las 17:10 horas en primera convocatoria y a las 18:15 horas en segunda convocatoria, en el Club Inglés 25 de Mayo 586, 1° Piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2002.
3°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social.
4°) Designación de miembros titulares y miembros suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el art. 14 del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, 25 de Mayo 565 4° piso, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada". Registro IGJ 1622687.

Presidente - Luis M. Ribaya
e. 28/3 Nº 18.787 v. 4/4/2003

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2003 a las 11 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del estatuto social en lo referido al Directorio (Artículos 16° a 21°) y en lo referido al Orden del Día de la convocatoria a Asambleas (Artículo 32°).
3°) "Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria": tratamiento de la opción prevista en el Art. 24 del Decreto 677/01 y normas concordantes. Eventual incorporación en el estatuto social de una cláusula expresa al respecto.
4°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades, Memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 98 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Información a la Asamblea sobre la asignación de funciones rentadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25, inc. 2° del estatuto social, y sobre remuneraciones imputadas a gastos generales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Consecuente consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes a funciones técnico-administrativas y comisiones especiales por $ 1.347.566,67 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
8°) Tratamiento de los resultados (pérdidas) del ejercicio.
9°) Organización del Directorio teniendo en cuenta lo que se resuelva al tratar el punto 2° del Orden del Día: determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea. Fijación de la duración de sus funciones.
10°) Fijación de los incentivos remuneratorios previstos en el Art. 39°, inc. 2°, del estatuto social para el ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.
11°) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
12°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio 2002.
13°) Designación de contadores certificantes, Titular y Suplente, para los estados contables del ejercicio 2003.

NOTAS: 1. Para el tratamiento de los puntos 2° y 3° del Orden del Día la Asamblea sesionará como

Asamblea Extraordinaria, y para los demás como Asamblea Ordinaria.
2. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, piso 6°, Buenos Aires, hasta el 24 de abril de 2003, en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Asimismo se recuerda que de acuerdo con el art. 31 del estatuto el derecho de asistencia a la Asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro accionista.
Presidente - Juan Martín Etchegoyhen
e. 26/3 N° 6349 v. 2/4/2003

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA/
EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al estatuto social, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de abril de 2002, a las 16 horas, en primera convocatoria y para el mismo día, en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde de la primera, para el caso de no obtenerse quórum en la misma. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar el punto décimo del Orden del Día, la misma será convocada con posterioridad. La reunión tendrá lugar en el Gran Salón del Claridge Hotel, Tucumán 535, piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la memoria, estados contables, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio N° 128, finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 553.411,77 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores
6°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora ($ 60.000.- importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia, por un período de tres años.
8°) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de diciembre de 2003.
9°) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002. Designación del contador dictaminante de dichos estados por el ejercicio en curso y su retribución.
10) Reforma estatutaria a fin de excluir a la sociedad del "Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria". (Decreto 677/01, Capítulo VI).

Proponer el agregado del siguiente párrafo en el artículo 1° del Estatuto social de la sociedad: BBVA Banco Francés S.A. es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria", de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 677/2001.

El nuevo artículo 1° del Estatuto social quedará redactado de la siguiente manera: Bajo la denominación BBVA BANCO FRANCES S.A. continuará funcionando la Sociedad Anónima que se constituyera bajo el nombre "BANCO FRANCES S.A.". La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, y domicilios especiales en las filiales existentes o que se establezcan en el futuro, tanto en la República Argentina como en el extranjero, de acuerdo con la legislación vigente para entidades financieras. BBVA Banco Francés S.A. es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria", de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 677/2001. -

---

NOTAS:
A. Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en el BBVA BANCO FRANCES S.A. (Oficina de Títulos), Reconquista 199, séptimo piso, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9.30 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el 24 de Abril de 2003, un certificado de su cuenta de acciones escriturales librado al efecto por la Caja de Valores S.A. El Banco les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar en el Claridge Hotel provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación. Se hace saber igualmente que la documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en nuestra Oficina de Títulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la ley 19.550.
B. Para la consideración del punto 10 del Orden del Día la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria. El Directorio.
Buenos Aires 24 de marzo de 2003.
Presidente – Jorge C. Bledel
e. 1/4 N° 6429 v. 7/4/2003

BLISTAL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria en Campana 2879, 6° piso, Cap., el día 14 de abril de 2003, en primera y segunda convocatoria a las 9 hs. y 10 y 15 hs. para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar accionistas para firmar el Acta.
2°) Documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 2002.
3°) Consideración resultado ejercicio período 2002.
4°) Distribución al Directorio.
Presidente - Miguel A. Gutiérrez
e. 26/3 N° 18.573 v. 2/4/2003

BUNKERSUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 28 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en la sede social, Maipú 471. piso 12, C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234. inc. 1°) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Presidente – Eduardo I. Recalde
e. 1/4 N° 18.972 v. 7/4/2003

BYTE MEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de abril de 2003 a las 14 hs. en la sede social ubicada en Avda. Córdoba 817, piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas parA firmar el Acta.
2°) Consideración de la voluntad de proceder a la disolución anticipada de la sociedad.
Presidente - Francisco Rodolfo Lanza
e. 26/3 N° 18.553 v. 2/4/2003

"C"

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Comunica que el Directorio de la sociedad en reunión de fecha 13 de marzo de 2003 ha dejado sin efecto la convocatoria para el día 8 de abril de 2003 a Asamblea General Ordinaria de accionistas. Asimismo comunica que en dicha reunión se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. para el día 25 de abril de 20903 a las 10 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, piso 3° de Ciudad de Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la ley de sociedades comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos; y
6°) Consideración de los contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el 21 de abril de 2003 a las 17 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 2: La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Director Titular - Santiago Albarracín
e. 26/3 N° 18.592 v. 2/4/2003

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. para el día 25 de abril de 2003 a las 11 horas, en la sede social sita en Av. Aicia Moreau de Justo 240, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la ley de sociedades comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos.
6°) Designación del contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires); determinación de sus honorarios.
7°) Consideración de los contratos con partes relacionadas.
8°) Reforma del art. N° 5 a fin de incluir en la redacción que la sociedad no estará adherida al régimen estatutario optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto en el artículo 23 del Decreto 677/01. Consideración de la incorporación al estatuto social de la implementación y funcionamiento del Comité de Auditoría, conforme las pautas establecidas por el Decreto 677/01 y las Normas y disposiciones legales vigentes; y
9°) Otorgamiento de facultades para gestionar la conformidad de la reforma del estatuto y su inscripción registral (para la consideración de los puntos 8 y 9 la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).

NOTA 1: Los accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A. deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación hasta el 21 de abril de 2003 en la Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Director - Luigi Predieri
e. 26/3 N° 18.593 v. 2/4/2003

CAPUTO S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de abril de 2003 a las 13 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón 221, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al 64° ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 199.073) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 el cual arrojó quebrantos.
6°) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y determinación de la remuneración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2002.
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
9°) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
10°) Incorporación al Estatuto Social de una cláusula que establezca que la Sociedad es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria"
11°) Reforma del artículo 7° del Estatuto Social Respecto de los puntos 10° y 11° del Orden del Día, la Asamblea sesionará con carácter extraordinario. Buenos Aires, 11 de marzo de 2003. El Directorio. Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horado de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el de 21 de abril de 2003 inclusive. Proyecto de motivación del estatuto social. Texto Actual Artículo 7° - Todos los accionistas ordinarios ejercerán el derecho de preferencia para suscribir acciones ordinarias que se emitan, en proporción a sus tenencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84). Cuando se reúnan los requisitos del artículo 197 de la Ley N° 19.550 (T.O. Decreto 841/84) no se aplicarán las preferencias que se determinan precedentemente. Nuevo Texto Artículo 7º - Todos los accionistas ordinarios ejercerán el derecho de preferencia para suscribir acciones ordinarias que se emitan, en proporción a sus tenencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84). Cuando se reúnan los requisitos del artículo 197 de la Ley N° 19.550 (T.O. Decreto 841/84) no se aplicarán las preferencias que se determinan precedentemente. La Sociedad es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".
Presidente - Jorge A. N. Caputo
e. 26/3 Nº 6263 v. 2/4/2003

CASTIGLIONI, PES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA MINERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase, a los Sres. Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2003 a las 10 hs., en la sede social de la Av. Leandro N. Alem 639, 4° "V" de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Adecuación del Estatuto Social a las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.
Presidente - Julio G. García Vinuesa
e. 26/3 Nº 18.533 v. 2/4/2003

CENTRO MEDICO VERSAILLES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primer y segunda convocatoria, en Sarachaga 5564 Capital Federal para el día 26 de abril a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios N° 6 y 7, finalizado el 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002, respectivamente.
4°) Determinación del número de Directores y su elección. El Directorio.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

Presidente – Clemente M. Berardi
e. 27/3 N° 18.691 v. 3/4/2003

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CERVECERIA y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de abril de 2003, a las 9.00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 667, piso 2°, oficina 32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia a sus cargos de directores titulares de los Sres. Juan H. A de Ganay y Agustín García Mansilla. En caso de aceptación fijación del nuevo número de directores y designación de nuevos directores titulares hasta la próxima asamblea ordinaria.
3°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 17 de marzo de 2003 entre CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. —como sociedad incorporante— y COROPLAS S.A.I.C.I. y F. y EMBOTELLADORAS DEL INTERIOR S.A. —como sociedades incorporadas—. Aprobación de las relaciones de canje y prima de fusión. Consideración de los estados de situación patrimonial especiales de fusión y del balance consolidado de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2002. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los organismos de contralor, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
4°) Aumento del capital social dentro del quíntuplo (art. 188 Ley 19.550 t.o.) en la suma de $ 26.820 mediante la emisión de 26.820 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. Delegación en el Directorio para que determine la época de la emisión y canje de los títulos conforme a las normas reglamentarias. Autorización al Directorio para: a) emitir las acciones necesarias por redondeo de las tenencias de los accionistas de las sociedades incorporadas mediante capitalización parcial de la reserva especial creada por la fusión; y b) aceptar las modificaciones que sugieran los organismos de contralor.
5°) Reforma del artículo Primero de los Estatutos Sociales. Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los organismos de contralor.
Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

Director - Juan H. A. de Ganay
e. 26/3 Nº 6350 v. 2/4/2003

CONGELADOS DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 23 de abril de 2003 a las 10 y 11 horas, respectivamente, en Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi y Mitrani —no es la sede social—) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Determinación del número y elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.
6°) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2003 y determinación de su retribución.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia correspondiente (art. 238, Ley 19.550), a más tardar el día 15 de abril del corriente, inclusive. Dicha comunicación deberá efectuarse en Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi y Mitrani —no es la sede social—) en cualquier día hábil en el horario de 14 a 18 horas.

Director - Javier Rodríguez Galli
e. 26/3 Nº 18.544 v. 2/4/2003

COPAGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a los Sres. Accionistas de COPAGRA S.A. en la sede legal de Defensa 599 de la Capital Federal, para el día 22 de abril de 2003 a las 16 y 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Lectura y consideración de los elementos del artículo 234 punto 1 de la Ley de sociedades comerciales correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Elección de Síndicos, titular y suplente.
5°) Consideración de eventual otorgamiento de garantía real por deuda contraída en moneda extranjera, por letras vencidas.

NOTA: Se deja constancia que con la convocatoria de la presente ha quedado sin efecto la asamblea convocada para el 31 de marzo de 2003 a las 16 y 17 horas en el mismo lugar.

Presidente - Francisco María de Amorrortu
e. 28/3 Nº 18.839 v. 4/4/2003

"D"

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 2003 a las 16:30 horas, en Suipacha 1067, Piso 5° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley N° 19.550.
7°) Designación del contador certificante y determinación de su retribución.
8°) Modificación del artículo 5° del Estatuto Social.
9°) Modificación del artículo 6° del Estatuto Social.
10) Aprobación del texto ordenado del estatuto social.

Presidente - Eduardo Atilio Hurtado
e. 28/3 Nº 18.926 v. 4/4/2003

D.M.D. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de D.M.D. S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2003 a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda una hora después en Aristóbulo del Valle 177, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2003.
2°) Resultado del ejercicio.
3°) Fijación del número de directores y su elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente – Martín Robledo
e. 1/4 N° 18.965 v. 7/4/2003

DYCASA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

DYCASA SOCIEDAD ANONIMA, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2003, a las 11:00 horas en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 234, Inciso Primero, de la Ley de Sociedades Comerciales, Título II, Capítulo IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Capítulo XXIII, Anexo I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al Trigésimo Quinto Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Destino de los Resultados No Asignados;
4°)Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por $ 1.215.715, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6°) Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio;
8°) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio,
9°) Remuneración del Contador Dictaminante (Artículo 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) por tareas correspondientes al Trigésimo Quinto Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2002. Designación del Contador Dictaminante para los Estados Contables correspondientes al Trigésimo Sexto Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 2003.
10) Consideración de la modificación del estatuto social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto en el Decreto N° 677/01 y la Resolución General N° 402/02 de la CNV.
11) Consideración de la no adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto en el Decreto 677/01 y en la Resolución General N° 401/02 de la CNV. Consecuente modificación del estatuto social.
Los puntos 1 a 9 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, mientras que los puntos 10 y 11 serán tratados en Asamblea General Extraordinaria.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 16 de abril de 2002, en el horario de 9.00 a 12.00 horas y de 15:00 a 17.00 horas.

Presidente - Julián Garí Munsuri
e. 28/3 Nº 18.904 v. 3/4/2003

D.I.M.M.S.A. (DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MAYORISTA DE MADERAS SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas de "D.I.M.M.S.A." (DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MAYORISTA DE MADERAS SOCIEDAD ANONIMA) a Asamblea Gral. Ordinaria para el 15 de abril de 2003, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Echeandía 3018/20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley Nro. 22.903, correspondientes al ejercicio N° 18 cerrado al 30 de junio de 2002;
2°) Consideración del resultado del ejercicio;
3°) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio en exceso al límite establecido en el artículo 261 de la Ley Nro. 19.550;
4°) Consideración de la gestión del Directorio;
5°) Designación de los miembros del Directorio, por el término de dos (2) ejercicios;
6°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Vice presidente
e. 28/3 N° 48.513 v. 4/4/2003

"E"

EMBOTELLADORAS DEL INTERIOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EMBOTELLADORAS DEL INTERIOR S.A. a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de abril de 2003, a las 9.30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 667, piso 2°, oficina 32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea;
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 17 de marzo de 2003 entre CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. —como sociedad incorporante— y COROPLAS S.A.I.C.I. y F. y EMBOTELLADORAS DEL INTERIOR S.A. —como sociedades incorporadas—. Aprobación de la relación de canje y prima de fusión. Consideración de los estados de situación patrimonial especiales de fusión y el balance consolidado de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2002. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y disolver la Sociedad sin liquidación. Autorización al Directorio y/o a las autoridades de CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los Organismos de contralor, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
3°) Aprobación para que se utilice el estado de situación patrimonial correspondiente al balance cerrado el 30 de junio de 2002 para determinar el valor de reembolso de las acciones pertenecientes a los accionistas que ejerzan el derecho de receso.
Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Agustín García Mansilla
e. 26/3 Nº 18.589 v. 2/4/2003

"G"

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. N° 19 L° N° 49 Tomo "A" del 2/03/1926. Convócase a los Señores Accionistas de GAROVAGLIO & ZORRAQUIN S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, la que tendrá

lugar el 25 de abril de 2003, a las 10:00 hs., en la sede social, Céspedes 3857 de esta Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Reconsideración de cada uno de los temas aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 20/12/2002, a saber: a) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio. b) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscaliadora por el término de un ejercicio. c) Remuneración del Contador Certificante del balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002. Designación del Contador que certificará el balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2002 y fijación de su remuneración. d) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley 19.550).
3°) Consideración de la dación en pago efectuada el 13 de noviembre de 2002 al Presidente Ing. Federico Zorraquín, de los Inmuebles de la calle Céspedes N° 3853, 3857/63 y 3850/74 de la Capital Federal y del Crédito quirografario de la Sociedad contra Cía. Elaboradora de Productos Alimenticios S.A. de $ 11.371.948,03 y el pago de $ 3.000.000, en cancelación del crédito que mantenía el Presidente contra la Sociedad.

NOTA: Los señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar en Céspedes 3857, en el horario de 9:00 a 17:00 hasta el 21 de abril de 2003, sus acciones o certificados emitidos por los Organismos autorizados. El Directorio.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Presidente - Federico Zorraquín
e. 28/3 N° 18.815 v. 4/4/2003

GAS ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad para el 29 de abril de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria y para la Asamblea Ordinaria a las 17 horas en segunda convocatoria en Gregorio Araoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Inventario correspondiente al ejercicio económico número once iniciado el 1° de enero de 2002 y, finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.
6°) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
7°) Modificación del Estatuto Social.
8°) Elección por clase de Directores titulares y suplentes.
9°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 2003. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta el día 23 de abril de 2003 dando así cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 238, segunda parte de la ley 19.550. El punto 7 será tratado en Asamblea Extraordinaria. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.
Presidente - Graham Cockroft
e. 1/4 N° 18.896 v. 7/4/2002

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2003 a las 11:00 horas en primera Convocatoria, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10°, Buenos Aires, (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del Estatuto Social en el Artículo vigésimo segundo (representación en las Asambleas).
3°) Modificación del Estatuto Social en los Artículos Decimotercero y Decimocuarto (Directorio).
4°) "Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria": tratamiento de la opción prevista en el Art. 24 del Decreto 677/01 y normas concordantes. Eventual incorporación en el Estatuto Social de una cláusula expresa al respecto.
5°) Consideración del estado de los negocios de la sociedad controlada Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Posición a optar por GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A. sobre algunas materias a ser tratadas en la próxima asamblea de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
6°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley de Sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 4° ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Tratamiento de los Resultados (pérdidas) del Ejercicio.
10) Organización del Directorio teniendo en cuenta lo que se resuelva al tratar el punto 3° del Orden del Día: determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea. Fijación de la duración de sus funciones.
11) Elección de tres Síndicos titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
12) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2002.
13) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Contables del Ejercicio 2003.

NOTAS: 1. Para el tratamiento de los puntos 2°, 3° y 4° del Orden del Día la asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria, y para los demás como Asamblea Ordinaria.
2. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 2° Piso, Buenos Aires, hasta el día 16 de abril de 2003 en el horario de 10 a 16 horas. Asimismo se recuerda que de acuerdo con el art. 22 del estatuto el derecho de asistencia a la asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro accionista.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/3/2003 al 27/3/2003.
Presidente - Abel Ayerza
e. 28/3 N° 6244 v. 4/4/2003

"H"

HAGRAF S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de abril de 2003, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 731, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentos artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 8, cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de su remuneración, de acuerdo a lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
3°) Destino de los resultados no asignados.
4°) Fijación del número de directores titulares, entre uno y cinco, y designación de los mismos, por un ejercicio. Designación de directores suplentes en igual o menor número, por el mismo lapso.
5°) Aumento del capital social. Delegación en el directorio de la época de la emisión de las acciones, forma y condiciones de pago. Reforma del artículo cuarto del estatuto.
6°) Otorgamiento de facultades con relación al trámite de conformidad e inscripción registral de la reforma de estatuto.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 9 de abril de 2003.
Presidente – Matías Eduardo Carballo
e. 27/3 N° 18.684 v. 3/4/2003

"I"

IGLESIAS Y PASQUALINI HNOS. S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 237 de la Ley 19.550 y del Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de IGLESIAS Y PASQUALINI HNOS. S.A.I.C.I.F.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 2003, a la hora 14,00 en el local de la sociedad, calle Oliden 3165 de la Ciudad de Buenos Aires. Para el caso de falta de quórum, se efectúa una 2° convocatoria para el mismo día a las 15,00 hs. en la misma sede social. La Asamblea reunida deberá considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Nro. 37 cerrado el 31 de diciembre de 2002 y determinación de la retribución de los miembros del Directorio que realizan funciones ejecutivas, técnicas y administrativas (Art. 261, Ley 19.550).
4°) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y la Sindicatura.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente – Abelardo Vicente Iglesias
e. 1/4 N° 18.883 v. 7/4/2003

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C., para el día 16 de abril de 2003, a las 15.00 hs. en la calle Reconquista 336 - 5° Piso "M", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Emisión de los bonos previstos en la propuesta de pago ofrecida en el concurso preventivo de la sociedad, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8 y homologado por resolución de fecha 21 de febrero de 2003, conforme lo estipulado en los puntos I 3, propuesta básica y II de la propuesta readecuada homologada.
3°) Consideración de la suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones en los términos del art. 197 de la ley de sociedades comerciales.
4°) Consideración, del aumento del capital social por hasta la suma de $ 25.083.878,07 previsto en la propuesta de pago ofrecida en el concurso preventivo de la sociedad y homologada por resolución de fecha 21 de febrero de 2003, conforme a lo establecido por el punto I propuesta alternativa y III de la propuesta readecuada homologada.
5°) Reforma del artículo cuarto del estatuto.
6°) Emisión de nuevas acciones como consecuencia del canje de deuda (acciones de los acreedores), previsto en la propuesta de pago ofrecida en el concurso preventivo de la sociedad y homologada por resolución de fecha 21 de febrero de 2003, conforme a lo establecido en el punto I propuesta alternativa y III de la propuesta readecuada homologada.
7°) Aprobación del contrato de fideicomiso de acciones organizado de conformidad con la Ley 24.441 (Fideicomiso del Acreedor), a los efectos de depositar las acciones emitidas como consecuencia del Canje de Deuda, previsto en la propuesta de pago ofrecida en el concurso preventivo de la sociedad y homologada por resolución de fecha 21 de febrero de 2003, conforme con lo estipulado en el punto I 2 propuesta alternativa y III de la propuesta readecuada homologada.
Presidente – Gabriel O. Rosenzvit
e. 27/3 N° 210 v. 3/4/2003

INARAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a los Señores Accionistas de INARAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de abril de 2003 a las 12, en el Hotel Elevage, sito en Maipú 960, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 4 iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los Resultados Acumulados y del Ejercicio.
5°) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas según los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, con el ajuste del capital social.
6°) Consideración del destino de las Acciones propias en cartera.
7°) Consideración de los honorarios del Directorio en los términos del artículo 261 de la ley 19.550 y de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de la renuncia de dos Síndicos Suplentes. Elección de dos Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9°) Consideración de las instrucciones a impartir al representante que designe el Directorio de la Sociedad para la Asamblea Ordinaria de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial a celebrarse el 26 de abril de 2003 a las 11:30.

NOTA: Se informa que copia del Orden del Día y documentación de la Asamblea Ordinaria de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial mencionada en el Punto 9., estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Sede Social, sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 740, loft 212, C1107AAP Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17, hasta el 17 de abril de 2003 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Presidente - Luis Alejandro Pagani
e. 28/3 N° 6404 v. 4/4/2003

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista N° 336, Piso 1°, Capital Federal, el día 22 de abril de 2003, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Situación de la Vicepresidencia y, en su caso, decisiones a adoptar.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Presidente - Carlos Asensio Zaballe
e. 28/3 Nº 6393 v. 4/4/2003

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A., para el día 24 de abril de 2003 a las 11 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4° de Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de los Directores.
6°) Elección de los Síndicos; y
7°) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 16 de abril de 2003, a las 17 horas.

NOTA 2: Los documentos sometidos a consideración están a disposición de los accionistas en la sede social, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 17 hs.

Director - Luigi Predieri
e. 1/4 N° 18.974 v. 7/4/2003

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. de Biología Experimental Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25/4/2003 a las 10 horas en la sede social de San José 1469/81 —Capital Federal— a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 56° Ejercicio Económica cerrado el 31/12/2002 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el Ejercicio cerrado el 31/12/2002 ($ 300.000), el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31/12/2002.
5°) Consideración del resultado del Ejercicio finalizado del 31/12/2002 que arrojó pérdida por $ 3.231.545.
6°) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio con mandato por 3 años.
7°) Elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 3 años.
8°) Designación del Auditor Externo de los Estados Contables al 31/12/2003, estableciendo su remuneración.
9°) Consideración de la no adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria prevista por el art. 24 del D. 677/01.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por nota su asistencia o presentar certificado de depósito en San José 1469/81, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 21 de abril a las 17 horas. Al tratarse el punto 9) del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.

Presidente - Luisa María Marta Kurth de Rosenbusch
e. 28/3 N° 18.861 v. 4/4/2003

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2003 a las 9 horas en la sede social de la Av. Santa Fe 1970, Piso 3, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31-12-2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de las remuneraciones del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-2002.
6°) Determinación de honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 31-12-2002.
7°) Evolución y estado del Concurso Preventivo de Acreedores de la sociedad.
8°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
9°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año.
10) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos por el ejercicio iniciado el 1° de Enero de 2003 y determinación de su retribución.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado por la Asamblea deberán comunicar por escrito y/o presentar certificado de depósito de acciones en Av. Santa Fe 1970, Piso 3, Capital Federal. Horario de atención de 9 a 12 y de 15 a 16 horas. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 24 de abril de 2003 a las 16 horas.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Patricio Binder
e. 27/3 N° 18.665 v. 3/4/2003

"J"

JEFFREY WALTER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal sito en la Avda. Santa Fe 1845, 5°, A de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto por el art. 234 de la Ley 19.550 en relación al tratamiento de los estados contables cerrados al 31/12/2000 y 31/12/2001.
3°) Consideración de la documentación a que hace referencia el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente a los ejercicios económicos números 1, 2 y 3 finalizados al 31/12/2000, 31/12/2001 y 31/12/2002 respectivamente.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Análisis de los resultados y, distribución de utilidades propuestos por el Directorio por los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2000, 31/12/2001 y 31/12/2002.
6°) Elección de los señores directores por el término de tres ejercicios, con vigencia hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico social que cierre el 31/12/2005.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, a los efectos de asistir a la Asamblea deberán notificar tal decisión en el domicilio legal sito en la Avda. Santa Fe 1845, 5°, A de la Capital Federal, en el horario de 10 a 12 horas, hasta el día 17 de abril de 2003 a las 12 horas.

Presidente - Pablo Walter Glusman
e. 1/4 N° 18.923 v. 7/4/2003

JUAN MINETTI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de JUAN MINETTI S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril de 2003, a las 11,00 y 12,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Corrientes 316, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente, confeccionen y firmen el acta.
2°) Desafectación de la "Reserva por reintegro quebrantos impositivos" constituida por la Asamblea de accionistas de Corcemar S.A. del 27 de octubre de 1995.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1), de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 71 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración del resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Consideración de las remuneraciones a los Directores, de $ 1.093.246 nominales, que ajustadas por inflación al cierre ascienden a $ 1.486.944 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7°) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio N° 72 que finalizará el 31 de diciembre de 2003.
8°) Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2003.
9°) Determinación del número de miembros del Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de nueve titulares y suplentes. Designación de directores por el período de un ejercicio.
10) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un ejercicio.
11) Autorización al Directorio para que apruebe el presupuesto del Comité de Auditoría cuando éste sea constituido.

A los Sres. Accionistas: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito.

Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Leandro N. Alem N° 1002, Piso 5°, Buenos Aires, o bien, en Ituzaingó 87, Piso 1°, ciudad de Córdoba, en ambos lugares de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10,00 a 15,00 hs. hasta el 22 de abril de 2003, inclusive.

Director - Damián Rodríguez Peluffo
e. 28/3 N° 18.830 v. 4/4/2003

"L"

LA COLONIAL BERAZATEGUI S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LA COLONIAL BERAZATEGUI S.A.C.I.F. e I. para el día 22 de abril de 2003 a las 09.30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede fabril, Calle 21 e/133 y 134 Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remoción de la Directora Minnucci, Alicia Elvira.
2°) Elección de nuevo director titular, en caso de prosperar la remoción.
3°) Ratificación de la decisión del Directorio de presentación en concurso preventivo de LA COLONIAL BERAZATEGUI S.A.C.I.F. e I., y autorización expresa para continuar los trámites de la Ley 24.522.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El libro de Registro de Accionistas en Asamblea N° 1, estará a disposición de los Sres. Accionistas en la sede fabril precitada.

Presidente - Pedro Lorenzo Vecchi
e. 27/3 Nº 4114 v. 3/4/2003

LAR GALLEGO S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 10 de abril de 2003 a las 17 horas y para la misma fecha a las 18 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Presidente - Claudio Campos
e. 26/3 Nº 18.540 v. 2/4/2003

LLENOX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de 2003, en primera y segunda convocatoria a las 9 y 10 horas, respectivamente, en Palestina 1163 7° Piso Dto. C de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos por los que la Asamblea se realizó fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2001, y 30 de noviembre de 2002.
4°) Tratamiento Resultado de los Ejercicios 30/11/2001 y 30/11/2002.
5°) Tratamiento Aportes no capitalizados.
6°) Consideración de la gestión del directorio.
7°) Elección número y miembros del directorio por el término de 2 años.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el art. 238, 2° Párrafo de la Ley 19.550, a Palestina 1163, 7° C de Capital Federal.

Presidente - Mariana Castiñeira
e. 27/3 Nº 48.447 v. 3/4/2003

LOGISTICA INTEGRAL DE CARGAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2003 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Perú N° 79 Piso 4° Of. 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de todos los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado comercial al 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración y ratificación por todo lo actuado por el directorio en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Comunicar asistencia 3 días hábiles antes (art. 238 L. 19.550).

Presidente - Rogelio S. Abella
e. 1/4 Nº 18.892 v. 7/4/2003

LONGVIE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de abril de 2003, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, únicamente respecto de la Asamblea Ordinaria, en Av. Callao 2034,

Buenos Aires, domicilio social de la empresa, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Información Complementaria Art. 62 Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 64 cerrado el 31 de diciembre de 2002 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
2°) Consideración del destino de los Resultados No Asignados.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 710.135.- correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2002.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
6°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres suplentes por el término de un año.
7°) Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante de la documentación contable del ejercicio 2002 y designación del Contador Público que certificará la misma correspondiente al ejercicio 2003.
8°) Reforma del Estatuto Social a fin de incorporar al Art. 6° la Cláusula de "No adhesión de la sociedad al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de adquisición obligatoria".*
9°) Reforma del Art. 14° del Estatuto Social a fin de aumentar el número máximo de integrantes del Directorio.*
10) Reforma del Estatuto Social a fin de incorporar las normas correspondientes a la constitución y funcionamiento del Comité de Auditoría conforme las pautas establecidas por el Decreto 677/01 y la Resolución General de la CNV N° 400/02. *
11) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

* Para tratar los puntos 8°, 9°, y 10° la Asamblea se constituirá en Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para considerar la designación de los Síndicos, todas las acciones tienen derecho a un voto. Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la sociedad una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las presentaciones se deberán efectuar hasta el día 24 de abril de 2003 inclusive, en la sede social Av. Callao 2034, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.

Presidente - Raúl M. Zimmermann
e. 1/4 N° 18.943 v. 7/4/2003

"M"

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día miércoles 23 de abril de 2003 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria, en el Club Inglés 25 de Mayo 586, 1° Piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2002.
3°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por los artículos 11 y 26 de los Estatutos.
4°) Designación de 5 miembros titulares para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos Sociales. El Directorio.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, 25 de Mayo 565 4° piso, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) dios hábiles de anticipación a la fecha fijada". Registro I.G.J. 1503990.

Presidente - Marcelo Castro
e. 28/3 N° 18.788 v. 4/4/2003

MetroGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 29 de abril de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y en el caso de la Ordinaria y Especiales de Clases A, B y C, a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionado en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores del ejercicio económico número once, iniciando el 1° de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Ratificación de la Reserva Legal constituida por el Directorio para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2001.
4°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Bono de participación en las ganancias.
6°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.
7°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.
8°) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
9°) Modificación del Estatuto Social.
10) Elección de Directores titulares y suplentes por la Clase A de acciones.
11) Elección de un Director titular y un director suplente en representación de la Clase B de acciones.
12) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.
13) Elección del noveno Director.
14) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
15) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 2003. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3° Capital Federal hasta las 13 hs. del día 23 de abril de 2003, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. El punto 9 será tratado en Asamblea Extraordinaria. Los puntos 10, 11 y 12 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C respectivamente, según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia

Presidente - Graham Cockroft
e. 27/3 Nº 6360 v. 3/4/2003

MEZCLAS INDUSTRIALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2003, en primera y segunda convocatoria, a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede de Avda. Cabildo 2230, 1° E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

Presidente - Guillermo Oscar Sanguinetti
e. 27/3 Nº 18.719 v. 3/4/2003

M.O.D.O. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de M.O.D.O. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR en la calle Av. San Isidro 4812, Capital Federal, el día 30 de abril de 2003 a las 19:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración del texto ordenado de los estatutos sociales conforme fuera aprobado por el directorio.

NOTA: No siendo posible reunir el quórum en primera convocatoria la asamblea se llevará a cabo con los accionistas que se encuentren presentes (Art. 237 L.S.).

Vicepresidente - Horacio O. Desiata
e. 1/4 N° 213 v. 7/4/2003

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 24 de abril de 2003 a las 10 y 11 horas, respectivamente, y a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el 24 de abril de 2003 a las 10 horas, en la calle Sarmiento 299, 1° piso (Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) (no es la sede social), de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el Inventario, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio 73° finalizado el 31 de diciembre de 2002, la información adicional en los términos del artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la reseña informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 501.023) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
5°) Determinación del número y elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
6°) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2003 y determinación de su retribución.
7°) Reforma del Artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales con el fin de incorporar la constitución de un Comité de Auditoría de acuerdo a lo requerido por el Artículo 15 del Decreto 677/2001 sobre el Régimen de Transparencia y Mejores Prácticas para el Mercado de Capitales. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
8°) Consideración de la posibilidad de emitir opciones sobre acciones o valores convertibles en acciones. En su caso, reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
9°) Consideración de la posibilidad de realizar reuniones de directorio a distancia. En su caso, reforma del Artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
10°) Consideración de la adhesión o no de la Sociedad al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto en el Artículo 24 del Decreto N° 677/2001 sobre el Régimen de Transparencia y Mejores Prácticas para el Mercado de Capitales. En su caso, reforma de los Estatutos Sociales con el fin de incorporar un nuevo artículo de acuerdo a lo requerido por el decreto antes mencionado. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ingeniero Enrique Butty 275, piso 11°, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi y Mitrani, no es la sede social), en cualquier día hábil de 14 a 18 horas y hasta el día 16 de abril del corriente, inclusive.

Vicepresidente - Juan Manuel Forn
e. 26/3 Nº 18.541 v. 2/4/2003

MONMARTIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MONMARTIN S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 21 de abril de 2003, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Avda. San Juan 1115, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Motivos de la Convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31-03-2002;
4°) Consideración de la gestión del directorio hasta la fecha;
5°) Consideración patrimonio de la sociedad; aumento de capital social;
6°) Revocar el mandato de los directores, titular y suplente y elección del nuevo directorio;
7°) Consideración del balance de saldos al 31 de marzo de 2003;
8°) Consideración de la marcha de los negocios sociales y determinación de las acciones a seguir para la adecuación a las actuales necesidades, incluyendo las refacciones necesarias en el local y su financiamiento con aumento de capital, financiación externa, préstamos de los socios, etc.

Presidente - Eduardo V. Ruales
e. 1/4 N° 18.932 v. 7/4/2003

MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Abril de 2003, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Sarmiento 448, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el Artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Fijación de los Honorarios del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, en exceso de lo establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

5°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6°) Aprobación de la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora.
7°) Fijación del número de miembros y elección de los Directores por el término de dos (2) ejercicios.
8°) Elección de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio. El Directorio.

Presidente - Horacio Víctor Mangieri
e. 28/3 N° 18.841 v. 4/4/2003

"N"

NESTOR A. JIMENA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de NESTOR A. JIMENA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Arcos 1953, Piso 11, Dto. B de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/06/2000, 30/06/2001 y 30/06/2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 30/06/2000, 30/06/2001 y 30/06/2002.
4°) Elección de Autoridades.
5°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Arcos 1953, Piso 11, Dto. B, de la Cap. Fed., donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2°).

Presidente - Néstor A. Jimena
e. 27/3 Nº 18.667 v. 3/4/2003

NORTEL INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria Anual, Extraordinaria y Asamblea Especial de Preferidos Clases A y B en forma conjunta en primera convocatoria, para el 30 de abril de 2003, a las 14:30 horas, en el domicilio social sito en Av. Alicia Moreau de Justo 50, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma de los artículos 1 y 15 del estatuto social a fin de excluir a la Sociedad del "Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria" e incorporar la posibilidad de celebrar Directorios a distancia. Propuesta de texto ordenado del Estatuto Social.
3°) Indemnidad a favor de cualquier miembro actual o anterior del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y de cualquier otro funcionario o ejecutivo de la Sociedad.
4°) Consideración del otorgamiento al Directorio de amplias facultades para el cambio de ratio de los ADRs representativos de las Acciones Preferidas B de la Sociedad.
5°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores y de la documentación contable en idioma inglés requerida por las Normas de la CNV y de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
7°) Remuneración del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
8°) Consideración de los resultados del ejercicio y de la propuesta del Directorio sobre pasar a nuevo ejercicio la totalidad de los resultados no asignados negativos al 31 de diciembre de 2002.
9°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante de la Sociedad por el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2003 y fijación de su remuneración.
11) Fijación del número de directores titulares y suplentes.
12) Elección de directores titulares y suplentes por las Acciones Ordinarias Clases A y B.
13) Elección de un director titular y un director suplente por las Acciones Preferidas A y B en forma conjunta. El Directorio.

Para asistir a las Asambleas, los Accionistas Ordinarios A y B y los Accionistas Preferidos clase A (cuyo registro lleva la Sociedad) deberán cursar la comunicación de asistencia y los señores Accionistas titulares de Acciones Preferidas Clase B deberán depositar el correspondiente certificado emitido por Caja de Valores, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, en Av. Alicia Moreau de Justo 50, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 hs. El plazo vence el 24 de abril de 2003, a las 18 horas. Los puntos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 serán tratados en Asamblea Ordinaria Anual. Los puntos 2, 3 y 4 serán tratados en Asamblea Extraordinaria y el punto 13 será tratado en Asamblea Especial de Accionistas Preferidos A y B en forma conjunta.
Buenos Aires, de marzo de 2003.

Presidente – Christian Chauvin
e. 27/3 N° 18.678 v. 3/4/2003

"P"

PETROQUIMICA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PETROQUIMICA DEL PLATA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Abril de 2003 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en Manuela Pedraza 4817 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración al directorio.
5°) Designación de los integrantes del Directorio por el término de dos ejercicios.
La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Manuela Pedraza 4817 de Capital Federal dentro del plazo de ley.

Presidente – Patricio Perazzo
e. 27/3 N° 18.731 v. 3/4/2003

PILAGÁ S.A. GANADERA

CONVOCATORIA

PILAGÁ S.A. GANADERA, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Vuelta de Obligado 1947, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la fusión de la sociedad con Molinos Ala S.A. mediante la absorción de esta última y su disolución.
3°) Consideración del Balance Especial al 31 de diciembre de 2002 y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha.
4°) Consideración de los Informes de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la relación de canje y del Compromiso Previo de Fusión.
6°) Modificación del artículo 1° del Estatuto social a los fines de incorporar las actividades desarrolladas por Molinos Ala S.A.
7°) Aumento del capital social y emisión de acciones preferidas a fin de entregar éstas a los señores accionistas de la sociedad a absorber, y neutralización de las acciones que hubieran correspondido a PILAGÁ S.A.G. como accionista de Molinos Ala S.A. Eventual reforma del artículo cuarto del estatuto social.
8°) Fijación de las condiciones de preferencia de las acciones preferidas.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta el art. 238 de la Ley 19.550, sobre comunicación de asistencia. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2003.

Presidente - Héctor Francisco Pereda
e. 26/3 Nº 18.574 v. 2/4/2003

PIRAYU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de abril de 2003, en Primera Convocatoria, a las 10 horas y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle Rivadavia Nro. 1615 Piso 14 Ofic. 52 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros y Anexos, correspondientes al XIII Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2002 y consideración de la gestión del Directorio durante el mismo.
4°) Remuneración de Directores y tratamiento de los resultados.
5°) Designación del número de Directores por el término de dos ejercicios y elección de los mismos.
Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 de la ley 19.550. El Directorio. Oscar Monsalve Presidente. Mónica C. Beneforti, C.P.N.

Presidente - Oscar Monsalve
e. 1/4 N° 48.659 v. 7/4/2003

PRODUCCIONES AGRARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PRODUCCIONES AGRARIAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril a las 18:00 horas, en primera convocatoria, a realizarse en su sede social sita en la calle 25 de Mayo 565, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la demora en la realización de esta Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y demás Estados Contables correspondientes al ejercicio que se cerrara el día 30 de septiembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio anterior en el período de su mandato.
4°) Firma del Acta de Asamblea.

Presidente - Horacio Edgardo Botte
e. 1/4 N° 18.890 v. 7/4/2003

"Q"

QUINTA VILLA UDAONDO S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes 22 de abril de 2003 a las 19:00 horas en 1° convocatoria y a las 20:00 horas en 2° convocatoria, en el salón de la calle Paraná 789, piso 2° Dpto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 35 cerrado al 30 de noviembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Retribución al Directorio.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Elección de los directores por el término de dos años.
7°) Análisis de la Intimación prejudicial por deuda del impuesto inmobiliario de la partida 136-007267-0.
8°) Informe Juicio Abler Leonardo c/QUINTA V. UDAONDO S.A.

Presidente - Víctor Vicente
e. 1/4 N° 48.621 v. 7/4/2003

"R"

RANUCCI HNOS S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en los términos de los arts. 159, 236 y ccs. de la LSC, en el domicilio social Av. Pedro de Mendoza 1347 CABA a las 12 hs. del día 23 de abril del 2003 y en 2da. convocatoria a las 13 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación de la sociedad en atención al deceso del Sr. Salvador Ranucci y la renuncia presentada por el Sr. Rafael Pascual Ranucci. Su consideración.
2°) Designación de dos gerentes, socios o no, para ocupar los cargos vacantes.
3°) Modificación de la cláusula novena del Contrato Social, en el sentido de lo resuelto en el punto anterior.
4°) Elevación a Escritura Pública de la designación efectuada, modificación de estatutos, autorización, designación de escribano y remisión a la Inspección General de Justicia para su aprobación.

Presidente de Asamblea
Designado judicialmente en los autos
RANUCCI HNOS S.R.L. s/C.P. s/incidente
expte. 54611 - JN 1era. I.C. N° 5 Sec. N° 9
- Serafín Armando Cupito
e. 28/3 Nº 18.871 v. 4/4/2003

RENAULT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 2003, a las 10:00 horas, en Av. Figueroa Alcorta 3301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Absorción parcial de las pérdidas acumuladas con la totalidad del saldo de la Reserva Legal.
4°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 500.000 en moneda constante, equivalentes a $ 634.007 en moneda homogénea) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.
7°) Elección de la Comisión Fiscalizadora por el término de tres años.
8°) Retribución de los Contadores Certificantes de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2002.
9°) Designación de los Contadores Públicos para la certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio. Determinación de su retribución. El Directorio.

NOTAS:
La Asamblea no se realiza en la sede social.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 24 de abril de 2003 inclusive, en Fray Justo Santa María de Oro 1744 Piso 2, Capital Federal, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.
Se sugiere a los Señores Accionistas inscriptos presentarse con una anticipación de 15 minutos a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, a efec-

tos de su registración y de la acreditación de los poderes correspondientes.

Director Titular - Bernard J.Y. Epagneau
e. 1/4 N° 18.951 v. 7/4/2003

"S"

SAFER S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SAFER S.A.C.I.F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Abril de 2003 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en Manuela Pedraza 4817 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y de la distribución de los honorarios al Directorio, aún en exceso del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5°) Designación de los integrantes del Directorio por el término de dos ejercicios.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Manuela Pedraza 4817 de Capital Federal dentro del plazo de ley.

Presidente – Horacio Delord
e. 27/3 N° 18.729 v. 3/4/2003

SCOTIA VALORES S.A. Sociedad de Bolsa

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SCOTIA VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA a Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada que tendrá lugar el día 25 de abril de 2003 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta;
2°) Modificación del Artículo primero del Estatuto Social;
3°) Disolución de la Sociedad en los términos del Artículo 94 inciso 1) de la Ley N° 19.550.
4°) Nombramiento de los Liquidadores.
5°) Venta de la Acción de la Sociedad en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.; y
6°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Capital Federal, hasta el 22 de abril de 2003, en el horario de 11 a 15 horas.

Presidente - Diego A. Güerri
e. 28/3 N° 18.852 v. 4/4/2003

SIEMENS METERING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de SIEMENS METERING S.A. en 1ra. y 2da. convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril de 2003 a las 10 hs. y 11 hs. respectivamente, en la sede social Corrientes 545 10 Piso Contrafrente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación que menciona el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio - Marcha de la sociedad.
5°) Retribuciones de los Directores Art. 261 y Síndico.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente.

Síndico – Mauricio E. Szmulewiez
e. 27/3 N° 18.699 v. 3/4/2003

SOCO RIL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ N° 12585 L° 116 T° A. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 15 de abril de 2003 a las diez horas en primera y segunda convocatoria en el domicilio de calle Lavalle 1430 Piso 6° Oficina B de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionistas para que redacte el acta de la Asamblea y la firme conjuntamente con el Presidente (art. 73 L.S.).
2°) Consideración de la constitución de una Reserva Facultativa.
3°) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
4°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y consideración del Proyecto de Distribución de utilidades y Honorarios del Directorio y el Síndico.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Designación del nuevo Directorio, sus miembros titulares y suplentes y designación del Organo de Fiscalización.

Vicepresidente - Carlos Marcelino Morla

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 5 inc. h, Ley 22.903).

e. 28/3 Nº 18.832 v. 4/4/2003

STYLESSENCE INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2003 a las 9.30 horas en la sede de Fco. Bilbao 3131, Cap. Fed. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.

Conforme al art. 238 Ley 19.550 los sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.

Presidente - David Demarchi
e. 26/3 Nº 48.314 v. 2/4/2003

"T"

TALAMOCHITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "TALAMOCHITA S.A." para el día 25 de abril de 2003 a las 15 hs. en Florida 878 Planta Baja de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Informe de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar conjuntamente, fuera de los términos legales, los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2000, 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio del 2000, 30 de junio del 2001 y 30 de junio del 2002.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2002, 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
5°) Destino de los resultados No Asignados en los citados ejercicios.
6°) Política a seguir respecto a la morosidad en el pago de las expensas.
7°) Cobro de expensas por las acciones "A" y "B" no construidas y acciones "c".
8°) Regulación de honorarios por tareas administrativas.
9°) Establecer la cantidad de Directores titulares y suplentes que conformará el Directorio y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

NOTA 1: La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los señores accionistas en Florida 878 Planta Baja Capital Federal de 11 a 18 hs.

Presidente - Mario Orlando González
e. 1/4 N° 18.958 v. 7/4/2003

TAURO DIGITAL SOUND S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 14/07/99 N° 9884 L° 5 T° S.A. Convócase a asamblea ordinaria en el domicilio de M. F. Solano López 3541 3° A, Cap. Fed. para el 17/04/03, a las 17 hs. en 1° convocatoria y a las 18 hs. en 2° convocatoria para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los estados contables, memoria, y gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/02.
2°) Remuneración al Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/02, teniendo en cuenta las normas del Art. 261 ley 19.550 y la eventual superación de los límites fijados por el mismo.
3°) Determinación del número de directores a elegir, elección de directores y designación de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia en los plazos legales.

Presidente – Gerardo Montrasi
e. 27/3 N° 18.730 v. 3/4/2003

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 2003, a las 10:00 horas, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, Planta Baja, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores y de la documentación contable en idioma inglés, requerida por las Normas de la CNV y de la Securities & Exchange Commission de los EEUU, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, concluido el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y de la propuesta del Directorio sobre transferencia a nuevo ejercicio de la totalidad de los resultados no asignados negativos, al 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el décimo cuarto ejercicio social.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.140.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para efectuar anticipos, por el monto que fije la Asamblea, a los directores que durante el décimo quinto ejercicio cumplan tareas técnico-administrativas o comisiones especiales. Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes que se desempeñarán durante el décimo quinto ejercicio social.
7°) Elección de directores titulares y suplentes.
8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación de los auditores externos de los estados contables correspondientes al décimo quinto ejercicio social y determinación de su remuneración, así como de la que corresponde a los que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2002.
10) Consideración del otorgamiento al Directorio de amplias facultades para el cambio de ratio de los ADRs representativos de acciones de la Sociedad.
11) Consideración de la No Adhesión de la Sociedad al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Consecuente reforma del artículo 1° del Estatuto Social. Designación de las personas encargadas de llevar a cabo los trámites relativos a la aprobación e inscripción de la reforma. El Directorio.

NOTA 1: Los puntos 10 y 11 serán tratados con sujeción a las normas aplicables a la asamblea extraordinaria. El resto de los puntos son competencia de la asamblea ordinaria.
NOTA 2: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 13°, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 24 de abril de 2003, a las 17 horas.
NOTA 3: La totalidad de la documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a tratar, puede ser consultada en la página Web de TELECOM ARGENTINA. www.telecom.com.ar. Sin perjuicio de ello, en el lugar y horario indicados en la Nota 2 se pueden retirar copias impresas de la documentación.
NOTA 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del Punto II.9 de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente.
NOTA 5: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Presidente - Amadeo R. Vázquez
e. 1/4 N° 6419 v. 7/4/2003

TINTORERIA TRICOLOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 2003, a las 15 horas, en Pacheco 3025, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-12-03 y distribución de resultados.
2°) Fijación del número y elección de directores por finalización de mandatos.
3°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alberto Germi
e. 1/4 N° 18.970 v. 7/4/2003

"V"

VALTORTA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de VALTORTA Y CIA. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en México 2342, de la Ciudad de Buenos Aires, el día 23 de abril de 2003 a las 11:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento del motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexo a los Estados Contables finalizados el 30 de abril de 2002.
4°) Memoria del Directorio.
5°) Destino de los Resultados.
6°) Reconsiderar el monto de la retribución mensual de los Directores, que con dedicación exclusiva cumplen una función en la empresa.

Presidente - Pedro Raúl Valtorta
e. 1/4 N° 18.975 v. 7/4/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Los Sres.: Alejandra Bernasconi y Marcelo Bernasconi domiciliados en Paul Groussac 5743 Capital Fed., transfieren el fondo de comercio del locutorio y afines, sito en AVDA. NAZCA 2721, Cap. Fed. a las Sras. Susana Beatriz Ponce domiciliada en Fragata Trinidad 2011 Cap. Fed. y Rosa García, domiciliada, en Rivera 1143 Cdad. Madero Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 28/3 Nº 18.784 v. 4/4/2003

"C"

Horacio Fazzini DNI 4.551.419 con domicilio en Eva Perón 1080 Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio a Sergio Platini DNI 14.957.669 con dom. en Av. Corrientes 2910 Cap. Fed., locutorio; comercio minorista; venta de muebles en gral., productos de madera, etc. y otros rubros sito en CERRITO 1060/62, PB, EP, UF 14 Y 18 UNIFICADAS. Cap. Fed. reclamos de ley en Cerrito 1060/62 PB, EP, UF 14 y 18 unificadas. Cap. Fed.

e. 27/3 N° 18.715 v. 3/4/2003

"E"

El Mart. Osvaldo Duchovny Matr CSI 3781 dom. Av. Maipú 3529, Olivos PBA, avisa que Elena Iris Castro dom. Tucumán 3440, Castelar PBA vende el Fdo. de Com. del Telecentro sito en la ESTACION PUEYRREDON DEL SUBTE LINEA B LOCAL N° 8 Y 9, Cap. a Martín Luciano Atienza y a Jorge Hugo Giammona dom. Av. Caseros 2748 7° A, Cap. libre de deudas y gravámenes. Reclamos en n/oficinas.

e. 26/3 N° 18.436 v. 2/4/2003

"J"

Wilmer Ramiro Rojas Belmonte DNI 92.463.763 domiciliado en Perón 914 1 26 de Cap Fed transfiere una agencia de viajes sita en J. L. SUAREZ 186 BIS Cap. Fed. a Zaida Frida Rojas Belmonte DNI 92.507.774 domiciliada en J. L. Suárez 186 bis Cap. Fed., reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 27/3 N° 4098 v. 3/4/2003

"L"

La Dra. Adriana M. Martín, T° 50 F° 836, con domicilio en Lavalle 1145, 10° piso, Capital, avisa que Bernardo y Walter Mario Kopytkin, con domicilio en Lavalleja 770 Capital, transfieren a Sabor de la Niñez S.R.L., con domicilio en Lavalleja 770 Capital, el local ubicado en la calle LAVALLEJA 770/74 PB. Y PLANTA ALTA, Capital, que funciona en Elaboración de productos de panadería, excluidos galletitas y bizcochos, Elaboración de pan, etc.; Elaboración de pastas alimenticias frescas con venta directa al público, y Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mi domicilio.

e. 27/3 N° 48.424 v. 3/4/2003

Lin Shaoming domiciliado en Lavalleja 1039, Capital Federal, representado por su apoderado Chen Daopingt, pasaporte P CHN 14 324 2946 transfiere, a Chen Yuquin domiciliado en Catamarca 2342, Capital Federal el fondo de comercio habilitado como Comercio Minorista de carnes, lechones, achuras, embutidos, 600.000, verduras, frutas, carbón en bolsa 600.010, aves muertas y peladas, chivitos, productos de granja, huevos hasta 60 docenas 600.030, productos alimenticios en general 601.000, productos alimenticios envasados 601.005, bebidas en general envasadas 601.010, artículos de limpieza, 603.221, sito en LAVALLEJA 1039 PLANTA BAJA, Capital Federal. Reclamos de Ley en Lavalleja 1039.

e. 1/4 N° 18.884 v. 7/4/2003

"M"

Carlos N. Rocco, martillero público con oficina en Tucumán N° 450, piso 4°, Dto. "F", Capital Federal, avisa que Silvina Ferrero y Roberto Eugenio Ferrero, domiciliados en Maipú 814, Cap. Fed. venden a Melisa Marine Graziano y José Miguel Coria Reifslneiter, domiciliados en Tucumán 450, 4°, "F", Cap. Fed. el negocio de: Comercio minorista de bebidas en general envasadas, golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33266, sito en MAIPU N° 814, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en mi Oficina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 14/3/2003 al 20/3/2003 y del 21/3/2003 al 27/3/2003.

e. 28/3 N° 17.802 v. 4/4/2003

"P"

Siamo Noi Sociedad Anónima, domiciliada en Av. Corrientes 1386 de esta Ciudad, comunica que vende a Adriana Claudia Pagano constituida en Florida 939 de esta Ciudad, Negocio Gastronómico, PARAGUAY 884 de esta Ciudad, la adquirente no toma personal en relación de dependencia. Reclamos de Ley, Florida 939 4° piso "B" de esta Ciudad.

e. 27/3 N° 18.727 v. 3/4/2003

La Dra. Ana Riccio T° 34, F° 58, domiciliada en Argerich 325, 3°, 10, Capital hace saber que Christian Moia, DNI 28.210.666, domiciliado en Paraná 1089. Capital, transfiere libre de deuda Fondo de Comercio dedicado a locutorio (Telefónica de Argentina S.A.) ubicado en PARANA 1089, Capital, a Adriana Balderrama de Bobbio, DNI 12.549.899, domiciliada en Calcena 451, 3°, B, Capital. Reclamos de ley en Argerich 325, 3°, 10, Capital.

e. 28/3 Nº 48.528 v. 4/4/2003

"R"

El Dr. Mario Adolfo Reinoso abogado con of. en Azcuénaga 354, Piso 2, Of. 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que Marcelo Hernando Paz, DNI 17.255.071, dom. José León Suárez 2796, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, transfiere a Sergio Ernesto Caballero, DNI 12.714.143, dom. F. J. Seguí 1678 Piso 2 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fondo de comercio, rubro servicios de alimentación en general, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wiskería, cervecería, confitería, sito en RODRIGUEZ PEÑA 488 PB, Capital Federal, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 28/3 Nº 4120 v. 4/4/2003

"T"

Guillermo O. Sánchez Saravia, corredor, con oficinas en Tucumán N° 1484, Piso 4 C Capital. Avisa: Luz Adela Alvarado Vergara con domicilio en la calle Tucumán N° 1484, Piso 4 C Capital Federal vende a María Teresa Paz Areas con domicilio en la Av. Caseros N° 2414, Capital el negocio de Hotel (SSC), sito en TALCAHUANO N° 249 PISO 1 DPTO. A, Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 28/3 Nº 18.779 v. 4/4/2003

"V"

Armando G. Marolda, Esc. Púb. Paraguay 776, 10° C, Cap. Avisa: Mariana Inés Luccetta, domic. Av. 3 Bis, N° 597, Villa Gessell, Pcia. Bs. As. transfiere a Jabón y Agua S.R.L., representada por su socio gerente Jorge Cañon Duarte, domic. Olazábal 5496, 1° P "7", Cap., el fdo. de comercio del lavadero sito en VALENTIN GOMEZ 3856, Cap. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 26/3 N° 18.555 v. 2/4/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALAGRO S.A.

De acuerdo al artículo 194 de la Ley 19.550 se hace saber por 3 días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de febrero de 2003, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 500.000 mediante la emisión de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 con derecho a 1 voto por acción. Fíjase el plazo de 30 días a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone

e. 1/4 Nº 19.004 v. 3/4/2003

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. (en Liquidación)

La Comisión Liquidadora de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. (en liquidación) ha resuelto la publicación del presente edicto, de conformidad a los dispuesto en los arts. 207, 204 y 83, inc. 2° de la Ley de Sociedades, dando cuenta de su decisión de proceder a efectuar oportunamente una distribución parcial de capital, a cuyo efecto deja constancia de acuerdo a los requerimientos de ley lo siguiente: Denominación de la sociedad: COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A.; sede social: 25 de Mayo N° 786 piso 2° of. 17, Capital Federal; Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio bajo el N° 23 del Folio 45 del Libro 43, Tomo "A", de Estatutos Nacionales con fecha 12/12/1927. Mediante esta publicación por tres días, se convoca a los acreedores y demás interesados a que, en el término de 15 días desde la última publicación, formulen los oposiciones a que se crean con derecho, con referencia a la distribución parcial de capital que la Comisión Liquidadora tiene proyectado practicar oportunamente. Dichas oposiciones deben efectuarse en la sede social de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 786, piso 2°, of. 17, Capital Federal, todos los días hábiles en el horario de 9 a 13 hs.

Presidente - Roberto J. Garasino

e. 1/4 Nº 18.887 v. 3/4/2003

COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.

Aviso Art. 204 Ley 19.550. Por Asamblea de 11/4/02 COMPENSADORA ELECTRONICA, inscripta en el RPC bajo el N° 3403 del Libro 121, Tomo A de S.A. resolvió reducir su capital social de $ 2.500.000 a $ 1.000.000 y se modificó su Art. 4to. Activo antes de la reducción: $ 3.692.109,17, después $ 3.692.109,17, Pasivo antes de la reducción: $ 1.152.964,44 y después $ 2.652.964,44. Dirección social: Reconquista 559, 1° piso. El Autorizado.

Gerente General - Alfredo Favereau

e. 1/4 Nº 18.894 v. 3/4/2003

"E"

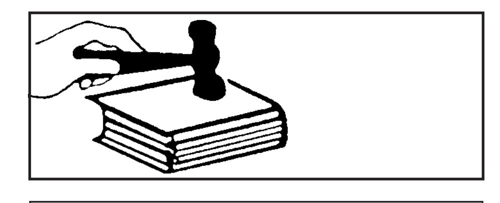
ESTABLECIMIENTOS FARAON S.A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

En Asamblea Extraordinaria del 17/06/1983 Escritura N° 114 del 04/01/1984, Escribano Dr. Guillermo Adolfo Méndez, se aprobó el aumento del Capital Social de $a 3.600.000 a $a 4.500.000, emitiendo acciones al portador y de $ a 10 y 5 votos por acción, para absorber obligaciones preexistentes por $a 900.000 y en la Asamblea Extraordinaria (1ra. convocatoria) del 5 de marzo de 2003, en la que estuvieron presentes Accionistas tenedores del 73,33% del Capital Social, resolvió el aumento del Capital Social de $ 0,36 a $ 12.000, emitiendo acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 y 5 votos por acción, hasta completar dicho capital, capitalizando $ 11.999,55 del "Ajuste del Capital", debiendo los Accionistas canjear las acciones que poseen por nuevas acciones, a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. Asimismo, este Capital se aumentó a $ 1.012.000, emitiendo 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables liberadas de $ 10 y 5 votos por acción para absorber $ 1.000.000, por obligaciones asumidas ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia N° 25, Secretaría N° 49, surgente de la Homologación del plan de pagos propuestos sobre "ESTABLECIMIENTOS FARAON S.A. s/Concurso Preventivo de Acreedores" y que la Sociedad "Estancias San Carlos S.A." por $ 1.000.000 asumieron esa obligación subrogándose en los términos del Art 767 del Código Civil. Los Accionistas renuncian en forma indeclinable a suscribir las 100.000 acciones emitidas a favor de "Estancias San Carlos S.A.".

NOTA: De acuerdo a lo establecido por los Arts. 194 y 197 de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber a los Accionistas que para cualquier reclamo y/o presentación, deberán personalmente constituirse en la sede legal de la sociedad Avda. Juan B. Alberdi N° 6470, P.B. Dpto. 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

Presidente – Catalina Destro

e. 28/3 Nº 6308 v. 2/4/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Carlos G. Rodríguez, con Of. en Uruguay 228, P.B., 7 (Tel. 4372-1283), Ciudad de Bs. As., designado por la acreedora hipotecaria, en los términos de los artículos 57 y CC Ley 24.441, comunica por tres días, que rematará públicamente el 9 de abril de 2003 a las 11:00 hs. en el salón sito en Talcahuano 479, Ciudad de Bs. As., exhibiéndose los días 7 y 8 de abril de 2003 de 10 a 12 hs., bajo responsabilidad de los demandados, el sgte. bien: un inmueble sito en Avda. Santa Fe 1427/35/47 entre Gral. Pirán y Sáenz Valiente, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As. N.C.: Circ. III - Secc. 6 - Manz. 432 - Parc. 2a, Matricula: 42786/57/Z. Según constatación del escribano Daniel H. Alvarez, se trata de la U.F. N° 57 2° p. "A", Sup. Total: 116,79 mts.2. Porc.: 0,01930% y U. Compl. "Z" 15° p., Sup. Total: 2,12 mts.2. Porcentual: 0,00032%. El inmueble consta de living comedor, un dormitorio en suite al Fte., dos dormitorios y un baño completo, cocina, comedor diario, dependencias de servicio, en muy buen estado de conservación. Base: Dólares Estadounidenses Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta (U$S 59.750.-), en caso de no haber ofertas se reducirá la Base un 25%, luego de 1/2 de espera y de persistir sin ofertas se subastará sin base luego de otros 30 minutos de espera. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El expediente tramita ante el Juzg. Nac. 1ra. Inst. Civil N° 80, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6° p., Ciudad de Bs. As. Autos: "SUPERSTAND S.A. c/GIL, MARIA DOLORES y Otro s/Ej. Hipotecaria", Ley 24.441 (Reservado), Expte. N° 83.602/01. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones, el Escribano Daniel H. Alvarez, con of. en Belgrano 225, 1° p., San Isidro, Pcia. de Bs. As. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de realizada la subasta directamente al acreedor, domiciliado en Antezana 204, P.B. "B" - (TE. 4856-2380), Ciudad de Bs. As., en horario a confirmar, bajo apercibimiento declarárselo "postor remiso", con pérdida del importe abonado (art. 63 Ley 24.441). Integrado el saldo de precio se entregará al comprador la tenencia del bien. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As., al 28/02/03 $ 1.611,78. Munic. de S. Isidro al 06/03/03 $ 1.925,20. A.A. sin deuda. O.S.N. sin deuda. Exp. Com. sin deuda.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Carlos G. Rodríguez, martillero.

e. 28/3 N° 48.571 v. 2/4/2003

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax 4371-1063, designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 43; Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714 entrepiso de esta ciudad, autos "PARASOL SARA y Otro c/GAMALLO SATURNINO JOSE y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 30.992/2002; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; Comunico por 3 días que remataré públicamente el 10 de abril de 2003 a las 9:30 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 8 y 9 de abril de 9 a 11 hs. El inmueble con frente a la calle Morón 4837 entre las de Cervantes y Pedro Calderón de la Barca de esta Cap. Fed. N.C.: Circ.: 1; Secc.: 77; Mza.: 20, Parc. 35. Matrícula: 1-71376. Medidas del terreno s/Títulos:

8,66m de fte. al S, 43,48m de fdo. en el costado O y 43,26m en el E. Según acta Notarial de constatación: Es un chalet nuevo que consta de un living comedor en desnivel con hogar con una escalera de madera que comunica al 1° y 2° con una ventana al jardín de invierno con plantas y puerta de comunicación al contrafrente, se comunica con un pasillo a un toilette completo y a una puerta que da a un garage; por el pasillo se llega a la cocina grande y un comedor diario de grandes dimensiones, que comunica al jardín con una pileta de natación, quincho de tejas; en la P.B. se encuentra también en forma independiente comunicado con un pasillo, 1 dormitorio en suite con un amplio baño compartimentado todo; en la primera planta se encuentran 3 dormitorios, 2 baños, una de las habitaciones es muy amplia con vestidor y un baño separado con hidromasaje, un pasillo, lavadero y una terraza con vista al parque, con una habitación de servicio y baño. En la otra planta a la que se accede por la escalera de madera se encuentra un playroom con vestidor en un gran dormitorio que da a otra terraza. Ocupado por el demandado y su grupo familiar. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante pago en efectivo en el lugar que indicará la acreedora hipotecaria ejecutante en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial: G.C.B.A. $ 5.512,99 al 10-3-2003. O.S.N. (e/l): partida sin deuda al 19-3-2003. A.A.S.A.: $ 0,00 al 7-3-2003.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 1/4 N° 19.104 v. 3/4/2003

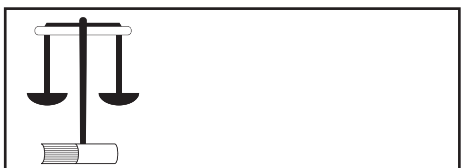
El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc de la ley 24.441, que el 8 de Abril del 2003 a las 11 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará la Unidad Funcional N° 27, identificada con la letra "C" del sexto piso, y Unidad Complementaria IV ubicada en el 8vo. piso del inmueble de la calle Echeverria No 2669 entre las de Moldes y Amenábar, de esta Ciudad, Matricula 16-4148/27, N.C.: C. 16, S. 39, M. 83, P. 10c, partida 2.435.795, porcentual 1,86%, con una Sup. total de 36,37m2. Que adeuda: OSN sin deuda al 25/1/02 (fs.90), Aguas Args. $ 295,67 al 3/1/02 (fs..87), expensas $ 1.852,15 a febrero/03, siendo el valor de marzo/03 de $ 77,95. La unidad funcional N° 27 esta ubicada en el 6to. piso y la unidad complementaria IV, ubicada en el 8° piso de la finca ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Echeverría 2669 entre Moldes y Amenábar. Del acta notarial surge que la unidad se encuentra ocupada por los demandados propietarios quienes han sido intimados a desalojar en el plazo de 10 bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 27.686,70 - seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado, en el momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble, y la protocolización de las actuaciones serán llevadas a cabo por el Escribano del acreedor, Don Amadeo Gras Goyena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PLC c/VINCENT, MARIA CAROLINA y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 102.894/01, ante el Juzgado Nacional de 1ra., Inst. en lo Civil N° 101 (Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. piso). De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 20.765) de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: días hábiles del 1° al 7 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 1/4 N° 4226 v. 4/4/2003

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días lo dispuesto en la sentencia de fecha 29 de mayo de 2002 en la causa caratulada "Legajo de Ejecución de RODRIGUEZ, JORGE NESTOR", Legajo N° 112/03 respecto a JORGE NESTOR RODRIGUEZ, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 16.365.786, nacido el 27 de septiembre de 1963 en la ciudad de Posadas (Misiones), hijo de Jorge Rodríguez y de Ilda Amalia Imaray, de profesión comerciante, la que dispone: "N° 13. Sentencia. Corrientes, 29 de mayo de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1°) Condenar a JORGE NESTOR RODRIGUEZ, DNI N° 16.365.786, ya filiado en autos a la pena única de seis (6) años de prisión, como autor responsable del delito de contrabando de importación agravado, previsto y reprimido por el artículo 866, segundo párrafo in fine, en función del artículo 864, inciso a) del Código Aduanero (Ley 22.415) más accesorias costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal y artículo 530 del C.P.P.N.), comprensiva de la dictada en los autos caratulados "KOPELIAN, AVEDIS ARAM y Otros s/Infracción Art. 5, inc. c) Ley 23.737", en la que se le dictara la pena única de cuatro (4) años y seis meses de prisión, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737), declarándolo reincidente por primera vez (artículo 50 del Código Penal). 2°) Testimoniar… 3°) Destruir… 4°) Regular… 5°) Devolver… 6°) Fijar… 7°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y remitir conforme lo ordenado. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, Juez de Cámara. — Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes

e. 28/3 N° 410.250 v. 4/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 cita por el plazo de 2 días a los causahabientes de NERI FELIPE BIASOLI para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 días desde la última publicación.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

Marcela A. Penna, secretaria.

e. 1/4 N° 410.473 v. 2/4/2003

N° 64

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 64, sito en Uruguay 714, 1° Piso, Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a FERMINA LORENZA FERRO o FERMINA LORENZA GARCIA para que haga saber sus derechos, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos respecto a quienes se hubieren presentado si correspondiere, en autos: "FERRO NORBERTO ANGEL s/Suc. Ab-Intestato". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Marcos Galmarini, secretario.

e. 1/4 N° 18.917 v. 3/4/2003

N° 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Of. 110, Secretaría Unica, cita a fin de que comparezca por sesenta días a estar a derecho a ROSA MARIA CANO. Buenos Aires, … de marzo de 2003, autos "CANO ROSA MARIA s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, Ley 24.411.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.

Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 28/3 N° 410.274 v. 2/4/2003

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría de la Dra. Deborah Beatriz Aleandri, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5° de Capital Federal, cita por cinco días a GUSTAVO ALBERTO DE LUCCA para que comparezca a estar a derecho en autos "DE LA FUENTE, MARCELA ALEJANDRA c/DE LUCCA, GUSTAVO ALBERTO y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 40611/2001), bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial. El presente edicto deberá publicarse por (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.

Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 1/4 N° 48.648 v. 2/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso tercero, de la Capital Federal, cita y emplaza al Representante legal de ALMACEN GRANJA ALBERTO S.A. a que comparezca y conteste la demanda que se entablara en los autos "BODEGAS CHANDON S.A. c/ALMACEN GRANJA ALBERTO S.A. s/Cobro de Pesos", dentro de los 15 días de notificado bajo apercibimiento de considerárselo rebelde. El presente deberá publicarse por (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 1/4 N° 48.596 v. 2/4/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en calle Avda. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ZALAZAR MIRTA SUSANA s/Quiebra", Expte. 89.642, con fecha 14 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de ZALAZAR MIRTA SUSANA, DNI 13.687.307 con domicilio en calle Primera Junta 544, La Matanza, Pcia. de Bs. As. disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. Decretar la incautación de los bienes de la fallida, intimándosela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 7 de mayo de 2003 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3° "B" de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30 hs. los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 18 de junio de 2003 y 28 de agosto de 2003 respectivamente para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273 inc. 8, Ley 24.522).

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/3 N° 410.277 v. 4/4/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso, Capital Federal, cita al Sr. BAUTISTA SEGONDS DNI N° 20.723.827, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de continuar los trámites de la presente con el Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "COMPAÑIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S.A. c/SEGONDS, BAUTISTA s/Ejecutivo". El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.

Atilio C. González, juez.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 1/4 N° 6431 v. 7/4/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, conforme lo dispuesto por los arts. 145/147 y 531 inc. 2 del CPCC cita a GUSTAVO ADOLFO COUCEIRO (DNI 14.680.270) para que en plazo de cinco días se presente a oponer excepciones si las tuviese y a constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/COUCEIRO DANIEL y Otro s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 1/4 N° 2944 v. 2/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial Federal N° 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 4, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CHIRICO ANTONIO GONZALO s/Cobro de Pesos", Expediente Nro. 8602/01; cita al demandado ANTONIO GONZALO CHIRICO DNI N° 20.151.985 para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. A tal efecto practíquense las publicaciones pertinentes por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.

Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.

e. 1/4 N° 410.477 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 4, desempeñada por el Dr. Alejandro Jorge Nobili, situado en Libertad 731, Piso 4° Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MUHERMAN, ANDREA OLGA s/ Proceso de Ejecución" Expte. N° 6916/2000, cita y emplaza a la demandada ANDREA OLGA MUHERMAN, por edictos, que deberán publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Prensa", para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a ejercer las defensas que estime pertinentes, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al defensor Oficial para que lo represente. En tal sentido se transcriben los siguientes autos: "Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2000 ... Atento a lo solicitado y estado de la causa, líbrese mandamiento de intimación de pago contra MUHERMAN, ANDREA OLGA, hasta cubrir la suma de $ 2.422,12.- con más la de $ 1.100.- que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, y hácese saber a la ejecutada que queda citada de remate para oponer legítimas excepciones dentro del quinto día. El Sr. Oficial de justicia deberá proceder conforme lo dispone el art. 542 del CPCC... Fdo.: José Luis Javier Tresguerras. Juez Federal. Otro: "Buenos Aires, 18 de julio de 2002. ... Atento a lo solicitado y estado de autos, corresponde publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa" a fin de que la demandada ANDREA OLGA MUHERMAN, comparezca a los fines dispuestos en el auto de fojas 21, 4° párrafo, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que

lo represente ... Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal". Para ser publicado por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Alejandro Jorge Nobili, secretario.
e. 1/4 N° 410.469 v. 2/4/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson Secretaría N° 9 desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, sito en la calle Libertad 731, Piso 10°, de esta, Capital Federal, sito en la calle Libertad 731, Piso 10° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DI NARDO VERONICA ALICIA y Otro s/Cobro de Pesos" Expte. 8828/2000, a fin de que los demandados VERONICA ALICIA DI NARDO (D.N.I. 17.550.145) y LUCIANO CARLOS IZZO (D.N.I. 17.036.109), para que en el plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 1/4 N° 410.474 v. 2/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 52.115 instruida en orden al delito de "Hurto de Línea Telefónica" (art. 162 del Código Penal) del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PABLO LUIS AVELLANEDA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 27/3 N° 410.132 v. 3/4/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 43.745 instruida en orden al delito de "Hurto Simple" (art. 162 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho, y prestar declaración indagatoria a JESSICA FERNANDEZ LEON bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 1/4 N° 410.417 v. 7/4/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 50.514 instruida en orden al delito de "Usurpación" (art. 181 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho, y prestar declaración indagatoria a LILIANA ESTELA ÑAUPARI, ORLANDO RUBEN VARGAS y ERICA MARISEL BERA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 1/4 N° 410.424 v. 7/4/2003

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a LEONARDO HECTOR ADRIAN ASCHERI (argentino, nacido el 28 de enero de 1969, DNI 20.611.568, C.I. 12.043.439, hijo de Horacio y de María Teresa Capeans, con domicilio en José Barros Pazos 5555 Dto. "4" de esta Cuidad), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 53.761 que se le sigue por el delito tipificado en los artículos 42 y 162 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 28/3 N° 410.497 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5, a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría N° 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638 6° piso de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que HILDA CAMPOS LAMADRID – soltera, boliviana, DNI 93.802.846, deberá presentarse en Secretaría a estar a derecho el día 24 de abril de 2003 a las 9,00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 18 de febrero de 2003. No habiendo comparecido la imputada HILDA CAMPOS LAMADRID, de conformidad con lo ordenado a fs. 64, cítesela para el día 24 de abril de 2003 a las 9.00 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N., a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días.
Secretaría, 18 de marzo de 2003.
Patricia S. Guichandut, secretaria.
e. 1/4 N° 410.398 v. 7/4/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 15.050/4, seguida por el delito de lesiones culposas art. 94 del C.P. Cita y emplaza: a SAUL EFRAIN DE LA CRUZ, peruano, de 37 años de edad, titular del DNI N° 93.725.728, con últimos domicilios conocidos en Montañeses 2390 casa 7 y México 3630 de esta ciudad, México 2930 habitación 6 de esta ciudad, de quien se desconoce más datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 18 de marzo de 2003. "Por recibido, atento lo informado a fs. 136/138 y a fs. 161 en cuanto el imputado SAUL EFRAIN DE LA CRUZ no viven en los domicilios que surge del sumario, cítese a SAUL EFRAIN DE LA CRUZ mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Dra. María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Dr. Carlos H. Aostri, secretario".
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
e. 26/3 N° 409.997 v. 2/4/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56, a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax n° 4374-8920/05, en la causa n° 14.711 seguida por infracción al art. 189 bis del Código Penal de la Nación. Cita y emplaza: a JOSE PUCHETA, argentino, titular de DNI N° 21.067.167, con último domicilio real en la calle Larraya 3020 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de marzo de 2003 ... no conociéndose el domicilio del imputado JOSE PUCHETA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura ...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario...".
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
e. 26/3 N° 409.999 v. 2/4/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 14.982/5 seguida por infracción al art. 162 y 42 del Código Penal, cita y emplaza a RUBEN OSCAR MEDINA, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Erezcano y Azopardo 1975, de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco cías a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 19 de marzo de 2003. En virtud a lo que se desprende del informe obrante a fs. 95 y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P. cítese a RUBEN OSCAR MEDINA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Carlos Horacio Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
e. 28/3 N° 410.289 v. 4/4/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a LEORI RODRIGUES a estar a derecho en la causa N° 22.004 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 92 del Código Penal a fin de estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 26/3 N° 409.915 v. 2/4/2003

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO MARTIN ARUFE a estar a derecho en la causa N° 25.453 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 26/3 N° 409.913 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIA ADRIANA GURFINKEL DE PASLICH a estar a derecho en la causa N° 23.099 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en la Ley 22.421. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 26/3 N° 409.914 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a DEBORA RUTH EJDIN a estar a derecho en la causa N° 24.153 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Luis Schelgel, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 26/3 N° 409.912 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DAVID ERNESTO GARCIA a estar a derecho en la causa N° 20.755 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 26/3 N° 409.911 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a SERGIO AYALA y RUBEN MARCELO AYALA a estar a derecho en la causa N° 24.009 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P. a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 26/3 N° 409.910 v. 2/4/2003

N° 9

La Sra. Jueza Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 52.118 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a OSCAR MAXIMILIANO PAZ (D.N.I. 29.508.105) a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Ana Helena Díaz Cano, juez.
e. 27/3 N° 410.130 v. 3/4/2003

N° 14

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003... cítase a JORGE LUIS PAREJA RAMIREZ, ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. Piso, oficina 332), para el día 9 de abril del año 2003 a las 10,00 horas, a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Walter José Candela, secretario.
e. 27/3 N° 410.094 v. 3/4/2003

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003...emplácese a ALBERTO JOSE CUNEO —del cual se desconocen otros datos filiatorios—, para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Walter José Candela, secretario.
e. 27/3 N° 410.092 v. 3/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina I. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a la Srta. YANINA ARACELI LI MORALES (de nacionalidad peruana, Pasaporte de la República de Perú N° 1151381, nacida el 20/12/1976 en la Provincia de Lima, Rep. del Perú, de estado civil soltera, de ocupación empleada, hija de Luis Alfonso Li Ríos y de Emma Elizabeth Morales) para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— a efectos de recibirles declaración indagatoria, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto en el artículo 292 del C.P. y bajo apercibimiento. en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1116/2001 —Legajo N° 15— caratulada "CHACARA YANAC, SERGIO VICTOR y Otros s/Falsificación de Documento Público".
Secretaría, 14 de febrero de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 27/3 N° 410.131 v. 3/4/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a DELIA CRUZ PAEZ (LC 3.407.286) que deberá presentarse ante estos estrados dentro del quinto día de notificada en relación con la causa N° 8693/02 caratulada "PAEZ, DELIA y Otros s/Delito de Acción Pública", habiéndose resuelto con fecha 21 de marzo del corriente año: "Atento al resultado negativo de la citación a DELIA CRUZ PAEZ, cítese a la nombrada mediante edicto, a fin de que se presente ante estos estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y contumaz y ser ordenada su inmediata detención. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial para que publique el edicto de mención por cinco días conforme lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal".

Secretaría, 21 de marzo de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 28/3 N° 410.316 v. 4/4/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. ERNESTO PASCUAL SOSA ACEVEDO, argentino, DNI 7.598.890, nacido el 3 de marzo de 1947 en Capital Federal, para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 15.732, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 19 de marzo de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 28/3 N° 410.328 v. 4/4/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, de esta Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 8, a cargo del Suscripto, cita y emplaza a ANDREA VERONICA VENENCIA (titular del DNI N° 17.438.520, hija de Guillermo José y de Ligorria Blanca, nacida el 2/9/65 en Argentina), por el término de cinco días (art. 150 C.P.P.N.), a fin de que comparezca en esta sede, sita en Comodoro Py 2002, 3er. piso, de esta Ciudad, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a fin de que designe abogado defensor, caso contrario se designará al Defensor Oficial que por turno corresponda, en los autos N° 13067/02 caratulados "VENENCIA, ANDREA VERONICA y Otros s/Infracción Ley 23.737".

Secretaría N° 8, 11 de marzo de 2003
Pablo F. Parenti, secretario.
e. 26/3 N° 410.177 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 8 a cargo del suscripto, cita y emplaza a YARHIN TORRICO MARLEN a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en los autos N° 12.512/01 caratulados "YARHIN TORRICO MARLEN s/Falsificación de Documento destin. a Acreditar Id.", dentro del tercer día de haber tomado conocimiento de la presente citación, con el objeto de recibirle declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Pablo Parenti, secretario.

Secretaría N° 8, 11 de marzo de 2003.
e. 27/3 N° 410.089 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 8 a cargo del suscripto, cita y emplaza a CANTERO CORONEL GREGORIO a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en los autos N° 12.402/01 caratulados "CANTERO CORONEL GREGORIO s/Falsificación de Documento destin. a Acreditar Id.", dentro del tercer día de haber tomado conocimiento de la presente citación, con el objeto de recibirle declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Pablo Parenti, secretario.

Secretaría N° 8, 11 de marzo de 2003.
e. 27/3 N° 410.091 v. 3/4/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro Diani (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa N° 1772/03 "PINELA, PAULA NAZARENA s/Inf. Ley 23.737", hace saber por medio del presente a PAULA NAZARENA PINELA (de nacionalidad argentina, DNI N° 29.129.207, soltera, con último domicilio conocido en la calle Sargento Cabral 583, Tigre, Pcia. de Buenos Aires) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 20 de marzo de 2003. Atento a lo que surge del informe remitido por la Delegación San Isidro de la P.F.A. y a fin de dar cumplimiento a la declaración indagatoria ordenada a fs. 40, 2° párrafo, cítese a PAULA NAZARENA PINELA, quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. A tal fin notifíquesela mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario".

Secretaría N° 10, 20 de marzo de 2003.
e. 27/3 N° 410.090 v. 3/4/2003

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a FERMIN QUEMAYA FERNANDEZ, para que comparezca por ante este Juzgado, sito en Comodoro Py 2002, piso 3°, de Capital Federal, a prestar declaración indagatoria en la causa N° 18.668/2002 caratulada "QUEMAYA FERNANDEZ, FERMIN s/Falsificación de Documentos Públicos", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 5 de marzo de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 28/3 N° 410.241 v. 4/4/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 4494/02, que se sigue a ALCARAZ CESAR AUGUSTO por falsificación de moneda, se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 18 de marzo de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 1/4 N° 410.409 v. 7/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital, notifica, emplaza y hace saber a RICHARD MARCELO MARTINEZ GONZALEZ, en los autos N° 14.663/02 caratulados "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", de que deberá comparezca ante este Tribunal dentro de los 5 días hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Oscar I. Aguirre, secretario federal.

Secretaría, 18 de marzo de 2003.
e. 1/4 N° 410.411 v. 7/4/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 10.156/2000, caratulados "MARTELLINI JOSE ENRIQUE s/Falsificación Documentos Públicos y Otro", notifica al Sr. SAMUEL OSCAR SERIAL, DNI N° 8.550.831 que deberá comparecer al Tribunal en el término de las 24 hs. de notificado, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia no justificada.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Federico Novello, secretario.
e. 28/3 N° 410.240 v. 4/4/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a mi cargo, Secretaría N° 19 del Dr. Javier E. Helou, en la causa N° 3122/02 cita y emplaza a DAVID PINTO CERVANTES, DNI N° 93.096.174, de nacionalidad boliviana, con último domicilio registrado en la Diagonal 64 y Romero, Lomas de Zamora, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 27/3 N° 410.127 v. 3/4/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo de la Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa N° 15264/00 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a OSVALDO JAVIER D'AMATO, de nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 26.446.117, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Diego G. Agüero, secretario federal.
e. 1/4 N° 410.432 v. 7/4/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero cita y emplaza a la ciudadana china JIN YUESHUN, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 15.687/02 "JIN YUESHUN s/Inf. art. 34 inc. B Ley 17.671" que tramita por ante estos estrados, con sede en la Av. Comodoro Py N° 2002 piso 4°, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "... nos Aires, 13 de Marzo de 2002 ... en vista de que JIN YUESHUN no reside en los domicilios consignados en autos, y ante la imposibilidad de dar con su paradero, cítese a la nombrada, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando el Edicto correspondiente...". Fdo.: Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mí: Dr. Diego Agüero, (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.
e. 1/4 N° 410.429 v. 7/4/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131, en el sumario N° 55.136/2002 caratulado "PERUFFO, ..." para que se notifique, y emplace por edictos a FABIAN CARRASCO, de quien se desconocen otros datos por el término de tres (3) días, a fin de concretar su declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 131, 18 de marzo de 2003.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.
e. 1/4 N° 410.393 v. 3/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, cita y emplaza por el término de cinco días a MARCO LASI a prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) ante este Tribunal entro del quinto día de notificado a las 10:00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 11 de marzo de 2003… Téngase presente lo informado y cítese a MARCO LASI a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 10:00 horas. Careciéndose del domicilio del nombrado notifíquese lo dispuesto precedentemente mediante la publicación de edicto. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
e. 28/3 N° 410.248 v. 4/4/2003

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 19 de marzo de 2003. Atento el resultado negativo que arrojaren las citaciones cursadas en autos, cítese a ANTONIO CARMELO GNISCI y a ENLIO GNISCI por edicto a publicar por el término de 5 días, haciéndoles saber que deberán comparecer a este Juzgado el día miércoles 23 de abril de 2003 a las 9:00 y 10:30 horas respectivamente, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Asimismo se les haga saber que en caso de incomparecencia se decretará sus rebeldías y se ordenará sus inmediatas capturas. Fdo.: Horacio A. Artabe PRS, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria. Causa 12.075, Juzgado Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 2° piso de esta Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
e. 28/3 N° 410.233 v. 4/4/2003

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, hace saber a JOSE LUIS FERNANDEZ (DNI 14.455.777) que con fecha 18 de marzo del corriente año este tribunal ha dispuesto regular los honorarios profesionales de la Dra. María L. Marturano en su carácter de letrada patrocinante de JOSE LUIS FERNANDEZ en la suma de pesos quinientos ($ 500) por su actuación en la causa nro. 411/2000 (2) caratulada "MENDOZA, OLGA IRMA; VAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE s/infr. Art. 302 del CP" (arts. 6, 7, 8, 45, ss, y ccdtes. de la ley 21.389 –t.o. 24.432). Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 18 de marzo de 2003. Regular los honorarios profesionales de la Dra. María L. Marturano en su carácter de letrada patrocinante de JOSE LUIS FERNANDEZ en la suma de pesos quinientos ($ 500) por su actuación en las presentes actuaciones (arts. 6, 7, 8, 45, ss, y ccdtes. de la ley 21.389 – t.o. 24.432) ...". Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez. Ante mí: Rafael Caputo, secretario."

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
e. 1/4 N° 410.489 v. 7/4/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, hace saber a JOSE LUIS FERNANDEZ (DNI 14.455.777) que con fecha 18 de marzo del corriente año este tribunal ha dispuesto relevar del rol de parte querellante al nombrado en la causa Nro. 411/2000 (2) caratulada "MENDOZA, OLGA IRMA; VAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE s/Infr. Art. 302 del CP" (art. 83 y ss y conc. del CPPN). Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 18 de marzo de 2003...Relevar del rol de parte querellante al Sr. JOSE LUIS FERNANDEZ en las presentes actuaciones (art. 83 y ss. y conc. del CPPN)". Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez. Ante mí: Rafael Caputo, secretario.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
e. 1/4 N° 410.493 v. 7/4/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 80, a cargo de la Dra. María S. Iturbe de García Chafuen, sito en la calle Tte. Gral. Perón 990, piso 13 de Capital Federal, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza al Sr. PEDRO ANTONIO BOSSA, por el plazo de diez días para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, conteste la demanda entablada, ofrezca pruebas y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 33 L.O. y 53 inc. 5° del CPCCN).

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Claudio César Campeotto, secretario.
e. 27/3 N° 410.112 v. 3/4/2003

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 3

El Señor Juez Federal Dr. Omar Digerónimo a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario por Subrogación Legal, Secretaría A del Dr. R. Félix Ange-

lini, sito en calle Bv. Oroño 940, P.B. de Rosario, cita y emplaza en el expediente N° 801/02 A, caratulado "GARCIA, DIEGO ENRIQUE s/Ley 24.241, Arts. 172 y 292 del C.P.", a GARCIA DIEGO ENRIQUE, DNI 13.488.659 para que en el término de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos de mención, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde.

Rosario, 18 de marzo de 2003.

R. Félix Angelini, secretario federal.

e. 27/3 N° 410.082 v. 3/4/2003

El Juzgado Federal N° 3, de Rosario, a cargo por subrogación legal del Dr. Omar Digerónimo, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "RICCI, PEDRO RODOLFO s/Desobediencia", Expte. N° 385/02 A, cita a que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario en el término de tres días desde la última publicación del presente,. a fin de que preste declaración indagatoria a PEDRO RODOLFO RICCI bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librar orden de captura en su contra.

Rosario, 17 de marzo de 2003.

R. Félix Angelini, secretario federal.

e. 27/3 N° 410.087 v. 3/4/2003

N° 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a MONICA, DNI N° 18.085.338 quien se encuentra imputada por la presunta comisión del delito previsto en el art. 135 de la Ley 24.241, 292 primer párrafo del C.P. y 172 del C.P., todos en concurso ideal (art. 54 del C.P.) en la causa caratulada "ARECO, MONICA ALEJANDRA s/Inf. Ley 24.241", Expte. N° 176/02 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 17 de marzo de 2003.

Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 28/3 N° 410.256 v. 4/4/2003

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario (Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados munido de su pasaporte y DNI a LUIS TANGUSSO, CI N° 510.371, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 174 inc. 5° del C.P., en la causa caratulada "TANGUSSO LUIS s/Art. 174 del C.P.", Expte. N° 101/97 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará la captura.

Rosario, 19 de marzo de 2003.

Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 28/3 N° 410.254 v. 4/4/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a WALTER MONTAÑEZ MARTINEZ, de nacionalidad boliviana, nacido el 20 de febrero de 1951, hijo de Ramón y de Clotilde Martínez, con último domicilio conocido de la calle Roberts y Miguens de la Ciudad de Esquel, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa N° 4300/01 que se instruye por la presunta comisión de delito contra la fe pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

San Carlos de Bariloche, 17 de marzo de 2003.

Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 26/3 N° 410.032 v. 2/4/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a JORGE HORACIO MIGUEL, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de junio de 12.975, hijo de Elías y de Marta Jancovich, con último domicilio conocido en la calle Avellaneda y Pellegrini de Esquel, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa N° 4300/01, que se instruye por la presunta comisión de delito contra la fe pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

San Carlos de Bariloche, 17 de marzo de 2003.

Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 26/3 N° 410.035 v. 2/4/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, cita y emplaza a MARCOS JAVIER RIVEROS, DNI N° 25.025.986, quien deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado dentro del quinto día de notificado, en la causa N° 11.845, caratulada "RIVEROS, MARCOS JAVIER y Otro s/Encubrimiento" a los efectos de notificarlo del ingreso del expediente en esta sede y de lo resuelto en el incidente de nulidad acollarado al presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 y art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.

Claudio A. Montecchiari, secretario.

e. 27/3 N° 410.146 v. 3/4/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en Tucumán 1381 P. 1, Capital Federal, en los autos caratulados: "A.F.I.P.- D.G.A. c/ARAOZ ENRIQUE NICOLAS s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1968/01, cita al demandado por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho de conformidad con lo ordenado en el auto que se transcribe a continuación: "Buenos Aires, 30 de Octubre de 2002. Atento el estado de autos y los solicitado, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, ... citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo. Dr. Martín Silva Garretón, juez federal".

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Marcelo Bruno dos Santos, secretario.

e. 1/4 N° 18.897 v. 2/4/2003

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA ALTA GRACIA - CORDOBA

El Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 2 en autos "COMUNA DE POTRERO DE GARAY c/SCOTTI JUAN BAUTISTA y Otro - Ejec.; c/OLIVERO EDUARDO G. y Otro - Ejec.; c/TARETTO LUIS y Otro -Ejec.; c/VELAZQUEZ DE ZARATE J. - Ejec.; c/LANGONE ROQUE A. y Otro - Ejec.; c/SAVINO ANTONIO y Otra - Ejec.; c/SALGADO DE MORO y Otro - Ejec., cita y emplaza a los demandados SCOTTI JUAN BAUTISTA, ELVIRA HONORIA OLOZAGA, OLIVERO EDUARDO GASTON, OLIVERO OTILIO NELSON, TARETTO LUIS, LUIS BERNARDO PASSI, VELAZQUEZ DE ZARATE JUANA EVENGELISTA, LANGONE ROQUE ANTONIO, LANGONE ROBERTO, SAVINO ANTONIO, PERIOTTI DE SAVINO CLAUDIA EOLANDA, SALGADO DE MORO JOSEFA, MORO FRANCISCO para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dra. Vigilanti, juez.

Albaceres Fontana de Marrone, secretaria.

e. 28/3 N° 18.785 v. 4/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	19/03/2003	MARIA VICTORIA DE BRENNER	3	COACCION
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	13/02/2003	JORGE OMAR MIER	3	N° 83.393/99 DEFRAUDACION
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	21/02/2003	MARCOS ANDRES LEZCANO, nacido el día 13 de julio de 1984	3	-
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	11/02/2003	GISELA BATTISTINI, de quien se desconocen demás datos filiatorios, y a ANGEL MANUEL MONTERO, DNI N° 10.362.161	3	-

e. 26/3 N° 54 v. 2/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	Marisa A. Murado	14/03/03	FABIO CASTILLO (de 20 años de edad, vendedor, nacido el 4 de junio de 1982, soltero y cuyos demás datos filiatorios se ignoran) y a JOSE LUIS MARTINEZ (argentino, de 19 años de edad, nacido el 10 de septiembre de 1982, soltero, hijo de José y de Georgina Hernández)	3	-
10	130	Alejandro R. Cilleruelo	20/03/03	SANTIAGO ZERPA, (D.N.I. Nº 23.794.871)	5	Nº 22.088/2002 - ESTAFA
12	137	Susana Beatriz Parada	13/03/03	CLAUDIA PATRICIA COLOMBO	5	Nº 73.594/2002 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
12	137	Susana Beatriz Parada	11/03/03	EDGARDO JORGE GIULIANO	5	Nº 12.254/1995 - ESTAFA
13	140	Jorge G. Malagamba	17/03/03	CLEMENTINA DEL VALLE ABALLAY (titular del D.N.I. Nº 11.161.403, con último domicilio conocido en la calle Cafayate 1826, de esta Capital Federal)	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
13	140	Jorge G. Malagamba	27/11/02	SERGIO OSVALDO MUÑIZ	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
24	131	Fabiana E. Palmaghini	18/03/03	GERMAN ERNESTO GUTMAN	5	Nº 80.616/02
49	169	Ricardo Félix Baldomar	14/03/03	PABLO LUIS RUSSO (D.N.I. Nº 11.360.529)	5	Nº 62.136/2002 - DEFRAUDACION
49	169	Ricardo Félix Baldomar	13/03/03	ELSA BEATRIZ CARDOZO (D.N.I. Nº 20.100.783)	5	Nº 14.861/2002 - ESTAFA

e. 28/3 N° 56 v. 4/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
49	169	Ricardo F. Baldomar	10/03/03	ROMINA GISELA FIGUEROA y ANTONIA AZUCENA GOMEZ	3	ESTAFA PROCESAL

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
49	169	Ricardo F. Baldomar	17/03/03	PEDRO GREGORIO BARBER (D.N.I. Nº 12.641.969)	3	EXACCIONES ILEGALES
49	169	Ricardo F. Baldomar	19/03/03	JOSE JORGE FERNANDEZ (D.N.I. Nº 10.109.494)	3	Nº 64.149/2002 - ESTAFA

e. 28/3 N° 57 v. 2/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	Alejandro R. Cilleruelo	24/03/03	LORENZO JAVIER VALLEJO, D.N.I. Nº 26.340.371	3	Nº 54.901/02 - ROBO
42	106	Laura G. Bruniard	7/03/03	MIGUEL BENIGNO RIOS, D.N.I. Nº 8.519.677	3	-
42	106	Laura G. Bruniard	11/03/03	CLAUDIO ENRIQUE LOPEZ, D.N.I. Nº 22.127.117	1	-

e. 1/4 N° 59 v. 3/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	Marcela Laura García	18/03/03	JUAN MARIANO GOMEZ, D.N.I. Nº 26.407.530, argentino, nacido el 03/01/78, hijo de Orlando y de Rosa Iseas Cáceres y a ANDRES ALEJANDRO TORRES	3	ROBO
12	137	Susana Beatriz Parada	13/03/03	CAYETANO MELLINO	5	-
15	146	Rodolfo C. Cresseri	28/02/03	FRANCISCO URSINO	5	-
15	146	Rodolfo C. Cresseri	21/03/03	AMERICO ANASTACIO LOBO	5	-
15	146	Rodolfo C. Cresseri	14/03/03	CRISTIAN ADRIAN GAMONEDA	5	-
23	158	Gustavo M. Pierretti	18/03/03	MARTIN RAUL LAFFAYE, L.E. Nº 8.627.769 y MARIA LUISA MORENO, D.N.I. Nº 13.450.277	3	-
29	152	Roque Guillermo Funes	24/02/03	NORBERTO FERNANDEZ FAILDE, D.N.I. Nº 4.430.801	3	DEFRAUDACION

e. 1/4 N° 58 v. 7/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	9	HORACIO J. SEGURA	18/03/2003	JOSE MARIA LARREA - DNI N° 92.678.168	1	-
5	10	HORACIO J. SEGURA	18/03/2003	DONALDO HUGO MC INTYRE	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	17/03/2003	GUILLERMO SAMUEL AMARILLA - C.I. N° 11.116.288 PFA	1	-

e. 26/3 N° 6 v. 2/4/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Comercio N° 1 Secretaría N° 1, hace saber en autos "CONFORT ESTILO S.R.L. s/Concurso Preventivo" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CONFORT ESTILO S.R.L. CUIT, Nro. 30-70205321-4 con domicilio sede en Av. Rivadavia Nro. 8010 de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico Luis A. Guevara, con domicilio en la calle Ayacucho 242 piso 8vo. "D" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 2003, asimismo, los acreedores podrán impugnar ante el síndico los créditos insinuados hasta el 12 de mayo de 2003. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 9 de junio de 2003 y 5 de agosto de 2003, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 se celebrará el día 3 de octubre de 2003 a las 11 y 30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Diag. Roque Sáenz Peña Nro. 1211 piso 5to. de la Ciudad de Buenos Aires, haciéndose saber a los interesados que el plazo de exclusividad previsto en el art. 43 de la ley 24.522 fenecerá el día 10 de octubre de 2003. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 27/3 N° 2928 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de MODEGO S.R.L., CUIT: 30-597734901-1 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Alejandro Macri, con domicilio en Simbrón 5742, Dto. "5", de esta Capital, TE: 4642-3202 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08 de mayo de 2003. Fijar hasta el día 22 de mayo de 2003 para las observaciones de créditos, las que el síndico acompañará dentro de las 48 horas (el día 26 de mayo de 2003). Se fija además el día 19 de junio de 2003 y 15 de agosto de 2003 para la presentación de los informes individual (art. 35 L.C.) y general (art. 39 L.C.) respectivamente a cargo de la sindicatura. Se intima a los integrantes de la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerados ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 1/4 N° 410.509 v. 7/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de LABORATORIOS KEMIK S.R.L., CUIT N° 33-68578532-9, en la que se designó síndico al Dr. Enrique Cavallieri, con domicilio en Ayacucho 242, 8° piso D, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 1/4 N° 410.441 v. 7/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Doctor Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de marzo del 2003, se decretó la quiebra de: "CASA VILA S.A. s/Quiebra (en el ped. de quiebra prom. p/HSBC BANCO ROBERTS S.A.)@", 30-52661662-3, en la que se designó síndico al Dr. Rubén H. Faure, con domicilio en Avenida Rivadavia 1227, Piso 3ro. "F" Tel.: 4381-4042/7804, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de mayo del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 1/4 N° 410.434 v. 7/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Doctor Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo del 2003, por aplicación del art. 63 L.C., se decretó la quiebra de "ZAPATA OSCAR ADOLFO" - CUIT 20-05950758; y "MARECO DE ZAPATA NELIDA DEL CARMEN" (quedando a cargo del síndico suministrar el número de cuit correspondiente), habiéndose designado para ambos procesos como síndico a la Dra. Vivares Noemí Z., con domicilio constituido en la calle Avenida Córdoba 2626, piso 2 "D" Tel. 4963-3289 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de mayo del 2003. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora será reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima a los deudores indicados a que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48

horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/4 N° 410.436 v. 7/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Doctor Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de marzo del 2003, se decretó la quiebra de: "BIT BOX S.A. s/Quiebra (—pedido de quiebra por COOP. CRED. VIV. FLORIDA LTDA. 81541—)@", 30-70123573-4 en la que se designó síndico al Dr. Enrique Cavalieri, con domicilio en Ayacucho 242, Piso 8° "D" Tel.: 4953-2060, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/4 N° 410.437 v. 7/4/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 4, sito en Roque Sáenz, Peña 1211 piso 3°, comunica por cinco días la quiebra de ROBERTO JOSE POCZYMOK (CUIT 20-08090606-5, D.N.I. N° 8.090.606), habiéndose designado síndico al contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6° "B", Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 22 de abril de 2003 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes. A los efectos de impugnar las insinuaciones los acreedores contarán con plazo hasta el día 7 de mayo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también anta la Sindicatura hasta el día 21 de mayo de 2003. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 18 de junio de 2003 y 30 de julio de 2003 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 26/3 Nº 410.028 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de BAE DE CHOI MYUNG RAE (CUIT N° 27-93271350-6) en autos "BAE DE CHOI MYUNG RAE s/Quiebra" (Expte. N° 80.389). En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247 5° Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 2003, contando hasta el día 3 de junio del año 2003 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del síndico o contestarlos ante la sindicatura hasta el 19 de junio del año 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de julio del año 2003 y 5 de agosto del año 2003 respectivamente. Ordénase a la fallida y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de los cinco días de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 26/3 Nº 410.012 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ro, Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "ALVAREZ OSVALDO ROBERTO s/Concurso Preventivo" Expte. Nro. 80307, que con fecha 7 de marzo de 2003 se ha decretado la quiebra ALVAREZ OSVALDO ROBERTO (D.N.I. 10.358.859) CUIT Nro. 20-10358859-7, con domicilio en calle Oliden 2917 Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado es el Contador Fabio Tezza con domicilio constituido en Sarandí 488, Capital Federal, teléfonos 4308-1234/6067, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 17 de junio de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 2 de julio de 2003. El síndico presentará el informe previsto en los art. 35 de la L.C. el día 08 de agosto de 2003 y el informe previsto en el art. 39 de la L.C. el día 23 de septiembre de 2003.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 28/3 N° 410.332 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ro, Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "TOTONGI ANALIA DEL CARMEN s/Quiebra" Expte. Nro. 82.226, que con fecha 21 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra ANALIA DEL CARMEN TOTONGI (D.N.I. 14.226.542) CUIT Nro. 27-14226542-2, con domicilio en Uruguay 1277 piso 2° Dpto. "A" Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado es el Contador Fabio Tezza con domicilio constituido en Sarandí 488, Capital Federal, teléfonos 4308-1234/6067, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 29 de mayo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 12 de junio de 2003. El síndico presentará el informe previsto en los art. 35 de la L.C. el día 07 de julio de 2003 y el informe previsto en el art. 39 de la L.C. el día 2 de septiembre de 2003.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 28/3 N° 410.333 v. 4/4/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaria N° 5, comunica por cinco días que en autos "ALBERTO SANCHEZ S.R.L. s/Quiebra", se ha dictado, con fecha 20 de noviembre de 2002, el auto de quiebra de la fallida ALBERTO SANCHEZ S.R.L., CUIT 30-62964885-9, con domicilio en la calle Serrano 2135, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de julio de 1991, bajo el N° 4112, del libro 94, de S.R.L., estableciéndose el plazo hasta el día 8 de mayo de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la síndico designada Cristina Alicia Mattioni, domiciliada en Uruguay 385, Piso 7°, Of. "704". Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 19 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberían entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/3 Nº 409.921 v. 2/4/2003

El Juzgado Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 3 Sec. N° 5 sito en la Av. Callao 635 P: 6° Cap. Fed. comunica por 5 días que en los autos DIDIER S.R.L. s/Concurso Preventivo" ha resuelto el 14/2/03 la apertura del concurso preventivo de DIDIER SRL CUIT,: 30-60412645-9 con domicilio en Viamonte 749 P: 7° 608, Cap. Fed. Se ha designado Síndico al Dr. Oscar Luis Serventich con domicilio en Piedras N° 1319, Cap. Fed. donde los acreedores deberán presentarse en los términos del art. 32 de la LCQ hasta el 7/5/03. El Síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 el día 19/06/03 y el Informe del art. 39 el 15/08/03. La audiencia Informativa será el día 2/3/04 venciendo el período de exclusividad el día 9/3/04. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 27/3 N° 48.481 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao 635 – 6°, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "YANCO, LILIANA ALICIA s/Concurso Preventivo" con fecha 21 de febrero de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de YANCO, LILIANA ALICIA (DNI. 10.124.893) en virtud de la conversión prevista por los arts. 90 a 93 ley 24.522, continuando como Síndico el CPN Juan Lewin, con domicilio en Uruguay 390 8° piso de Capital Federal ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 09.05.03, fijándose para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 23.06.03 y 20.08.03, respectivamente, y para el día 05.03.04 a las 10.00 hs. la audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 27/3 N° 48.454 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de BONGIOVANNI S.A., Inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 7 de diciembre de 1967, bajo el N° 3808, Folio 337 del Libro 63 Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en la calle Holmberg 1945 de la ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Dr. Eduardo Akoskin, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8° dto. 54 de la ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 2 de junio de 2003. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 16 de julio de 2003 y 17 de septiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días. Asimismo, se intima a los administradores de la fallida a presentar los requisitos dispuestos en los incisos 1 a 7 del Art. 11 de la Ley 24.522 y a entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 hs. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 27/3 N° 410.154 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez, Secretaría N° 5, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de firma H. CASAS Y R. GONZALEZ S.A. (inscrita ante la I.G.J. con fecha 14/04/97, bajo el N° 3658, L° 121 – T° "A" de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. 30-69166604-9, a fs. 14), con fecha 17 de febrero de 2003, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 28 de mayo de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 11 de julio 2003. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el termino de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado: Dr. Rodolfo A. Herrera, Juez. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 28/3 N° 410.329 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 5 sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RIVADAVIA 9479 S.R.L. con fecha 4 de marzo de 2003, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, 6° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 2003, en los términos del art. 200 L.C. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 11 de julio de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 5 de setiembre de 2003. Se intima a la fallida para que en el plazo de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5, y de corresponder los incisos 1, 6 y 7, del art. 11 de la ley 24.522. Asimismo, se íntima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días.— Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 1/4 N° 410.455 v. 7/4/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ESPELT, HECTOR OSVALDO s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x BANCHERO, HECTOR R. D.), Expte. N° 64356" con fecha 10 de marzo de 2003 se ha, decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, Piso 11°, Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/06/03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 1/4 N° 410.426 v. 7/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Otto-

lenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "RUIZ MARCELO s/Quiebra", D.N.I. 17.556.694 Expte. N° 79741, habiéndose designado síndico a Víctor Tomasi, Uruguay 660, Piso 4°, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/5/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 1/4 N° 410.404 v. 7/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL TERRA S.R.L. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-66349776-2 Expte. N° 79148, habiéndose designado síndico a Rosa Cristina María Torielli, Sarmiento 517, Piso 3°, "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/5/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 1/4 N° 410.403 v. 7/4/2003

En el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "GASTRONOMICA INTEGRAL LE GRECO Y ASOCIADOS S.A. s/Quiebra (AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A.), Expte. N° 67145", con fecha 20 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785, piso 14° - Dpto. "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/05/2003 en el horario de 11:00 a 18:00 hrs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 1/4 N° 410.425 v. 7/4/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de marzo del 2003, se decretó la quiebra de PULSER S.R.L. designándose como síndico al contador Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225 3er. piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de mayo del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de julio del 2003 y 2 de septiembre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de marzo del 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 28/3 N° 410.312 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de marzo del 2003, se decretó la quiebra de AVICOLA CASEROS S.R.L. designándose como síndico al contador Magdalena De La Quintana, con domicilio en Cerrito 1136 9no. piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de julio del 2003 y 4 de septiembre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de marzo del 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 28/3 N° 410.314 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8* piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de AUTOMOTORES LEONE SA, en la que se designó síndico al contador Eduardo Simón Akoskin, con domicilio en Viamonte 1453, p. 8° "54", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaci6n y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de julio de 2003 y 1 de septiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de marzo de 2003 .... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 28/3 N° 410.315 v. 4/4/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría N° 11, desempeñada por el Dr. Héctor Horacio Piatti, comunica que con fecha 4 de marzo de 2003 se declaró abierto el Concurso Preventivo en los autos "MULDER, TOMAS s/Concurso Preventivo", "MULDER, GABRIELA s/Concurso Preventivo", "BORDA VIDELA, OTILIA s/ Concurso Preventivo", y, "MILLENAAR, LUCAS ARTURO s/Concurso Preventivo", designándose como Síndico al Dr. Rubén E. Suez, con domicilio constituido en Gral. César Díaz 2324 de la Capital Federal, Tel.: 4583-8680. Se fija el día 16 de junio de 2003 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de crédito. Así también se establece que los días 12 de agosto de 2003 y 23 de septiembre de 2003 dicho funcionario deberá presentar los informes individuales y generales de los créditos (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Se comunica asimismo que el 26 de marzo de 2004 a las 10 horas se efectuará la audiencia informativa en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 1/4 N° 2937 v. 7/4/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MANES ALBERTO BLAS s/Quiebra". El síndico designado es Planas José Antonio con domicilio en la calle Paraguay 631 Piso 6° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 27/3 N° 410.108 v. 3/4/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo de Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, en autos "NEOFIN SA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s/Concurso Mercantil Liquidatorio", pone en conocimiento de los interesados que han sido presentados el proyecto de distribución de fondos y previsión de reservas y el informe final. El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 1/4 N° 410.454 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo de Fernando Saravia, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DROGUERIA DRONOR S.A. s/ Concurso Preventivo", expediente N° 82.749, con fecha 12/03/03, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de "DROGUERIA DRONOR S.A." (Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 03/11/95, bajo el N° 10413, Libro 117 Tomo "A" de S.A.), fijándose hasta el día 23/05/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Sindicatura Clase "A" Estudio Castañeda - Cejas, con domicilio en Tucumán 540, Piso 19° Oficinas "E" y "F" de Capital Federal, tel. 4315-6040. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC los días 07/07/03 y 3/09/03 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 24/02/04 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Fernando Saravia, secretario.

e. 27/3 N° 48.466 v. 3/4/2003

Juzgado Nacional de Comercio N° 8, Secretaría N° 15 hace saber en autos caratulados "CUNIOLO, CARLOS JOSE s/Concurso Preventivo" que con fecha 11 de marzo de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CARLOS JOSE CUNIOLO (CUIT Nro. 20-10.593.704-1) con domicilio en Rincón 657, 5to. piso "M", Buenos Aires. Síndico: Dr. Héctor Ricardo Martínez, con oficina en Avda. Independencia 2251, 5to. 40, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 2003. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 4 de julio y 2 de septiembre de 2003, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 15 de marzo de 2004 a las 9,30 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 7mo. piso, Buenos Aires. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 28/3 N° 48.583 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "SEA ROVER ARGENTINA S.A. s/Quiebra", con fecha 09 de diciembre de 2002 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a SEA ROVER ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70701723-2). Se ha designado síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en Paraná 275, piso 5° ofic. "9" de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 16 de abril de 2003. Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el 16 de junio de 2003. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 02 de junio de 2003 y 16 de julio de 2003, respectivamente. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5° de la ley 24.522). Intímase al fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco (05) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 28/3 N° 410.323 v. 4/4/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 5° Capital Federal, comunica que en los autos: "TRUCAL S.A.C.I.I.F. y A. s/Concurso Preventivo" se dispuso la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad CUIT N° 30-64058775-6, con domicilio en Av. Santa Fe 1460 piso 5°, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar las solicitudes, de Verificación ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragán, con domicilio en Rivadavia 666 piso 1°, Capital, hasta el día 16 de mayo de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003, respectivamente. Fíjase la fecha del 11 de febrero de 2004 a las 10,00 horas para la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y el día 18 de febrero de 2004 para la clausura del período de exclusividad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 26/3 Nº 18.590 v. 2/4/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to. de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "SEGURIDAD ARGENTA SRL s/Concurso Preventivo" que por resolución de fecha 14 de febrero de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de SEGURIDAD ARGENTA SRL. CUIT 30-65654089-1. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Dr. Agustín Cuelli Gómez, con domicilio en Av. Corrientes 915, piso 4to. "C" dentro del plazo que vence el día 30 de abril de 2003. Informe arts. 35 y 39 L.C. los días 12 de junio de 2003 y 8 de agosto de 2003 respectivamente. Audiencia informativa el día 9 de febrero de 2004, a las 11 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.

Federico Güerri, secretario.

e. 26/3 Nº 18.650 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 27 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de ORLIEVSKY EUGENIA GRACIELA con D.N.I. N° 6.264.383 y CUIT N° 27-6264383-3 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las vein-

ticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kupchik Miguel Adolfo con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1360 piso 1° 101, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8 de mayo de 2003.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 28/3 N° 410.322 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de MODA BRANDY S.R.L. con CUIT N° 30-70059027-1 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Agustín Cueli Gómez con domicilio en la calle Av. Corrientes 915 piso 4° C, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2003.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 28/3 N° 410.320 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 5 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de RIMOLDI IGNACIO con D.N.I. N° 14.010.653 y CUIT N° 20-14010653-5 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kahane Joel Leib con domicilio en la calle Reconquista 715 piso 4° "E", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 13 de mayo de 2003.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 28/3 N° 410.319 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de SPINOLA FERNANDES DE SUCARI MARIA INES con D.N.I. N° 15.116.933 y C.I. N° 7.961.315 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Bartolomé Horacio Bavio con domicilio en la Avenida de Mayo 1324 piso 1° Of. 3 domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10 de junio de 2003.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 28/3 N° 410.318 v. 4/4/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de marzo de 2003, en los autos caratulados ELTRI S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de ELTRI S.R.L (CUIT: 30-52205613-4) , haciéndole sabor a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 1 de julio de 2003. Fíjase al síndico hasta el día 29 de agosto de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Adriana Beatriz Elisii con domicilio en Cabildo 2040, piso 5to. "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C).

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/3 Nº 409.922 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de marzo de 2003, en los autos caratulados "BUENASIA S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BUENASIA S.A. (CUIT 30-6815184-9) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 6/06/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4/08/03 y el 15/09/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Vello Vázquez Angel con domicilio en Viamonte 1592, piso 6° "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 28/3 N° 410.311 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de marzo de 2003, en los autos caratulados "THE BEST UNIFORMS S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de THE BEST UNIFORMS S.A. (CUIT 30-64668518-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de mayo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3 de julio de 2003 y el 31 de agosto de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6° "61". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/3 N° 410.292 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2, hace saber que con fecha 4/2/03 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA CARRASCO S.R.L., CUIT 30-67826083, habiendo sito designado síndico Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda 960, piso 6°, Dto. "B", Tel. 4312-9590, a quien los acreedores deberán presenta los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9/4/03. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el 25/4/03. Los informes previstos por los arts. 35 y 39, Ley 25.422, se presentarán los días 26/5/03 y 7/7/03, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 28/11/03 a las 10 hs., art. 45 de LC. Publíquese por cinco días en La Nación y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 1/4 N° 48.639 v. 7/4/2003

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SCANNER D ITALIA SOCIETA S.A. decretada con fecha 19 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Viamonte 1336, 5° "32", hasta el día 5 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-70446575-7.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 26/3 Nº 409.923 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LAROSA JOSE decretada con fecha 19 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marta Susana Serra, con domicilio en Donato Alvarez 862. P.B., hasta el día 6 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de C.I. del fallido es 7.139.642.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 26/3 Nº 409.944 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DE SOUZA CARLOS EUGENIO D.N.I. 11.704.466 decretada con fecha 3 de marzo de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Cristina Lucena, con domicilio en Paraná 774, Piso 3 D, hasta el día 20 de mayo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 96 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 26/3 Nº 409.943 v. 2/4/2003

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B. de la Capital Federal en autos caratulados "O. ARIAS Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo" comunica la apertura del Concurso Preventivo de O. ARIAS Y CIA. S.A. CUIT Nro. 30-68409265-7. Hasta el día 30/05/03 los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán presentarse con los títulos justificativos de los mismos ante el síndico Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120 1° piso. Capital Federal, Art. 35 – 15/07/03, Art. 39 - 09/09/03, Art. 45- Audiencia Informativa día 31/03/04 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 27/3 N° 6363 v. 3/4/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal hace saber por cinco días que el 17 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de CAPELETTI, MARIO FRANCISCO ARISTIDE, con L.E. N° 4.279.993 con domicilio en la calle Azul 720, departamento 3° de Capital Federal, cuyo síndico actuante es el contador Miguel Angel Drucaroff, con domicilio en Corrientes 2470, 5° piso, Depto. 20 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 11 de junio de 2003. El art. 35 LC vence el 6 de agosto de 2003 y el art. 39 LC vence el 4 de septiembre de 2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 27/3 N° 410.169 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3er. piso, ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de L'ETRAT PARFUMS SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-70054763-5, con fecha 14 de febrero de 2003, interviniendo como síndico el contador Horacio Fernando Crespo, con domicilio en Maipú N° 464, 6to. piso, Of. 614 Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4393-5788/5462), ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de mayo de 2003. Fíjanse los días 23 de junio de 2003 y 6 de agosto de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también dar cumplimiento con los requisitos establecidos por

el art. 86 L.Q. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho a los 19 días del mes de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 27/3 N° 410.194 v. 3/4/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de OBRAS Y PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CUIT 30-51729958-4) con fecha 14 de marzo de 2003. El síndico interviniente es la contadora Marina Fernanda Tynik con domicilio en la calle Rivadavia 10.444, piso 8° “A” ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de mayo de 2003. Fíjanse los días 24 de junio de 2003 y 21 de agosto de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 20 de marzo de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 1/4 N° 410.487 v. 7/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3°, de Capital Federal, en los autos “DE SANCTIS SANTO Y CIA S.A. s/Quiebra”, Expte. N° 43.674, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de DE SANCTIS SANTO Y CIA. S.A. (CUIT N° 30-50305988-2). El síndico designado en autos es Antonio Gerardo L. Pennacchio, con domicilio constituido en la calle Crámer N° 2175, piso 1°, Of. “F” de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 27 de junio de 2003; y el referido al art. 39 de la ley concursal el día 13 de agosto de 2003. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 1/4 N° 410.462 v. 7/4/2003

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Sec. N° 33 sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en autos “LIX KLETT SAN JUAN S.A.I.C. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de Bienes”, que con fecha 26/12/02 se dispuso el llamado a mejora de oferta respecto al inmueble industrial designado como Lote A sobre Ruta Nac. 40 y calle 5. N.C. 05-28-970480, Dep. de Pocito, San Juan, Pcia. de San Juan, por la suma de $ 100.000 en el estado en que se encuentra. Los interesados deberán presentar las ofertas ante el Tribunal, conteniendo la totalidad de los requisitos indicados en la resolución arriba referida recayendo la adjudicación sobre la oferta mayor. Las ofertas podrán ser presentadas en Secretaría hasta media hora antes de la audiencia para la apertura de los sobres que se ha establecido para el 28 de mayo de 2003 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal donde se procederá a invitar a los ofertantes a mejorarla de acuerdo a lo dispuesto en el punto G de la resolución referida. Se deja constancia que queda prohibida por todo concepto a la compra en comisión.
Expido el presente en Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 1/4 N° 410.490 v. 7/4/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 18 de Marzo de 2003, en los autos: “FRIGORIFICO YAGUANE S.A.C.I.F.A. s/Quiebra (antes era concurso presentado en Cám. Com. el 16/12/92)” (Expte. Nro. 19.504), se resolvió decretar la Quiebra de FRIGORIFICO YAGUANE S.A.C.I.F.A.. y ha sido designado síndico, el Contador. Domingo Olimpio Rodríguez con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, piso 2° “A”, Ciudad de Buenos Aires, a quien los Señores acreedores post-concursales podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 10 de Julio de 2003. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5 de Septiembre de 2003 y 17 de Octubre de 2003, respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 27/3 N° 410.229 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de la Capital Federal, hace saber por cinco días, I) que con fecha 19 de febrero de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SERVICIOS DE GESTION HOSPITALARIA S.A. con domicilio en la calle Viamonte 1181 3° piso, Capital Federal. II) Los acreedores quedan intimados para presentar los pedidos de verificación en el domicilio del Síndico hasta el 27 de Mayo de 2003. III) Síndico designado: Torrella Rodolfo, quien fija domicilio en la calle Arcos 3726, Capital Federal. IV) El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 10 de Julio de 2003 y 5 de Septiembre de 2003 respectivamente. V) Se fija el día 9 de Marzo de 2004 a las 10,30 hs., para la celebración de la audiencia informativa.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
María Fernanda Mazzon, secretaria.
e. 28/3 N° 6406 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzini, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de LIPARA MANDATOS S.A. (Expediente N° 37.725) (CUIT 30-68991036-6) domiciliada en Av. Sáenz 168 de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el contador público Sr. Juan Carlos Ozores, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 559, 5° piso, Of. 527 de esta Capital Federal, Tel. 4343-9531/4331-8675) ante quien deberá presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 2 de junio de 2003, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34, Ley 24.522). Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen el 16 de julio de 2003 y el 11 de setiembre de 2003 respectivamente (art. 88 “in fine” y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreto la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 1/4 N° 410,.450 v. 7/4/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: “NAPAR SAIC. s/Quiebra” (Expte. N° 47443), comunica por cinco días que: 1) con fecha 28-02-2003 se decretó la quiebra de NAPAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Mendoza 1925, Piso 10, Dto “A” Capital Federal, inscripta en la I.G.J, el 9-8-1962 bajo el N° 1736, F° 203, L° 56 Tomo A de S.A. y CUIT 30-50381373-0. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dra. Nora Cristina Roger con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6°, Dto. “B”, de Capital Federal, hasta el día 21/05/03; 3) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 3/07/03 y 29/08/03, respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder; 7) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 Hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/3 N° 410.150 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados PACKAGING SERVICES SA s/Quiebra hace saber que con fecha 07/03/2003 se decretó la quiebra de PACKAGING SERVICES SA y que hasta el día 13.6.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Francisco Cipriotti con domicilio constituido en la calle Avda. Belgrano 615 8° C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12.8.03 y 23.9.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y, demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 28/3 N° 410.325 v. 4/4/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3er. piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de WISMOR S.A. con domicilio en Lavalle 3512, Capital Federal. Inscripta en la Inspección de Justicia el 17/06/91, bajo el número 4227, del libro 109 de Sociedades Anónimas. Infórmándose a los acreedores que hasta el día 30/04/2003, deberán presentar al síndico Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Montevideo 666 9° piso of. 901 de Capital Federal (Tel. 4374-3175), sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 LC los días 12/06/2003 y 12/08/2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, bajo las penas y responsabilidades de ley. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2do. Ley 24.522. Buenos Aires, 17 de marzo de 2003. Asimismo, la audiencia de explicaciones se fija para el 1ero. de julio de 2003 y supletoriamente el día 16 de julio de 2003, ambas a las 10:00 hs. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: “WISMOR S.A.” en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Capital Federal, 20 de marzo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 28/3 N° 410.342 v. 4/4/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, que desempeña el Suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de Capital Federal, comunica por 5 días las aperturas de los concursos preventivos de: “ATLANTIC SPORT S.A.” (C.U.I.T. 30-67953244-4), dispuesta el 10 de marzo de 2003, siendo la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos el 19 de mayo de 2003 en el domicilio del Síndico Alberto Antonio Vilela, sito en la calle Rodríguez Peña 431, Piso 2°, Deptos. “J y L”, Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán hasta el 1 de julio de 2003 y 26 de agosto de 2003 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Tribunal el día 25 de febrero de 2004, a las 9 hs. Publíquese por el término de 5 días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 28/3 N° 18.853 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con siento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CONFITERIA BONBONNIERE S.R.L. (CUIT 30-50154511-9) en fecha 18 de marzo de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Bavio Carlos Alberto con domicilio constituido en la calle Av. de Mayo 1324, piso 1°, “2-3” de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causas o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 39 de la Ley 24.522 los días 25 de junio de 2003 y 20 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 1/4 N° 410.482 v. 7/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18/3/2003 se decretó la quiebra de “ERNESTO SINGLER S.A.” (CUIT N° 30-54121195-7) cuyo síndico actuante es el contador Rubén Eduardo Calcagno, quien constituyó domicilio en Pieres 161, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 16/5/2003. El art. 35 LC vence en fecha 1/7/2003 y el art. 30 de la misma ley vence en fecha 26/8/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 1/4 N° 410.483 v. 7/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 de la Capital Federal a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, comunica apertura de concurso preventivo en autos “PROXIMA GROUP S.A. s/Concurso Preventivo”, CUIT 30-70563575-3, señalando hasta el

30/4/2003 para que los acreedores se presenten ante el síndico Carlos Alberto Bavio, domiciliado en Av. de Mayo 1324, piso 1 Ofs. 2 y 3. Los informes arts. 35 y 39, Ley 24.522 se presentarán los días 12/6/03 y 11/8/03 respectivamente. Audiencia informativa 25/2/2004, 10:00 hs. Vencimiento período de exclusividad 3/3/04.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 1/4 N° 48.613 v. 7/4/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por 5 días que el 25/02/2003 se ha declarado abierto el concurso preventivo de PIVOT SRL C.U.I.T. N° 30-57596741-4. Síndico Contador Pepe Roque Alberto, domiciliado en Av. Argentina 5785 Capital Federal (tel. 4601-0500) ante quien deberán presentarse los pedidos de verificación hasta el 9 de mayo de 2003. Informe individual art. 35, el día 12 de junio de 2003, informe general art. 39, el día 04 de agosto de 2003, Audiencia informativa prevista por el inc. 10 art. 14 LCQ, prevista para el día 01 de diciembre de 2003 a las 10.00 hs.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 28/3 N° 2931 v. 4/4/2003

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 24 de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de la ciudad de Buenos Aires, el 30 de mayo de 2002 se decretó la apertura concurso preventivo de la firma "SCHI PLAS SOC. ANONIMA", C.U.I.T. 30-52329348-2. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para verificación, ante el síndico designado Isaac Jospe, en Uriburu 1054, piso 7°, Departamento "D", de la ciudad de Buenos Aires, hasta día 3 de abril de 2003. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 6 de mayo de 2003 y el 6 de junio de 2003 respectivamente para la presentación del art. 35 y 39 respectivamente. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 17 de octubre de 2003, 11:00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 28/3 N° 6409 v. 2/4/2003

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 24 de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 47 del Dr. Santiago Medina, sito Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de la ciudad de Buenos Aires, el 30 de mayo de 2002, se decretó la apertura concurso preventivo de la firma "SCHI PLAS SAN LUIS S.A.", C.U.I.T. 30-61366750-0. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para verificación, ante el síndico designado Isaac Jospe, en Uriburu 1054, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, hasta día 3 de abril de 2003. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 6 de mayo de 2003 y el 6 de junio de 2003 respectivamente para la presentación del art. 35 y 39 respectivamente. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 17 de octubre de 2003, 11:00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 28/3 N° 6410 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de ACUARIOS S.R.L. en la que se designó síndico al contador Eduardo Miguel Echaide, con domicilio en Sánchez de Loria 155, 6° "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de junio de 2003 y 10 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de febrero de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, … de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 1/4 N° 410.485 v. 7/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de SOCIEDAD ORIGINANTE DE CREDITOS PROCREAR S.A. en la que se designó síndico al contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17 de junio de 2003 y 17 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de marzo de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 1/4 N° 410.486 v. 7/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, interinamente a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "TRANSLINK S.A. s/ Quiebra s/Incidente Transitorio" (Expte. N° 42.916) el llamado a licitación pública para la concesión de la explotación de la planta frigorífica conocida como "ex - Cap Cuatreros" ubicada en la calle Belgrano 797 de la localidad de General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, que comprende la explotación de los Ciclos I y II y la "Cuota Hilton" que detente el frigorífico en relación a los derechos litigiosos que al momento defiende la fallida y en su misma extensión. Consta de planta frigorífica y dos casas habitaciones con superficie aproximada de 49.000 m2 en edificio de 4 plantas con 24 cámaras frigoríficas, cámaras y túneles de congelado; maquinarias, talleres de mantenimiento, sala de calderas, oficinas administrativas y bienes muebles, útiles y maquinarias cuyo detalle obra a fs. 340/346 de estos autos. Plazo de locación 24 meses a partir de la adjudicación judicial. Precio base canon locación de la planta: $ 10.500 mensuales con incremento trimestral de $ 500. Impuesto al valor agregado, servicios, impuestos y contribuciones a cargo quien resultare adjudicatario. Precio base Cuota "Hilton" sobre 570 Tn. anuales U$S 400 por Tn. por períodos 2003/04 y 2004/05 (Total por los dos períodos 1140 Tn). Precio base garantía de inversiones a realizar en planta de acuerdo a lo solicitado por el SENASA: $ 1,000,000 con depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y desafectaciones parciales por certificados de obra. Garantía base de canon y bienes: seguro de caución de $ 1.000.000. Personal a ocupar en Planta: El oferente se comprometerá a tomar el personal necesario para la explotación total del establecimiento a su exclusiva responsabilidad, de acuerdo a lo que establezcan las leyes y convenios laborales, sin responsabilidad alguna por parte de la quiebra, debiendo provenir los contratados primariamente de General Daniel Cerri y aledaños, con prioridad en caso de igual preparación y oficio, a aquellos que acreditaren haberse desempeñado en las instalaciones licitadas, debiendo indicar cantidad de personal que tomará a su cargo. Adquisición del pliego: en oficinas del síndico Isaac Jospe, calle José Evaristo Uriburu 1054, 7° "D" de la Ciudad de Buenos Aires (tel. 4827-0943) de 15 a 18 horas de lunes a viernes. Valor del pliego: $ 1.000 con depósito previo en cuenta de autos en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (Libro 463 Folio 493/0). Visita a planta: Desde el 7 al 16/4/03 de 10 a 16 hs. previa concreción cita y constancia original de la compra del pliego. Lugar y fecha de presentación de las ofertas: hasta el 22/4/2003 horas 10:30 en Secretaría N° 47 (Of. N° 003/004 de P.B.). Mantenimiento de la oferta: 30 días hábiles a partir del siguiente de apertura de sobres. Garantía de oferta depósito del 10% del precio total ofrecido por la locación de la Planta; la "Cuota Hilton" y garantía de inversión en las monedas indicadas para cada caso. Apertura de sobres 22/4/2003 a las 12:00 horas en la sede del Juzgado, Marcelo T. de Alvear 1840, 2° piso, Oficina 204 de la Ciudad de Buenos Aires. Conocimiento de estas actuaciones y renuncia a reclamo: Los interesados deberán tomar conocimiento de las constancias obrantes en estos autos y de acuerdo a lo establecido en el pliego de licitación, su sola presentación en la misma, se entiende como expresamente renunciado por los postulantes a todo derecho a reclamo fundado en el estado de conservación y mantenimiento de los bienes que integran la locación y en la existencia de vicios ocultos o no, de cualquier naturaleza. El auto que ordena el presente dice: 14 de marzo de 2003. Se publicarán edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos días de conformidad con lo dispuesto por el art. 204:4 LCQ. Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario interino.

e. 1/4 N° 410.402 v. 2/4/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 4° Piso, hace saber que con fecha 26/2/03, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ALFREDO OMAR FERRARI (DNI 17.686.769 CUIT 20-17686769-9) habiendo sido designado síndico José Luis Carreiquiry, domicilio en Loyola 660, T.E. 4775-6054, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28/4/03. El informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 se presentará el día 10/6/03. A los fines previstos por el art. 37 de la LCQ, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 del citado texto legal la del día 25/6/03. El Informe previsto por el art. 39 de la LCQ será presentado el día 7/8/03. Se ha fijado audiencia informativa para el día 11/2/04 a las 09.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal (art. 45 LC). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 26/3 Nº 18.572 v. 2/4/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de GREIS S.A. s/Quiebra, con domicilio en Tucumán 2133 P.5°, Of. 31/32, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12/5/2003 ante el Síndico Diana Panitch, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1250 6° "F", quien presentará el informe individual de los créditos el día 24/6/2003 y el informe general el día 21/8/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/3 Nº 410.053 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de PESUARSA S.A., con domicilio en Maipú 763 P. 2° "D", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15.5.2003 ante el Síndico Jorge Omar Inafuku, quien constituyó domicilio en Cerrito 1070 10° "140", quien presentará el informe individual de los créditos el día 27.6.2003 y el informe general el día 26.8.2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 28/3 N° 410.345 v. 4/4/2003

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, 1°, Capital, en autos "JUAN GRAT LHANDE S.C.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles" Expte. 39.663, comunica por dos días que se ha decretado la cancelación del cheque N° 0815237 fue librado el 4/11/02 por el Tribunal contra la cuenta DV 4 L° 421 F° 430, por la suma de $ 2.500 y cuyo beneficiario es Jacinto E. López Basavilbaso, el que ha sido extraviado según denuncia obrante en autos. Transcurridos 10 días desde la última publicación edictal, en caso de que no fuera deducida oposición analógicamente en los términos del art. 90 del dec. ley 5965/63, el cheque deberá ser abonado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 1/4 N° 18.976 v. 2/4/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/3/2003 - Vence: 2/4/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	20/03/2003	CELIA IRENE FACCIOLO	48439
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	25/02/2003	MARIA TERESA LAVORI	2926
3		MARCELA L. ALESSANDRO	19/03/2003	CARLOS MIGUEL COTTONE Y MARIA ESTER ACOSTA	48420
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/03/2003	JUAN CARLOS DI RISIO	18899
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/03/2003	CESAR JAVIER TOSI	48482
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/03/2003	LUIS MILSZTEIN	48492
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/03/2003	TOMASA ROSA CATIVA	48450
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/03/2003	RICO HUGO ENZO	48410
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/03/2003	JOAQUINA AZCOITI	48449
22		FERNANDO L. SPANO	21/03/2003	IDELFONSO MATEO SCIRICA	4087
22	U	FERNANDO L. SPANO	21/03/2003	ANTONIO DE AGUSTINI	48431
24	U	MARIA LAURA RAGONI	20/03/2003	MARIA FRANCISCA SEMINARA VIUDA DE FURCI	48440
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	14/03/2003	CARMEN CASSATA	48460
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	04/03/2003	ADOLFO FRANCISCO VOZZA	48483
31		MARCELA A. PENNA	5/03/2003	BERNARDO SOCOLOVSKY	48416
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/03/2003	OSCAR ALBERTO MARCO	48423
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/03/2003	RAUL MODESTO ROSALES	48433
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/03/2003	MIGUEL LIOI	4064
37	U	GUSTAVO DANIELE	4/12/2002	VOZZA ROMULO SOLFERINO	48429
37	U	GUSTAVO DANIELE	18/03/2003	ANGELA BOVIO	48470
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/03/2003	CORAZZA JORGE ALBERTO Y ROMERO JUSTA ANGELA	6380
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	17/03/2003	JOSE ROBERTO ROCHA	48448
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	20/03/2003	LUISA ANGELA TULLIANO	18657
45		MARISA S. SORINI	17/03/2003	BONOMI VICTORIA MARIA	18709
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/03/2003	GELBER RICARDO GABRIEL	48401
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/03/2003	GENTILE CLORINDA ANTONIA	2925
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/03/2003	MARGARITA RAQUEL ZUGMEDDU	4108
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	6/02/2003	NIETO, MARIANO REMIGIO Y PEPE, CELIA JUANA	48490
54		GUSTAVO PEREZ NOELLI	21/03/2003	ALICIA ISABEL ADOT	4074
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/03/2003	MARTA CRISTINA GULISANO	4083
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	13/03/2003	ELSA MOLINA	18679
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/03/2003	NICOLASA ZOTTARELLI .ANGELA ROSA ZOTTARELLI,FILOMENA BEATRIZ FITIPALDI	48446
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/2003	MARIA ESTHER SISTERNA	48452
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	6/12/2002	DOMINGO ANTONIO CILURZO	18710
66		CARMEN OLGA PEREZ	24/03/2003	PUCCI CARLOS ERNESTO	48456
68	U	MAXIMILIANO CAIA	25/10/2002	GUILLERMO CARLOS LINCK	48411
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	26/02/2003	MARGARITA ELENA LANDABURU	48422
71		SUSANA A. NOVILE	5/03/2003	JULIO MAURICIO ROZENCWAJG	48399
73	U	DOLORES MIGUENS	14/02/2003	ALFREDO SANTIAGO BINAGHI	48428
74		JUAN A. CASAS	10/03/2003	SIXTO AQUINO	4078
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	17/03/2003	ANTONIO MUSUMECI Y MARIA AURELIO	48402
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	17/03/2003	LORENZO ROMERO Y MARIA ESTHER GONZALEZ	48459
91		ALBERTO UGARTE	20/03/2003	DANIEL LUIS MORALES Y ADELMA HAYDEE BOSSI	6379
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/03/2003	JOSEFINA ANGELA ROSSI	48458
101	U	MARIO H. LEZANA	25/02/2003	JOSE MARIA AGRA	48453
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	19/03/2003	ANTONIO BERTUCCIO	48488
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/03/2003	CARLOS ANTONIO VARACALLI	48484
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/03/2003	FERNANDEZ, MANUEL Y TABOADA, MARIA ANGELICA	48467

e. 28/3 N° 53 v. 2/4/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

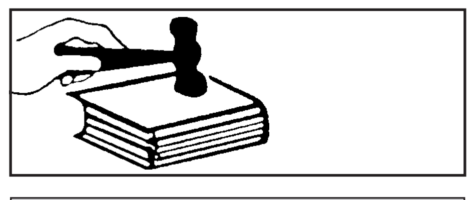
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/4/2003 - Vence: 3/4/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	14/03/03	MANUEL GONZALEZ	48561
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	24/03/03	FERNANDEZ, ROSA	48575
6	U	SILVIA CANTARINI	21/03/03	GINA ROMANELLI	48567
6		SILVIA CANTARINI	28/02/03	CLAUDIO ALBERTO CEREIJO	48510
6	U	SILVIA CANTARINI	21/03/03	JORGELINA MARSILI	48534
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	24/03/03	CELIA ANTONIA PEREYRA	18802
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/03/03	TERESA ROSALES ARDA	18790
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	21/03/03	JACOBO CHURBA Y ALICIA CHURBA	48553
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	24/03/03	FERMIN SANCHEZ	48577
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/12/02	GUSTAVO ROBERTO NOVAIS	4128
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	21/03/03	LUCENTE OSVALDO FRANCISCO	4122
24	U	MARIA LAURA RAGONI	6/03/03	ROBERTO JULIO CARDOS	18778
27		SOLEDAD CALATAYUD	12/03/03	CELIA JESUS PEREZ	48569
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/03/03	GHILEL FRIDMAN	48572
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/03/03	NORBERTO DENGRA	48536
31		MARCELA A. PENNA	18/03/03	RODOLFO SALVADOR SCALISI	48529
32	U	JOSE BENITO FAJRE	17/03/03	JOSE DELGADO GARCIA	48545
32	U	JOSE BENITO FAJRE	17/03/03	ELENA MARIA MANCINELLI	48546
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/03/03	JULIO CESAR CARDINALE	48581
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/03/03	SALVADOR EDUARDO TURANO	48554
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	5/02/03	LUISA MONTEVERDE	4151
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	25/03/03	EUGENIO OSVALDO SILVA	4156
36	U	SEBASTIAN F. FONT	11/02/03	JORGE GERONIMO FERRARI	48586

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
36	U	SEBASTIAN F. FONT	3/03/03	MARIA ESTHER SOTO	18763
36		SEBASTIAN F. FONT	20/03/03	ESTELA CACIAGLI	48507
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/03/03	IDELMA BEATRIZ NUDEL DE BECERRA Y ENRIQUE EDGARDO BECERRA	48576
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	19/03/03	NARDINI,MIGUEL ANGEL	48524
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	21/03/03	PALOMBO ROBERTO CAYETANO	48523
50	U	JUAN C. INSUA	13/02/03	SELMA MARIA PERAZZO	48559
53	U	ALDO DI VITO	3/03/03	CARLOS ENRIQUE VEDIA	48564
54		JAVIER FERNANDEZ	19/03/03	CARLOS DELCIO FUNES	48526
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/03/03	SOLOZABAL OLGA CORINA	4130
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/02/03	RAUL PIN	48573
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	24/03/03	DI SANTO LIBORIO	48562
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	20/03/03	JOSE ANTONIO MOREDA	48525
66		CARMEN OLGA PEREZ	25/03/03	FERNANDEZ MARIA JOSEFA Y DOMANICO PEDRO RAMON	48558
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	25/03/03	AMANCIO ALVAREZ	48555
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	25/03/03	FRANCISCA MANTECON	48563
72	U	DANIEL H. RUSSO	13/03/03	JULIO BERRA	48508
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/03/03	ARCANGEL MIGUEL NAPOLI	48512
73	U	DOLORES MIGUENS	21/02/03	JOSE MARIA ASDURIAN	18816
75	U	MARIA INES LEZAMA	17/03/03	LORENZO ANDRES RAMON	48568
76		MARIA DEL CARMEN KELLY	6/03/03	BENJAMIN JUAN LUBER	48539
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	19/03/03	RODRIGUEZ SANCHEZ, RAIMUNDO	48514
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/12/02	OMAR EDUARDO RAFFO	48504
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/12/02	RAFAEL VICENTE NACCARATO	48533
91	U	ALBERTO UGARTE	24/03/03	MARTA MABEL FERNANDEZ	2933
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	24/03/03	VITELLI YOLANDA	48530
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	29/11/02	ELBA ESTHER CAZAUX	4163
97		DEBORAH B. ALEANDRI	12/03/03	ROSA PAULINA NOCE	48511
99	U	MARTA N. COCCIA	24/03/03	GERARDA JUSTINA BARROS	48560
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	24/03/03	UDENIO ARAMO Y DERUNIAN ELENA	48552
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/03/03	SECO, JOSE Y MARTICORENA, MARIA VICENTA	48544
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/03/03	JUAN JOSE RUIZ	48509
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	18/03/03	TELMA ROSA CAYOL	4157
107		JULIO C. BORDA	18/03/03	ANTONINO PABLO ESCALLIER Y ANA VICENTA SANCHEZ	48531

e. 1/4 N° 54 v. 3/4/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6 Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "CITIBANK N.A. c/RADRIZZANI JOSE MARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 94.684/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de abril de 2003 a las 11,00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Muñiz, Pdo. de Gral. Sarmiento, con frente a la calle Alberdi 1971 entre Rivadavia y O'Higgins, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F, Manz. 120, Parc. 23, Partida nro. 131-028205, Matrícula FR 21.985, Sup. 300 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano M. A. Giulitti, obrante en autos a fs. 108, el inmueble se encuentra sito en la calle Alberdi 1971, de la localidad de Muñiz, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa tipo chalet en 2 plantas, con pequeño jardín al frente y entrada para vehículos. Se compone de living comedor, cocina, baño, un cuarto o escritorio, y en P. Alta 4 dormitorios y 1 baño. En el fondo jardín y un cuarto. El estado general es regular, con artefacto cocina y termotanque, falta bajo mesada y presenta algunos vidrios rotos y falta mantenimiento, totalmente desocupado, libre de muebles y enseres. Base $ 67.500. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Municipalidad de San Miguel la suma de $ 1613,88 al 30/7/02 (fs. 200), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1905,96 al 26/7/02 (fs. 207), a A.G.B.A. la suma de $ 640,68 al 30/7/02 (fs. 203), a O.S.B.A. la suma de $ 1222,77 al 9/1/01 (fs. 140). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. plenario del 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 4 y 7 de abril de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 1/4 N° 18.978 v. 2/4/2003

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar - Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Nuzzolese, sito en la calle Talcahuano 550 - Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín", en los autos caratulados: "ASAVA S.A. c/BECK o BECK SZEGAL, TOMAS PABLO s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado N° 73.673/01), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 16 de abril de 2003, puntualmente a las 11:40 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la Avenida San Martín N° 7035/7037/7039, entre las de Giveo y Carlos Antonio López - Unidad Funcional N° 11 Piso 5° de Capital Federal, el cual consta de: living-comedor con salida a balcón; 3 dormitorios (2 de ellos con salida a balcón corrido sobre Avenida San Martín). Se encuentra desocupado, en mal estado de conservación y muy sucio. Superficie total: 75,52 mts.2. Porcentual: 9,45%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15. Sección 83. Manzana 156. Parcela 11. Matrícula 15-7232/11. Deudas: Impuestos Inmobiliarios (Contribución territorial - Pavimentos y aceras): $ 51,74 al 30-4-02 (fs. 81). Rentas (Alum. Bdo. y Limpieza): $ 728,48 al 19-3-02 (fs. 79). O.S.N.: Partida sin deudas al 3-4-02 (fs. 82). Aguas Argentinas: $ 256,88 al 3-4-02 (fs. 83). Total de Expensas: $ 1.347,24 al 10-5-02 (fs. 84). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 50.000. La seña: 30%. La Comisión: 3% más el IVA correspondiente y el 0,25% del Arancel de la Acordada 24/00, deben efectuarse en efectivo en el momento del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado, y lo establecido por el plenario "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Días de Exhibición: 10 y 11 de abril de 2003, en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 1/4 N° 18.982 v. 2/4/2003

N° 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica del Dr. Marcelo Roberto de la Fuente con sede en Uruguay 714 Piso 5° de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "VIDAL, OMAR ALBERTO y Otro c/VAJBROT, VICTOR y Otro s/Daños y Perjuicios" Expte. 87.605/99, que el Martillero Enrique A. Bózzola rematará el día 7 de abril de 2003 a las 9:40 hs. en la Corporación de Martilleros con sede en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el bien que será exhibido los días 3 y 4 de abril de 2003 en el horario de 11:00 a 12:30 hs.; Inmueble ubicado en Doblas 650/2 U.6 Piso 1° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 6. Sec. 40. Mza. 128. Parc. 18. Matrícula 610574/6. Superficie: 45,64m2. Porcentual 2,98%. Se deja constancia que el comprador deberá abonar el 0,25% del precio de venta según Acordada 24/00 de la C.S.J.N.; Base: $ 15.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, pudiéndose abonar con cheque certificado; Deudas: Fs. 319 Expensas al 10-2-02 del 4/99 al 2/02 $ 1.051,66; fs. 334 Aguas Argentinas al 19-2-02 $ 1.011,86; Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 21-2-02 sin deuda; fs. 365 O.S.N. al 11-3-02 sin deuda. Según constatación en el inmueble vive el Sr. Víctor Vajbrot en carácter de propietario junto a su pareja Graciela Isabel Cortese, no habiendo otros ocupantes. El inmueble se halla en buenas condiciones de conservación siendo que consta de 1 dormitorio de 3 x 3,50 mts. aprox., 1 cocina de 3 x 2,50 mts. aprox.; 1 living de 3 x 4 mts. aprox., 1 baño y 1 pasillo. El departamento es señalado con la letra "C". Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta y en los términos del Art. 580 y conc. del C.P., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el Art. 1° Ley 23.938, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada 7 días con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (confr. C.N.Civil en pleno autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del 18-2-1999. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa judicial una vez efectuada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente se aplicará las normas del Art. 41 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 1/4 N° 19.116 v. 2/4/2003

N° 37

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 37, a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay N° 714, piso 2do., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "FATE SAICEI c/ARENS, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. nro. 103.806/99), que el martillero Mario Andrés Duwavrán, rematará el día jueves 10 de abril del 2003 a las 12,00 hs. en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, el inmueble ubicado en el Departamento de Confluencia, Ciudad de Cutral-Có, Provincia de Neuquén, designado como lote 13, Manzana 155, Fracción "A", Matrícula 21.790. Confluencia. Superficie total según título: 290,80 mts2. Conforme acta de constatación agregada en autos, el inmueble consta de una construcción realizada en materiales de primera calidad y en buen estado de conservación, compuesta por un local en la Planta Baja y una vivienda en el Primer Piso. El local se compone de dos oficinas, dos baños, quincho y un lavadero con baño. La vivienda consta de tres dormitorios, dos baños, living comedor y cocina pasillo. Asimismo surge de la constatación que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Alberto Arens, su esposa y tres hijos. Deudas: A la Municipalidad de Cutral-Có, Provincia de Neuquén al 30/11/00 la suma de $ 880,28. A la Dirección Provincial de Rentas al 18/10/00 la suma de $ 2.683,92. El ejecutante asume el pago de las eventuales deudas por O.S.N. (residual) y/o Aguas Argentinas equivalentes (fs. 110 vta. Punto 2). Se deja constancia que el adquirente, en caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la Ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ejecución" del 18/02/99). Condiciones de la subasta: al contado y al mejor postor. Base: $ 95.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Gastos salón de subastas 0,25% del precio de venta. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días 8 y 9 de abril del 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 1/4 N° 18.996 v. 2/4/2003

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50; Secretaría Unica; sito en la calle Uruguay 714 piso 3° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "PAPINI HUGO RAFAEL c/DE ANCHORENA ERCILIA MARIA s/Ejecución Hipotecaria"; Exp. N° 88.245/2001; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 14 de abril del 2003 a las 9,40 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad; la fracción de campo ubicada en el Paraje Los Ortíz, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As, se trata de un Establecimiento denominado "Boquerón Chico"; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V. Sección Rural. Parcela 8ar. Matrícula 172.587. Cuenta con una superficie según títulos de 127 ha, 56 ae, 27ca; y se encuentra ocupado y explotado por la demandada. Cuenta con un importante casco en el que se destaca la casa principal con hall de entrada, living, comedor, dos dormitorios (uno en suite), cuarto de depósito, terraza, baño, cocina, cuarto de servicio, baño de servicio y garage semi cubierto, todo en buen estado de uso y conservación. Cuenta con una casa para personal de dos dormitorios, cocina-comedor y baño, en buen estado. Cercano a la casa se encuentra un tinglado de chapa para guardar tractores y vehículos. En el parque se encuentra una construcción de piedra que forma el quincho con parrilla. Los alambrados perimetrales como los internos en buen estado. (fs. 198 y fs. 236/49). Condiciones de Venta: Base: $ 525.000. Seña: 30%. Comisión: 3% + I.V.A. Arancel CSJN 0,25 a cargo del comprador. Deudas: Rentas de la Pcia. de Bs. As. a fs. 160 de $ 13.473,05. Municipalidad de Gral. Pueyrredón a fs. 166, de $ 708,44 y fs. 167 de $ 3.718,99. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de nueva subasta. No procederá la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Con respecto a las deudas por impuestos tasas y contribuciones deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 18-02-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Rolando s/Ejec. -Hipotecaria". En el sentido que el comprador en subasta no se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión del bien, cuando el producido de la subasta no alcanzar para solventarlas. Se visita los días 7, 8, 9, 10 y 11 de abril del 2003 de 9 a 12 hs.

Buenos Aires 19 de marzo del 2003.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 1/4 N° 18.991 v. 2/4/2003

N° 57

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 57, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON N.A. c/POMBO LADO JOSE MANUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 109.860/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 9 de abril de 2003 a las 12,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Cangallo 5788, entre Condarco y Corvalán, Villa Ramírez, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. T, Manz. 70, Fracc. 23. Superficie 165,50 m2. Conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 116 se trata de una vivienda de 2 dormitorios, cocina comedor, baño y patio y una terraza con una construcción sin terminar, tiene frente de ladrillo a la vista y rejas de hierro, ocupado por la Sra. Roxana Romero (DNI 29.695.606) junto a su familia integrada por su esposo Raúl Pombo y sus 2 hijos menores. Base $ 43.928. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Gral. de Rentas la suma de $ 2.899,26 al 12/2/03 (fs. 185); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 1.815,96 al 3/2/03 (fs 175); a O.S.N. Partida sin deuda al 6/2/03 (fs. 173); a la Municipalidad de Avellaneda la suma de $ 4.088,20 al 3/2/03 (fs. 172). No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 7 y 8 de abril de 2003 de 15 a 17.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 1/4 N° 18.987 v. 2/4/2003

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica. sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/OVIEDO GUSTAVO ADRIAN s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 22.881/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 9 de abril de 2003 a las 12 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle México 1942/44/46/48/52/54, entre Combate de los Pozos y Sarandí, Unidad Funcional n° 7, Planta Baja, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 10, Secc. 20, Manz. 60, Parc. 8, Matrícula n° 10-384/7, Sup. Total 47,01 mts2. Porcentual 11,40%. Conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 223, se encuentra desocupado y libre de objetos y/o bienes de valor. Se trata de un departamento en regular uso de estado y conservación que consta de un living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina con horno y calefón y 2 patios internos. Existen además evidentes signos de abandono y desocupación. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 235,78 al 24/8/99 (fs. 54); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 210,72 al 2/9/99 (fs. 64); a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 30/8/99 (fs. 67); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 640, siendo la cuota mensual de $ 20 al 18/11/02 (fs. 231). Base $ 10.000. Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99) en efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión, ni la posterior indisponibilidad de los fondos. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18.2.99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip. Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 3 y 4 de abril de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 1/4 N° 19.001 v. 2/4/2003

N° 71

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 71, sito en calle Uruguay 714, 6° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "CONS. DE PROP. CATAMARCA 495 c/MENDOZA DE PERAZZA LIA s/Ejecución de Expensas" (Expte. 119.906/95), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de abril de 2003 a las 13,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Catamarca N° 495 esq. Venezuela s/n, Unidad 11 Piso 2° de esta ciudad; Nom Cat.: Circ. 9a., Secc. 28, Manz. 58, Parc. 29 b, Matrícula 9-1037/11, Superficie 47,39 mt2, Porcentual 4,82%. Conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 292 el inmueble se encuentra sito en la calle Catamarca N° 495, dpto. "D", del piso 2° y consta de dos ambientes con balcón a la calle, baño y cocina completa, ocupado por la Sra. Mabel Nélida Perazza, en carácter de propietaria. Base $ 28.000. Seña 10%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Existen constancias de deudas: a Aguas Argentinas S.A. (fs. 222); a OSN (fs. 234), al Gob. de la Cdad. de Bs. As. (fs. 316), al Consorcio de Propietarios (fs. 251 y 286 vta.). El comprador deberá afrontar los montos de impuestos, tasas, contribuciones y expensas que en su caso pudiere adeudar el inmueble materia de la subasta en el supuesto que el precio obtenido no cubra dichos montos, y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC (cfr. art. 579 del C. citado). En la oportunidad prevista por el art. 580 del CPCC el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de abril de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 1/4 N° 18.986 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 71, sito en calle Uruguay 714, 6° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "CONS. DE PROP. CATAMARCA 495 c/MENDOZA DE PERAZZA LIA y Otro s/Ejecución de Expensas" (Expte. 119.908/95), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de abril de 2003 a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Catamarca N° 495 esq. Venezuela s/n, Unidad 10 Piso 2° de esta ciudad; Nom. Cat.: Circ. 9a, Secc. 28, Manz. 58, Parc. 29 b, Matrícula 9-1037/10, Superficie 45,15 mt2, Porcentual 4,61%. Conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 337 el inmueble se encuentra sito en la calle Catamarca N° 495, dpto. "C" del 2° piso y consta de dos ambientes con balcón a la calle, baño completo y cocina, ocupado por la Sra. Mabel Nélida Perazza, en carácter de propietaria. Base $ 35.000. Seña 10%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Existen constancias de deudas: a Aguas Argentinas S.A. (fs. 266); a OSN (fs. 277); al Gob. de la Cdad. de Bs. As. (fs. 357); al Consorcio de Propietarios (fs. 316). El comprador deberá afrontar los montos de impuestos, tasas, contribuciones y expensas que en su caso pudiere adeudar el inmueble materia de la subasta en el supuesto que el precio obtenido no cubra dichos montos, y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC (cfr. art. 579 del C. citado). En la oportunidad prevista por el art. 580 del CPCC el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de abril de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 1/4 N° 18.989 v. 2/4/2003

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PUZZO, SANTOS ROBERTO c/VALDES HERNANDEZ, HERNAN JOSE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 17.540/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de abril de 2003 a las 9,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble designado según titulo como lote 20 de la Mz. 129, con frente a la calle 101 entre las calles 108 y 110, sito en la localidad de Guernica, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., Matrícula: 1482 (129), Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. S, Manz. 297, Parc. 20. Conforme informe presentado por el martillero a fs. 206 el inmueble se encuentra sito en la calle 101 n° 555, entre 108 y 110, Guernica, Pdo. de Pte. Perón, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con reserva de jardín al frente sobre calle pavimentada en barrio de viviendas sencillas a aprox. 750 mt. de la Estación Guernica y a 150 mt. de la Ruta 210 y consta de pequeña galería, living comedor, cocina, pasillo de distribución, 2 dormitorios, baño completo, todo en regular estado de conservación y ocupado por Aída R. Gómez, quien manifestó ser esposa del demandado del que está separada de hecho, y una hija. Base: $ 16.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 536,42 al 30/6/01 (fs. 99), a O.S.B.A. la suma de $ 649,96 al 30/3/01 (fs. 52), a la Municipalidad de Pte. Perón la suma de $ 953,47 al 4/4/01 en concepto de tasas de servicios municipales, con más la suma de $ 2.428,31 al 30/4/01 en concepto de área de Pavimentos y veredas (fs. 57); a Azurix Bs. As. la suma de $ 93,29 al 16/4/01 (fs. 54). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de abril de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 1/4 N° 19.002 v. 2/4/2003

N° 98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 98, Secretaría Unica. sito en Av. de los Inmigrantes 1950 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/RIGONI, JOSE NORBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 62.817/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de abril de 2003 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en Don Torcuato, Pdo. de Tigre con frente a la calle Saavedra 854: Nom. Cat. Circ. II, Secc. F. Manz. 180, Parc. 10 "f" Matrícula 35.404. Superficie 651,88 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 180, el inmueble se encuentra sito en la calle Saavedra n° 854, entre Lisandro de la Torre y Gallardo, Don Torcuato. Pdo. de Tigre. Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa en dos plantas con paredes revestidas en piedra tipo Mar del Plata y techos de tejas francesas, rejas en el frente, entrada para autos y cerco vivo que consta en Planta Baja de pequeña galería a la entrada, living comedor. baño completo, cocina, lavadero y al fondo jardín de invierno o garaje y en Planta Alta, 3 dormitorios, jardín libre arbolado y pequeña pileta de natación, todo en buen estado de conservación ocupado por el demandado, en carácter de propietario, su esposa y 5 hijos. Base $ 50.000. Seña 30% pudiendo abonarse la misma mediante cheque certificado, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 11.845.75 al 13/1/03 (fs. 231); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 2.868,74 al - 10/1/03 (fs. 228): a la Municipalidad de Tigre la suma de $ 5.095,50 al 10/1/03 (fs. 225); a O.S.B.A. sin deuda por encontrarse fuera del radio servido por la empresa al 13/1/03 (fs. 222). El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días, ello en el supuesto que no se integrare el saldo del precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 4 y 7 de abril de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 1/4 N° 18.998 v. 2/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la calle Callao 635 piso 6to. de Capital Federal, comunica y hace saber por dos días en los autos: MONCHO RICARDO ALBERTO c/MONGIELLO HNOS. SACIFISA s/Ejecutivo Expte. N° 89289/1999, que el martillero Héctor Longa Tel. 4796-0044 rematará el 9 de abril de 2003 a las 12:20 horas "en punto". En la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un inmueble sito en la calle 9 de Julio 974, entre los números 968 y 986, de la localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora. Circ. VIII, Sec. "D", Mzna., 26. Parc. 27, Matr. 7962, superficie: 472,72 mts2. Dicho inmueble consta de: Un lote de terreno desocupado. Deudas: O.S.N. al 08-06-2000 $ 34,34, Tasa Municipal por Servicios Generales al: 01-06-2000 $ 2.722,26, Rentas: al 23-05-2000 $ 626,90. Base 2/3 partes de la valuación fiscal ($ 15.104,00) $ 10.070,00. seña: 30%, Comisión: 3% del precio ofertado en la subasta, Arancel CSJN: 0,25%. Sellado de Ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre, hasta las 10 horas del día hábil inmediato anterior a la subasta, en los términos del Reglamento

para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para las 12 horas del citado día, en presencia del martillero y los interesados, a las 12:30 horas del mismo día. Las deudas que soporta el adquirente, son a partir de la entrega de la posesión del inmueble. En caso de corresponder el pago de I.V.A. deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expte. Venta al contado en dinero efectivo y al mejor postor. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. La exhibición será los días 7 y 8 de abril de 2003. Desde las 9 y hasta las 11 horas, en ambos días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 1/4 N° 19.000 v. 2/4/2003

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 6, Secretaría N° 11, Av. R. Saénz Peña 1211, piso 2°, comunica por cinco días en autos "BUSONI JULIO CARLOS (L.E. 4.089.297) s/Quiebra", exp. 31900, que el martillero Mario Guillermo Rawson, CUIT 20-04439999-8 (4812-0912), rematará el día 8 de abril de 2003 a las 12,40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes: 1) el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Campichuelo 272, piso 6°, "D", Unidad Funcional 28 de esta Ciudad, Matrícula 7-1247/28, C. 7, S. 45; M. 103 B, P.31, Superficie total 120.98 m2. Porcentual 3.35%. Consta de 3 dormitorios, living, cocina, ante cocina, baño y toilette, lavadero, habitación de servicio con baño, 2 entradas y balcón. En buen estado. Ocupado por Noemí Reschigna en carácter de propietaria. Deudas: Gob. Aut. Bs. As. $ 14.218.69 al 11-10-02 (fs. 529/31) y $ 2.386.87 por diferencia al 15-10-02 (fs. 534); O.S.N. (E.L.) $ 2.793.13 al 30/05/2000 (fs. 397/400); Aguas Args. $ 1.759.92 al 31-05-00 (fs. 393/94) y Expensas no adeuda al 7/06/2000 (fs. 407), Base $ 40.000; 2) el 100% del inmueble ubicado en Av. Rivadavia 3972/76/80/82/84/86 piso 18°, "B" U.F. 195, con entrada por Rivadavia 3984 de esta Ciudad. Matrícula 6-2681/195; C. 6, S. 36, M. 102, P. 7. Superficie total 38,39 m2. Porcentual 36 centésimos. Consta de 2 ambientes, baño y cocina, en estado regular. Desocupado. Deudas: Gob. Aut. Bs. As. $ 458.56 al 11/10/02 (fs. 532); O.S.N. (E.L) $ 500.81 al 30/05/2000 (fs. 401); Aguas Args. $ 85.35 al 31-05-00 (fs. 392) y Expensas $ 561.21 al 05-06-2000 (fs. 389/90); Base $ 24.000. Para ambos inmuebles al contado y mejor postor, en efectivo en el acto del remate, seña 30% comisión 3%, arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%, en caso de corresponder el IVA será pagado por los compradores. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá indicar dentro de 3° día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Código Procesal. Habiéndose exhibido los inmuebles, no se admitirán reclamos en cuanto a su estado u ocupación. La venta se realiza ad-corpus y los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. La exhibición se realizará los días 3 y 4 de abril de 2003 de 11 a 12 hs. el inmueble de la Av. Rivadavia 3984 piso 18° "B" y de 14 a 15 hs. el inmueble de la calle Campichuelo 272, piso 6° "D".

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 26/3 N° 410.050 v. 2/4/2003

N° 7

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, comunica por dos días en los autos "Sucesión de VENDITTO PEDRO AMERICO s/Quiebra" Expediente N° 61.958. Que el Martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2) rematará el próximo 11 de abril a las 9:20 hs. en la Corporación de Rematadores sito en la calle Pte. Perón 1233 de la Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle M. T. de Alvear 442 (hoy 2562) entre José Ingenieros y Ejército de los Andes, Partido de Tres de Febrero, Ciudadela Norte, Villa Real, NC. Circ. VI, Sec. A; Manz. 24, Parc. 26; Matrícula 25721 de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 52.000. Al contado. Al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Más IVA, Arancel CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Exhibición: Próximo viernes 4 y lunes 7 de abril de 10 a 12 hs. o combinar con el martillero al 4374-1949 y/o 154-539-1466. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta la hora 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta y la apertura será el mismo día a las 12 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 1/4 N° 410.484 v. 7/4/2003

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, Av. Callao 635, P. B., Capital Federal, comunica por dos días en autos "EUROMARCHE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes Muebles", exp. 79137, que los Martilleros Públicos Antonio Julio Perrone (CUIT. 20- 04149705-0) y Patricio Luis López Malbrán (CUIT. 20-13735513-3) rematarán, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad el lunes 14 de abril a las 10 hs. en punto, el lote a y el día el martes 15 de abril a las 8,40 hs. en punto los lotes b, c, d, e, f, g y h, los bienes muebles de propiedad de la fallida inventariados en autos, los que se encuentran en el Frigorífico Regional Santa Elena, Municipio del mismo nombre de la Provincia de Entre Ríos. Descripción: a) "en block" todos los bienes que hacen a la industria frigorífica propiamente dicha, que se encuentran en los siguientes sectores: 1) Corrales, lavadero, faena, depostada, clasificación empaque, necropsia; 2) subproductos, sebo, cocimiento de huesos, grasería, sector vacío, intercambiador de calor; 3) sector frío, sala de máquinas, cámara de frío; 4) planta depuradora; 5) salada; 6) conservas, pintadora y picadillo; 7) hojalatería con su taller; 8) extracto de carne; 9) etiquetado; 10) calderas; 11) sector usina y subusina; 12) aire comprimido; 13) taller de mantenimiento, taller de electricidad, carpintería metálica, taller de mantenimiento de automotor; 14) laboratorio; 15) almacenes, depósito materiales de construcción; 16) carne cocida, congelada, zona cruda y zona cocida; 17) comedor obrero, vestuario damas y hombres, etc... Base "en block" $ 2.157.969. y b) un lote de pallets Base $ 2.000. c) un lote de cartón y papel de rezago Base $ 12.000. d) 2 autoelevadores diesel Linde H25, Base $ 6.000. e) 2 autoelevadores Diesel Linde H25, Base $ 6.000. f) un autoelevador a gasoil marca Yale, modelo GDR 25R, motor Perkins, Base $ 4.000. g) 2 autoelevadores Clark, nafteros deteriorados, Base $ 3.000 y h) aproximadamente 1.500 Tn. de Fuel Oil. Base $ 280.000. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor, Seña 20%, I.V.A. 21% a cargo del comprador, comisión 10%, arancel Acordadas 10/99 y 24/00, 0.25%, El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal en la cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 72 Hs. de concluida la subasta, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (arg. C. Pr. 584). En atención a la situación creada por consecuencia de las medidas económicas restrictivas de la libre circulación de la moneda, en cuanto se percibió que afectaban al normal desarrollo de la subastas públicas, dispónese que —de no poderse pagar en efectivo— será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta, la entrega de cheque certificado por el valor estimativo de realización de los bienes muebles, con más la comisión del martillero; el cual será disponible en cuenta judicial, a la orden del Juzgado. Aclárese que el referido arancel instituido por la CSJN, podrá ser pagado en efectivo o con otro cheque exclusivo para dicho arancel, debiendo luego los martilleros depositarlo en la cuenta respectiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. La diferencia que pudiera resultar entre el valor estimativo de realización y el concreto precio obtenido, deberá, ineludiblemente, depositarse en efectivo. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compra venta. Una vez exhibidos los bienes a enajenar no se admitirán objeciones de ningún tipo por cantidades, denominaciones, calidad y estado de los mismos, como así también que estará a cargo exclusivo de los adquirentes tanto el costo de desarme, desmonte y traslado de los bienes muebles que adquieran, como cualquier otro gasto para tomar la posesión de lo adquirido. Valor estimado de la venta en block $ 2.500.000 y para el resto de los bienes se estima un 20% por encima de la base. No se encuentran comprendidos en el remate los bienes detallados en el auto de venta a fs. 254, a excepción del Fuel Oil que fue incorporado al remate. La quiebra se compromete a retirar dentro de los treinta (30) días de aprobada la subasta, los bienes perecederos (corned beef) que se encuentran en los galpones del ex Frigorífico Santa Elena. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Se hace saber que el detalle de los bienes podrá solicitarse en Uruguay 856, 2° "6" (0114813-0730) y en Viamonte 1454, 8° "H" (0114371-1528) del 1 al 4 de abril de 2003 de 10 a 14 Hs. Exhibición de todos los bienes los días 6, 7 y 8 de abril de 2003 de 10 a 16 horas en el Frigorífico Regional Santa Elena (Ex. Safra), Ciudad de Santa Elena Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Fernanda D' Alesandri, secretaria.

e. 1/4 N° 410.494 v. 2/4/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22 comunica por 3 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ROMANO, SINECIO ORLANDO y Otro s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 07 de abril de 2003 a las 9:40 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 RL 4 P., 1995, Dominio AGC 640. Deudas por patentes impagas $ 1.526,37 al día 14/10/02, las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base $ 1.600 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10 % más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 3 y 4/04/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. Bs. As.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 28/3 Nº 18.994 v. 2/4/2003

N° 12

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica en el juicio: "IZA S.A. INDUSTRIAS ZEMELMAN AMERICANAS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 053755, que el martillero Patricio María Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el día lunes 21 de abril de 2003 a las 12:20hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, un galpón desocupado, de aproximadamente 700 mts.2 con un lote de chatarra en su interior, con casa de caseros que la habitan, sobre la calle S.M. Sánchez s/Nro. de Villa Albisola, Otamendi, Pdo. de Campana (bajada Km. 66.5 de la ruta Panamericana a Villa Otamendi, por colectora hacia Campana antes del Barrio Industrial Campana, Pcia. de Buenos Aires, N.C: Circ. II, Secc. F Manzana 1b Parc. 14 y 15 Lote 16 Dominio 247 Registro del Partido de Campana. Sup. 3.076,50 m2. Base: $ 48.000. Venta Ad-Corpus. Al contado. Al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Arancel C.S.J.N.: 0.25% 0.5% de sellado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. Exhibición: jueves 3 y viernes 4 de abril pmo. de 10 a 12 o combinar con el martillero al 4374-1949 ó 154-539-1466. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6° del reglamento para la Justicia Comercial. Las mismas podrán efectuarse hasta el día anterior a la subasta hasta las 12 hs. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, por dos días en La Nación y un día en Clarín.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 28/3 Nº 410.376 v. 4/4/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 comunica por 3 días en autos: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMIANDOS c/ANTONY, MIRTA NELIDA y Otro s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 7 de abril de 2003 a las 09:20 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 RL, 1994, Motor N° 5978160, Chasis N° L428-057643, Dominio B-2.705.194 (SIT-354). Deudas por patentes $ 1.260,90 al día 17/05/2000, las que estarán a cargo del comprador. Base: $ 2.035,41 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 06/04/03 a las 12 hs., momento en que se procederá a su apertura. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 3 y 4/04/03 de 09 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 28/3 Nº 18.873 v. 2/4/2003

N° 13

Juzgado Nacional de Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, 4° piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio: "TELEGAR S.A. s/Incidente (Art. 209 LCQ Inmueble José Indart 3072, San Justo, Bs. As.,)" Expte. 80211, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el día lunes 21 de abril de 2003 a las 10,20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. el 100% indiviso del inmueble sito en la calle José Indart N° 3077 antes José Indart 3072 entre Camino de Cintura y Rivera Indarte, a escasos metros de la rotonda de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Edificado sobre dos lotes de terreno con todo lo plantado y edificado y demás adherido al suelo. Nomenclatura Catastral ambos lotes: Circ. I, Sec. A, Quinta 22, Manz. 22d y Parc. 12ª, Partida 138380, Matrícula 44894/97- Antecedente Dominial Dominio 929/63. Sup. Total ambos terrenos 654,46m2. Desocupado. Se trata de un galpón de material con techo parabólico, entrepiso y baño. Registra las siguientes deudas: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires, al 28/02/01 (fs. 81) $ 2.729,40; al 28/02/01 (fs. 82) $ 999,70; al 28/02/01 (fs. 83) $ 2.249,60 y al 28/03/03 (fs. 84) $ 10.838,06. Base: $ 200.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado 0,5% y 0,25%. Arancel Acordada 24/00. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes al de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5. Está prohibida la compra en comisión, la ulterior cesión de boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin intimación de ninguna clase y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. N° 584 del C.P.C.C.N.—. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Los impuestos y tasas que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación de los inmuebles, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Exhibición: jueves 10 y viernes 11 de abril con horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 26/3 Nº 410.049 v. 2/4/2003

N° 15

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ, NORMA NOEMI s/Quiebra", Expte. N° 72294, que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el día lunes 21 de abril de 2003 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Gral. Napoleón Uriburu 5823, entre Cafayate y Soldado de la Frontera, UF. N° 27 del 7mo piso, Edificio N° 117 Circ. 1, Secc. 82, Mza. 73 E, Parc. 18, Mat. 1-90967/27. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina en regular estado de conservación. Superficie 49,49 mts.2. Desocupado. Base $ 16.667. Venta ad-corpus. al contado - al mejor postor - seña 30% - comisión 3% más IVA - Sellado de ley 0,5%. Arancel CSJN 0,25%. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. de Proc.). Deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del Cód. de Proc. Será imponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. El impuesto sobre la venta del

bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder. será a cargo del comprador. Exhibición: jueves 9 y viernes 10 de abril pmo. de 10 a 12 hs. o combinar con el martillero al 4374-1949 ó 154-539-1466. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero. Las mismas podrán efectuarse hasta dos días antes de la subasta en horario del Tribunal. La apertura de las mismas será el día hábil anterior de la subasta en la sede del Juzgado a las 12 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/3 N° 410.191 v. 3/4/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, 3° Piso, de esta ciudad, comunica por dos días en los autos: "CASARIEGO SILVIA NOEMI s/Quiebra"; Expte. N° 34696, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 7 de abril del 2003 a las 11:20 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de ésta ciudad, un automotor marca Nissan Pathfinder, dominio SGP 432, desmantelado, le falta todo el frente, sin parrilla, ni luces delanteras y traseras, falta vidrio trasero completo y faltantes internos. Condiciones de Venta: Sin Base. Al Contado. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25 % a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Las deudas por patentes e impuestos serán soportadas de la siguiente forma: a) importes devengados hasta la declaración de quiebra, el organismo respectivo deberá presentarse a verificar el crédito; b) a partir de la quiebra deberá ser soportado por la masa, previo reconocimiento de sus importes en autos y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estarán a cargo de éste. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reg. de la Justicia Nacional hasta el día 4 de abril del 2003 a las 12:00 hs, la que se abrirá a las 12:30 hs. del mismo día si las hubiere. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Se exhibe los días 4 y 3 de abril del 2003 de 10 a 12 hs. en la calle Aranguren 3600 de esta Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria P.A.S.

e. 1/4 N° 18.984 v. 2/4/2003

N° 21

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 21, Sec. N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ero., de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "GALPEN S.A. s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial por (BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES)", Expte. N° 40.322/00 que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling rematará el día 25 de abril de 2003 a las 8:20 horas, a realizarse en el Edificio de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. Fed., "ad corpus", el 100% de la Unidad Funcional N° 20 identificada con la letra "C", del Piso 6to. del inmueble ubicado en Rodríguez Peña 432/438, entre Av. Corrientes y Lavalle, de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 14; Secc. 5; Manz. 5; Parc. 35ª Pda. 2.395.117 Matrícula F.R.: 14-4063/20. Super. total aprox. 35,60m2. Según constatación se trata de un departamento de un solo ambiente dividido por una mampara c/puerta en: hall de recepción y oficina c/placard, caja de seguridad chica, y equipo de aire acondicionado; kitchinet y baño completo c/ducha y mesada. El inmueble está empapelado, alfombrado, con algunos deterioros en la misma, siendo su estado de uso y conservación buenos, se encuentra Desocupado. Deudas: Aguas Argts. Fs. 125 al 11/06/02 $ 1.533,95. Gob. de la Cdad. de Bs. As. fs. 3 al 8/11/02 $ 835,61. Expensas fs. 220 del 11/99 al 10/02 $ 5.928. Base: $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 570 del CPCC y el art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la subasta, se procederá a la apertura por ante el actuario a las 11 hs. del mismo día. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales se abonarán con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión, las generadas con posterioridad estarán a cargo del comprador. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del artículo 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Días 21 y 22/04/03 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 1/4 N° 410.472 v. 2/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaría N° 42 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ero., de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "LLOYD'S BANK LTDO. (BLSA) CONTRA TEPLISZKY MABEL BEATRIZ y Otros s/Ejecutivo" - Expte. 33.375, que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini, rematará lunes 07 de abril de 2003 a las 08;20 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Peón 1233 - Capital, el Inmueble sito en Av. Scalabrini Ortíz 2417/ 21/23 U.F. N° 3 del 1° piso depto. "A" con entrada por entrada por el N° 2417 de la Av. Scalabrini Ortíz, de esta Ciudad de Buenos Aires. Matricula FR 18-2343/ 3 - Sup. 147,43 m2 - Porcentual 5,28% - y la U.C. III P.S. (baulera) Subsuelo sup. 1,67 m2 Porc. 0,03 %. El departamento consta de Living-comedor a la calle con balcón corrido a un dormitorio con baño en suite; 2 dormitorios; baño completo; cocina con comedor de diario; lavadero; pieza y baño de servicio; un patio interior con parrilla; palier privado y entrada de servicio Todo en muy buen estado de conservación. Desocupado. Venta al Contado - Ad Corpus y al mejor Postor. Base: $ 42.429,79. (2/3 de la Val. Fiscal). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acord. CSJN: 0,25%. En dinero efectivo. El comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc 6° del reglamento para la justicia comercial, art. 570 del C. de Proc. hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que serán abiertas a las 12 Hs. en audiencia. Deudas: OSN informa al 14/01/00, a fs, 171 Sin Deuda - a fs. 152 G.C.B.A. al 02/09/99 $ 11.147,22. Aguas Argentinas informa a fs. 167 al 21/12/99 $ Sin Deuda; a fs. 220 por Expensas al 31/01/03 $ 17.670,69. + punitorios $ 4.803,43, siendo la cuota de expensas de $ 341,49 incluida la cochera. Deudas sujetas a reajustes y a cargo del comprador. Visitar la propiedad miércoles 03 y jueves 04 de abril de 11 a 13 hs. El presente edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 1/4 N° 18.979 v. 2/4/2003

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, hace saber por cinco días en autos "ASERRADERO ARROYO SOC. COL. Y ANTONIO E. STANISLAVO KOVACIC y ESTEBAN KOVACIC s/Quiebra s/Inc. Venta, Bienes la fallida". Expte. N° 1.395, que el martillero Rufino de Elizalde con domicilio en Lavalle 437, 3° piso "A", tel. 4322-8245, rematará el bien ubicado en la calle Arce 411, Capital, piso 7mo. B, unidad n° 41 Consta de: 2 ambientes, cocina, baño. Superficie total: 33 m2 38 dm2. Porcentual: 1,41%. Desocupado. Base $ 15.000 al contado y al mejor postor. El Jueves 10 de Abril de 2003, a las 11.00 hs. en punto, en el Salón de Subastas de la C.S.J.N. J. D. Perón 1233, Capital. Exhibición: Lunes 7 de Abril de 15.00 hs. a 16.00 hs. El comprador debe fijar domicilio en Capital Federal. El comprador ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes. No se admitirá compra en comisión, ni cesión de boleto. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. y a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquiriente (doctr. Cód. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga y a su cargo. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13-12-89). Las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la ultima norma. El boleto de compra-venta se firmará a nombre de quien haga la última oferta. Hasta las 10.00 hs. del miércoles 9 de Abril y serán abiertos a las 12.30 hs. del mismo. Seña 30%, cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Bs. As. en efectivo. Comisión 3%. Arancel CSJN 0.25%. Estas sumas en efectivo.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 27/3 N° 410.227 v. 3/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa", en el juicio caratulado: "ERAZUN, FRANCISCO JOSE DEL VEINTICINCO (CUIT 20-4787982/6) s/Quiebra s/Concurso Especial por Jury, María" (Expediente N° 34.416), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse (CUIT N° 20-04304541/6), rematará el día 15 de abril de 2003, puntualmente a las 11 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble sometido al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, denominado "Country Club San Miguel de Ghiso" - Unidad Funcional N° 25, situado entre las calles G. Flaubert; Santa Fe; Río Diamante; Carlos Giambiaggi y Obligado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección Rural - Parcela 79 c- Subparcela 25 - Matrícula 29/25 - Polígono 00-25. Partido de San Miguel (131). Ubicación: Bella Vista - Partido de Gral. Sarmiento (48) en la Provincia de Buenos Aires. Unidad Funcional N° 25 - Polígono 00-25: Superficie cubierta construida: 35,16 mts.2. Superficie descubierta: 251,26 mts.2. Superficie total de Polígono y la Unidad Funcional: 286,44 mts.2, todo de acuerdo a Plano PH 48-5275 - Porcentual: 0,66%. Al mencionado Country Club "San Miguel de Ghiso" se tiene acceso por la calle Santa Fe N° 2888 de la Localidad de Bella Vista en la Provincia de Buenos Aires, y el inmueble a subastarse la Unidad Funcional N° 25 - Polígono 00-25, consiste en un lote de Terreno, sobre el cual se ha edificado una finca tipo chalet, de dos plantas; con techo de teja colonial a dos aguas, con prolongaciones en su parte posterior, y paredes exteriores de ladrillo a la vista. A) Planta Baja: Consta de: Hall de acceso; amplio living-comedor con salida a la terraza semicubierta, que se comunica directamente con el jardín de césped y lajas que está en el fondo del lote; además: cocina; office; depósito o alacena y baño. B) Planta Alta: Un dormitorio con balcón al frente; living con balcón lateral; otro dormitorio al contrafrente al jardín, y un baño completo. El inmueble se encuentra en muy buenas condiciones de conservación y pintura, y desocupado. A fs. 183 a 185 hay 8 fotos y 2 croquis de las plantas del inmueble. El Country Club "San Miguel de Ghiso" cuyo croquis del terreno consta a fs. 189, tiene una Superficie Total de 21 Has. 30 áreas y 55 centiáreas, sobre la cual se han construido diversas actividades deportivas: Cancha de golf, tenis, pileta de natación etc., y se han edificado chalets de importantes dimensiones y calidades en sus construcciones. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 32.250 en caso de no existir postores y transcurridos 30 minutos se subastará sin base. La seña: 30%. La Comisión: 3%, más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. Sellado: 0,5%. Arancel 0,25%. (Acordada N° 24/00 C.S.J.N.) todo en dinero en efectivo al finalizar el remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 14 de abril de 2003 a las 9:30 horas, fijándose audiencia de apertura de las mismas el día 14 de abril de 2003 a las 12:30 horas. El comprador deberá hacerse cargo de las expensas; los impuestos; tasas y contribuciones que afectan al inmueble recién desde la fecha que el adquirente tome posesión del inmueble y una vez depositado el Saldo de precio. El comprador declarará aceptar y conocer el Reglamento de Copropietarios y Administración, como así también el Estatuto de Asociación Civil con sus modificaciones obrantes en autos, y principalmente que el adquirente deberá abonar obligatoriamente la suma de $ 8.000 (peso ocho mil) en virtud de Derecho de Admisión como Propietario de que el eventual comprador revestirá de pleno derecho, la condición de socio propietario. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 - Ley 24.522, 570 CPCC y 104/5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89). No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste, con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá integrar el saldo de precio del bien inmueble, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de Exhibición: 8 y 9 de abril de 2003, en el horario de 11:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 1/4 N° 410.459 v. 7/4/2003

N° 25

Juzgado Nac. de 1°. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal, Nro. 25, de la Dra. Silvia I. Rey, Sec. Nro. 49, del Dr. Fernando Pennacca, (Callao 635, 4to. piso), hace saber por 2 días en autos: "SALSAMENDI, SUSANA M. s/Quiebra" (Exp. 33235) que el martillero Luis Damián Osuna, (CUIT 20-04255106-7 Monotributista), rematará el 24 de abril de 2003, a las 12,20 hs. (comienza puntualmente), en Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Juan B. Justo 5957, entre Cuenca y Helguera, U.F. 4, Pta. Baja y azotea, ciudad Bs. As. Matr. 15 - 8541/4, Sup. total aproximada 118,66 m2. Porc. 19,63 centésimos. S/const: en planta baja, cocina-comedor, comedor diario, habitación de 4x4 m2. y habitación chica de 2x2,1/2 m2., en azotea 2 piezas (aprox.) Regular estado. Ocupado por Pedro Nicolás Antonacci como pareja de la fallida, con un hijo de ambos. Deudas fs. 249/250, ABL. $ 1.984,37 al 14-12-2000. Fs. 271/272, Aguas Arg. $ 150 al 30-3-01; Fs. 278, OSN, sin deudas. Deudas por impuestos tasas y contribuciones, las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y siguientes de la L.C., las posteriores al dec. quiebra y hasta la posesión, se solventarán con el producido de la subasta y las que se originen con posterioridad a la posesión, a cargo del adjudicatario. Condiciones: "Ad-Corpus". al contado y mejor postor, con Base de $ 18.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Acordada 24/00 arancel de subasta (0,25 %). Prohibido la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador. Serán inoponible cualquier incidente por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) de la integridad del precio de venta. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio y dentro de los cinco días subsiguientes a ello. Exhibición: Los días 10 y 11 de abril de 2003, en el horario de 16 a 18. Más información en el expediente y al Tel. 4331-6675. Publica 2 días en Boletín Oficial y 2 días en La Nación.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.

e. 1/4 N° 18.997 v. 2/4/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

N° 12

El Juzg. de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. N° 2 del Dto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó N° 340, Piso 2. de San Isidro, hace saber por 10 días en autos "SEMINO SUSANA OLGA s/Concurso Especial", Expte. 59683, que el martillero Gustavo L. Gnemmi, rematará según título el día 28 de abril de 2003 a las 10:30 hs. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160, el departamento sito en Avda. Libertador Gral. San Martín Nro. 4074 y 4078, Piso 5to. "A", con entrada común por el N° 4074 de Avda. Libertador de Vicente López NC. Circ. VI. Secc. D. Manz. 14. Parc. 2. Subparc. 10. Políg. 05-01 U.F. 10. Dominio 5610/10. Vte. López. Deudas: Rentas al 5/7/ 2001 $ 402,15; Municipalidad ABL al 5/7/2001 - $ 579,50 A. Argentinas al 5/7/2001 $ 70,77; Expensas al 11/7/2001 no adeuda. Ocupado por Susana Semino (fs. 90). Base $ 52.381. Seña 20%. Comisión 2% a cargo del comprador únicamente. Sellado y aportes de ley. Compra en comisión y saldo de precio en los términos del art. 585 del CPC. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta 2 días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Visitar durante 5 días antes de la fecha fijada para el remate de 14 a 17 hs.

San Isidro, 17 de marzo de 2003.
Hernán Walter Petrasso, auxiliar letrado.

e. 1/4 N° 18.980 v. 14/4/2003

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 1° NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

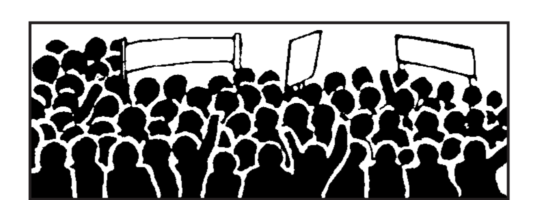
Se hace saber a quienes, que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ra. Nominación, a cargo del Dr. Julio Cesar Mustafa, Secretaria del Dr. Ricardo Dante Torres, se tramitan los autos caratulados: "TEXTIL LULES S.A.I.C. c/. s/Incidente de Concurso Especial (promovido por BANCO DE GALICIA)". Expte. N° 3297/94-I11, en los cuales se han dictado las siguientes providencias y resoluciones que a continuación se transcriben en su parte

pertinente: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2003. Atento a lo solicitado y resultando procedente: Fíjase nueva fecha para el día 11/04/2003 a horas 9:00, a fin de que tenga lugar la subasta pública del inmueble base del presente juicio, con las mismas características y formalidades establecidas mediante sentencia de fecha 01/10/2002 (fs. 203). A tal efecto deberá transcribirse la misma en los edictos a publicarse. Asimismo, se aclara lo siguiente: que el inmueble a subastar conforme resolución de fecha 01/10/2002, figura inscripto bajo matrícula "FR-1-80997" y el bien en cuestión se encuentra libre de ocupantes, como consta en el reconocimiento judicial practicado oportunamente. Fdo. Dr. Julio César Mustafa —Juez—". "San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2002. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Atento lo solicitado y constancias de autos: Fíjese para el día 30 de Octubre del 2002 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado a la misma hora para que tenga lugar la venta en subasta pública de una Finca de propiedad de la Fallida "TEXTIL LULES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ubicada en la Ciudad de Buenos Aires Capital Federal, calle Balbastro números 475 y 477, entre la calle Senillosa y la Avenida La Plata, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble Matrícula 80997, Nomenclatura Catastral, Cir. 1, Secc. 38, Manzana 128, Parcela 15 d, de las siguientes medidas y linderos: 0001 s/mens. 15 m. 58 cm, de Fte. al S. O SO: Línea A-B, 15 m. 62 cm. en su c/ Fte; al N. O NO: Línea D-E, 50 m. 30 cm. en su costado E. O NE, Línea A-E, estando su costado O, O SO, formado por dos líneas la primera que partiendo del Fte. S, O SE, Hacia el c/Fte. Mide en su prima: tramo-Línea B-C 27 m. 03 cm. y en su segundo tramo hasta dar con la línea del c/Fte. N, o NO, Línea C-D 23 m. 30 cm. lo que encierra una superficie Total de 785 m2. 07 dm2. Lindando por su Fte. S, O SE, con la Calle Balbastro, por su costado O, o SO, con los lotes 8, 9, 10, 11, 12 y 14, por su c/ Fte. al N. O NO, con la Parc. 7 A y por su costado E, O NE, con la Parc. 15 C, con las siguientes medidas angulares Ang. A 90 grados, Ang. B 90 grados, Ang. C 180 grados 12 minutos, Ang. 0 89 grados 48 minutos y Ang. E 90 grados. 0002 Plano característica M. 395/71. Se dispone fijar como base para la venta en la suma de $ 237.605,18 monto que corresponde a la valuación fiscal (art. 556 del C.P.C. y C.) expedida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ver fs. 170). En caso de no existir ofertas por la base señalada, medía hora más tarde, se dispondrá un segundo llamado, reduciendo la base en un veinticinco o sea la suma de $ 178.203. Si no hubiese postores en esta segunda subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación por este último precio, previo pago de costas y con cargo de abonar el exceso de precio si lo hubiera, a tenor de lo dispuesto por el art. 565 del C.P.C. y C. El inmueble descripto mantiene las siguientes deudas: 1) Dirección de Rentas y Empadronamiento Inmobiliario $ 56.683,57 al 18/10/2001. 2) Ex-Obras Sanitarias de la Nación $ 531,15 al 13/12/2001. La subasta se hará en dinero de contado y al mejor postor debiendo el adquirente depositar el 10% en el mismo acto y el saldo a los tres días de su aprobación. Los impuestos son a cargo del comprador, como así también el 3% de la Ley de sellos y el 3% de la comisión al martillero. Se hace constar que dicha subasta se llevará a cabo en el salón del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio N° 421 de esta Ciudad. El martillero público que llevará adelante la subasta es el Sr. Horacio Francisco Flores. A tales efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación en la Provincia de Tucumán y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de tres días haciéndose constar que el titulo del inmueble referido se encuentra agregado en autos a fs. 143/150. Hágase Saber. Fdo. Dr. Julio César Mustafá. Juez".

Secretaría, San Miguel de Tucumán 18 de marzo de 2003.
Ricardo Dante Torres, secretario.

e. 1/4 N° 410.479 v. 3/4/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieren tener un interés legítimo que el 26 de octubre ppdo. han decidido su fusión los "Partidos Socialista Popular y Socialita Democrático" conforme art. 10, ley 23.298, modificando su nombre por el de "Partido Socialista", (art. 13). Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes (art. 14 de la ley antes citada). (Fdo.). Dr. Guillermo G. Bravo, Secretario Electoral Nacional Santa Fe.

e. 28/3 N° 410.238 v. 2/4/2003

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito San Juan

En autos N° 24.092, caratulados "PARTIDOS SOCIALISTA POPULAR S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA", se comunica por tres (3) días que con fecha 11 de marzo de 2003, el partido de autos, solicita el cambio de nombre por el de "PARTIDO SOCIALISTA". Ello a los fines de lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 28/3 N° 410.244 v. 2/4/2003

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Corrientes

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Ciudad de Corrientes, Dr. Carlos V. Soto Dávila, hace saber por el término de ley que se ha adoptado con fecha 6 de marzo de 2003 el nombre de partido "PARTIDO SOCIALISTA" por la agrupación política en formación en este Distrito, Expte. N° 62.124/03, caratulado: "PARTIDO SOCIALISTA - DISTRITO CORRIENTES S/RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO".

Dra. ALICIA GLADIS PEREZ, Prosecretaria Elecctoral Nacional, Corrientes.

e. 28/3 N° 410.246 v. 2/4/2003